ESTUDIOS PREVIOS –
CONTRATACIÓN DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, como lo prevé el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, adscrito a este Ministerio, creado mediante el Decreto 555 de 2003, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera.

Que, así mismo el referido Decreto en el artículo 12 establece en cuanto al manejo de los recursos y bienes del Fondo la posibilidad de contratar, mediante contratos de fiducia, encargo fiduciario, fondos fiduciarios, de mandato; convenios de administración y los demás negocios jurídicos que sean necesarios.

Que, desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se promovió la expedición del Decreto 1470 del 10 de diciembre de 2024 "*Por el cual se reglamenta el artículo 298 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones*", en donde el Gobierno Nacional definió las bases y lineamientos para la adecuación y óptima implementación del programa Barrios de Paz.

Que el artículo 2.2.4.4.1.3. del Decreto 1077 de 2015 establece los componentes del Programa Barrios de Paz, los cuales corresponden al componente estructural y al componente comunitario.

Que en este mismo artículo, el numeral 2 precisa que el componente comunitario del programa corresponde a aquel "*que integra acciones y procesos encaminados a generar capacidades, individuales y comunitarias (…)*", en donde se busca "*fortalecer procesos sociales relacionados con la autogestión, la autoconstrucción o la ayuda mutua, la construcción de memoria colectiva y el intercambio de saberes entendidas como políticas que permitan reconocer al poblador del territorio intervenido como dinamizador y actor principal*".

Que, el parágrafo del articulado citado menciona que "*el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá liderar la coordinación y articulación con las entidades de los*

Niveles Nacional, Regional y Local, públicas, privadas y del tercer sector que sean competentes para desarrollar cada uno de los componentes del Programa Barrios de Paz o que puedan complementar las intervenciones en el marco de programas propios de cada una de ellas, buscando la confluencia de esfuerzos económicos, técnicos y humanos para optimizar los recursos en cada territorio intervenido."

Que, el artículo 2.2.4.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015, determinó que para financiar las intervenciones de las que trata el Programa Barrios de Paz, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá celebrar un contrato de fiducia mercantil para la creación de un patrimonio autónomo, al que se podrán incorporar y transferir los recursos del Programa Barrios de Paz, así como aquellos de los que trata el artículo 2.2.4.4.3.3. del Decreto en mención.

Que, de igual manera, en el parágrafo 3 del citado artículo y decreto, se estableció que *"(…) A través de dicho patrimonio autónomo, y en el evento en que se requiera, podrá contratarse a un tercero para que desarrolle la asistencia técnica y operación del programa."*.

Que, en consecuencia de lo anterior, el 28 de agosto de 2025 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2025, suscrito entre el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA y AVAL FIDUCIARIA S.A. (antes FIDUCIARIA POPULAR S.A.), cuyo objeto es "*constituir el Patrimonio Autónomo denominado "Fideicomiso Programa Barrios de Paz", en los términos del Capítulo 4 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de intervenciones integrales en áreas urbanas y rurales a través de las acciones del Programa Barrios de Paz, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO."*.

Que, de igual manera, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio promovió la expedición del Decreto 585 de 2025 "*Por el cual se adiciona el Título 13 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en relación con el subsidio familiar de vivienda del programa de Autogestión de vivienda de interés social nueva urbana y rural*", mediante el cual se crea y se reglamenta el Programa de Autogestión,

Que, en virtud de lo expuesto, es preciso resaltar que Barrios de Paz constituye un proyecto estratégico que soporta y garantiza la ejecución, desarrollo e implementación efectiva de las disposiciones establecidas en el Decreto 585 de 2025.

Que, es en este sentido, en el que el Programa Barrios de Paz se erige como un instrumento fundamental para materializar los objetivos del programa de Autogestión al viabilizar los recursos necesarios que permiten el acceso al subsidio familiar de vivienda, así como la ejecución de acciones orientadas al fortalecimiento de procesos comunitarios, la generación de soluciones habitacionales y la consolidación de entornos urbanos y rurales sostenibles, en concordancia con el marco normativo vigente.

Que, en desarrollo de las funciones asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como ente rector de la política pública de vivienda, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 585 de 2025, se definió la necesidad de contar con talento humano especializado para la ejecución, desarrollo y acompañamiento integral de las actividades propias del programa, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Programa de Autogestión.

Que el Programa de Autogestión constituye una estrategia de política pública orientada a garantizar el derecho a la vivienda digna mediante la participación activa de las comunidades, el fortalecimiento organizacional y la implementación de procesos de autogestión del hábitat. Su ejecución implica el desarrollo de actividades de carácter técnico, social, administrativo, comunitario y de asistencia técnica integral, las cuales requieren conocimientos especializados, experiencia específica y presencia territorial permanente, de acuerdo con las fases definidas en el Manual Operativo del programa.

Que, el Programa de Autogestión exige un sistema que permita la focalización precisa de recursos en territorios con deficiencias o que requieran la mejora del hábitat en el que viven, así como el seguimiento y evaluación permanente de los componentes Estructural y de Gestión Comunitaria.

Que en este contexto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identifica que la ejecución efectiva del Programa de Autogestión demanda la vinculación de personas naturales con perfiles profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa, el acompañamiento adecuado a las organizaciones comunitarias y la correcta implementación de las iniciativas de autogestión. Dichas actividades tienen una naturaleza especializada, temporal y no permanente, directamente asociada a la ejecución del programa.

Que el equipo técnico disponible actualmente en el Fideicomiso Programa Barrios de Paz resulta ineficiente para atender de manera eficiente y oportuna el desarrollo de manera directa y exclusiva a la totalidad de las actividades requeridas por el Programa de Autogestión, sin afectar el cumplimiento de sus funciones misionales permanentes.

En consecuencia, se hace necesario acudir a mecanismos de contratación externa que permitan atender las necesidades específicas del programa de manera eficiente y oportuna.

Que, para la operación del Fideicomiso, se requiere el apoyo de un profesional en Trabajo Social que coadyuve desde el punto de vista técnico en el análisis, estudio, elaboración y ejecución de los Planes de Gestión del Hábitat con el enfoque participativo e integral que demanda el Decreto 1470 de 2024 y el Decreto 585 de 2025.

Que de conformidad con el esquema de operación definido para el programa, los recursos destinados a la ejecución del proyecto de Autogestión, administrados por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, a través del Patrimonio Autónomo "Fideicomiso Barrios de Paz", el cual es administrado por AVAL FIDUCIARIA S.A., quien actúa en calidad de vocera y administradora de los recursos, conforme a lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2025.

Que en este sentido, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en ejercicio de su función de planeación y definición de la política pública, formula y sustenta la presente justificación de necesidad, con el fin de que se adelante la contratación directa por prestación de servicios del personal idóneo requerido para la ejecución del Programa de Autogestión en el marco del desarrollo del Programa Barrios de Paz.

Que, mediante la contratación del Profesional Especializado en cuestión, se busca garantizar el desarrollo de los objetivos del Programa Barrios de Paz en cuanto al mejoramiento de los contextos urbanísticos, la gestión de soluciones habitacionales y demás intervenciones dirigidas al mejoramiento de los entornos de los asentamientos con el desarrollo de procesos que mejoren o promuevan las condiciones de convivencia y seguridad humana y acciones que integren actividades tendientes a potenciar fuerzas productivas para garantizar medios de subsistencia a la población, además de dar a conocer el componente de gestión comunitaria del programa que busca reconocer al poblador como dinamizador y fortalecer la cohesión social de las comunidades.

Que la idoneidad del personal a contratar busca garantizar la adecuada ejecución de las actividades definidas en el Decreto 585 de 2025 y el Manual Operativo del programa, asegurar el acompañamiento técnico, social y comunitario a las organizaciones beneficiarias, fortalecer las capacidades organizativas y operativas de los actores involucrados, dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como entidad rectora del programa, asegurar la correcta administración y ejecución de los recursos públicos y aplicar los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión del programa.

Que, el perfil y las obligaciones que se proponen se encuentran acordes con la necesidad planteada y llena los requisitos de experiencia e idoneidad según la tabla de honorarios Guía del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Circular No. 044 de 2025).

En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la necesidad de que el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, a través de AVAL FIDUCIARIA S.A., adelante la contratación de personas naturales bajo la modalidad de prestación de servicios

profesionales y/o de apoyo a la gestión, con cargo a los recursos del patrimonio autónomo, para ejecutar y desarrollar las actividades del Programa de Autogestión, en coherencia con el marco normativo vigente y los objetivos de la política pública de vivienda.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBJETO

"Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa."

2.2. Obligaciones del contratista

1. Apoyar el diseño e implementación de estrategias de acompañamiento social dirigidas a los hogares participantes del Programa de Autogestión.
2.Realizar seguimiento social a los procesos de vinculación, participación y permanencia de los hogares dentro del programa, de acuerdo con los lineamientos definidos por la SPAT.
3. Apoyar la coordinación y articulación con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para la ejecución del componente social.
4. Participar en espacios de socialización, mesas de trabajo y jornadas de acompañamiento comunitario relacionadas con el programa.
5. Apoyar la identificación y análisis de riesgos sociales que puedan afectar la ejecución del programa, proponiendo acciones preventivas o correctivas.
6. Elaborar insumos, reportes e informes técnicos sobre la gestión social adelantada, para conocimiento del supervisor del contrato.
7. Apoyar la sistematización de experiencias y buenas prácticas derivadas de la implementación del componente social del programa.
8. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión social de los hogares participantes, conforme a los lineamientos institucionales.
9. Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.
10. Rendir informes mensuales al supervisor designado, dentro de los términos y condiciones establecidos por la entidad.
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Manual Operativo del Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2025 define en el numeral 4.4. las modalidades de selección:

> *"**4.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN***
> *Las modalidades de selección de los contratistas del PATRIMONIO AUTÓNOMO serán las siguientes:*
> *(…)*
> ***4.4.3. Contratación Directa***
> *Es aquella modalidad mediante la cual se contrata de manera directa a una persona natural o jurídica, o a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, la cual debe estar debidamente justificada en el estudio previo y/o términos de referencia (...)."*

Así mismo, el numeral 4.4.3. del citado Manual Operativo dispuso las causales aplicables a la contratación directa, en el siguiente sentido:

> *"(…) Esta modalidad podrá adelantarse en los siguientes casos:*
> *1. Cuando se trata de procesos contractuales que tengan por objeto **servicios profesionales**, personales, de apoyo técnico o servicios logísticos con personas jurídicas o naturales, defensa judicial y/o administrativa, en atención a su idoneidad y experiencia."*

Así las cosas, la presente selección se llevará a cabo mediante Contratación Directa.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para la celebración del presente contrato es la suma de hasta **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($118.390.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar con excepción del valor correspondiente a la ARL Riesgo V el cual será asumido por el contratante en cumplimiento de lo previsto en el numeral 5 del artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, esto es **TRES MILLONES DOCE MIL PESOS M/CTE ($3.012.000).**
Los honorarios fijados se estiman en la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000)** mensuales, o proporcionales por fracción de mes**.**

Nota: El valor de la presente contratación se estimó en concordancia con la circular número 044 de 2025 *"Tabla de Honorarios contratos de prestación de servicios persona natural 2026"*, tomando como parámetros el nivel educativo y la experiencia acreditada del contratista, los requisitos mínimos de formación

profesional y/o técnica y la experiencia acreditada por el contratista según las exigencias de habilitación contenidas en este documento.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estableció como presupuesto oficial para la celebración del presente contrato es la suma de hasta **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($118.390.000)**, dentro de los cuales no se cuenta el pago de la ARL, los cuales se estiman en **TRES MILLONES DOCE MIL PESOS MCTE (3.012.000).**

4.2 FORMA DE PAGO

El valor de la presente contratación se pagará mediante honorarios mensuales, mes vencido, por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000)** mensuales, o proporcionales por fracción de mes, previa presentación de la cuenta cobro o factura correspondiente, con el lleno de los requisitos exigidos en la Estatuto Tributario.

La cuenta de cobro o factura deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Informe de actividades mensual aprobado por el Supervisor designado.
- Aval para el pago o certificado del cumplimiento de las obligaciones contractuales emitido por parte del Supervisor designado.
- Certificación de pago de los aportes a la seguridad social integral.

5. PLAZO

La futura contratación tendrá un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

6. VIÁTICOS

Al futuro contratista se le reconocerá gastos de desplazamiento y permanencia calculados al setenta por ciento (70%) del valor establecido en tabla que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el año 2026, en caso de no tener la tabla vigente se tomará la que esté vigente en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Nota 01: Cuando el contratista deba permanecer por lo menos un día completo y hospedarse fuera de su sede habitual de trabajo o del lugar de ejecución del contrato, se le reconocerá el 100% del 70% dispuesto en la regla general de

viáticos.

No obstante, cuando para el cumplimiento de la comisión no se requiera hospedarse en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, se reconocerán viáticos por valor equivalente al cincuenta 50% del valor fijado para un (1) día.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

El profesional que se convoque en el marco del presente proceso de contratación directa deberá acreditar como mínimo las siguientes condiciones:

7.1 Idoneidad Académica

Se deberá acreditar título profesional en Trabajo Social a o afines y título de posgrado en la modalidad de Especialización o su equivalencia.

7.2 Experiencia Profesional

Adicional a la idoneidad académica el profesional deberá acreditar Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada. La experiencia se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificación de ejecución contractual o de vinculación laboral.
- Actas de Terminación y/o liquidación contractual.

7. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contratista deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la contratación según lo imparta el órgano contractual.

8. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá allegar las garantías requeridas para legalizar el contrato suscrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

En caso de presentarse alguna observación por parte del FIDEICOMISO a estos requisitos, el adjudicatario deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

9. ANÁLISIS QUE SOPORTA LA EXIGENCIA DE COBERTURAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de este Contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de **FIDUCIARIA AVAL S. A.** como vocera del Fideicomiso – Programa Barrios de Paz identificada con el NIT. 830.055.897-7, una garantía entre particulares expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en la República de Colombia, cuyas matrices se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera. Dicha garantía amparará los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y una duración igual al término de vigencia del mismo, y cuatro (04) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual al término de vigencia del mismo, y cuatro (04) meses más.

10. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercida por el (la) Director(a) Ejecutivo(a) del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda o por quien este designe.

El supervisor efectuará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, y tendrá entre otras las siguientes funciones:

1. Impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y exigirle la información que considere necesaria.
2. Verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
3. Aprobar los pagos que se le efectuarán al contratista conforme a lo establecido en la forma de pago.
4. Adoptar las medidas de control necesarias que garanticen la ejecución del contrato.
5. Dar constancia de recibido a satisfacción del cumplimiento del contrato.
6. Verificar el pago de los aportes al Sistema de seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborares, de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma el contrato, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación.
7. Las demás que se requieran para la supervisión del contrato.

11. INDEPENDENCIA LABORAL Y EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El contratista declarará expresamente, a través de la firma de la minuta del contrato, que las actividades derivadas del mismo las realizará en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa, de manera que no existirá ni se generará en ningún evento relación de carácter laboral entre el CONTRATANTE, FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ y el CONTRATISTA, y por consiguiente no existe derecho a reclamar el pago de salarios, prestaciones sociales legales ni convencionales.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Además de las causales establecidas en la cláusula relativa al plazo de ejecución del presente contrato, el mismo podrá darse por terminado por las siguientes causas:

1. Por el cumplimiento del objeto del contrato o expiración del término del mismo.
2. Anticipadamente, en los siguientes eventos: **i)** Siempre que medie acuerdo entre las partes sobre las condiciones de esta terminación; **ii)** Por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes; **iii)** Por imposibilidad de cualquiera de las partes para cumplir con el objeto; **iv)** Cuando se presente suspensión de la ejecución de las labores contratadas sin que medie acuerdo entre las partes, o se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito que genere un retardo en el cumplimiento del objeto del contrato y la reanudación del mismo no se dé dentro del plazo acordado entre las partes; **v)** Por fallecimiento del contratista; **vi)** por finalización del contrato de fiducia mercantil constituido para la ejecución del programa Barrios de Paz.

13. MINUTA DEL CONTRATO

La fiduciaria elaborará la minuta del contrato que suscribirá el proponente seleccionado.

14. DOCUMENTOS PARA ANEXAR.

El profesional al momento de la presentación de sus ofrecimientos deberá anexar la documentación que se relaciona seguidamente:

1. Documentos que acrediten formación académica, expedidos por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Tarjeta Profesional y certificado de vigencia, en caso de ser aplicable.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales, en caso de ser aplicable.
4. Documentos que acrediten experiencia laboral.

5. Fotocopia de documento de identidad.
6. Fotocopia de la libreta militar o acreditación de definición de situación militar, para los hombres menores de 50 años.
7. Registro Único Tributario.
8. Constancia de afiliación a Seguridad Social Integral (salud y pensiones)
9. Certificado de antecedentes penales, Boletín de responsables fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

Nota: Dado el caso que alguno de los documentos exigidos en el presente numeral no se allegue por parte del proponente, la mesa de apoyo al momento de efectuar la verificación de los requisitos mínimos, podrá verificarlos a través de las plataformas dispuestas para el efecto o requerirlos al proponente, quien contará con un día hábil para subsanar la información faltante.

Wilson Villegas
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Camilo Granados – Abogado Contratista - SPAT

Revisó:

Yurany Angélica Acuña Garzón es Trabajadora Social de la Fundación Universitaria Monserrate, con Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional de la Universidad del Rosario y Maestría en Liderazgo Organizacional y Coaching de la Universidad Externado de Colombia.

Cuenta con una sólida trayectoria en el sector público, con experiencia en el ejercicio de cargos de alta dirección, destacándose por el liderazgo gerencial en la formulación, estructuración, implementación y consolidación de políticas públicas, programas, proyectos y convenios interinstitucionales, orientados al desarrollo social y al fortalecimiento del tejido comunitario.

Ha ejercido como secretaria de Desarrollo Social en varias alcaldías, desde donde ha liderado procesos estratégicos dirigidos a poblaciones vulnerables, articulando acciones en los sectores de educación, cultura y atención a grupos poblacionales, con un enfoque de derechos, inclusión social, equidad y sostenibilidad.

Su gestión se caracteriza por la articulación intersectorial, el trabajo con entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y cooperación institucional, así como por la alineación de las intervenciones sociales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo impactos medibles y sostenibles en comunidades y organizaciones.

Posee fortalezas en liderazgo organizacional, dirección de equipos multidisciplinarios, planeación estratégica, gestión del cambio y acompañamiento a procesos comunitarios, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la generación de valor público desde una perspectiva ética, humana y transformadora.

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Administración de Empresas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125 de Sibaté

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Magíster en Liderazgo Organizacional y Coaching

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2021 Acta 000003 Folio 0003 Libro n.° 0001

Rector

Secretario General

Decana

Anotado: Registro n.° 112277 Folio 0013 Libro 01 AEMA
Fecha: Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2021

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

Universidad Externado de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
CERTIFICA:

Que en el folio 003 del libro de registro n.° 1 de la Facultad de Administración de Empresas se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.° 3 n.° Registro 112277

En la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Administración de Empresas, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado de la siguiente alumna y conferirle el título de:

YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN C.C. 53925125 SIBATÉ

MAGÍSTER EN LIDERAZGO ORGANIZACIONAL Y COACHING

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de MAESTRÍA EN LIDERAZGO ORGANIZACIONAL Y COACHING.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General

Secretaría General

V.B.

SNIES 110256 Resol. MEN 002147 - 15-02-2021. Por 7 años

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

El Secretario Académico de Postgrados de la Facultad de Administración del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario CERTIFICA: Que examinado el Libro de Actas de la **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL,** se encontró el Acta de Grado No. 70, de **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON,** la cual se transcribe a continuación:

En Bogotá a los once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil nueve (2009), siendo las 12:00 horas, se instaló en el Aula Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, bajo la Presidencia del Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen la Ceremonia de Grado de los Estudiantes de las Especializaciones en "GERENCIA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD" Y **"GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL"**

Estuvieron presentes en la ceremonia además del Señor Rector de la Universidad del Rosario Doctor Hans Peter Knudsen Quevedo, la Doctora Nohora Pabón Fernández, Vicerrectora; el Doctor Luis Enrique Nieto Arango, Secretario General; el Doctor Jorge Julián Osorio Gómez, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad CES de Medellín; el Doctor Javier Leonardo González Rodríguez, Director de Postgrados de Gerencia en Salud y el Doctor John Alexander Rueda Prieto Secretario Académico de Postgrados de la Facultad de Administración.

Instalación de la Sesión de Graduación.

A solicitud del Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen, el Secretario Académico leyó el Orden del día que había sido fijado previamente por las directivas.

I. **Himno Nacional de la República de Colombia.**

II. **Toma de Juramento a los Graduandos por parte del Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen.**

El Señor Rector, tomó el Juramento de rigor a los graduandos cuyos requisitos de grado habían sido aprobados.

III. **Entrega de diplomas a los nuevos Especialistas**

El Señor Rector, hizo entrega del Diploma que los acredita como **ESPECIALISTAS EN: "**GERENCIA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD" y **"GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL"** del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario según las constituciones del Colegio y mediante **códigos SNIES:** 11078 y **5507,** respectivamente; a los señores:

Especialista en Gerencia Integral de Servicios de Salud:
(...)

Especialistas en Gerencia de la Salud Ocupacional

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, con Cédula de ciudadanía No. 53925125 de SIBATE y Registro de Diploma No. 27735.

ACTA DE GRADO
YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON

IV. Palabras del Doctor Jorge Julián Osorio

El Doctor Jorge Julián Osorio, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad CES de Medellín y orador invitado, dirigió unas elocuentes palabras de felicitación a los nuevos Especialistas.

V. Fin de la Sesión. Vino de Honor.

Siendo aproximadamente las 13:00 horas el Señor Rector, Doctor Hans Peter Knudsen, declaró clausurada la sesión de graduación.

Dado en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil nueve (2009).

JOHN ALEXANDER RUEDA PRIETO
Secretario Académico de Postgrados
Facultad de Administración

LUIS ENRIQUE NIETO ARANGO
Secretario General

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653
Real Cédula del 31 de diciembre de 1651
Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895.
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD CES
Un Compromiso con la Excelencia
Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1171 del 22 de marzo de 2007
FACULTAD DE MEDICINA

Por cuanto **Yurany Angélica Acuña Garzón** C.C.N° 53'925.125 de Sibaté
Egresado de la Universidad Fundación Universitaria Monserrate
en virtud del convenio (Resolución 35061 de septiembre 25 de 1995), ha cumplido con todos los requisitos exigidos, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confieren el título de

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

Registrado bajo el N° 27735 Folio 42 Libro 25 y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Rector de la Universidad - CES

El Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Decano de la Facultad de Administración del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad - CES

Fundación Universitaria
MONSERRATE
Bogotá, Colombia

Personería Jurídica Resolución 1381-febrero 03 de 1983 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 3127

En la ciudad de: BOGOTA D.C., El día 26 de agosto de 2005 se efectuó el acto de graduación, autorizado por el Consejo Académico mediante Resolución No. 3-0112 26 de julio 2005 en el cual la FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE, Segun RESOLUCION 002913 DEL 22 DE DICIEMBRE 1987, otorgó el Titulo de TRABAJADOR SOCIAL a: YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 53925125 de SIBATE, quien cursó todos los estudios y cumplió con los requisitos y disposiciones legales establecidas para obtener el título.

Registrado en el folio 11104-A Libro 1 de Fecha 26 de agosto de 2005.

BERTA REVOLLO BRAVO
RECTOR

MARIA CRISTINA HERNANDEZ GARCIA
SECRETARIA

ELVIA FAJARDO FAJARDO
DECANO

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente
Nota: Los nombres que aparecen arriba, estan firmados en el original.
Esta acta tiene validez con la firma del Secretario General y sello seco

Secretario General <egrr32>
Fecha de expedición: 26 de agosto de 2005

LA FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE

Personería Jurídica (Resolución No. 1381 del 3 de febrero 1983)

EN ATENCION A QUE

Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. No. 53.925.125 Expedida en Sibaté

Ha cursado todos los estudios y cumplido con los requisitos y disposiciones legales establecidos para obtener un grado universitario en la

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

LE CONFIERE

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

Trabajadora Social

Con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos que a tal Título corresponden.

En constancia se expide, firma y sella el presente Diploma en Santafé de Bogotá, D.C., el día 26 de Agosto de 2005.

Berta Rivollo Brow
Rector

Director de Programa

Elvia Tejada
Decano

Secretario General

8359

REGISTRO INSTITUCIONAL

Reconócese este Título para todos los efectos legales y universitarios

Santafé de Bogotá, D.C. 26 de Agosto de 2005

Registrado en el Folio A-11404 del Libro No. 1.

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

El **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** otorga el presente:

Certificado de Registro Profesional

A favor de

Yurany Angelica Acuña Garzon

Identificado(a) con el número de registro profesional y documento de **identificación:**

N° 53925125

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2833 de 1981 para ejercer legalmente en la República de Colombia como profesional de:

Trabajo Social

Otorgado con base al título universitario expedido por:

FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE

Fecha de Grado:

Ene. 1, 2005

Autenticidad, Verificación y Vigencia

Inscripción expedida y aprobada por el CNTS mediante la Resolución No.

0229 - 31 de Octubre de 2005 - Bogotá D.C.

El registro ante el CNTS como profesional no vence. Debe verificar antecedentes o la autenticidad de los datos, escanee el código QR o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro con el NUIP o Número de Identificación.

Elaborado automáticamente por Ejerzo Legalmente
cnts.gov.co/ejerzo

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991
Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933

Este certificado se expide junto con una copia digital de:



CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON

FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE

PROFESIONAL EN:
TRABAJO SOCIAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
TP. 53925125

FECHA DE REGISTRO: Oct. 19, 2005

FECHA DE GRADO: Ene. 1, 2005

TARJETA EXPEDIDA Y APROBADA MEDIANTE

Resolución N°. 0229 - 31 de Octubre de 2005 - Bogotá

a) Esta tarjeta digital es una representación oficial del certificado de registro profesional expedido por el Consejo Nacional de Trabajo Social.

b) Se expide en cumplimiento con lo establecido en la Ley 53 de 1977, el Decreto 2833 de 1981 y el Decreto 2106 de 2019.

c) El registro profesional otorgado no vence. Esta tarjeta conserva su validez mientras el registro se mantenga actualizado y vigente o no sea revocado por autoridad competente.

d) Puede verificar la autenticidad del registro escaneando el código QR o ingresando el número de identificación en: cnts.gov.co/validarregistro

CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Calle 78 N° 12A - 15 TEL: (601) 257 6129 ejerzolegalmente@cnts.gov.co

IMPORTANTE:

El registro ante el **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** como profesional no vence.

VERIFICACIÓN LEGAL:

Pasos

1. Escanear el código QR del certificado digital o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro
2. Digitar el NUIP o Número de Identificación del Profesional.
3. Comparar la información entre la web y el certificado.

Para verificar:

- Autenticidad del certificado.
- Vigencia o estado de registro profesional.
- Antecedentes disciplinarios.

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991
Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON identificada con cédula de ciudadanía número 53925125 de Sibaté, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 53925125 con código interno 107305313-A y con fecha de inscripción 19 de Octubre de 2005, resolución de inscripción 0229 del 31 de Octubre de 2005.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 19 de Octubre de 2015.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 18 de Enero de 2026.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código **Or9JDu** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Al contestar cite Radicado I-2025-38663 Id: 530664
Folios: 5 Fecha: 05-09-2025 15:22:39
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL

Fusagasugá, septiembre 05 de 2025

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
NIT.890.680.008-4

HACE CONSTAR

Que una vez revisada la historia laboral de la servidora **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON,**identificada con cédula de ciudadanía No. **53.925.125** se establece que está vinculada a la **ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ** en **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION**, posesionada desde el 02 de enero de 2025, a la fecha de expedición de esta certificación aún vigente.

Propósito principal. Coordinar las políticas, planes, programas y proyectos sociales orientados al bienestar integral, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Fusagasugá.

Funciones:

1. Dirigir la ejecución de política, planes, programas y proyectos para la prevención, protección y promoción de derechos de las personas que conforman los grupos poblacionales sociales del Municipio en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (Primera Infancia, infancia, adolescencia, Jóvenes, Adultos Mayores, Familias, Habitantes de calle, Migrantes, Etnias, Comunidades Indígenas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y fragilidad y demás grupos vulnerables que se identifiquen en el marco de sus competencias), liderando la ejecución de estrategias, que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con el Plan de Desarrollo y la normativa vigente.
2. Brindar atención integral a los migrantes en el Municipio, en el marco de las competencias legales y constitucionales.
3. Realizar la construcción de espacios para la participación y el desarrollo de los migrantes en el Municipio, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.

Al contestar cite Radicado I-2025-38663 Id: 530664
Folios: 5 Fecha: 05-09-2025 15:22:39
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL

4. Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Municipio, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden municipal, departamental y nacional.
5. Dirigir, coordinar y controlar las políticas públicas sociales del Municipio en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para las distintas etapas del ciclo de vida del ser humano (primera infancia, niñez, adolescencia, jóvenes y adultos mayores)
6. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos para las distintas etapas del ciclo de vida del ser humano (primera infancia, niñez, adolescencia, jóvenes y adultos mayores)
7. Diseñar, formular y aplicar estrategias y mecanismos para el desarrollo de los programas que se implementen en las distintas etapas del ciclo de vida del ser humano (primera infancia, niñez, adolescencia, jóvenes y adultos mayores)
8. Proyectar e implementar los procedimientos necesarios para la ejecución, puesta en marcha, y evaluación de los proyectos desarrollados en las distintas etapas del ciclo de vida del ser humano (primera infancia, niñez, adolescencia, jóvenes y adultos mayores)
9. Gestionar la entrega de subsidios municipales, departamentales y nacionales a la población vulnerable del Municipio, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan conforme a la normativa vigente aplicable en cada caso.
10. Diseñar, proponer, coordinar, articular, gestionar, implementar y hacer seguimiento a políticas, programas y proyectos de atención integral y desarrollo humano, dirigidos a los grupos de población en condiciones de pobreza e inequidad, con énfasis en la familia, niñez, infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, grupos étnicos, personas con discapacidad, para equiparar sus oportunidades de acceso a los recursos y beneficios de los programas públicos y privados, y generar un cambio cultural de respeto y aceptación social hacia ellos y ellas.
11. Desarrollar políticas y programas para la rehabilitación de las poblaciones vulnerables en especial habitantes de la calle y su inclusión a la vida productiva del Municipio.
12. Potenciar habilidades y capacidades en los individuos y colectivos, con el fin de incentivar el desarrollo humano sostenible del Municipio, procurando la consecución de adecuados niveles de nutrición, salud física, mental, capacidad de asociación y participación social.

Al contestar cite Radicado I-2025-38663 Id: 530664
Folios: 5 Fecha: 05-09-2025 15:22:39
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL

13. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Municipio, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.
14. Generar acuerdos y alianzas interinstitucionales con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Municipio, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
15. Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Municipio, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para la recuperación de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo y demás normas vigentes.
16. Administrar los sistemas de información relacionados con la gestión social de los grupos poblacionales vulnerables, actualizando de manera oportuna y eficaz los registros en las bases de datos y cumpliendo con las políticas en materia de seguridad digital adoptadas por la Entidad.
17. Establecer canales de comunicación con la comunidad, para el ajuste, diseño y dirección de los proyectos sociales del Municipio, que impacten la satisfacción de sus necesidades y requerimientos.
18. Coordinar la operación del Concejo de Política Social Municipal para monitorear la implementación de las políticas sociales en favor de la infancia, adolescencia, juventud y familia.
19. Ejercer la Secretaría Técnica del Concejo Municipal de Política Social y realizar el respectivo seguimiento a las diferentes dimensiones establecidas dentro de la estructura del COMPOS.
20. Gestionar proyectos y acciones de cooperación técnica y financiera con entes Nacionales, Departamentales y/o Internacionales para la ejecución de los diferentes programas sociales.

En materia de gestión y atención de víctimas y población desplazada

21. Asesorar al Alcalde en la formulación de la política pública municipal de atención, asistencia, reparación integral a las víctimas, la paz y la reconciliación garantizando el enfoque de derechos.

Al contestar cite Radicado I-2025-38663 Id: 530664
Folios: 5 Fecha: 05-09-2025 15:22:39
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL

22. Diseñar y promover la implementación del Sistema Municipal de atención, asistencia y reparación a las víctimas, en coordinación con coordinación con las entidades departamentales y nacionales responsables de dicha actividad.
23. Realizar las gestiones tendientes a promover y concertar convenios con las entidades nacionales y departamentales, así como mecanismos de asociación público - privados, para impulsar la implementación del programa de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas del Municipio.
24. Participar ante las instancias de coordinación para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia.
25. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional y dirigir los planes, programas, proyectos y estrategias para cumplir con las obligaciones constitucionales y legales a la población Víctima del conflicto Armado, (VCA).

De carácter general

26. Revisar y aprobar la parte técnica y financiera que corresponde a los estudios previos, pliegos de condiciones, y demás documentos necesarios para adelantar los diferentes procesos de contratación que sean de su competencia.
27. Realizar la gestión documental y archivo de los documentos de su competencia de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
28. Ejercer el control sobre cada uno de los procesos y procedimientos a cargo de la dependencia.
29. Colaborar con la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información cumpliendo las políticas de seguridad de la información y reportando a quien corresponda los incidentes de seguridad de la información.
30. Proponer y/o participar en acciones y estrategias relacionadas con la Gestión del Conocimiento e Innovación, procurando el mejoramiento continuo de los procesos a cargo y buenas prácticas en gestión.
31. Adelantar la supervisión de los contratos y convenios asignados a la dependencia.
32. Aprobar y presentar de manera eficiente y oportuna la información y reportes requeridos para ejercer control y seguimiento que le sean solicitados a la dependencia por la administración y los organismos de control.

Al contestar cite Radicado I-2025-38663 Id: 530664
Folios: 5 Fecha: 05-09-2025 15:22:39
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
Destinatario: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL

33. Representar a la administración ante el Concejo Municipal en asuntos relacionados de su competencia.
34. Dirigir la implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas integrados de gestión de la Alcaldía de Fusagasugá, en coordinación con las demás dependencias responsables de estos.
35. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia y que le sean asignadas por autoridad competente.

Cuenta con una asignación salarial vigente de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS** ($ 10.154.180.00) **MTC.**

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada.

MARIA PAULA ARANGO ORTIZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia Dirección de Gestión del Talento Humano
Archivo sistematizado: Certificaciones 2025
Serie: Respuestas

Elaboró: Luisa Fernanda Gómez Ospina / Contratista
Revisó y Aprobó: María Paula Arango Ortiz / Directora de Gestión del Talento Humano

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
NIT: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON**, identificado (a) con cedula de ciudadania numero **53,925,125**:

1. Mediante resolucion número **6829** de fecha 2024-04-02 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **TIEMPO COMPLETO**, desde el **2024-04-08** hasta el **2024-08-11** con una asignacion basica mensual $5,496,800, adscrito a SOACHA, VICERRECTORÍA DE SERVICIOS A ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- 1. Proponer contenidos y recursos académicos a la red del curso, en coherencia con los lineamientos institucionales, en pro del mejoramiento continuo.
- 2. Participar en la red de curso y los procesos pertinentes en la red curricular que corresponda.
- 3. Desarrollar los reportes que le sean solicitados de acuerdo con las responsabilidades de su rol.
- 4. Atender, en primera instancia, las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos relacionados con el proceso formativo del estudiante.
- 5. Responder por el cumplimiento de las metas sobre los indicadores clave (Cursos criticos: % de aprobación, % ceros) de los estudiantes del curso, definidas por la Escuela.
- 6. Realizar el seguimiento y gestión de las alertas tempranas de cada uno de sus estudiantes, a través del uso del SII 4.0
- 7. Ejecutar estrategias pedagógicas, didácticas y motivacionales que favorezcan los indicadores de retención, permanencia y promoción de los estudiantes asignados, en articulación con los actores del circuito académico (Consejeros, monitores, tutores, entre otros)
- 8. Desarrollar los escenarios académicos sincronicos (b-learning, CIPAS, web conference, entre otros) y analizar los resultados de evaluación de los mismos, en articulación con la red de curso
- 9. Aplicar estrategias focalizadas que permitan mejorar los resultados de aprendizaje establecidos en el curso.
- 10. Evaluación del curso de conformidad con los tiempos establecidos en la agenda del curso de manera eficiente y eficaz.
- 11. Propender por la satisfacción de la población estudiantil, de acuerdo a los procesos de acompañamiento docente desarrollados en el curso.
- 12. Realizar el acompañamiento sincrónico y asincrónico, efectivo,afectivo, oportuno y permanente a los procesos de aprendizaje de los estudiantes en los cursos a cargo de acuerdo con los tiempos y actividades establecidas en la agenda de acompañamiento docente.
- 13. Efectuar el seguimiento permanente, oportuno y pertinente del proceso formativo.
- 14. Entregar las notas de los estudiantes oportunamente de acuerdo a los tiempos establecidos por la unidad correspondiente.
- 15. Participar en los eventos de formación y desarrollo docente programados en la institución.
- 16. Certificarse en el curso de Inducción General: Conociendo mi UNAD, un lugar para construir

sueños.

- 17. Participar en las actividades de reinducción docente programadas en la institución y de conformidad con la normatividad vigente.
- 18. Desarrollar las estrategias relacionadas con la vida académica universitaria.
- 19. Desarrollar los trabajos de grado o jurados de grado que le sean asignados.
- 20. Tramitar los estudios de homologación que le sean asignados.

ACOMPAÑAMIENTO TUTORIAL

Durante los periodos academicos de vinculación tenia la siguiente asignación académica:

TUTORIA

VIGENCIA	PERIODO	CURSO CODIGO	CURSO DESCRIPCION
2024	2024 I PERIODO 16-02	80017	CATEDRA UNADISTA

ACTIVIDADES ACADEMICAS/ADMINISTRATIVAS

VIGENCIA	PERIODO	ACTIVIDAD
2024	2024 I PERIODO 16-02	CONSEJERO ACADEMICO

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 20 dias del mes de agosto de 2024, con destino a QUIEN INTERESE.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano https://thumano.unad.edu.co, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, deberá comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

TRD.110.15.27

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SIBATE

C E R T I F I C A

Que la señora **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.925.125 expedida en Sibaté, estuvo vinculada a la Administración Municipal de Sibaté, en cargo de Libre nombramiento y remoción, desempeñando el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** Código **020** Grado **10**, nombrada mediante Decreto Administrativo No. 005 de 2020, tomando posesión el dos (02) de enero del dos mil veinte (2020) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), desempeñando las siguientes funciones:

1. Asesorar al Despacho del Alcalde Municipal en la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de impacto social que promuevan el desarrollo armónico e integral de la población del Municipio de Sibaté, Cundinamarca.
2. Propiciar espacios de participación, diálogos e interacción entre la Administración Municipal y las diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel local, regional, nacional e internacional, con miras al desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable del Municipio.
3. Planear, coordinar y ejecutar programas de bienestar social dirigidos a grupos poblacionales como: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, mujer, victimas y persona mayor, entre otros.
4. Planear y ejecutar programas relacionados con la formación en principios y valores; el fomento de la convivencia y la integración social; así como la asesoría, acompañamiento y seguimiento a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
5. Diseñar y ejecutar programas y proyectos relacionados con el desarrollo educativo, la capacitación, habilitación y formación para el trabajo de jóvenes.
6. Fomentar la elaboración de estudios e investigaciones que permitan mejorar la formulación y orientación de los programas sociales. En este mismo sentido deberá coordinar la elaboración de los proyectos de impacto social, con el fin de registrarlos en el Banco de Proyectos y Plan de Inversiones, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal.
7. Planear, dirigir, coordinar y controlar la gestión de las Oficinas de Educación, Cultura y Grupos Poblacionales y participar en la ejecución, control y evaluación de los respectivos planes sectoriales.
8. Coordinar con las demás Secretarías de Despacho y Consejo de política municipal de política social los diferentes programas dirigidos a la comunidad y establecer los mecanismos para articularlos en la dimensión social que permita la optimización de los recursos y el máximo beneficio para el desarrollo de las comunidades y sus potencialidades.
9. Formulación y ejecución de la política educativa, cultural y de grupos poblacionales en cuanto a la optimización de calidad y cobertura.
10. Diseñar y ejecutar procesos y procedimientos articulados y documentados para la optimización de los recursos del sector social, mediante el desarrollo integral de proyectos interdependencias.
11. Acompañar al Despacho del Alcalde en la sustentación de los diferentes proyectos de acuerdo que por su competencia o naturaleza le corresponda conocer y ejecutar.

12. Participar en la caracterización, implementación, documentación, mantenimiento de los procesos y procedimientos propios del ejercicio de su empleo.
13. Cumplir con los lineamientos del MECI y del Sistema de Gestión de Calidad y contribuir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Participar en la elaboración y ejecución de las herramientas de Planeación Estratégica municipal, en los temas resorte de las funciones de la dependencia, Plan Indicativo, Planes de acción e Informes SICEP a Planeación Nacional y Departamental.

Expedida en la Secretaria General del Municipio de Sibaté a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la interesada.

ERNESTO FORERO CLAVIJO
Secretario General

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Juan Carlos Murte Usa	Ernesto Forero Clavijo	Ernesto Forero Clavijo
Cargo	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Secretario General
Fecha	Enero de 2024		

AXA COLPATRIA

EL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA DE AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL
NIT. 860002183 - 9

CERTIFICA QUE:

El(a) señor(a) Acuña Garzon, Yurany Angelica identificado (a) con Cédula de ciudadanía No 53925125; trabajó en Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. - ARL, desde el día 19 de junio del año 2013 hasta el 16 de agosto del año 2019, con un Contrato a Termino Indefinido, desempeñando a la fecha de retiro el cargo de Asesor Pleno-Prev Reg Sector Infraestructura 1 ARL BTA Cl 106 y un salario básico mensual de $ 2.326.300, el motivo de terminación de su vinculo laboral fue por Renuncia Voluntaria.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el 20 de agosto del año 2019.

Para cualquier información adicional o referencias, comunicarse al teléfono 3364677 Ext. 5280 y 5735 de Lunes a Jueves de 12:00 p.m a 4:00 p.m y Viernes de 12:30 p.m a 3:30 p.m.

Cordialmente,

CORTES CRISTANCHO FRANZ AUGUSTO .
Líder Compensación y Relaciones Laborales VID.
GESTION HUMANA / AXA COLPATRIA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código: PA-UA-P02-F02
	CONSTANCIAS PARA COORDINADORES DE CREAD Y TUTORES PEDAGOGICOS	Versión: 01

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.925.125, se vinculó a esta Institución, como Tutora Pedagógica, así:

SEMESTRE A DE 2012

Vinculación	:	Según Resolución No. 0612 de 2012
Programa	:	Salud Ocupacional
Asignatura	:	Electiva II
Intensidad horaria	:	60 horas por el semestre
Cread	:	Sibaté
Clasificación	:	Asistente
Valor por Semestre	:	$ 1.327.816

SEMESTRE B DE 2012

Vinculación	:	Según Resolución No. 1827 de 2012
Programa	:	Salud Ocupacional
Asignatura	:	Riesgos Profesionales, Electiva II, Electiva III
Intensidad horaria	:	130 horas por el semestre
Cread	:	Sibaté
Clasificación	:	Asistente
Valor por Semestre	:	$ 4.115.836

SEMESTRE A DE 2013

Vinculación	:	Resolución No. 219 del 2 de Marzo al 28 de Junio de 2013
Programa	:	Salud Ocupacional
Asignatura	:	Riesgos Profesionales
Intensidad horaria	:	80 horas por el semestre
Cread	:	Sibaté
Clasificación	:	Asistente
Valor por Semestre	:	$ 2.482.341

Se expide a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de Noviembre de 2013

MARTHA LUCIA PARRA OLIVERA

Emilsen.

Metalmecánica
MENDEZ S.A.S.
Todo en Criogénia

CERTIFICA

Que, Señora **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.925.125 de Sibaté, trabajo en esta empresa, desde el día 10 de Septiembre. de 2012 hasta el 02 de Mayo de 2013, desempeñando el cargo de .**COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS**

La Señora **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, durante el tiempo de su permanencia, ha demostrado puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide la presente certificación, por solicitud directa del interesado y de acuerdo a Ley y el ordenamiento jurídico vigente

Cordialmente,

AURA MARÍA MAYORGA DE MENDEZ
Representante Legal

Nit. 832.001.034-3
Km. 4 Vereda San Benito - Sibaté, Cund. - Colombia
Teléfonos: (1) 725 08 63 - 725 00 29 • Telefax: 725 08 12
E-mail: info@metalmendez.com - produccion@metalmendez.com

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SIBATE

C E R TI FI C A

Que la señora **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.53.925.125 expedida en Sibaté, desempeño el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la dependencia Secretaria de Salud – Oficina de Salud Pública, Nombrada mediante Decreto N° 023 de 2009, tomando posesión del cargo el Cinco (5) de Enero de Dos Mil Nueve (2009) hasta el Cuatro (4) de Enero de Dos Mil Doce (2012), desempeñando las siguientes funciones:

1. Diseñar y operacionalizar la Política de Salud Pública del Nivel Municipal para ser aplicada e implementada en la jurisdicción municipal, de conformidad con los factores específicos encontrados y analizados para nuestra población.
2. De conformidad con la situación específica de salud municipal, promover la integración de otros sectores para la formulación y ejecución de los planes y proyectos en salud pública.
3. Diseñar y ejecutar el Plan Municipal de Salud Pública, el cual debe contener como mínimo: El perfil epidemiológico; actividades de promoción; acción de competencia; plan financiero; coberturas mínimas obligatorias; metas y responsabilidades; prioridades de salud pública; actividades colectivas; modelos de atención; plan de inmunizaciones; acciones de salud mentas; y acciones de salud sexual y reproductiva.
4. Diseñar y adelantar acciones de salud pública que garanticen la intervención integral a toda la población, sin discriminar el estado de afiliación al sistema de seguridad social en salud, con el propósito de disminuir el riesgo en salud y ocurrencia de eventos de enfermedades de interés en salud pública.
5. Coordinar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción; las entidades promotoras de salud y las demás entidades que administran el régimen subsidiado y todas aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las instituciones prestadoras de servicios de salud o relacionadas.
6. Asignar y distribuir actividades de acuerdo a la competencia y responsabilidad, interinstitucional e intersectorial de los servidores públicos, con el ánimo de realizar la vigilancia en salud pública y las acciones de promoción, prevención y protección especifica.
7. Participar en los estudios y análisis sobre el efecto producido en la aplicación de políticas de salud en bienestar de las personas a través del costo-beneficio y rentabilidad social.

8. Impulsar, coordinar y participar activamente en los proyectos, programas, investigaciones y actividades dirigidas a Discapacitados y de Salud Ocupacional, que afectan y se desarrollan en el municipio, con el fin de tomar todas las acciones técnicas comunitarias correspondientes en cada uno de los casos, conforme lo dicta la normatividad vigente en la materia.
9. Coordinar el funcionamiento de los programas de Nutrición y Seguridad Alimentaria dirigidos a la población identificada como la más vulnerable, con el fin de planear y dar aplicación a las políticas de salud alimentaria y nutricional del nivel local y nacional.
10. Diseñar, proponer y ejecutar proyectos para mejorar las condiciones de salud mental en la comunidad.
11. Coordinar el funcionamiento de los programas del PAI -Plan Ampliado de Inmunización- dirigidos a la población identificada como la más pobre y vulnerable, con el fin de planear y dar aplicación a las políticas de salud de la madre y del recién nacido y población en edad fértil del nivel local.
12. Participar en la caracterización, implementación, documentación, mantenimiento de los procesos y procedimientos propios del ejercicio de su cargo.
13. Cumplir con los lineamientos del MECI y del Sistema de Gestión de Calidad.

Con un horario de servicio y atención al público de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 y de 1:00 a 4:30 p.m.; los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Expedida en la Secretaría General del Municipio de Sibaté a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce (2012)

KILIAM FORERO PINILLA
Secretario General

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Maria Claudia Pineda V.	Kiliam Forero Pinilla	Kiliam Forero Pinilla
Cargo	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Secretario General
Fecha	28 de Marzo de 2012	28 de Marzo de 2012	28 de Marzo de 2012

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SIBATÉ

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SIBATE – CUND.

C E R T I F I C A

Que la señorita ***YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON****, identificada con Cédula de Ciudadanía No.* ***53´925.125*** *expedida en Sibaté – Cund, suscribió con la Alcaldía Municipal de Sibaté, identificada con NIT No.* ***899.999.372-4,*** *el siguiente Contrato, cuyas especificaciones generales se relacionan a continuación:*

CLASE DE CONTRATO:	*PRESTACION DE SERVICIOS No. 044-2008*
OBJETO:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DEL PLAN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA VIGENCIA 2008 EN EL MUNICIPIO DE SIBATE – CUND.*
FECHA CONTRATO:	*DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL OCHO (2008)*
TIEMPO DE EJECUCION:	*DEL 19 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008*
VALOR:	*DIECIOCHO MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE. ($18´020.000,oo)*

Se expide en la Secretaría General del Municipio de Sibaté- Cundinamarca a los Cuatro (4) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)

CESAR AUGUSTO MONTOYA PARRAGA
Secretario General

Elaboro. Elizabeth Alfonso Garzón

COOPSIN

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SERVICIOS INTEGRALES
NIT. 830.123.989-8

EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOPSIN

CERTIFICA:

Que la Señorita **ANGELICA ACUÑA GARZON** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.925.125 de Sílbate, presto sus servicios en el frente al Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca con un contrato de Acuerdo Cooperativo de labores a termino indefinido, desde el 1 de Diciembre de 2006 hasta el 25 de Enero de 2.008. Cumpliendo tareas específicas como **TRABAJADORA SOCIAL DE UNIDAD RENAL**

Se destaca como una persona honesta, responsable, comprometida y profesionalmente idónea en las tareas asignadas.

La presente se expide a solicitud del asociado, a los seis (6) días del mes Febrero de 2.008, en Soacha.

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SERVICIOS INTEGRALES
NIT. 830.123.989-8

RICARDO PERICO CASTILLA
CC. No. 19.364.536 de Bogotá
Representante Legal

COODESCO

EL COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA DE

LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA "COODESCO"

HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) YURANI ANGELICA ACUÑA GARZON, identificado con cédula 53.925.125 de Bogotá, fué Asociado Trabajador de la Cooperativa de Trabajadores de Colombia "COODESCO", desde el 27 de julio de 2005 hasta el 10 de marzo de 2006.

El(a) señor(a) ACUÑA devengó una compensación mensual de $1.787.075 aportó su trabajo en las funciones de TRABAJADORA SOCIAL. Su Convenio de Asociación , los servicios que prestó y su aporte de trabajo están regulados por la Ley 79 de 1988 y el Decreto 4588 de 2006, el Estatuto y los Regimenes de Trabajo Asociado y Compensaciones de la Cooperativa.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Esta constancia se expide a petición del interesado.

Cordialmente,

CLAUDIA ROJAS ROJAS

Bogotá, 06 de febrero de 2008

crr
E.3-37

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118624919048

(415)7707212489984(8020) 000211862491904 8

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
5 3 9 2 5 1 2 5	5	ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA	3 2

24. Actividad económica principal: 7 0 2 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 315,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	43,185,000	Deudas	30	155,652,000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	135,972,000	43	0	58	0	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	7,704,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	**34**	128,268,000	**46**	0	**61**	0	**78**	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	41,067,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: Total rentas exentas	**37**	41,067,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	15,621,000	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	**40**	15,621,000	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	51,307,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	0	**70**	0	**87**	0
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	76,961,000	**57**	0	**73**	0	**90**	0

Ren. líquida céd. gen.	91	128,268,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	51,622,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	76,646,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	76,646,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	76,646,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	6,192,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	6,192,000
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0
Donaciones	123	0
Total descuentos trib.	125	0
Impuesto neto de renta	**126**	6,192,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	6,192,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	76,000
Retenciones año gravable a declarar	132	6,435,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	319,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2024-08-26 / 08:00:55 PM

2 0 2 4 - 0 8 - 2 6 0 8 : 0 0 : 5 5

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900178003677

2 0 2 4 4 1 3 0 9 5 7 7 0 8

PROHIBIDO

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON identificado(a) con C.C No. 53.925.125 se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias desde el día 30 de julio de 2005 y sus recursos están distribuidos como se detalla a continuación: El 100% en el FONDO MODERADO desde el día 30 de noviembre de 0002, y el 100% de sus aportes en el FONDO MAYOR RIESGO desde el día 05 de marzo de 2019 .

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 18 de enero de 2026.

El presente certificado fue emitido como mensaje de datos y contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción Contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 748 4888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON identificado(a) con Cedula Ciudadania 53925125, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa 'MUNICIPIO DE FUSAGASUGA' NIT 890680008, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250102	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
DARIO HERNAN BALCAZAR CAMACHO	CY	79742950	CC	20250720	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 18 días del mes de Enero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
31195513

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 53925125 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/01/2026 05:16 PM

Código Verificación: **WSJ14ZYEFH**

Válida hasta: **18/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2026 05:12:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53925125** y Nombre: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132834885** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:10:41 PM horas del 18/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53925125**
Apellidos y Nombres: **ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de enero de 2026, a las 17:08:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53925125
Código de Verificación	539251252601181708 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289043981

PIB
17:07:41

Bogotá DC, 18 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53925125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

AVAL Fiduciaria | AVAL Casa de Bolsa | Asset Management

FORMATO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONA NATURAL

La información diligenciada en el presente formulario debe presentarse sin enmendaduras ni tachones y los espacios en blanco deberán ser anulados con una línea horizontal o un N/A.

Vinculación ◯ Actualización ◯

*Ciudad	*Año - Mes - Día	*Código de Oficina	*Nombre Fondo de Inversión Colectiva
BOGOTA	18 | 01 | 2026		

1. Información a Diligenciar por la Fuerza Comercial

Tipo de Producto
◯ Simple
◯ Complejo
◯ Otro
¿Cuál?

Recomendación Profesional
◯ Si
◯ No

***Producto a Solicitar**
◯ Fiducia Estructurada
◯ Fiducia de Inversión
◯ Fiducia Inmobiliaria
◯ Mercado de Capitales
◯ Otro
¿Cuál?

***Tipo de Vinculación**
◯ Cliente
◯ Apoderado
◯ Tutor
◯ Otro
¿Cuál?

2. Información Personal

*Primer Nombre	Segundo Nombre	*Primer Apellido	Segundo Apellido
YURANI	ANGELICA	ACUÑA	GALEANO

***Tipo de Identificación** CC ● TI ◯ RC ◯ CE ◯ PAS ◯ Otro

*Número de Identificación	*Lugar Expedición (Ciudad / Dpto / País)
53925125	SIBATE

*Fecha de Expedición	*Género (Por favor marcar la seguir corresponda)	*Fecha de Nacimiento	*Lugar Nacimiento (Ciudad / Dpto / País)
05 | 12 | 2002	Femenino ● Masculino ◯ Otro ◯	25 | 11 | 1984	SIBATE

*País(es) de Nacionalidad(es)	*País(es) de Ciudadanía(s)
COLOMBIA	COLOMBIA

*Dirección Residencia	Estrato	Código Postal	Teléfono Residencia
CRA 9A #8A 31	3	250070	

*Celular	*Lugar Residencia (Ciudad / Dpto / País)	*Correo Electrónico 1	*Correo Electrónico 2
3203519741	SIBATE	TSOANGELICA@GMAIL.COM	TSOANGELICALIDERAZGO@GMAIL.COM

*Nivel Educativo	*Estado Civil
MAESTRIA	CASADA

*Seleccione SOLO una de las siguientes dos opciones para recibir su extracto mensual
Correo Electrónico ● Físico ◯

*¿Algún familiar suyo es empleado de Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa?
Si ◯ No ●

Nombre	Parentesco	Relación con Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa

3. Condición de Discapacidad

Auditiva ◯ Cognitiva ◯ Motriz ◯ Psicosocial ◯ Sordo - Ceguera ◯ Visual ◯ Voz y Habla ◯ Otro ◯ ¿Cuál?

4. Grupo Étnico

Ninguno ● Indígena ◯ Gitano o Rom ◯ Raizal ◯ Comunidad Negra o Afrocolombiana ◯ Palenquero ◯ Sin información ◯

5. Actividad Económica (Ocupación, Oficio o Profesión)

*Ocupación u Oficio
Empleado ◯ Pensionado ◯ Empl. Público ● Socio ◯ Estudiante ◯ Rentista ◯ Hogar ◯ Independiente ◯ Otra

Las diligencias de Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa son de medio y no de resultado

Scanned with CamScanner

*Detalle de la Actividad Económica Principal CIIU: ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y GESTION.

*Código CIIU: 7 | 0 | 2 | 0 |

*Tiempo en la Actividad: 6 AÑOS.

*Nombre Empresa o Establecimiento

Cargo u Oficio

*Sueldo Actual: $

*Cargo Actual

Dirección

Ciudad

*Tipo de Contrato: Fijo ○ Indefinido ○ Otro ○ ¿Cuál?

*NIT de la Empresa

*Fecha de Ingreso: DD | MM | AAAA

País

Teléfono de la Oficina

6. Información Financiera (En caso de ser insuficiente el espacio asignado, por favor adjuntar hoja adicional)

Ingresos	Egresos	Balance General
*Sueldo / Ingresos Brutos: $ 10.000.000	*Préstamos / Hipotecas / Arriendos: $ 160.000.000	*Activos: $
*Otros Ingresos: $	*Otros Gastos: $	*Pasivos: $
*Descripción Otros Ingresos	*Total Egresos: $	*Patrimonio: $ 25.000.000
*Total Ingresos: $		

Favor indicar la fecha de corte de la información financiera: DD | MM | AAAA

¿Cliente PEP?
Si ○
No ●

*Categoría PEP
Personas Expuestas Políticamente ○
Personas Expuestas Políticamente Ext. ○

Algún Familiar Suyo es Catalogado como PEP (Segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil)
Si ○
No ●

Certifico que la información suministrada en este formulario es real y verídica y que mi ocupación u oficio lo ejerzo dentro de lo establecido por la ley.

Indique su(s) Países de Residencia Fiscal y los correspondientes Números de Identificación Tributaria

País (1)

País (2)

País (3)

No. de Identificación Tributaria (1)

No. de Identificación Tributaria (2)

No. de Identificación Tributaria (3)

7. Información Tributaria

Declarante de renta: Si ● No ○

Declarante Renta Ordinario: Si ● No ○

Declarante Régimen SIMPLE: Si ○ No ○

Responsable de IVA: Si ○ No ○

*Autorretenedor: Si ○ No ○

*Adjuntar Resolución de Autorretención

*Exento de Retención: Si ○ No ○

*Indique la razón de su respuesta

8. Transacciones en Moneda Extranjera

*¿Realiza Transacciones en M/E?
Si ○ No ●

En caso Afirmativo Indique el Tipo de Transacción
Importaciones ○ Exportaciones ○ Inversiones ○ Giros ○ Préstamos ○ Otro ○ ¿Cuál?

*¿Posee Cuenta Corriente en M/E?
Si ○ No ●

Nombre de la Entidad

Número de Cuenta

País y Ciudad

Monto Operación

Moneda

Las obligaciones de Aval Fiduciario y Aval Casa de Bolsa son de medio y no de resultado

Scanned with CamScanner

Finalidades para el Tratamiento de Datos de Clientes Actuales y Potenciales

A continuación, se detallan las finalidades para las cuales Las Entidades, conforme a las autorizaciones que yo imparta en virtud de este documento, podrá realizar el tratamiento de Datos Personales, descrito en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Política de Tratamiento de Datos Personales.

1. Finalidades inherentes a la prestación de los servicios por parte de las Entidades

1.1.1. Como elemento de análisis en etapas pre-contractuales y contractuales para establecer y/o mantener cualquier relación contractual, incluyendo como parte de ello, las siguientes finalidades en virtud de las cuales Las Entidades puedan:

i. Actualizar bases de datos, efectuar la promoción de sus productos y servicios, y tramitarla apertura y/o vinculación de dichos productos y/o servicios en Las Entidades.
ii. Evaluar riesgos derivados de la relación contractual potencial, vigente o concluida entre Las Entidades y el Titular de Datos Personales.
iii. Obtener conocimiento del perfil comercial, de riesgo o transaccional del titular, que permita a Las Entidades definir y ofrecer los productos que se acomodan a sus gustos y preferencias de compra, el nacimiento, modificación, celebración y/o extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas, el incumplimiento de las obligaciones que adquiera con Las Entidades o con cualquier tercero, así como novedades en relación con tales obligaciones, hábitos de pago y comportamiento crediticio con Las Entidades y/o terceros.
iv. Conocer de los operadores de información, administradores de bases de datos y/o proveedores de infraestructura, tales como la BVC o DECEVAL, entre otro, el estado de las operaciones vigentes activas o pasivas o de cualquier naturaleza que tenga el Titular de Datos Personales, con otras entidades financieras o comerciales, siempre y cuando se haya obtenido del Titular de Datos Personales, la respectiva autorización para la correspondiente consulta ante dichos operadores de información o administradores de bases de datos.
v. Obtener y conocer información del Titular de Tratamiento de Datos sobre manejo de cuentas corrientes, ahorros, depósitos, tarjetas de crédito, comportamiento comercial, laboral y demás productos o servicios y, en general, del cumplimiento y manejo de créditos y obligaciones, cualquiera que sea su naturaleza. Esta autorización comprende información referente al manejo, estado, cumplimiento de las relaciones, contratos y servicios, hábitos de pago, obligaciones y las deudas vigentes, vencidas sin cancelar, procesos, o la utilización indebida de servicios financieros.
vi. Ejercer sus derechos, incluyendo los referentes a actividades de cobranza judicial y extrajudicial y las gestiones conexas para obtener el pago de las obligaciones a cargo del titular o de su empleador, si es del caso.
vii. Implementar software y/o servicios tecnológicos que requieran Las Entidades para la prestación de sus servicios, y el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
viii. Cumplir obligaciones en el marco de relaciones contractuales que hayan surgido o surjan con el Titular de Datos Personales.
ix. Procesar y asegurar el cumplimiento y entrega de los productos y/o servicios adquiridos por el Titular de Datos Personales.

1.1.2. Enviar mensajes , notificaciones o alertas a través de medios físicos, electrónicos, digitales o celulares para remitir extractos, divulgar información legal, corporativa, contractual, de seguridad, de educación financiera, e informar al Titular de Datos Personales acerca de las innovaciones efectuadas en sus productos y/o servicios, dar a conocer las mejoras o cambios en sus canales de atención, así como para la atención de peticiones, quejas y reclamos en cumplimiento del Sistema de Atención al Cliente de Aval Fiduciaria.

1.1.3. Llevar a cabo las gestiones pertinentes, incluyendo la recolección y entrega de información ante autoridades públicas o privadas, nacionales o extranjeras con competencia sobre Las Entidades o sobre sus actividades, productos y/o servicios, cuando se requiera para dar cumplimiento a sus deberes legales o reglamentarios, incluyendo dentro de éstos, aquellos referentes a la prevención de la evasión fiscal, lavado de activos y financiación del terrorismo u otros propósitos similares emitidas por autoridades competentes, cumplimiento de órdenes judiciales o administrativas competentes.

1.1.4. Consultar y compartir los Datos Personales que se encuentren en bases de datos, de y para autoridades y/o entidades estatales y/o operadores de información, tales como, pero sin limitarse, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, DIAN, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación, Policía Nacional, Dian, Onu, OFAC, Sispro, Rues, Dane, entre otras, para desarrollar las actividades inherentes a la relación contractual o precontractual con el Titular de Datos Personales, y/o cumplir con obligaciones legales y contractuales a cargo de Las Entidades. En desarrollo de esta finalidad, podrá también consultar información de los Datos Personales con el Sistema de Seguridad Social Integral en aquellos casos, que en cumplimiento de los negocios fiduciarios o de inversión se requiera dicha información.

1.1.5. Por razones de seguridad o para dar cumplimiento a normas legales o contractuales.

1.1.6. Recolectar y entregar la información tanto financiera como demográfica solicitada o en cumplimiento de regulación de autoridad extranjera, directa o indirectamente o a través de auditorías especiales. Así mismo, para efectuar las retenciones que igualmente ordene la autoridad extranjera conforme a las disposiciones sobre el FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) u otras órdenes similares emitidas por otros estados.

1.1.7. Verificar las referencias suministradas, sobre el manejo de las cuentas y/o productos que figuran a nombre del Titular de Datos Personales, así como a cualquier otro tipo de información sobre la transparencia y licitud de las actividades realizadas.

1.1.8. Grabar y escuchar únicamente en el momento que Las Entidades lo requiera, las conversaciones del Titular de Datos Personales con Las Entidades relacionadas con negocios, con el fin de que Las Entidades tenga soporte y medio probatorio válido en cualquier proceso judicial o administrativo, al igual que soporte de las operaciones realizadas. Para realizar las grabaciones se notificará al Titular de Datos Personales previamente.

1.1.9. Para que los Datos Personales del Titular de Datos Personales puedan ser utilizados por Las Entidades o sus apoderados como medio de prueba.

1.1.10. Para efectuar a través de medio escrito, electrónico, digital o celular, comunicaciones y/o notificaciones que Las Entidades deban hacer en cumplimiento de las normas sobre habeas data, y en general en cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales con el Titular de Datos Personales, lo cual incluye, de manera expresa, compartir información de los Datos Personales con los PROVEEDORES.

1.1.11. Para realizar transmisiones de datos internacionales a los PROVEEDORES de Las Entidades que le prestan servicios de almacenamiento en nubes virtuales contratados por Las Entidades, y cuyos servidores se encuentra fuera de Colombia. Por lo tanto, Las Entidades ha implementado las autorizaciones y contratos de transmisión necesarios para dicho fin, y en todo caso se realizarán con observancia de la normatividad aplicable vigente a este respecto y de acuerdo con lo definido en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

1.1.12. Para compartir los Datos Personales con las ENTIDADES AUTORIZADAS cuando también tengan la calidad de PROVEEDORES, y a los demás PROVEEDORES, únicamente en desarrollo de los contratos o convenios de uso de red u otros convenios que haya celebrado Las Entidades con dichas ENTIDADES AUTORIZADAS y/o PROVEEDORES, para la prestación de los servicios por parte de Las Entidades, lo cual incluye, pero sin limitarse a aquellas entidades a través de las cuales Las Entidades vincula sus clientes, confirma operaciones, crea terceros, realiza custodia, generación y entrega de extractos y entrega de tokens, atención de líneas telefónicas y a través de correo electrónico. Así mismo, se podrá compartir los Datos Personales con las ENTIDADES AUTORIZADAS en la medida que así se requiera para dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente a Las Entidades, incluido, pero sin limitarse a la normatividad aplicable a conglomerados financieros.

1.1.13. Elaborar y reportar información estadística, encuestas de satisfacción, estudios y análisis de mercado, incluyendo la posibilidad de contactar al titular para dichos propósitos.

1.1.14. Compartir los Datos Personales con Terceros Receptores de Datos de conformidad con la autorización expresa e informada otorgada por el Titular, y con el cabal cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al Tratamiento de Datos Personales, y en el marco de las normas aplicables a Finanzas Abiertas.

Para efectos del cumplimiento de las finalidades indicadas en este numeral 1.1, el tratamiento podrá realizarse aun en el evento en que no se llegare a formalizar una relación contractual con Las Entidades o que ella ya hubiere terminado, únicamente (i) cuando la Ley o la normatividad aplicable a Aval Fiduciaria exija la conservación de los Datos Personales, (ii) con el fin de que Las Entidades tengan soporte y medio probatorio válido en cualquier proceso judicial, al igual que soporte de las operaciones realizadas.

NOTA: La autorización del tratamiento de mis Datos Personales para dar cumplimiento a las "Finalidades inherentes a la prestación de los servicios por parte de Las Entidades", anteriormente descritas, se entiende emitida con mi firma en la parte final de este FORMATO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

2. Finalidades relacionadas con la comercialización y/o promoción de productos y servicios de o con ENTIDADES AUTORIZADAS

1.1.15. Promocionar, comercializar u ofrecer, de manera individual o conjunta, los productos y/o servicios o productos y servicios ofrecidos en alianza comercial, a través de medios o canales físicos, electrónicos o digitales, o para complementar, optimizar o profundizar el portafolio de productos y/o servicios actualmente ofrecidos.

1.1.16. Tramitar la apertura y/o vinculación de productos y/o servicios con las ENTIDADES AUTORIZADAS.

1.1.17. Realizar ventas cruzadas de productos y/o servicios ofrecidos por LAS ENTIDADES AUTORIZADAS, incluyendo la celebración de convenios de marca compartida.

Las obligaciones de Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa son de medio y no de resultado.

Scanned with CamScanner

9. Política de Actualización de Datos para el Cumplimiento de FATCA y CRS

Certifico que soy el titular de la cuenta o estoy autorizado para firmar en nombre del titular de la cuenta y manifiesto que todas las declaraciones realizadas frente a la información solicitada en este formato está completa y es correcta según mi leal saber y entender. De igual forma me comprometo a informar a Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa dentro de los 20 días siguientes, cualquier cambio en la información proporcionada.

Reconozco que la información contenida en esta autocertificación puede ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, quién a su vez puede proporcionarla a las Autoridades Tributarias de otros países en el marco de los tratados internacionales sobre intercambio automático de información.

Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa, no ofrece ni puede dar asesoría en materia tributaria. Si te surgen dudas acerca de cómo definir el estatus de tu residencia fiscal, por favor contacta a tu asesor tributario o a la Autoridad Tributaria de tu país.

10. Declaración Voluntaria de Origen de Fondos

Declaro que: 1) Mis recursos tienen un origen lícito y provienen directamente del desarrollo de la actividad económica y ocupación señalada en el acápite cuarto del presente formulario, los cuales se desarrollan de conformidad al marco legal y normativo Colombiano vigente. **2)** No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondo provenientes de otra (s) persona (s). **3)** De presentarse cualquier inexactitud en la información suministrada en el presente formulario o si se llegará a configurar alguna circunstancia descrita en el numeral segundo de esta declaración autorizo a Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa a saldar mis productos.

Dependientes: si el titular depende de un tercero, por favor diligencie la siguiente información

Nombres

Tipo de Identificación

R.C. ○ T.I. ○ C.C. ○ C.E. ○ Otro

Número | Nacionalidad | País | Origen

11. Obligaciones Asociadas a Beneficiario Final

Identificar de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 631-5 del Estatuto Tributario, y los criterios definidos en los artículos 6 y 7 de la Resolución 164 de 2021 de la DIAN, la cadena de beneficiarios finales de la estructura sin personería jurídica que se constituye por el presente contrato y una vez identificados entregar a Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa y Aval Casa de Bolsa la información de los beneficiarios finales que señala el artículo 8 de la Resolución 164 de 2021, y a mantenerla actualizada, lo anterior, con el fin de que se pueda realizar por parte de Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa el registro y reporte de la información ante el Registro Único de Beneficiarios Finales "RUB" y en el Sistema de Identificación de Estructuras sin personería jurídica "SIESPJ", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 631-5 del Estatuto Tributario y la Resolución 164 de 2021 de la DIAN. Cuando una persona jurídica tenga o ejerza alguna de las calidades establecidas en las categorías de beneficiarios finales, se deberán informar los beneficiarios finales de dicha persona jurídica de acuerdo con los criterios dispuestos en el artículo 6 de la Resolución 164 de 2021. Cuando una estructura sin personería jurídica tenga o ejerza alguna de las calidades establecidas en las categorías de beneficiarios finales, se deberán informar los beneficiarios finales de dicha estructura sin personería jurídica de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 164 de 2021. Entiéndase por estructura sin personería jurídica a los patrimonios autónomos, fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones y cesantías, fondos de capital privado, contratos de colaboración empresarial, fondos de deuda pública, y demás estructuras similares. Si se llega a presentar alguna modificación a la información reportada por el CLIENTE (propia o de los otros beneficiarios finales) a Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa, este deberá actualizarla y remitirla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse efectuado el correspondiente cambio. En caso tal que el CLIENTE no allegue dicha información en su totalidad, o no informe las modificaciones, se obliga a efectuar el reconocimiento a Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa aquellas multas y sanciones que se puedan presentar por no cumplir con el registro y reporte de dicha información en los términos dispuestos en las normas citadas anteriormente.

12. Autorización Exclusiva para Clientes de Fiducia Inmobiliaria y Fiducia de Administración

Doy mi autorización para consultar, intercambiar, compartir, reportar o suministrar a cualquier operador de información, cualquier entidad del sector financiero o real, LAS ENTIDADES AUTORIZADAS, información acerca del nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas, información acerca del incumplimiento de tales obligaciones, cualquier novedad en relación con las obligaciones contraídas para con Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa o LAS ENTIDADES AUTORIZADAS, y en general de su endeudamiento y comportamiento crediticio con Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa y/o terceros, con el fin, entre otros, de que sea incluido mi nombre y documento de identificación en los registros de deudores morosos o con referencias negativas, su endeudamiento, las operaciones y/o obligaciones vigentes y las que adquiera o en el futuro llegare a celebrar con Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa y LAS ENTIDADES AUTORIZADAS. La autorización faculta a Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa no sólo para reportar, procesar y divulgar la información a los operadores de información, sino también para que Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa pueda solicitar y consultar información sobre mis relaciones comerciales con terceros, con el sector real o financiero, el cumplimiento de sus obligaciones, contratos, hábitos de pago, etc. y para que la información reportada pueda ser circularizada por el operador de información. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado y cumplimiento de las obligaciones, contratos y servicios con los sectores real, financiero y cualquier otro tercero; para que los reportes anteriormente mencionados permanezcan por el término fijado en la ley, los fallos de la Corte Constitucional y/o los reglamentos de cada uno de los operadores de información. Para que en caso de que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada a Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa éste se lleve a una cuenta por cobrar a mi cargo y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, etc.. El adquirente conoce y acepta las condiciones del contrato y la gestión de la Fiduciaria según lo indicado en la cartilla fiduciaria que puede ser consultada en la página web de Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa.

13. Declaraciones y Autorizaciones / Tratamiento de Datos Personales

En calidad de titular de mis Datos Personales (el "Titular de los Datos Personales") autorizo a de manera expresa y previa a Aval Fiduciaria y/o Aval Casa de Bolsa, en adelante (Las Entidades), y conforme lo manifiesto en los numerales 1, 2 y 3 siguientes, para que realice el tratamiento de mi información personal (los "Datos Personales).

El tratamiento al cual serán sometidos mis Datos Personales, y respecto del cual se imparten las autorizaciones aquí contenidas, es el descrito en el numeral 4) de la Política de Tratamiento de Datos de Clientes y Potenciales Clientes de Las Entidades (la "Política de Tratamiento de Datos Personales"). Las finalidades para las cuales se realizara dicho tratamiento son las descritas en los numerales 1.1 y 1.2 siguientes, las cuales también se encuentran señaladas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, en todo caso, dentro del marco de las autorizaciones impartidas por mí en este documento. Dicho tratamiento en ningún caso dará lugar a pagos ni retribuciones a mi favor, y se deberá realizar en todo caso, conforme a lo establecido en la citada Política de Tratamiento de Datos y la presente autorización, y podrá ser realizado, en medios físicos, digitales o electrónicos.

*Mediante la firma del presente formulario en su parte final, declaro conocer en todo, la Política de Tratamiento de Datos Personales dado que fue puesta a mi disposición por Las Entidades, en sus páginas WEB, y por ende conozco el tratamiento al que serán sometidos mis Datos Personales, conforme al numeral 4) de la misma, y dentro de los límites de esta autorización.

** Mediante la firma de este formulario en su parte final, hago constar que conozco cada una las "ENTIDADES AUTORIZADAS" y cada uno de los "PROVEEDORES", conforme al significado que a estos términos se da en la Política de Tratamiento de Datos Personales, y la relación de estos ha sido puestos a mi disposición en la página web de Aval Fiduciaria.

Las obligaciones de Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa son de medio y no de resultado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

1.1.18. Enviar mensajes, notificaciones o alertas a través de medios físicos, electrónicos, digitales o celulares para remitir y divulgar, promociones, campañas comerciales, publicitarias, de mercadeo, sorteos, eventos u otros beneficios, así como dar a conocer otros servicios y/o productos ofrecidos por LAS ENTIDADES AUTORIZADAS.

1.1.19. Para compartir los Datos Personales con las ENTIDADES AUTORIZADAS, para fines comerciales de dichas entidades, y en tal caso, dichas ENTIDADES AUTORIZADAS, una vez Las Entidades compartan los Datos Personales, tratarán estos últimos conforme a sus propias políticas de tratamiento de datos personales, y obtendrán del respectivo Titular de Datos Personales, la respectiva autorización.

1.1.20. Para compartir los Datos Personales con las entidades gremiales a la que corresponda Las Entidades, en este último caso, únicamente con fines estadísticos y de estudio, análisis de mercadeo. Una vez Las Entidades compartan los Datos Personales, dichas entidades gremiales, tratarán estos últimos conforme a sus propias políticas de tratamiento de datos personales, y obtendrán del respectivo Titular de Datos Personales, la respectiva autorización.

1.1.21. Para que, con el propósito de cumplir las finalidades señaladas en este numeral 1.2 de la, pueda realizar transferencias de Datos Personales a entidades pertenecientes al Grupo Bac Credomatic, de propiedad del grupo Aval, en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, México, Bahamas, Estados Unidos y Gran Caimán, así como con entidades del Grupo Aval ubicadas en Panamá, lo cual realizará Las Entidades con observancia de la normatividad aplicable vigente y la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Para efectos del cumplimiento de las finalidades indicadas en este numeral 1.2., el tratamiento podrá realizarse aun en el evento en que no se llegare a formalizar una relación contractual con Las Entidades, o que ella ya hubiere terminado, para (i) cuando la Ley o la normatividad aplicable a Las Entidades exijan la conservación de los Datos Personales, (ii) con el fin de que Las Entidades tenga soporte y medio probatorio válido en cualquier proceso judicial, al igual que soporte de las operaciones realizadas, y para (iii) promocionar, comercializar u ofrecer, de manera individual o conjunta, sus productos y/o servicios o productos y servicios ofrecidos en alianza comercial, a través de medios o canales físicos, digitales o personales, o para complementar, optimizar o profundizar el portafolio de productos y/o servicios actualmente ofrecidos por Las Entidades o las ENTIDADES AUTORIZADAS. Para los propósitos de este numeral (iii), la autorización para tratar mis datos personales se otorga por un plazo máximo de 2 años desde la terminación de mi vínculo contractual con Las Entidades, o en el evento que no se lleve a cabo ningún vínculo, desde la recolección de mi dato personal.

Autorizo expresamente a Las Entidades, para realizar el tratamiento de mis Datos Personales indicado en la Política de Tratamiento de Datos Personales, para las "Finalidades relacionadas con la comercialización y/o promoción de productos y servicios de o con ENTIDADES AUTORIZADAS" aquí descritas. Si ● No ○

3. Datos Sensibles

Las Entidades tratará Datos Sensibles de los clientes, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, datos relativos a la salud, a la vida sexual y datos biométricos, para las finalidades descritas en el numeral 5.1. de la Política de Tratamiento de Datos Personales y el numeral 1.1) de este documento, y en la medida que así se requiera para el efecto.

Lo anterior incluye la finalidad de realizar, validar, autorizar o verificar transacciones incluyendo, cuando sea requerido para el efecto, la consulta y reproducción por parte de Las Entidades, de datos sensibles tales como la huella, imagen o voz.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Para efectos del cumplimiento de las finalidades indicadas en este numeral 2 ., el tratamiento podrá realizarse aun en el evento en que no se llegare a formalizar una relación contractual con Las Entidades, o que ella ya hubiere terminado, para (i) cuando la Ley o la normatividad aplicable a Las Entidades exija la conservación de los Datos Personales, y (ii) con el fin de que Aval Fiduciaria tenga soporte y medio probatorio válido en cualquier proceso judicial, al igual que soporte de las operaciones realizadas.

Autorizo **expresamente** a Las Entidades, para realizar el tratamiento de mis Datos Sensibles únicamente conforme a lo previsto en este numeral 2. Si ● No ○

4. Datos de Niños, Niñas y Adolescentes

Las Entidades podrán tratar únicamente datos públicos (nombre y número de identificación) de niños, niñas y adolescentes, exclusivamente cuando estos sean beneficiarios y/o titulares de los productos ofrecidos por la entidad, y únicamente para los efectos previstos en el numeral 5.1. de la Política de Tratamiento de Datos Personales y el numeral 1.1) de este documento, y en todo caso, asegurando el respeto de los derechos prevalentes de niños, niñas y adolescentes.

Para efectos del cumplimiento de las finalidades indicadas en este numeral 3, el tratamiento podrá realizarse aun en el evento en que no se llegare a formalizar una relación contractual con Las Entidades., o que ella ya hubiere terminado, para (i) cuando la Ley o la normatividad aplicable a Las Entidades exija la conservación de los Datos Personales, y (ii) con el fin de que Las Entidades tengan soporte y medio probatorio válido en cualquier proceso judicial, al igual que soporte de las operaciones realizadas.

Las Entidades son conscientes que los datos de menores de edad son datos sensibles y sólo podrán ser entregados por el representante legal del menor, bajo el previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, y en estos casos el tratamiento responderá y respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

Autorizo expresamente a Las Entidades, para realizar el tratamiento de los Datos Personales del menor de edad anteriormente indicado únicamente conforme a lo previsto en este numeral, siempre que dichos datos sean públicos. Si ● No ○

Manifestación General

En todo caso, mediante la suscripción del presente formulario manifiesto que: (i) que los Datos Personales suministrados son veraces, verificables y completos, (ii) haber sido informado sobre el derecho a conocer, actualizar y rectificar mis Datos Personales, y en general mis derechos como Titular de Datos Personales(iii) Conocer en todo la Política de Tratamiento de Datos de Clientes de Las Entidades, y especial las finalidades para las cuales serán tratados mis datos personales y mis datos personales sensibles y de niños, niñas y adolescentes, según las autorizaciones por mi impartidas (iv) conocer el carácter facultativo de mis y/o las de mis respuestas a las preguntas que sean hechas cuando versen sobre datos sensibles o sobre datos de los niños, niñas o adolescentes, (v) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la autoridad competente por infracción a la ley una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante Las Entidades (vi) revocar la autorización por mi impartida y/o solicitar la supresión de mis Datos Personales, siempre y cuando no exista un deber legal o contractual que obligue a la permanencia del Dato Personal, y en todo caso, conforme lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.2.6 del Decreto 1074 de 2015.

Manifiesto además que, al momento de solicitar la autorización para el tratamiento de mis Datos Sensibles, fui advertido por Las Entidades que no estoy obligado a autorizar su tratamiento.

Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a la Calle 10 4-47 Piso 20 en la ciudad de Cali, o al correo electrónico: solicitudes@avalfiduciaria.com y a la Defensoría del Consumidor Financiero de Las Entidades.

Las Entidades informa que el tratamiento de sus Datos Personales se efectuará de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de Clientes de la entidad en esta materia, la cual puede ser consultada en la página web de Las Entidades.

Las obligaciones de Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa son de medio y no de resultado.

Scanned with CamScanner

14 Información al Consumidor Financiero

Declaro que he recibido información cierta, clara suficiente y oportuna, sobre las características, condiciones, medidas de seguridad, recomendaciones, costos y riesgos de uso de los productos que he adquirido con la fiduciaria, como también de los derechos, responsabilidades y medidas de seguridad que debo adoptar en el manejo de los mismos.

15 Deberes y Obligaciones de Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa hacia el Inversionista

Apreciado Cliente en atención a las políticas de la Fiduciaria nos permitimos informarle los deberes que tenemos con Usted en el siguiente orden: DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA HACIA EL INVERSIONISTA1 Solicitud de protección como "cliente inversionista". 2. La Fiduciaria debe proceder como expertos prudentes y diligentes. 3. Deber de información. La Fiduciaria deberá adoptar políticas y procedimientos para entregar la información dirigida a sus clientes o posibles clientes sobre las inversiones. 4. Deberes frente a los conflictos de interés. La Fiduciaria debe establecer y aplicar consistentemente principios, políticas y procedimientos, para la detección, prevención, manejo de conflictos de interés en la realización de operaciones de intermediación. 5. Deber de documentación. La Fiduciaria debe documentar oportuna y adecuadamente las órdenes recibidas por los clientes y las operaciones sobre valores. 6. Deber de reserva. Salvo las excepciones expresas la Fiduciaria, estará obligada a guardar reserva de las operaciones sobre valores ejecutadas. 7. Deber de separación de activos. La Fiduciaria debe mantener separados los activos administrados de los propios y de los de otros clientes. 8. Deber de valoración. La Fiduciaria debe valorar con la periodicidad indicada a precios Fiduciaria tiene que brindar recomendaciones individualizadas relevantes del tipo de operación, con el fin de que el cliente tome decisiones atendiendo a su perfil de riesgo. 9. Aplicación de reglas propias. Acorde al régimen de mercado. 10. Deber de mejor ejecución de las operaciones. La Fiduciaria adoptara políticas y procedimientos para la ejecución de sus operaciones. 11. Deber de asesoría frente a los "clientes inversionistas". La normativa aplicable a la respectiva actividad para las operaciones de adquisición y enajenación de valores. 12. Deberes en la realización de operaciones con derivados financieros no estandarizados. Los intermediarios de valores también deberán cumplir con los deberes anteriormente señalados en la realización de operaciones con derivados financieros no estandarizados. 13. Deber de otorgar condiciones de mercado en la realización de operaciones en el mercado mostrador a los "clientes inversionistas" contra partes. 14. Deberes adicionales de información respecto de los "clientes inversionistas" contra partes en el mercado mostrador. Cuando la Fiduciaria actue como contratante de "clientes inversionistas", debe informarlo de manera específica. 15. Obligación de registro. De todas las operaciones realizadas en el mercado en un sistema autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicho organismo impartirá las instrucciones relativas al término máximo, forma y condiciones en las cuales se deberá efectuar el registro.

Firma del Cliente

Índice Derecho



Número de Identificación

53925125.

16 Uso Exclusivo de Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa - Resultado Entrevista / Visita

Fecha de Diligenciamiento DD | MM | AAAA

Lugar de la Entrevista

La Información Aportada por el Cliente es Consistente con los Resultados de la Entrevista

Si ○ No ○

Resultado de la Entrevista o Visita / Concepto del Cliente

Nombre Completo de Quien Entrevista / Vincula

Código del Funcionario

Nombre Completo de Quien Verifica la Información Comercial

Código del Funcionario

Firma del Colaborador

Las obligaciones de Aval Fiduciaria y Aval Casa de Bolsa son de medio y no de resultado.

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

Entre los suscritos, por una parte, (i) **FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ** identificada con el NIT. 830.055.897-7 constituido mediante **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 022 de 2025** (en adelante el "**CONTRATO DE FIDUCIA**"), representado por **AVAL FIDUCIARIA S.A**. o la **FIDUCIARIA** en su condición de vocera y administradora, sociedad de servicios financieros, constituida por Escritura Pública No. 2803 del 4 de septiembre de 1991 otorgada en la Notaría 1 de Cali, sociedad que a su vez es beneficiaria de la escisión parcial de Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A., conforme Resolución No. 1777 del 23 de septiembre de 2025 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y Escritura Pública No. 2647 del 19 de diciembre de 2025 de la Notaría 37 del círculo notarial de Bogotá D.C., todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, representada por **CLAUDIA CASTILLA OCHOA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.619.288 de Bogotá, en su condición de Representante Legal, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **"CONTRATANTE"**; de una parte y por otra parte, **(ii) YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 53.925.125 de Sibaté, Cundinamarca actuando en nombre propio, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**. Conjuntamente denominadas las **PARTES**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 25** (en adelante el "**CONTRATO**"), el cual se regirá por lo dispuesto en la ley civil, las disposiciones legales y reglamentarias que le apliquen, las demás normas concordantes y por las sucesivas disposiciones, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, prevé que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, adscrito a este Ministerio, el cual fue creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003 con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera.
2. El artículo 298 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" estableció el marco de ejecución para el programa "Barrios de Paz", en el cual indica que: "*el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o Fonvivienda, podrán gestionar y/o financiar intervenciones de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de legalización urbanística, o en áreas de origen formal que sean susceptibles de ser mejoradas*".
3. Que teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 298 de la Ley 2294 de 2023, se promovió desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la expedición del Decreto 1470

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

del 10 de diciembre de 2024 "*Por el cual se reglamenta el artículo 298 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones*", el cual, dispuso en relación con la participación del Gobierno Nacional que:

"ARTÍCULO 2.2.4.4.3.2. Participación del Gobierno Nacional. El Gobierno nacional podrá financiar las intervenciones de las que trata el Programa Barrios de Paz. Sin perjuicio de otros mecanismos de ejecución que puedan ser implementados, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá celebrar un contrato de fiducia mercantil para la creación de un patrimonio autónomo, al que se podrán incorporar y transferir los recursos del Programa Barrios de Paz, así como aquellos de los que trata el artículo 2.2.4.4.3.3 del presente Decreto. El patrimonio autónomo administrará estos recursos y podrá realizar la contratación derivada de las intervenciones a financiar, para lo cual contará con las subcuentas que resulten necesarias. En el evento en que se requiera, podrá contratarse a un tercero con los recursos administrados por el patrimonio autónomo o de otras fuentes, para que desarrolle la asistencia técnica y operación del programa. (…)

Parágrafo 3. *Para la ejecución del convenio y/o acuerdos institucionales, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá celebrar, en condición de fideicomitente, un contrato de fiducia mercantil para que el patrimonio autónomo que se constituya administre los recursos del programa y realice la contratación derivada. A través de dicho patrimonio autónomo, y en el evento en que se requiera, podrá contratarse a un tercero para que desarrolle la asistencia técnica y operación del programa. (…)"*

4. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, se celebró el convenio interadministrativo 1123/060 de 2024 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante el MVCT) y el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, que tiene por objeto *"Anuar esfuerzo entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA para apoyar técnica y financieramente a los municipios en la planificación, gestión y ejecución de proyectos del Programa Barrios de Paz",* y estableció como una de obligaciones de Fonvivienda *"1. Adelantar la convocatoria para celebrar un contrato de fiducia mercantil en virtud del cual se constituya el patrimonio autónomo que tenga por objeto la administración y pagos de los recursos asignados al Programa Barrios de Paz".*
5. Que el artículo 23 de la Ley 1469 de 2011 establece que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá celebrar contratos de fiducia mercantil para la estructuración y ejecución de planes de vivienda de interés social, "*sin las limitaciones y restricciones previstas en el numeral 5 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007*". Posteriormente, su parágrafo 1 señala que, para el cumplimiento de las demás funciones asignadas al citado Fondo por la normatividad vigente podrá acudirse a la celebración de contratos de fiducia en los mismos términos y condiciones establecidas en el presente artículo, competencia complementada en el artículo 6 de la ley 1537 de 2012.
6. Que con el fin de cumplir las obligaciones contraídas por Fonvivienda, se llevó cabo la convocatoria INVITACIÓN FNV-IP-001-2025 a través de la plataforma del SECOP II para la celebración de un contrato de fiducia mercantil de administración.
7. Que el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación se publicó el día 13 de agosto de 2025, en el cual se indicó que FIDUCIARIA POPULAR se encontraba habilitada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

y por obtener el mayor puntaje resultó seleccionada mediante Resolución 0562 de 14 de agosto de 2025 para la celebración del Contrato de FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, el cual se regirá por las siguientes.

8. En consecuencia de lo anterior, el 29 de agosto de 2025 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2025, suscrito entre el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA y FIDUCIARIA POPULAR S.A., cuyo objeto es "*constituir el Patrimonio Autónomo denominado "Fideicomiso Programa Barrios de Paz", en los términos del Capítulo 4 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de intervenciones integrales en áreas urbanas y rurales a través de las acciones del Programa Barrios de Paz, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO*.".
9. El Programa Barrios de Paz constituye una estrategia integral de intervención territorial orientada a la transformación de asentamientos humanos urbanos y rurales con condiciones de vulnerabilidad social y déficit habitacional, mediante la ejecución de acciones específicas tales como: (i) legalización urbanística y titulación de predios; (ii) formulación e implementación de Planes de Gestión del Hábitat; (iii) reasentamiento de población ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable; (iv) obras de mitigación del riesgo y de adaptación al cambio climático; (v) mejoramiento integral del hábitat y mejoramiento de vivienda; (vi) procesos de autoconstrucción asistida y desarrollo de vivienda nueva en sitio propio; (vii) provisión y mejoramiento de infraestructura local vial y de servicios públicos domiciliarios; (viii) recuperación, mejoramiento o provisión de espacio público y equipamientos colectivos; (ix) proyectos orientados a la seguridad humana, la convivencia y el fortalecimiento comunitario; y (x) demás intervenciones necesarias para la prevención y reducción de riesgos naturales o antrópicos, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1470 de 2024 y con lo pactado en el Contrato de Fiducia Mercantil que dio origen al Fideicomiso Programa Barrios de Paz.
10. Que, para la operación del Fideicomiso Programa Barrios de Paz, se requiere el apoyo de profesionales con determinadas características, descritas en los Estudios Previos adelantados por Arturo Galeano Ávila, en su calidad de Director Ejecutivo de Fonvivienda.
11. Que, mediante comunicación de radicado No. 2026EE0001974 del 22 de enero de 2026, el Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, presentó la necesidad y justificación para llevar a cabo la contratación directa de profesionales para prestar servicios en Fonvivienda, en el marco del Programa Barrios de Paz.
12. Que en consecuencia, el Comité Fiduciario como órgano contractual del Fideicomiso en sesión No. 2 llevada a cabo el 23 de enero de 2026, solicitó a la Fiduciaria como vocera y administradora del Fideicomiso dar inicio al proceso de contratación directa de prestación de servicios profesionales del Contratista e indicó que:

"Los perfiles y las obligaciones que se proponen se encuentran acordes con la necesidad planteada y llenan los requisitos de experiencia e idoneidad según la tabla de honorarios Guía del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Circular No. 044 de 2025).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

Para tal efecto y, conforme a la particularidad de la etapa en la que se encuentra la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2025 y los perfiles requeridos, se solicita adelantar la contratación mediante la modalidad de contratación directa, conforme lo permite el Manual Operativo del Fideicomiso Barrios de Paz. (…)

La contratación de los perfiles requeridos asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (678.918.000). Este valor se descontará de los recursos que fueron incorporados por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, a través del Documento de Incorporación No. 1 al Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2025, suscrito el 18 de diciembre de 2025."

13. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8.3.3 del **CONTRATO DE FIDUCIA** son obligaciones de la Fiduciaria:

"(…) b. Elaborar, revisar y suscribir a nombre del FIDEICOMISO, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones y demás documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales que se deben realizar para adelantar para los procesos de selección o contratos y cuya celebración sea instruida por el COMITÉ FIDUCIARIO y que se relacionen con el objeto del contrato. Los procesos y contratos adelantados se rigen por derecho privado, respetando los procedimientos establecidos en el MANUAL OPERATIVO, incluyendo las audiencias, recibo de propuestas, publicaciones en medios electrónicos (incluido SECOP II), cuyos costos logísticos deberán ser asumidos por el PATRIMONIO AUTÓNOMO. c. Elaborar y revisar jurídicamente las minutas de los contratos que deba celebrar el Fideicomiso cuya vocera y administradora será la Fiduciaria, de acuerdo con lo
instruido por el COMITÉ FIDUCIARIO y lo establecido en el contrato de fiducia mercantil y el MANUAL OPERATIVO. (…)" y;

"(…) Elaborar y revisar jurídicamente las minutas de los contratos que deba celebrar LA FIDUCIARIA como vocera del FIDEICOMISO o PATRIMONIO AUTÓNOMO, de acuerdo con lo establecido en este documento en el MANUAL OPERATIVO y con las instrucciones del Comité Fiduciario. (…)"

14. Que el numeral 9.1 del **CONTRATO DE FIDUCIA** establece como función del Comité Fiduciario:

"(…) 9.1. ORGANOS CONTRACTUALES
El PATRIMONIO AUTÓNOMO tendrá como órganos contractuales un Comité Fiduciario y un Comité Técnico Operativo. El Comité Fiduciario será el máximo órgano de gobierno del PATRIMONIO AUTÓNOMO y el competente para impartir instrucciones respecto de la ejecución del contrato. A su turno, el Comité Fiduciario será el órgano encargado de establecer los parámetros técnicos respecto de la selección y/o contratación, en relación con los asuntos que para tal fin le haya encomendado el Comité Fiduciario en el marco del contrato, así como el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo a la ejecución del fideicomiso y de su contratación derivada. (…)".

15. Que el Manual Operativo, establece en el numeral 4.4.3 y numeral 4.5:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

"CONTRATACIÓN DIRECTA

Es aquella modalidad mediante la cual se contrata de manera directa a una persona natural o jurídica, o a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, la cual debe estar debidamente justificada en el estudio previo y/o términos de referencia. Esta modalidad podrá adelantarse en los siguientes casos:

1. Cuando se trata de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, personales, de apoyo técnico o servicios logísticos con personas jurídicas o naturales, defensa judicial y/o administrativa, en atención a su idoneidad y experiencia. (…)"

"4.5. PROCEDIMIENTO PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

4.5.1. INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los procedimientos de contratación iniciarán con ocasión de la definición de la necesidad de la contratación de obras, bienes y servicios, definidas por el COMITÉ FIDUCIARIO.

AVAL FIDUCIARIA S. A. (antes FIDUCIARIA POPULAR S. A.) en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO adelantará la etapa precontractual y contractual, para lo cual se deberá tener en cuenta que la decisión de selección del contratista será responsabilidad exclusiva del COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

4.5.2. AVAL DE RECURSOS

Se deberá contar con el aval financiero emitido por el COMITÉ FIDUCIARIO sobre la disponibilidad de recursos para adelantar la contratación requerida. (…)"

16. Que, mediante Acta No. 2 llevada a cabo Del 23 de enero de 2026, el Comité Fiduciario del FIDEICOMISO indicó:

*"**SENTIDO DEL VOTO***
1. Aprobar, con fundamento en el numeral 4.4.3 del Manual Operativo del Fideicomiso Programa Barrios de Paz, la modalidad de contratación directa para los perfiles profesionales señalados en los oficios radicados 2026EE0001972 y 2026EE0001974 del 22 de enero de 2026, con el propósito de fortalecer la operación técnica, administrativa, jurídica y financiera del Fideicomiso Programa Barrios de Paz.
2. Instruir a AVAL FIDUCIARIA S. A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fideicomiso Programa Barrios de Paz, para que, previa verificación y certificación de la disponibilidad de recursos y en aplicación de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la modalidad de contratación directa prevista en el numeral 4.4.3 del Manual Operativo, adelante:
- La suscripción de quince (15) contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales, correspondientes a los perfiles aprobados para la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y
- La suscripción de un (1) contrato con persona natural y un (1) contrato con persona jurídica, en los términos de la modalidad de contratación directa, conforme a los perfiles definidos, las justificaciones técnicas y los estudios previos que soportan la presente decisión para el apoyo a Fonvivienda"

17. Que Fiduciaria de Occidente S.A. con NIT 800.143.157-3, Fiduciaria Popular S.A., con NIT. 800.141.235-0 y Fiduciaria Bogotá S.A., con NIT 800.142.383-7 como sociedades escindentes y AVAL Fiduciaria S.A., con NIT. 800.140.887-8 como sociedad beneficiaria suscribieron Escritura Pública No. 2647 del 19 de diciembre de 2025 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. en la cual se establece que: "*e. Una vez perfeccionada la Escisión: (i) todas las obligaciones de la Sociedades Escindentes relacionadas con el Patrimonio Escindido y, por lo tanto, con las Unidades de Explotación Económica, estarán a cargo de la Sociedad Beneficiaria; (ii) el Patrimonio Escindido representado en las Unidades de Explotación Económica, será transferido a la Sociedad Beneficiaria quien, como quiera que es titular de una licencia vigente para operar como sociedad fiduciaria en Colombia, los administrará en su integridad; (iii) todos los contratos relacionados con las Unidades de Explotación Económica serán transferidos a la Sociedad Beneficiaria y, no sufrirán ninguna afectación por lo que se seguirán cumpliendo a cabalidad sus términos, de la misma manera en que se venían cumpliendo por parte de las Sociedades Escindentes*.".

18. Que mediante Resolución No. 1777 del 22 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la escisión parcial descrita en la consideración 16 anterior.

19. Que en virtud de lo anterior, AVAL Fiduciaria S.A. funge como administradora del Fideicomiso.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, las **PARTES** han decidido celebrar el presente **CONTRATO**, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. **OBJETO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE**, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad, y con plena autonomía jurídica, técnica y administrativa para prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: El cumplimiento del objeto se desarrollará con plena autonomía jurídica, técnica, y administrativa, para que funja como apoyo del **FIDEICOMISO** Programa Barrios de Paz, de **FONVIVIENDA** en su calidad de **FIDEICOMITENTE** y del órgano contractual del **FIDEICOMISO**. El alcance del presente **CONTRATO** incluye el apoyo contractual, administrativo y operativo al **FIDEICOMISO** Programa Barrios de Paz, a **FONVIVIENDA** en su calidad de **FIDEICOMITENTE** y del órgano contractual del **FIDEICOMISO** en las situaciones que se deriven del desarrollo y ejecución del Programa Barrios de Paz, la contratación derivada del **FIDEICOMISO** relacionadas con el Programa y el apoyo técnico que se requiera para la estructuración de insumos que se requieran en relación con el mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA. **HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:**

2.1. HONORARIOS: Ascienden a la **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($118.390.000)** y todos los demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. Por tal motivo, la propuesta presenta por los proponentes no podrá superar la suma indicada anteriormente.

2.2. FORMA DE PAGO: El **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, pagará al **CONTRATISTA** el valor de la siguiente manera:

ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000) IVA INCLUIDO (si aplica) incluidos los impuestos a que haya lugar y todos los demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, los cuales serán cancelados mensualmente, o proporcionales por fracción de mes, previo a la presentación de los informes donde se evidencien las gestiones relacionadas con el objeto contractual y con sus obligaciones y visto

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo al pago debe existir certificación escrita del **SUPERVISOR** del **CONTRATO** sobre el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**, presentación del documento equivalente y/o factura correspondiente y los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema Integral de Salud y Pensión y Parafiscales según lo establecido en la normatividad vigente, los cuales constituyen requisito previo para tramitar el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Todos los pagos incluyen el impuesto al valor agregado IVA, los soportes de las actividades desarrolladas dentro del período cobrado, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO. Por medio del presente **CONTRATO** el **CONTRATISTA** acepta someterse a los procedimientos de pago establecidos por el **CONTRATANTE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

PARÁGRAFO CUARTO. AVAL FIDUCIARIA S.A. no estará obligada a asumir financiación alguna derivada del presente **CONTRATO**, toda vez que actúa únicamente como vocera y administradora del **FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ**, situación que el **CONTRATISTA** reconoce y acepta.

PARÁGRAFO QUINTO. Requisitos para el pago:

La solicitud de pago se debe radicar en las oficinas de **AVAL FIDUCIARIA S.A.**, adjuntando los documentos requeridos para el pago, de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Los soportes básicos de la solicitud de pago son los siguientes:

- Aval para el pago o certificado del cumplimiento de requisitos tanto técnicos como jurídicos de lo establecido en la invitación, emitido por parte del **SUPERVISOR** del **CONTRATO**.
- RUT del tercero a quien se le realiza el desembolso.
- Certificación de la cuenta bancaria a la cual se realizará el abono en cuenta.
- La factura de venta o documento equivalente correspondiente.
- Certificación de pago de parafiscales y seguridad social y sus soportes, si aplica.

Para la cancelación de cada cuenta de cobro, el **CONTRATANTE** contará con **ocho (8) días hábiles** desde la presentación de la respectiva cuenta de cobro y soportes por parte del **CONTRATISTA**. Sin perjuicio de lo anterior, los pagos estarán supeditados a la solicitud de PAC que realice el Fideicomitente ante el Tesoro Nacional.

CLÁUSULA TERCERA. – VIÁTICOS RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS Y PERMANENCIA: Al **CONTRISTA**, se le reconocerá gastos de desplazamiento y permanencia calculados al setenta por ciento (70%) del valor establecido en tabla que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el año 2026, en caso de no tener la tabla vigente se tomará la que esté vigente en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando el **CONTRATISTA** deba permanecer por lo menos un (1) día completo y hospedarse fuera de su sede habitual de trabajo o del lugar de ejecución del contrato, se le reconocerá el 100% del 70% dispuesto en la regla general de viáticos.

No obstante, cuando para el cumplimiento de la comisión no se requiera hospedarse en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, se reconocerán viáticos por valor equivalente al cincuenta 50% del valor fijado para un (1) día.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

PARÁGRAFO SEGUNDO: Liquidación y pago de viáticos, y gastos de desplazamiento y permanencia. El valor correspondiente a los viáticos en que incurra el **CONTRATISTA** deberá ser autorizado de manera previa por el Supervisor del Contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Trámite de solicitud, autorización y pago de viáticos: se realizará conforme con lo establecido en el Contrato, y de acuerdo a la información relacionada en el presente numeral.

CLÁUSULA CUARTA. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** se obliga a llevar a cabo las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**, sin limitarse a las siguientes obligaciones específicas y generales:

4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones para el **CONTRATISTA**:

1. Apoyar el diseño e implementación de estrategias de acompañamiento social dirigidas a los hogares participantes del Programa de Autogestión.
2. Realizar seguimiento social a los procesos de vinculación, participación y permanencia de los hogares dentro del programa, de acuerdo con los lineamientos definidos por la SPAT.
3. Apoyar la coordinación y articulación con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para la ejecución del componente social.
4. Participar en espacios de socialización, mesas de trabajo y jornadas de acompañamiento comunitario relacionadas con el programa.
5. Apoyar la identificación y análisis de riesgos sociales que puedan afectar la ejecución del programa, proponiendo acciones preventivas o correctivas.
6. Elaborar insumos, reportes e informes técnicos sobre la gestión social adelantada, para conocimiento del supervisor del **CONTRATO**.
7. Apoyar la sistematización de experiencias y buenas prácticas derivadas de la implementación del componente social del programa.
8. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión social de los hogares participantes, conforme a los lineamientos institucionales.
9. Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.
10. Rendir informes mensuales al **SUPERVISOR** designado, dentro de los términos y condiciones establecidos por la entidad.
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del **CONTRATO** que sean acordadas con el **SUPERVISOR**.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES: Son obligaciones para el **CONTRATISTA**:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

1. Realizar la revisión, depuración y alistamiento de información y/o documentación técnica necesaria dentro de los temas a cargo del objeto contractual.
2. Emitir los conceptos que le solicite el **CONTRATANTE**, el **SUPERVISOR** o los órganos contractuales del fideicomiso y que se relacionen con el objeto del **CONTRATO**.
3. Responder las consultas, peticiones, y demás requerimientos que se relacionen con el objeto del **CONTRATO**.
4. Asistir y realizar los Comités, mesas de trabajo y/o reuniones que sean necesarias, para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.
5. Rendir informes mensuales al **SUPERVISOR** designado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que reporta con las respectivas evidencias documentales. Será causal de terminación del **CONTRATO** la no presentación de manera oportuna de los mencionados informes y se harán efectivas las garantías.
6. Entregar oportunamente la documentación e información necesaria que le solicite el **SUPERVISOR** designado a costa del **CONTRATISTA**.
7. Responder ante el **FIDEICOMISO** y/o **SUPERVISOR** designado, por su deficiente actuación o negligencia.
8. Entregar al **SUPERVISOR** designado los documentos a que haya lugar a la finalización del **CONTRATO**. Esta obligación de hacer podrá ser demandada por vía ejecutiva, para lo cual el **CONTRATO** constituirá título ejecutivo, y las partes así lo reconocen expresamente.
9. Presentar de manera oportuna, informes a los órganos contractuales del Fideicomiso en caso de que estos lo soliciten de los temas a su cargo.
10. Constituir, pagar y presentar para aprobación, la póliza de cumplimiento que ampare el contrato a celebrar durante toda su vigencia y que será requisito para el primer pago.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento de la orden de acuerdo con la ley a través del **SUPERVISOR** del **CONTRATO**. Así como, informar al Fideicomiso y/o **SUPERVISOR** designado cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del **CONTRATO**.
13. Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este **CONTRATO**, a personal no autorizado por el **SUPERVISOR** designado ni por el Fideicomiso, y a terceros en general.
14. Autorizar a la **FIDUCIARIA** la vinculación al SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMOS- SARLAFT y actualizar anualmente la información.
15. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del **CONTRATO** y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
16. Las demás que determine el **SUPERVISOR** y que se relacionen con su objeto contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

PARÁGRAFO PRIMERO. El **CONTRATANTE** podrá exigir al **CONTRATISTA** en cualquier momento la comprobación efectiva de los pagos y aportes parafiscales y de la seguridad social integral en caso de que el **CONTRATISTA** bien durante la vigencia del presente CONTRATO o a su terminación por cualquier causa, no pudiera comprobar a el **CONTRATANTE** el cumplimiento de los pagos o aportes aludidos, podrá proceder a retener los dineros que en razón de este **CONTRATO** le adeude al **CONTRATISTA**, derecho de retención que podrá ser ejercido por el **CONTRATANTE** hasta tanto el **CONTRATISTA** no acredite plenamente el haber dado cumplimiento a todas las obligaciones laborales sin perjuicio de que el **CONTRATANTE** pueda sin previo requerimiento o autorización, deducir, descontar, compensar o repetir lo pagado y hacer efectivos sus derechos por todos los medios legales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. DILIGENCIA PROFESIONAL: El **CONTRATISTA** con la celebración del **CONTRATO** se comprometerá a realizar con la debida diligencia profesional, todas aquellas gestiones o trámites que se requieran en el curso de los asuntos a su cargo y vigilar el desarrollo de estos hasta su finalización.

CLÁUSULA QUINTA. **OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** El **CONTRATANTE** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del **CONTRATO** en las condiciones pactadas previa aprobación del **SUPERVISOR**.
2. Suministrar al **CONTRATISTA**, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, a través del **SUPERVISOR** designado.
4. Aprobar las garantías que se exigen para la ejecución contractual, y las actualizaciones de las mismas a que haya lugar en virtud de cualquier modificación contractual, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la presentación de las garantías por parte del **CONTRATISTA**.
5. Conforme a las reglas previstas en el Decreto 723 de 2013 y/o en las normas que lo modifiquen, compilen, complementen o deroguen, verificar que el **CONTRATISTA** cumple con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en Pensiones, en Riesgos Laborares y Parafiscales, según aplique, de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma el **CONTRATO**, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación.
6. Las demás que se requieran en el marco del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía a favor

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA** (NIT. 830.054.076-2), que ampare los siguientes riesgos:

6.1. CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los honorarios fijos, y una duración igual al término de vigencia del **CONTRATO** y cuatro (04) meses más.

6.2. CALIDAD DEL SERVICIO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los honorarios fijos y con una duración igual al término de vigencia del **CONTRATO** de prestación de servicios y cuatro (04) meses más.

La constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el **CONTRATO**, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de que el **CONTRATISTA** no constituya estas garantías, el **CONTRATANTE** podrá dar por terminado el **CONTRATO** sin indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.

Para ello, el **CONTRATISTA** deberá presentar el comprobante de pago expedido por la aseguradora donde conste que la prima se encuentra debidamente cancelada. No es válido que se certifique que la póliza no vencerá por falta de pago, pues ello contraviene lo ordenado en el artículo 1068 del Código de Comercio. El **CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del presente **CONTRATO**, so pena que el **CONTRATANTE** declare el incumplimiento. Será obligación del **CONTRATISTA** mantener la garantía indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez suscrito el **CONTRATO** por el **CONTRATISTA**, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes, deberá constituir y entregar la póliza al **CONTRATANTE** para su revisión y respectiva aprobación, quien contará con **tres (3) días hábiles**. Las primas y costos que se causen por este motivo serán a cargo del **CONTRATISTA**, quien no tendrá derecho a exigir al él **CONTRATANTE** reembolso o pago alguno por este concepto

PARÁGRAFO TERCERO. La póliza de que trata la presente cláusula deberá ser la existente en el mercado a favor de **ENTIDADES PARTICULARES**. El beneficiario y/o asegurado de tales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

pólizas deberá ser **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ (NIT. 830.055.897-7).**

PARÁGRAFO CUARTO. La constitución y aprobación de las garantías mencionadas en esta cláusula es requisito indispensable para la correcta ejecución del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN: El plazo de ejecución del **CONTRATO** será por **(10) diez meses** sin superar el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización. Dicho plazo podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, previa aprobación del Comité Fiduciario. En ningún caso el **CONTRATO** podrá exceder la vigencia del **CONTRATO DE FIDUCIA.**

CLÁUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado, unilateralmente el **CONTRATO** sin previo aviso o requerimiento, ni resarcimiento de perjuicio alguno por las siguientes causales, además de las previstas en la ley:

1. Por el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**;
2. Anticipadamente, en los siguientes eventos: i) Siempre que medie acuerdo entre las partes sobre las condiciones de esta terminación; ii) Por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes; iii) Por imposibilidad de cualquiera de las partes para cumplir con el objeto; iv) Cuando se presente suspensión de la ejecución de las labores contratadas sin que medie acuerdo entre las partes, o se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito que genere un retardo en el cumplimiento del objeto del contrato y la reanudación del mismo no se dé dentro del plazo acordado entre las partes; v) Por fallecimiento del contratista; vi) por finalización del contrato de fiducia mercantil No. 022 de 2025 constituido para la ejecución del programa Barrios de Paz.

CLÁUSULA NOVENA. **INDEPENDENCIA**. Las partes manifiestan que el presente **CONTRATO** por su propia naturaleza y por tratarse de labores por fuera del objeto del **CONTRATANTE** no constituye contrato de trabajo en ninguna de las relaciones del **CONTRATISTA** para con el **CONTRATANTE**, ni de éste para con los trabajadores o funcionarios que aquél utilice en el desempeño de los trabajos. El **CONTRATISTA** declara además que para todos los efectos legales que en razón del presente **CONTRATO** se deriven, obra como persona natural especializada en la prestación de los servicios objeto del mismo a personas naturales o jurídicas, y que por consiguiente es el único empleador del personal que utilice para la prestación del servicio pactado en el presente **CONTRATO**; motivo y razón por los cuales, entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** y entre el **CONTRATANTE** y el personal del **CONTRATISTA** no existe relación laboral alguna.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

EL CONTRATISTA pagará directamente a todos sus empleados, los salarios, las horas extras y todas las prestaciones legales y extralegales señaladas por la ley. Así mismo, se obliga a hacer todos los aportes señalados y exigidos por la ley como Sena, ISS, ICBF, Subsidio Familiar, Cajas De Compensación y atender por su cuenta exclusiva todas las demás obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias, y convencionales que se deriven de su carácter de patrono.

CLÁUSULA DECIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** reconoce que todo el material e información que lleguen a su poder con motivo de la celebración de este **CONTRATO** constituye información y datos confidenciales cuya revelación o utilización por parte suya o de terceros puede, ser perjudicial para el **CONTRATANTE**. Por tanto, el **CONTRATISTA** se obliga a mantener dicho material e información en la más estricta confidencialidad y a utilizarlo exclusivamente en lo que sea necesario para el desarrollo del **contrato**, obligándose a pagar cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir el **CONTRATANTE** o terceros por la violación de dicha reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder este **CONTRATO** a persona alguna, natural o jurídica nacional o extranjera sin el previo consentimiento del **CONTRATANTE**, mediante documento escrito, previo concepto emitido por EL **SUPERVISOR** designado y aprobación de los órganos contractuales competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. **ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN:** El presente **contrato** solo podrá ser adicionado o modificado por mutuo acuerdo entre las partes, mediante documento escrito, previo concepto emitido por EL **SUPERVISOR** designado y aprobación de los órganos contractuales competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. EJERCICIO DE DERECHOS: El retardo u omisión por parte del **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** en el ejercicio de los derechos y acciones que surjan a su favor por efecto de este **CONTRATO**, no podrá interpretarse como renuncia a ejercitarlas, ni como aceptación de las circunstancias que las originen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EL CONTRATANTE podrá hacer en cualquier momento reclamos, objeciones o sugerencias verbales o por escrito, para que el **CONTRATISTA** tome las medidas tendientes a corregir las deficiencias en la prestación de los servicios.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. **SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** será ejercida por Director Ejecutivo de **FONVIVIENDA** o quien este designe.

El **SUPERVISOR** efectuará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del **contrato**, y tendrá entre otras las siguientes funciones:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

1. Impartir instrucciones u órdenes al **CONTRATISTA** sobre asuntos de su responsabilidad y exigirle la información que considere necesaria.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el **CONTRATISTA**.
3. Emitir concepto en los casos que se requiera la modificación, ampliación, suspensión o adición del **CONTRATO**, a efectos de que los órganos contractuales del Fideicomiso del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda adopten las determinaciones a que haya lugar. Así como, en los casos de incumplimiento del **CONTRATISTA**.
4. Aprobar los pagos que se le efectuaran al **CONTRATISTA** conforme a lo establecido en la forma de pago.
5. Adoptar las medidas de control necesarias que garanticen la ejecución del **CONTRATO**.
6. Recibir a satisfacción la ejecución del **CONTRATO**, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago.
7. Verificar permanentemente y dejar las constancias en los informes que presente, que el **CONTRATISTA** cumple con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en Pensiones, en Riesgos Laborares y Parafiscales, según aplique, de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma el **CONTRATO**, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación.
8. Las demás que se requieran para la supervisión del **CONTRATO**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. **INFORMES:** El **CONTRATISTA** se obliga a presentar un informe mensual de las gestiones adelantadas para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO** y los que soliciten el **CONTRATANTE** y/o **SUPERVISOR** designado. Sin perjuicio de lo anterior, deberá presentar a satisfacción del **SUPERVISOR**, informes de avance mensuales en los que se relacionen las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DATOS DE CONTACTO: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre las **PARTES** se enviarán a las siguientes direcciones:

17.1. CONTRATISTA:

Dirección: Carrera 9a #8a 31 SIBATÉ Cundinamarca
Correo: tsoangelicaliderazgo@gmail.com
Móvil: 3203519741

17.2. CONTRATANTE:

Dirección: Carrera 13 No. 26A-47, Bogotá D.C.
Correo: otopahueso@avalfiduciaria.com; dbarbosab@avalfiduciaria.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

Teléfono: (601) 755 0304 | 01 8000 189 799

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. **CONFLICTO DE INTERESES:** Manifiesta el **CONTRATISTA** que, por la suscripción del presente **CONTRATO**, no se presenta ningún conflicto de intereses y en el evento de presentarse, implementará una política o sistema de manejo de este.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Este **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes, y se legaliza con la aprobación de las garantías que amparan el **CONTRATO**, que deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento, momento a partir del cual iniciará su ejecución.

Para constancia, se firma en dos (2) ejemplares con el mismo tenor literal, el día veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATISTA



YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON
C.C. 53.925.125

EL CONTRATANTE

Claudia Bibiana Castilla Ochoa
Firmado digitalmente por Claudia Bibiana Castilla Ochoa
Fecha: 2026.01.30 19:11:39 -05'00'

CLAUDIA CASTILLA OCHOA
Representante Legal
AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del **FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ**

Nicolás Fernando Parra Rodero
Firmado digitalmente por Nicolás Fernando Parra Rodero
Fecha: 2026.01.30 11:50:18 -05'00'

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO No. 25 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON.

Entre los suscritos, por una parte, **(i)** el **FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ"** identificado con el **NIT No. 830.055.897-7** constituido mediante el **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. No. 022-2025** (en adelante el **"CONTRATO DE FIDUCIA"**), en adelante "el **FIDEICOMISO**", representado por **AVAL FIDUCIARIA** o la **"FIDUCIARIA"**, de la cual actúa como representante legal **CESAR ALBERTO GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.539.786** expedida en Bogotá D.C., siendo una sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 2803 del cuatro (4) de septiembre de 1991 otorgada en la Notaria Primera (1ª) del Círculo Notarial de Cali, existente bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, debidamente autorizada para prestar servicios fiduciarios por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución S.B. 3548 del treinta (30) de septiembre de 1991, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (Anexo 1), quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **"CONTRATANTE"** de una parte; y, por otra parte, **(ii) YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **53.925.125** quien se denominará como el **"CONTRATISTA"**, y quienes conjuntamente se denominarán las **PARTES**; hemos convenido celebrar el presente **ACTA ACLARATORIA** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 25 DE 2026** (en adelante el **"CONTRATO"**), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 29 de agosto de 2025 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2025, suscrito entre el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA y FIDUCIARIA POPULAR S.A., cuyo objeto es *"constituir el Patrimonio Autónomo denominado "Fideicomiso Programa Barrios de Paz", en los términos del Capítulo 4 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de intervenciones integrales en áreas urbanas y rurales a través de las acciones del Programa Barrios de Paz, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO."*.

2. Que, mediante sesión No. 2 del Comité Fiduciario del FIDEICOMISO, celebrada el 23 de enero de 2026, se sometió a consideración la contratación derivada solicitada por el Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien presentó la necesidad y justificación mediante comunicación No. 2026EE0001974 del 22 de enero de 2026, con el propósito de fortalecer la operación técnica, administrativa, jurídica y financiera del FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ"; para lo cual, como insumo técnico para la toma de decisión, se elaboraron los estudios previos correspondientes a cada perfil requerido.

3. Que el 29 de enero de 2026, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 25-2026, cuyo objeto es: *"El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad, y con plena autonomía jurídica, técnica y administrativa para prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa."*

4. Que, en el numeral quinto "PLAZO" de los estudios previos, se estableció que la futura contratación tendría un término de ejecución contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato; no obstante, en la CLÁUSULA SÉPTIMA – DURACIÓN del CONTRATO se indicó que el contrato se perfecciona con la firma de las partes, y se legaliza con la aprobación de las garantías, momento a partir del cual iniciará su ejecución, generándose una inconsistencia entre los documentos contractuales.

5. Que, así mismo, en el numeral 9 de los estudios previos, relativo al análisis que soporta la exigencia de coberturas, se dispuso que la garantía debía constituirse a favor de AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera del Fideicomiso Programa "Barrios de Paz"; sin embargo, en la CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS del CONTRATO se indicó un beneficiario distinto, configurándose un error de transcripción.

6. Que, conforme a las reglas de interpretación contractual, las cláusulas deben entenderse de acuerdo con la intención común de las partes, quienes pueden precisar su alcance mediante instrumentos aclaratorios, sin alterar su contenido sustancial.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO No. 25 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON.

7. Que, en atención a los errores de transcripción identificados, resulta procedente su corrección; en tal sentido, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las PARTES acuerdan precisar el alcance de las estipulaciones correspondientes, sin que ello comporte modificación de la esencia del CONTRATO ni de sus condiciones sustanciales, con el fin de garantizar su adecuada interpretación, ejecución y cumplimiento.

En consecuencia, las **PARTES** acuerdan aclarar las cláusulas referidas, las cuales, para todos los efectos legales, se entenderán en los siguientes términos:

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de este Contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **FIDUCIARIA AVAL S. A.** como vocera del Fideicomiso – Programa Barrios de Paz identificada con el NIT. 830.055.897-7, una garantía entre particulares expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en la República de Colombia, cuyas matrices se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera. Dicha garantía amparará los siguientes riesgos:

• Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y una duración igual al término de vigencia del mismo, y cuatro (04) meses más.

• Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual al término de vigencia del mismo, y cuatro (04) meses más.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN: El plazo de ejecución del CONTRATO será por (10) diez meses sin superar el 31 de diciembre de 2026, **contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato**. Dicho plazo podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, previa aprobación del Comité Fiduciario. En ningún caso el CONTRATO podrá exceder la vigencia del CONTRATO DE FIDUCIA.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Este **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes, y se legaliza con la aprobación de las garantías que amparan el **CONTRATO**, que deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento.

En virtud de lo anterior, el **CONTRATISTA** se obliga a ajustar las garantías constituidas conforme a lo previsto en la presente **ACTA ACLARATORIA.**

La presente **ACTA ACLARATORIA** no modifica, adiciona ni sustituye las demás estipulaciones del **CONTRATO**, las cuales permanecen vigentes en su integridad.

La presente **ACTA ACLARATORIA** rige a partir de su suscripción.

Para constancia se firma por las **PARTES** en la ciudad de Bogotá, D.C. dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, al [_28_] del mes [_Enero_] de dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE

CESAR ALBERTO GIL
Representante Legal
AVAL FIDUCIARIA S.A.
FIDEICOMISO - PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ"
como vocera y administradora.

Nicolás Fernando Parra Rodero
Firmado digitalmente por Nicolás Fernando Parra Rodero
Fecha: 2026.04.14 09:54:59 -05'00'

CONTRATISTA

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON
C.C. 53.925.125

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-45-101133089	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	02	2026	30	01	2026	00:00	31	03	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ACUNA GARZON, YURANY ANGELICA		CC: 53.925.125
DIRECCIÓN: CARRERA 9A NO 8A 31	CIUDAD: SIBATE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	7250591

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ		NIT: 830.055.897-7
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 26 A - 47	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7550340

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD, SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 025 DE 2026, CUYO OBJETO SE REFIERE A: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad, y con plena autonomia juridica, tecnica y administrativa para prestar servicios profesionales para apoyar la implementacion y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestion, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulacion con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participacion, organizacion y gestion social requeridas para la adecuada ejecucion del programa.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	30/01/2026	31/03/2027	$23,678,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2026	31/03/2027	$23,678,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****220,562.00	$ *******8,000.00	$ ******43,426.00	$ **********271,989.00	$ *******47,356,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA INES PEÑA ALFONSO	102071	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-45-101133089

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-45-101133089**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**02**	**2026**	**30**	**01**	**2026**	**00:00**	**31**	**03**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ACUNA GARZON, YURANY ANGELICA		**CC: 53.925.125**
DIRECCIÓN: CARRERA 9A NO 8A 31	CIUDAD: SIBATE, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	7250591

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ		**NIT: 830.055.897-7**
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 26 A - 47	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7550340

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****220,562.00	$ *******8,000.00	$ ******43,426.00	$ **********271,989.00	$ *******47,356,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARTHA INES PEÑA ALFONSO	102071	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002118965973(3900)000000271989(96)20270130

REFERENCIA PAGO:

1100211896597-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Outlook

RV: APROBACION DE POLIZAS FONVIVIENDA. CORREO 23 - 036 - Yurani Angelica Acuña.

Desde Mariana Catalina Baez Hincapie <MBaez@minvivienda.gov.co>
Fecha Vie 27/02/2026 11:13
Para Yurany Angelica Acuna Garzon <YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co>

1 archivo adjunto (865 KB)
1Póliza Yurany Angélica Acuña .pdf;

PSI.

Cordialmente,

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Contratista
Mariana Catalina Báez Hincapié
MBaez@minvivienda.gov.co
+57 601 9142174
Carrera 6 No. 8 - 77, Bogotá,
Colombia
www.minvivienda.gov.co

De: Topahueso Martinez, Oscar Ivan <otopahueso@avalfiduciaria.com>
Enviado: viernes, 27 de febrero de 2026 9:06
Para: Mariana Catalina Baez Hincapie <MBaez@minvivienda.gov.co>
Cc: Topahueso Martinez, Oscar Ivan <otopahueso@avalfiduciaria.com>
Asunto: RV: APROBACION DE POLIZAS FONVIVIENDA. CORREO 23 - 036 - Yurani Angelica Acuña.

psi

De: Parra Rodero, Nicolas Fernando <nfparra@avalfiduciaria.com>
Enviado: viernes, 27 de febrero de 2026 8:35
Para: Topahueso Martinez, Oscar Ivan <otopahueso@avalfiduciaria.com>
Cc: tramitesfiduciapublica <tramitesfiduciapublica@avalfiduciaria.com>; Maria Andrea Martinez Gomez <mmartinezgo@avalfiduciaria.com>
Asunto: RV: APROBACION DE POLIZAS FONVIVIENDA. CORREO 23 - 036 - Yurani Angelica Acuña.

Buenos dias, Oscar.

Reenvió correo de aprobación de la garantía del asunto

Cordialmente,

Nicolas Fernando Parra Rodero
Abogado
Dirección Jurídica de Fiducia Pública
Vicepresidencia Jurídica

#432 (601) 755 0340 | 01 8000 189 799
Calle 67 No. 7 – 37 Piso 3 | Bogotá – Colombia
nfparra@avalfiduciaria.com

AVAL Fiduciaria | Asset Management
Aval Fiduciaria

De: Parra Rodero, Nicolas Fernando <nfparra@avalfiduciaria.com>
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 19:59
Para: Topahueso Martinez, Oscar Ivan <otopahueso@avalfiduciaria.com>
Cc: tramitesfiduciapublica <tramitesfiduciapublica@avalfiduciaria.com>; Ochoa Moreno, Alejandra <aochoam@avalfiduciaria.com>
Asunto: RE: APROBACION DE POLIZAS FONVIVIENDA. CORREO 23 - 036 - Yurani Angelica Acuña.

Buenas tardes, Oscar

Espero que estes bien.

Oscar, para dar seguimiento y trazabilidad a los tramites destinados al área jurídica, es indispensable que en la cadena de correos copie "tramitesfiduciapublica" <tramitesfiduciapublica@avalfiduciaria.com>.

Por otra parte, una vez revisado el anexo No. 0 de la póliza de cumplimiento 14-45-101133089, correspondientes al contrato de prestación de servicios suscrito entre Yurani Angelica Acuña. y el Fideicomiso Barrios de Paz, no tenemos comentarios desde el punto de vista jurídico.

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-45-101133089

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 4 de febrero de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

Tomador:
ACUNA GARZON YURANY ANGELICA

Inicio de vigencia:
viernes, 30 de enero de 2026

Fin vigencia:
miércoles, 31 de marzo de 2027

Valor total asegurado:
$ 47.356.000,00

En ese sentido, los amparos, su término, valor cubierto, tomador, asegurado y beneficiario se encuentran ajustados de acuerdo con lo pactado contractualmente. Así las cosas, la póliza es aprobada y en consecuencia cuenta con el visto bueno del área jurídica.

Cordialmente

Nicolas Fernando Parra Rodero
Abogado
Dirección Jurídica de Fiducia Pública
Vicepresidencia Jurídica

#432 (601) 755 0340 | 01 8000 189 799
Calle 67 No. 7 – 37 Piso 3 | Bogotá – Colombia
nfparra@avalfiduciaria.com

AVAL Fiduciaria | Asset Management
Aval Fiduciaria

Bogotá, febrero de 2026

SEÑORES
AVAL
FIDUCIARIA S.A., QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Asunto: Referencia: Contrato de prestación de servicios profesionales No. 025 Celebrado entre Aval Fiduciaria S.A., quien actúa como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa "Barrios de Paz" y **Yurany Angelica Acuña Garzón**

Referencia: Informe No. 01

Cordial saludo

Adjunto al presente el informe de actividades realizadas para el día 30 de enero de 2026, **cuenta de cobro No. 01** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, febrero de 2026

CUENTA DE COBRO No 01

AVAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" Nit. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53.925.125

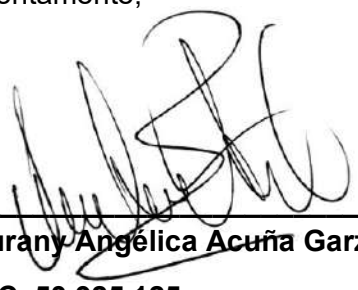
POR CONCEPTO DE: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

LA SUMA DE: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($394.633.33) IVA INCLUIDO

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 24142406003 de Banco Caja Social, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con CC. **53.925.125** de Sibaté

RÉGIMEN TRIBUTARIO: Ordinario

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonvivienda

RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

Nombre del Contratista: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN** Documento de identidad: **53.925.125** Correo electrónico: **YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co**	FECHA 2026 (AAAA) 02 (MM) 09 (DD)

Objeto**:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Nombre del Supervisor: WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Dependencia: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico
Teléfono:

Tipo de Informe: PAGO HONORARIOS PERIODO: 30 DE ENERO DE 2026	Final	Avance X	Pago 1 de 10

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($394.633.33) IVA INCLUIDO** con cargo al FIDEICOMISO - PROGRAMA DE BARRIOS DE PAZ. La suma deberá consignarse en la cuenta de la cuenta de Ahorros No. 24142406003 del Banco Caja Social, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con C.C **53.925.125**

Firma del Supervisor:

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

INFORME No. 01	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**	Fecha: Desde el 30 de enero de 2026 Hasta el 30 de enero de 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
1. Apoyar el diseño e implementación de acompañamiento social dirigidas a los hogares participantes del Programa de Autogestión.	Se realizo revisión de normatividad pertinente al programa de autogestión, Decreto 585 de 2025, Decreto 1470 de 2024	(1 OBLIGACIÓN)
2. Realizar seguimiento social a los procesos de vinculación, participación y permanencia de los hogares dentro del programa, de acuerdo con los lineamientos definidos por la SPAT.	Se indago respecto a existencia de procedimientos, formatos y herramientas para el seguimiento social de los procesos, así mismo se inició revisión de Manual Operativo de Autogestión	(2 OBLIGACIÓN)
3. Apoyar la coordinación y articulación con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para la ejecución del componente social.	No se requirió esta actividad durante este periodo.	
4. Participar en espacios de socialización, mesas de trabajo y jornadas de acompañamiento comunitario relacionadas con el programa.	No se requirió esta actividad durante este periodo.	
5. Apoyar la identificación y análisis de riesgos sociales que puedan afectar la ejecución del programa, proponiendo acciones preventivas o correctivas.	No se requirió esta actividad durante este periodo.	

6. Elaborar insumos, reportes e informes técnicos sobre la gestión social adelantada, para conocimiento del supervisor del CONTRATO	No se requirió esta actividad durante este periodo.	
7. Apoyar la sistematización de experiencias y buenas prácticas derivadas de la implementación del componente social del programa.	No se requirió esta actividad durante este periodo.	
8. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión social de los hogares participantes, conforme a los lineamientos institucionales.	No se requirió esta actividad durante este periodo.	
9. Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.	No se requirió esta actividad durante este periodo.	
10. Rendir informes mensuales al SUPERVISOR designado, dentro de los términos y condiciones establecidos por la entidad.	Se consolidó la información de actividades desarrolladas durante el periodo para la elaboración del presente informe mensual, integrando acciones técnicas, territoriales, comunitarias e interinstitucionales relacionadas con el componente social del programa.	(10 OBLIGACIÓN)
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el SUPERVISOR	No se requirió esta actividad durante este periodo.	

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LAFUENTE

En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100 % del mes de **ENERO** y que sobre ellos realizaré los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al mes de **ENERO** por valor total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($394.633.33)** de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el anterior valor discriminado así:

Factura o Documento Equivalente No. 01

Contrato con la Fiduciaria cuyo objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Fecha: **9 de febrero de 2026**

LA SUMA DE**: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($394.633.33)**

Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 9 de febrero de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

REF: Certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **53925125** expedida en **SIBATÉ**., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, ***"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos"***, **(Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI ( ) NO (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informarlo.



Yurany Angelica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. Yo, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **53925125** de **SIBATÉ**., dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia y en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03, certifico que:

2. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016: se tomarán costos o deducciones asociados a las de rentas percibidas.
   SI [X] NO [ ]

3. (Opcional) Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ]

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:
   - Intereses de Vivienda ó Leasing habitacional [ ]
   - Medicina prepagada o Póliza de salud [ ]
   - Cuentas AFC [ ]

   Para intereses de vivienda o leasing habitacional informo que mi participación es del ___%

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes: SI [ ] NO [x]

Certifico que los documentos que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la AVAL FIDUCIARIA S.A, FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ y que éstos no han sido ni serán presentados a otra entidad.
En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C., al día **09** de **febrero** de **2026.**



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 04:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69852872	24/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$0	$94.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	39.500	0		0		0	46	1.200	0	40.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	50.600	0	0	0	0	46	1.500	0	52.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	Seg Vida Alfa S.A.	860503617-3	1.700				1.700	46	100	1.800			17	1.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	46	0	0	0
ICBF				
0	46	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	39.500	40.700
Pensión	1	50.600	52.100
Riesgos Laborales	1	1.700	1.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	91.800	94.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69852872	24/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$0	$94.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 53925125	ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA	59	0			N	X																231001	315.707	2	50.600	0	0	0	0	EPS008	315.707	2	39.500	14-17	315.707	2	1	1.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YURANY ANGELICA ACUNA GARZON Identificado con CC 53925125

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AV LAS PALMAS FUSAGASUGA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24142406003
Fecha de apertura:	15 de Enero de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Colfondos, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 16 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

Entre los suscritos, por una parte, (i) **FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ** identificada con el NIT. 830.055.897-7 constituido mediante **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 022 de 2025** (en adelante el "**CONTRATO DE FIDUCIA**"), representado por **AVAL FIDUCIARIA S.A**. o la **FIDUCIARIA** en su condición de vocera y administradora, sociedad de servicios financieros, constituida por Escritura Pública No. 2803 del 4 de septiembre de 1991 otorgada en la Notaría 1 de Cali, sociedad que a su vez es beneficiaria de la escisión parcial de Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A., conforme Resolución No. 1777 del 23 de septiembre de 2025 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y Escritura Pública No. 2647 del 19 de diciembre de 2025 de la Notaría 37 del círculo notarial de Bogotá D.C., todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, representada por **CLAUDIA CASTILLA OCHOA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.619.288 de Bogotá, en su condición de Representante Legal, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **"CONTRATANTE"**; de una parte y por otra parte, **(ii) YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 53.925.125 de Sibaté, Cundinamarca actuando en nombre propio, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**. Conjuntamente denominadas las **PARTES**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 25** (en adelante el "**CONTRATO**"), el cual se regirá por lo dispuesto en la ley civil, las disposiciones legales y reglamentarias que le apliquen, las demás normas concordantes y por las sucesivas disposiciones, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, prevé que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, adscrito a este Ministerio, el cual fue creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003 con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera.
2. El artículo 298 de la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" estableció el marco de ejecución para el programa "Barrios de Paz", en el cual indica que: "*el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o Fonvivienda, podrán gestionar y/o financiar intervenciones de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de legalización urbanística, o en áreas de origen formal que sean susceptibles de ser mejoradas*".
3. Que teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 298 de la Ley 2294 de 2023, se promovió desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la expedición del Decreto 1470

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

del 10 de diciembre de 2024 "*Por el cual se reglamenta el artículo 298 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones*", el cual, dispuso en relación con la participación del Gobierno Nacional que:

"ARTÍCULO 2.2.4.4.3.2. Participación del Gobierno Nacional. El Gobierno nacional podrá financiar las intervenciones de las que trata el Programa Barrios de Paz. Sin perjuicio de otros mecanismos de ejecución que puedan ser implementados, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá celebrar un contrato de fiducia mercantil para la creación de un patrimonio autónomo, al que se podrán incorporar y transferir los recursos del Programa Barrios de Paz, así como aquellos de los que trata el artículo 2.2.4.4.3.3 del presente Decreto. El patrimonio autónomo administrará estos recursos y podrá realizar la contratación derivada de las intervenciones a financiar, para lo cual contará con las subcuentas que resulten necesarias. En el evento en que se requiera, podrá contratarse a un tercero con los recursos administrados por el patrimonio autónomo o de otras fuentes, para que desarrolle la asistencia técnica y operación del programa. (…)

Parágrafo 3. *Para la ejecución del convenio y/o acuerdos institucionales, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá celebrar, en condición de fideicomitente, un contrato de fiducia mercantil para que el patrimonio autónomo que se constituya administre los recursos del programa y realice la contratación derivada. A través de dicho patrimonio autónomo, y en el evento en que se requiera, podrá contratarse a un tercero para que desarrolle la asistencia técnica y operación del programa. (…)"*

4. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, se celebró el convenio interadministrativo 1123/060 de 2024 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante el MVCT) y el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, que tiene por objeto *"Anuar esfuerzo entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA para apoyar técnica y financieramente a los municipios en la planificación, gestión y ejecución de proyectos del Programa Barrios de Paz",* y estableció como una de obligaciones de Fonvivienda *"1. Adelantar la convocatoria para celebrar un contrato de fiducia mercantil en virtud del cual se constituya el patrimonio autónomo que tenga por objeto la administración y pagos de los recursos asignados al Programa Barrios de Paz".*
5. Que el artículo 23 de la Ley 1469 de 2011 establece que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá celebrar contratos de fiducia mercantil para la estructuración y ejecución de planes de vivienda de interés social, "*sin las limitaciones y restricciones previstas en el numeral 5 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007*". Posteriormente, su parágrafo 1 señala que, para el cumplimiento de las demás funciones asignadas al citado Fondo por la normatividad vigente podrá acudirse a la celebración de contratos de fiducia en los mismos términos y condiciones establecidas en el presente artículo, competencia complementada en el artículo 6 de la ley 1537 de 2012.
6. Que con el fin de cumplir las obligaciones contraídas por Fonvivienda, se llevó cabo la convocatoria INVITACIÓN FNV-IP-001-2025 a través de la plataforma del SECOP II para la celebración de un contrato de fiducia mercantil de administración.
7. Que el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación se publicó el día 13 de agosto de 2025, en el cual se indicó que FIDUCIARIA POPULAR se encontraba habilitada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

y por obtener el mayor puntaje resultó seleccionada mediante Resolución 0562 de 14 de agosto de 2025 para la celebración del Contrato de FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, el cual se regirá por las siguientes.

8. En consecuencia de lo anterior, el 29 de agosto de 2025 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2025, suscrito entre el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA y FIDUCIARIA POPULAR S.A., cuyo objeto es "*constituir el Patrimonio Autónomo denominado "Fideicomiso Programa Barrios de Paz", en los términos del Capítulo 4 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el FIDEICOMITENTE o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de intervenciones integrales en áreas urbanas y rurales a través de las acciones del Programa Barrios de Paz, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE y/o los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO*.".
9. El Programa Barrios de Paz constituye una estrategia integral de intervención territorial orientada a la transformación de asentamientos humanos urbanos y rurales con condiciones de vulnerabilidad social y déficit habitacional, mediante la ejecución de acciones específicas tales como: (i) legalización urbanística y titulación de predios; (ii) formulación e implementación de Planes de Gestión del Hábitat; (iii) reasentamiento de población ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable; (iv) obras de mitigación del riesgo y de adaptación al cambio climático; (v) mejoramiento integral del hábitat y mejoramiento de vivienda; (vi) procesos de autoconstrucción asistida y desarrollo de vivienda nueva en sitio propio; (vii) provisión y mejoramiento de infraestructura local vial y de servicios públicos domiciliarios; (viii) recuperación, mejoramiento o provisión de espacio público y equipamientos colectivos; (ix) proyectos orientados a la seguridad humana, la convivencia y el fortalecimiento comunitario; y (x) demás intervenciones necesarias para la prevención y reducción de riesgos naturales o antrópicos, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1470 de 2024 y con lo pactado en el Contrato de Fiducia Mercantil que dio origen al Fideicomiso Programa Barrios de Paz.
10. Que, para la operación del Fideicomiso Programa Barrios de Paz, se requiere el apoyo de profesionales con determinadas características, descritas en los Estudios Previos adelantados por Arturo Galeano Ávila, en su calidad de Director Ejecutivo de Fonvivienda.
11. Que, mediante comunicación de radicado No. 2026EE0001974 del 22 de enero de 2026, el Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, presentó la necesidad y justificación para llevar a cabo la contratación directa de profesionales para prestar servicios en Fonvivienda, en el marco del Programa Barrios de Paz.
12. Que en consecuencia, el Comité Fiduciario como órgano contractual del Fideicomiso en sesión No. 2 llevada a cabo el 23 de enero de 2026, solicitó a la Fiduciaria como vocera y administradora del Fideicomiso dar inicio al proceso de contratación directa de prestación de servicios profesionales del Contratista e indicó que:

"Los perfiles y las obligaciones que se proponen se encuentran acordes con la necesidad planteada y llenan los requisitos de experiencia e idoneidad según la tabla de honorarios Guía del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Circular No. 044 de 2025).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

Para tal efecto y, conforme a la particularidad de la etapa en la que se encuentra la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2025 y los perfiles requeridos, se solicita adelantar la contratación mediante la modalidad de contratación directa, conforme lo permite el Manual Operativo del Fideicomiso Barrios de Paz. (…)

La contratación de los perfiles requeridos asciende a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (678.918.000). Este valor se descontará de los recursos que fueron incorporados por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, a través del Documento de Incorporación No. 1 al Contrato de Fiducia Mercantil No. 022 de 2025, suscrito el 18 de diciembre de 2025."

13. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8.3.3 del **CONTRATO DE FIDUCIA** son obligaciones de la Fiduciaria:

"(…) b. Elaborar, revisar y suscribir a nombre del FIDEICOMISO, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones y demás documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales que se deben realizar para adelantar para los procesos de selección o contratos y cuya celebración sea instruida por el COMITÉ FIDUCIARIO y que se relacionen con el objeto del contrato. Los procesos y contratos adelantados se rigen por derecho privado, respetando los procedimientos establecidos en el MANUAL OPERATIVO, incluyendo las audiencias, recibo de propuestas, publicaciones en medios electrónicos (incluido SECOP II), cuyos costos logísticos deberán ser asumidos por el PATRIMONIO AUTÓNOMO. c. Elaborar y revisar jurídicamente las minutas de los contratos que deba celebrar el Fideicomiso cuya vocera y administradora será la Fiduciaria, de acuerdo con lo
instruido por el COMITÉ FIDUCIARIO y lo establecido en el contrato de fiducia mercantil y el MANUAL OPERATIVO. (…)" y;

"(…) Elaborar y revisar jurídicamente las minutas de los contratos que deba celebrar LA FIDUCIARIA como vocera del FIDEICOMISO o PATRIMONIO AUTÓNOMO, de acuerdo con lo establecido en este documento en el MANUAL OPERATIVO y con las instrucciones del Comité Fiduciario. (…)"

14. Que el numeral 9.1 del **CONTRATO DE FIDUCIA** establece como función del Comité Fiduciario:

"(…) 9.1. ORGANOS CONTRACTUALES
El PATRIMONIO AUTÓNOMO tendrá como órganos contractuales un Comité Fiduciario y un Comité Técnico Operativo. El Comité Fiduciario será el máximo órgano de gobierno del PATRIMONIO AUTÓNOMO y el competente para impartir instrucciones respecto de la ejecución del contrato. A su turno, el Comité Fiduciario será el órgano encargado de establecer los parámetros técnicos respecto de la selección y/o contratación, en relación con los asuntos que para tal fin le haya encomendado el Comité Fiduciario en el marco del contrato, así como el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo a la ejecución del fideicomiso y de su contratación derivada. (…)".

15. Que el Manual Operativo, establece en el numeral 4.4.3 y numeral 4.5:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

"CONTRATACIÓN DIRECTA

Es aquella modalidad mediante la cual se contrata de manera directa a una persona natural o jurídica, o a través de las figuras asociativas de consorcio o unión temporal, la cual debe estar debidamente justificada en el estudio previo y/o términos de referencia. Esta modalidad podrá adelantarse en los siguientes casos:

1. Cuando se trata de procesos contractuales que tengan por objeto servicios profesionales, personales, de apoyo técnico o servicios logísticos con personas jurídicas o naturales, defensa judicial y/o administrativa, en atención a su idoneidad y experiencia. (…)"

"4.5. PROCEDIMIENTO PARA LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

4.5.1. INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los procedimientos de contratación iniciarán con ocasión de la definición de la necesidad de la contratación de obras, bienes y servicios, definidas por el COMITÉ FIDUCIARIO.

AVAL FIDUCIARIA S. A. (antes FIDUCIARIA POPULAR S. A.) en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO adelantará la etapa precontractual y contractual, para lo cual se deberá tener en cuenta que la decisión de selección del contratista será responsabilidad exclusiva del COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

4.5.2. AVAL DE RECURSOS

Se deberá contar con el aval financiero emitido por el COMITÉ FIDUCIARIO sobre la disponibilidad de recursos para adelantar la contratación requerida. (…)"

16. Que, mediante Acta No. 2 llevada a cabo Del 23 de enero de 2026, el Comité Fiduciario del FIDEICOMISO indicó:

*"**SENTIDO DEL VOTO***
1. Aprobar, con fundamento en el numeral 4.4.3 del Manual Operativo del Fideicomiso Programa Barrios de Paz, la modalidad de contratación directa para los perfiles profesionales señalados en los oficios radicados 2026EE0001972 y 2026EE0001974 del 22 de enero de 2026, con el propósito de fortalecer la operación técnica, administrativa, jurídica y financiera del Fideicomiso Programa Barrios de Paz.
2. Instruir a AVAL FIDUCIARIA S. A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fideicomiso Programa Barrios de Paz, para que, previa verificación y certificación de la disponibilidad de recursos y en aplicación de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la modalidad de contratación directa prevista en el numeral 4.4.3 del Manual Operativo, adelante:
- La suscripción de quince (15) contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales, correspondientes a los perfiles aprobados para la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y
- La suscripción de un (1) contrato con persona natural y un (1) contrato con persona jurídica, en los términos de la modalidad de contratación directa, conforme a los perfiles definidos, las justificaciones técnicas y los estudios previos que soportan la presente decisión para el apoyo a Fonvivienda"

17. Que Fiduciaria de Occidente S.A. con NIT 800.143.157-3, Fiduciaria Popular S.A., con NIT. 800.141.235-0 y Fiduciaria Bogotá S.A., con NIT 800.142.383-7 como sociedades escindentes y AVAL Fiduciaria S.A., con NIT. 800.140.887-8 como sociedad beneficiaria suscribieron Escritura Pública No. 2647 del 19 de diciembre de 2025 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. en la cual se establece que: "*e. Una vez perfeccionada la Escisión: (i) todas las obligaciones de la Sociedades Escindentes relacionadas con el Patrimonio Escindido y, por lo tanto, con las Unidades de Explotación Económica, estarán a cargo de la Sociedad Beneficiaria; (ii) el Patrimonio Escindido representado en las Unidades de Explotación Económica, será transferido a la Sociedad Beneficiaria quien, como quiera que es titular de una licencia vigente para operar como sociedad fiduciaria en Colombia, los administrará en su integridad; (iii) todos los contratos relacionados con las Unidades de Explotación Económica serán transferidos a la Sociedad Beneficiaria y, no sufrirán ninguna afectación por lo que se seguirán cumpliendo a cabalidad sus términos, de la misma manera en que se venían cumpliendo por parte de las Sociedades Escindentes*.".

18. Que mediante Resolución No. 1777 del 22 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la escisión parcial descrita en la consideración 16 anterior.

19. Que en virtud de lo anterior, AVAL Fiduciaria S.A. funge como administradora del Fideicomiso.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, las **PARTES** han decidido celebrar el presente **CONTRATO**, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. **OBJETO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE**, en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad, y con plena autonomía jurídica, técnica y administrativa para prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: El cumplimiento del objeto se desarrollará con plena autonomía jurídica, técnica, y administrativa, para que funja como apoyo del **FIDEICOMISO** Programa Barrios de Paz, de **FONVIVIENDA** en su calidad de **FIDEICOMITENTE** y del órgano contractual del **FIDEICOMISO**. El alcance del presente **CONTRATO** incluye el apoyo contractual, administrativo y operativo al **FIDEICOMISO** Programa Barrios de Paz, a **FONVIVIENDA** en su calidad de **FIDEICOMITENTE** y del órgano contractual del **FIDEICOMISO** en las situaciones que se deriven del desarrollo y ejecución del Programa Barrios de Paz, la contratación derivada del **FIDEICOMISO** relacionadas con el Programa y el apoyo técnico que se requiera para la estructuración de insumos que se requieran en relación con el mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA. **HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:**

2.1. HONORARIOS: Ascienden a la **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($118.390.000)** y todos los demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio. Por tal motivo, la propuesta presenta por los proponentes no podrá superar la suma indicada anteriormente.

2.2. FORMA DE PAGO: El **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, pagará al **CONTRATISTA** el valor de la siguiente manera:

ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000) IVA INCLUIDO (si aplica) incluidos los impuestos a que haya lugar y todos los demás costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, los cuales serán cancelados mensualmente, o proporcionales por fracción de mes, previo a la presentación de los informes donde se evidencien las gestiones relacionadas con el objeto contractual y con sus obligaciones y visto

PARÁGRAFO PRIMERO. Previo al pago debe existir certificación escrita del **SUPERVISOR** del **CONTRATO** sobre el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**, presentación del documento equivalente y/o factura correspondiente y los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema Integral de Salud y Pensión y Parafiscales según lo establecido en la normatividad vigente, los cuales constituyen requisito previo para tramitar el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Todos los pagos incluyen el impuesto al valor agregado IVA, los soportes de las actividades desarrolladas dentro del período cobrado, soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO. Por medio del presente **CONTRATO** el **CONTRATISTA** acepta someterse a los procedimientos de pago establecidos por el **CONTRATANTE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

PARÁGRAFO CUARTO. AVAL FIDUCIARIA S.A. no estará obligada a asumir financiación alguna derivada del presente **CONTRATO**, toda vez que actúa únicamente como vocera y administradora del **FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ**, situación que el **CONTRATISTA** reconoce y acepta.

PARÁGRAFO QUINTO. Requisitos para el pago:

La solicitud de pago se debe radicar en las oficinas de **AVAL FIDUCIARIA S.A.**, adjuntando los documentos requeridos para el pago, de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Los soportes básicos de la solicitud de pago son los siguientes:

- Aval para el pago o certificado del cumplimiento de requisitos tanto técnicos como jurídicos de lo establecido en la invitación, emitido por parte del **SUPERVISOR** del **CONTRATO**.
- RUT del tercero a quien se le realiza el desembolso.
- Certificación de la cuenta bancaria a la cual se realizará el abono en cuenta.
- La factura de venta o documento equivalente correspondiente.
- Certificación de pago de parafiscales y seguridad social y sus soportes, si aplica.

Para la cancelación de cada cuenta de cobro, el **CONTRATANTE** contará con **ocho (8) días hábiles** desde la presentación de la respectiva cuenta de cobro y soportes por parte del **CONTRATISTA**. Sin perjuicio de lo anterior, los pagos estarán supeditados a la solicitud de PAC que realice el Fideicomitente ante el Tesoro Nacional.

CLÁUSULA TERCERA. – VIÁTICOS RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS Y PERMANENCIA: Al **CONTRISTA**, se le reconocerá gastos de desplazamiento y permanencia calculados al setenta por ciento (70%) del valor establecido en tabla que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el año 2026, en caso de no tener la tabla vigente se tomará la que esté vigente en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando el **CONTRATISTA** deba permanecer por lo menos un (1) día completo y hospedarse fuera de su sede habitual de trabajo o del lugar de ejecución del contrato, se le reconocerá el 100% del 70% dispuesto en la regla general de viáticos.

No obstante, cuando para el cumplimiento de la comisión no se requiera hospedarse en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, se reconocerán viáticos por valor equivalente al cincuenta 50% del valor fijado para un (1) día.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

PARÁGRAFO SEGUNDO: Liquidación y pago de viáticos, y gastos de desplazamiento y permanencia. El valor correspondiente a los viáticos en que incurra el **CONTRATISTA** deberá ser autorizado de manera previa por el Supervisor del Contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Trámite de solicitud, autorización y pago de viáticos: se realizará conforme con lo establecido en el Contrato, y de acuerdo a la información relacionada en el presente numeral.

CLÁUSULA CUARTA. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** se obliga a llevar a cabo las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**, sin limitarse a las siguientes obligaciones específicas y generales:

4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Son obligaciones para el **CONTRATISTA**:

1. Apoyar el diseño e implementación de estrategias de acompañamiento social dirigidas a los hogares participantes del Programa de Autogestión.
2. Realizar seguimiento social a los procesos de vinculación, participación y permanencia de los hogares dentro del programa, de acuerdo con los lineamientos definidos por la SPAT.
3. Apoyar la coordinación y articulación con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para la ejecución del componente social.
4. Participar en espacios de socialización, mesas de trabajo y jornadas de acompañamiento comunitario relacionadas con el programa.
5. Apoyar la identificación y análisis de riesgos sociales que puedan afectar la ejecución del programa, proponiendo acciones preventivas o correctivas.
6. Elaborar insumos, reportes e informes técnicos sobre la gestión social adelantada, para conocimiento del supervisor del **CONTRATO**.
7. Apoyar la sistematización de experiencias y buenas prácticas derivadas de la implementación del componente social del programa.
8. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión social de los hogares participantes, conforme a los lineamientos institucionales.
9. Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.
10. Rendir informes mensuales al **SUPERVISOR** designado, dentro de los términos y condiciones establecidos por la entidad.
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del **CONTRATO** que sean acordadas con el **SUPERVISOR**.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES: Son obligaciones para el **CONTRATISTA**:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

1. Realizar la revisión, depuración y alistamiento de información y/o documentación técnica necesaria dentro de los temas a cargo del objeto contractual.
2. Emitir los conceptos que le solicite el **CONTRATANTE**, el **SUPERVISOR** o los órganos contractuales del fideicomiso y que se relacionen con el objeto del **CONTRATO**.
3. Responder las consultas, peticiones, y demás requerimientos que se relacionen con el objeto del **CONTRATO**.
4. Asistir y realizar los Comités, mesas de trabajo y/o reuniones que sean necesarias, para llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.
5. Rendir informes mensuales al **SUPERVISOR** designado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que reporta con las respectivas evidencias documentales. Será causal de terminación del **CONTRATO** la no presentación de manera oportuna de los mencionados informes y se harán efectivas las garantías.
6. Entregar oportunamente la documentación e información necesaria que le solicite el **SUPERVISOR** designado a costa del **CONTRATISTA**.
7. Responder ante el **FIDEICOMISO** y/o **SUPERVISOR** designado, por su deficiente actuación o negligencia.
8. Entregar al **SUPERVISOR** designado los documentos a que haya lugar a la finalización del **CONTRATO**. Esta obligación de hacer podrá ser demandada por vía ejecutiva, para lo cual el **CONTRATO** constituirá título ejecutivo, y las partes así lo reconocen expresamente.
9. Presentar de manera oportuna, informes a los órganos contractuales del Fideicomiso en caso de que estos lo soliciten de los temas a su cargo.
10. Constituir, pagar y presentar para aprobación, la póliza de cumplimiento que ampare el contrato a celebrar durante toda su vigencia y que será requisito para el primer pago.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento de la orden de acuerdo con la ley a través del **SUPERVISOR** del **CONTRATO**. Así como, informar al Fideicomiso y/o **SUPERVISOR** designado cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del **CONTRATO**.
13. Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este **CONTRATO**, a personal no autorizado por el **SUPERVISOR** designado ni por el Fideicomiso, y a terceros en general.
14. Autorizar a la **FIDUCIARIA** la vinculación al SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMOS- SARLAFT y actualizar anualmente la información.
15. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del **CONTRATO** y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
16. Las demás que determine el **SUPERVISOR** y que se relacionen con su objeto contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

PARÁGRAFO PRIMERO. El **CONTRATANTE** podrá exigir al **CONTRATISTA** en cualquier momento la comprobación efectiva de los pagos y aportes parafiscales y de la seguridad social integral en caso de que el **CONTRATISTA** bien durante la vigencia del presente CONTRATO o a su terminación por cualquier causa, no pudiera comprobar a el **CONTRATANTE** el cumplimiento de los pagos o aportes aludidos, podrá proceder a retener los dineros que en razón de este **CONTRATO** le adeude al **CONTRATISTA**, derecho de retención que podrá ser ejercido por el **CONTRATANTE** hasta tanto el **CONTRATISTA** no acredite plenamente el haber dado cumplimiento a todas las obligaciones laborales sin perjuicio de que el **CONTRATANTE** pueda sin previo requerimiento o autorización, deducir, descontar, compensar o repetir lo pagado y hacer efectivos sus derechos por todos los medios legales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. DILIGENCIA PROFESIONAL: El **CONTRATISTA** con la celebración del **CONTRATO** se comprometerá a realizar con la debida diligencia profesional, todas aquellas gestiones o trámites que se requieran en el curso de los asuntos a su cargo y vigilar el desarrollo de estos hasta su finalización.

CLÁUSULA QUINTA. **OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** El **CONTRATANTE** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del **CONTRATO** en las condiciones pactadas previa aprobación del **SUPERVISOR**.
2. Suministrar al **CONTRATISTA**, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, a través del **SUPERVISOR** designado.
4. Aprobar las garantías que se exigen para la ejecución contractual, y las actualizaciones de las mismas a que haya lugar en virtud de cualquier modificación contractual, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la presentación de las garantías por parte del **CONTRATISTA**.
5. Conforme a las reglas previstas en el Decreto 723 de 2013 y/o en las normas que lo modifiquen, compilen, complementen o deroguen, verificar que el **CONTRATISTA** cumple con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en Pensiones, en Riesgos Laborares y Parafiscales, según aplique, de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma el **CONTRATO**, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación.
6. Las demás que se requieran en el marco del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** deberá constituir una garantía a favor

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA** (NIT. 830.054.076-2), que ampare los siguientes riesgos:

6.1. CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los honorarios fijos, y una duración igual al término de vigencia del **CONTRATO** y cuatro (04) meses más.

6.2. CALIDAD DEL SERVICIO

Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los honorarios fijos y con una duración igual al término de vigencia del **CONTRATO** de prestación de servicios y cuatro (04) meses más.

La constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el **CONTRATO**, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **CONTRATANTE**.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de que el **CONTRATISTA** no constituya estas garantías, el **CONTRATANTE** podrá dar por terminado el **CONTRATO** sin indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.

Para ello, el **CONTRATISTA** deberá presentar el comprobante de pago expedido por la aseguradora donde conste que la prima se encuentra debidamente cancelada. No es válido que se certifique que la póliza no vencerá por falta de pago, pues ello contraviene lo ordenado en el artículo 1068 del Código de Comercio. El **CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del presente **CONTRATO**, so pena que el **CONTRATANTE** declare el incumplimiento. Será obligación del **CONTRATISTA** mantener la garantía indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez suscrito el **CONTRATO** por el **CONTRATISTA**, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes, deberá constituir y entregar la póliza al **CONTRATANTE** para su revisión y respectiva aprobación, quien contará con **tres (3) días hábiles**. Las primas y costos que se causen por este motivo serán a cargo del **CONTRATISTA**, quien no tendrá derecho a exigir al él **CONTRATANTE** reembolso o pago alguno por este concepto

PARÁGRAFO TERCERO. La póliza de que trata la presente cláusula deberá ser la existente en el mercado a favor de **ENTIDADES PARTICULARES**. El beneficiario y/o asegurado de tales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

pólizas deberá ser **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ (NIT. 830.055.897-7).**

PARÁGRAFO CUARTO. La constitución y aprobación de las garantías mencionadas en esta cláusula es requisito indispensable para la correcta ejecución del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DURACIÓN: El plazo de ejecución del **CONTRATO** será por **(10) diez meses** sin superar el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización. Dicho plazo podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, previa aprobación del Comité Fiduciario. En ningún caso el **CONTRATO** podrá exceder la vigencia del **CONTRATO DE FIDUCIA.**

CLÁUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CONTRATANTE podrá dar por terminado, unilateralmente el **CONTRATO** sin previo aviso o requerimiento, ni resarcimiento de perjuicio alguno por las siguientes causales, además de las previstas en la ley:

1. Por el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**;
2. Anticipadamente, en los siguientes eventos: i) Siempre que medie acuerdo entre las partes sobre las condiciones de esta terminación; ii) Por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes; iii) Por imposibilidad de cualquiera de las partes para cumplir con el objeto; iv) Cuando se presente suspensión de la ejecución de las labores contratadas sin que medie acuerdo entre las partes, o se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito que genere un retardo en el cumplimiento del objeto del contrato y la reanudación del mismo no se dé dentro del plazo acordado entre las partes; v) Por fallecimiento del contratista; vi) por finalización del contrato de fiducia mercantil No. 022 de 2025 constituido para la ejecución del programa Barrios de Paz.

CLÁUSULA NOVENA. **INDEPENDENCIA**. Las partes manifiestan que el presente **CONTRATO** por su propia naturaleza y por tratarse de labores por fuera del objeto del **CONTRATANTE** no constituye contrato de trabajo en ninguna de las relaciones del **CONTRATISTA** para con el **CONTRATANTE**, ni de éste para con los trabajadores o funcionarios que aquél utilice en el desempeño de los trabajos. El **CONTRATISTA** declara además que para todos los efectos legales que en razón del presente **CONTRATO** se deriven, obra como persona natural especializada en la prestación de los servicios objeto del mismo a personas naturales o jurídicas, y que por consiguiente es el único empleador del personal que utilice para la prestación del servicio pactado en el presente **CONTRATO**; motivo y razón por los cuales, entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** y entre el **CONTRATANTE** y el personal del **CONTRATISTA** no existe relación laboral alguna.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

EL CONTRATISTA pagará directamente a todos sus empleados, los salarios, las horas extras y todas las prestaciones legales y extralegales señaladas por la ley. Así mismo, se obliga a hacer todos los aportes señalados y exigidos por la ley como Sena, ISS, ICBF, Subsidio Familiar, Cajas De Compensación y atender por su cuenta exclusiva todas las demás obligaciones legales, estatutarias, reglamentarias, y convencionales que se deriven de su carácter de patrono.

CLÁUSULA DECIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** reconoce que todo el material e información que lleguen a su poder con motivo de la celebración de este **CONTRATO** constituye información y datos confidenciales cuya revelación o utilización por parte suya o de terceros puede, ser perjudicial para el **CONTRATANTE**. Por tanto, el **CONTRATISTA** se obliga a mantener dicho material e información en la más estricta confidencialidad y a utilizarlo exclusivamente en lo que sea necesario para el desarrollo del **contrato**, obligándose a pagar cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir el **CONTRATANTE** o terceros por la violación de dicha reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder este **CONTRATO** a persona alguna, natural o jurídica nacional o extranjera sin el previo consentimiento del **CONTRATANTE**, mediante documento escrito, previo concepto emitido por EL **SUPERVISOR** designado y aprobación de los órganos contractuales competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. **ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN:** El presente **contrato** solo podrá ser adicionado o modificado por mutuo acuerdo entre las partes, mediante documento escrito, previo concepto emitido por EL **SUPERVISOR** designado y aprobación de los órganos contractuales competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. EJERCICIO DE DERECHOS: El retardo u omisión por parte del **CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** en el ejercicio de los derechos y acciones que surjan a su favor por efecto de este **CONTRATO**, no podrá interpretarse como renuncia a ejercitarlas, ni como aceptación de las circunstancias que las originen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EL CONTRATANTE podrá hacer en cualquier momento reclamos, objeciones o sugerencias verbales o por escrito, para que el **CONTRATISTA** tome las medidas tendientes a corregir las deficiencias en la prestación de los servicios.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. **SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** será ejercida por Director Ejecutivo de **FONVIVIENDA** o quien este designe.

El **SUPERVISOR** efectuará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del **contrato**, y tendrá entre otras las siguientes funciones:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

1. Impartir instrucciones u órdenes al **CONTRATISTA** sobre asuntos de su responsabilidad y exigirle la información que considere necesaria.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el **CONTRATISTA**.
3. Emitir concepto en los casos que se requiera la modificación, ampliación, suspensión o adición del **CONTRATO**, a efectos de que los órganos contractuales del Fideicomiso del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda adopten las determinaciones a que haya lugar. Así como, en los casos de incumplimiento del **CONTRATISTA**.
4. Aprobar los pagos que se le efectuaran al **CONTRATISTA** conforme a lo establecido en la forma de pago.
5. Adoptar las medidas de control necesarias que garanticen la ejecución del **CONTRATO**.
6. Recibir a satisfacción la ejecución del **CONTRATO**, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago.
7. Verificar permanentemente y dejar las constancias en los informes que presente, que el **CONTRATISTA** cumple con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en Pensiones, en Riesgos Laborares y Parafiscales, según aplique, de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma el **CONTRATO**, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación.
8. Las demás que se requieran para la supervisión del **CONTRATO**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. **INFORMES:** El **CONTRATISTA** se obliga a presentar un informe mensual de las gestiones adelantadas para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO** y los que soliciten el **CONTRATANTE** y/o **SUPERVISOR** designado. Sin perjuicio de lo anterior, deberá presentar a satisfacción del **SUPERVISOR**, informes de avance mensuales en los que se relacionen las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DATOS DE CONTACTO: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre las **PARTES** se enviarán a las siguientes direcciones:

17.1. CONTRATISTA:

Dirección: Carrera 9a #8a 31 SIBATÉ Cundinamarca
Correo: tsoangelicaliderazgo@gmail.com
Móvil: 3203519741

17.2. CONTRATANTE:

Dirección: Carrera 13 No. 26A-47, Bogotá D.C.
Correo: otopahueso@avalfiduciaria.com; dbarbosab@avalfiduciaria.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2026 CELEBRADO ENTRE YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON, Y AVAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO – PROGRAMA BARRIOS DE PAZ

Teléfono: (601) 755 0304 | 01 8000 189 799

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. **CONFLICTO DE INTERESES:** Manifiesta el **CONTRATISTA** que, por la suscripción del presente **CONTRATO**, no se presenta ningún conflicto de intereses y en el evento de presentarse, implementará una política o sistema de manejo de este.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Este **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes, y se legaliza con la aprobación de las garantías que amparan el **CONTRATO**, que deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento, momento a partir del cual iniciará su ejecución.

Para constancia, se firma en dos (2) ejemplares con el mismo tenor literal, el día veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATISTA



YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON
C.C. 53.925.125

EL CONTRATANTE

Claudia Bibiana Castilla Ochoa
Firmado digitalmente por Claudia Bibiana Castilla Ochoa
Fecha: 2026.01.30 19:11:39 -05'00'

CLAUDIA CASTILLA OCHOA
Representante Legal
AVAL FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del **FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ**

Nicolás Fernando Parra Rodero
Firmado digitalmente por Nicolás Fernando Parra Rodero
Fecha: 2026.01.30 11:50:18 -05'00'

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 9 de marzo de 2026

SEÑORES
AVAL
FIDUCIARIA S.A., QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Asunto: Referencia: Contrato de prestación de servicios profesionales No. 025 Celebrado entre Aval Fiduciaria S.A., quien actúa como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa "Barrios de Paz" y **Yurany Angelica Acuña Garzón**

Referencia: Informe No. 02

Cordial saludo

Adjunto al presente el informe de actividades realizadas para el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2026, **cuenta de cobro No. 02** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 9 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No 02

AVAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" Nit. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53.925.125

POR CONCEPTO DE: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

LA SUMA DE: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000) IVA INCLUIDO

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 24142406003 de Banco Caja Social, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con CC. **53.925.125** de Sibaté

RÉGIMEN TRIBUTARIO: Ordinario

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonvivienda

RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

Nombre del Contratista: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN** Documento de identidad: **53.925.125** Correo electrónico: **YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co**	FECHA 2026 (AAAA) 03 (MM) 09 (DD)

Objeto**:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Nombre del Supervisor: WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Dependencia: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico
Teléfono:

Tipo de Informe: PAGO HONORARIOS PERIODO: 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	Final	Avance	Pago 2 de 10
		X	

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000) IVA INCLUIDO** con cargo al FIDEICOMISO - PROGRAMA DE BARRIOS DE PAZ. La suma deberá consignarse en la cuenta de la cuenta de Ahorros No. 24142406003 del Banco Caja Social, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con C.C **53.925.125**

Firma del Supervisor:

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

INFORME No. 02	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**	Fecha: Desde el 1 de febrero de 2026 Hasta el 28 de febrero de 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
1. Apoyar el diseño e implementación de acompañamiento social dirigidas a los hogares participantes del Programa de Autogestión.	Se apoyó la estructuración conceptual y operativa del acompañamiento social del programa, a partir de la revisión de lineamientos de implementación del Decreto 585 para vivienda urbana nueva por autogestión específicamente para el proyecto de Guachucal. Asimismo, se acompañó la revisión del proyecto de autogestión y su enfoque de implementación con comunidades organizadas. Se acompaño los talleres del 13 al 15 y el 27 y 28 de febrero 2026 con los potenciales beneficiarios del proyecto de Villa San Juan en Guachucal Nariño. Se participó en la definición de elementos orientadores del plan de acción integral en su versión preliminar de la Sentencia SU 196, incluyendo justificación, objetivos, metodología de caracterización, acciones y cronograma.	(OBLIGACIÓN 1)
2. Realizar seguimiento social a los procesos de vinculación, participación y permanencia de los hogares dentro del programa, de acuerdo con los lineamientos	Se articulo el cruce de datos de potenciales beneficiarios del proyecto de Guachucal para confirmar quienes cuentan con unidad habitacional o han sido beneficiarios de subsidio familiar. Se realizó seguimiento a la definición de rutas de atención y vinculación para población potencialmente beneficiaria, particularmente en el marco del proyecto de vivienda usada para víctimas Sentencia SU 196 y su articulación con	(OBLIGACIÓN 2)

definidos por la SPAT.	alternativas como autogestión y vivienda usada.	
3. Apoyar la coordinación y articulación con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para la ejecución del componente social.	Se adelantaron y apoyaron acciones de articulación interinstitucional con la Alcaldía de Guachucal, para el fortalecimiento del componente social del proyecto Villa San Juan. Así mismo se acompaña el proceso de articulación con la Unidad Nacional para las Víctimas, la Defensoría del Pueblo y otros actores relevantes para el desarrollo del componente social en el marco de la Sentencia SU 196. Estas articulaciones permitieron consolidar agendas de trabajo, revisión de información y estructuración preliminar del Plan de Acción de Atención Integral.	(OBLIGACIÓN 3)
4. Participar en espacios de socialización, mesas de trabajo y jornadas de acompañamiento comunitario relacionadas con el programa.	Se participó en reuniones técnicas y jornadas territoriales orientadas a la socialización del programa y al acompañamiento comunitario, especialmente en Guachucal, durante las fechas 10 (reunión virtual), 13, 14 y 15 (taller No 2), 24 y 27 de febrero (taller No 3). Durante estas jornadas junto al equipo técnico se presentaron avances de implantación, caracterización inicial de potenciales beneficiarios, se atendieron inquietudes y se acompañaron ejercicios con actores locales.	(OBLIGACIÓN 4)
5. Apoyar la identificación y análisis de riesgos sociales que puedan afectar la ejecución del programa, proponiendo acciones preventivas o correctivas.	Se estructuró una identificación inicial de riesgos sociales asociada al proceso de reasentamiento que se proyecta desarrollar en el municipio de Tumaco para 200 familias, con el propósito de anticipar posibles afectaciones en materia de arraigo territorial, cohesión comunitaria, acceso a medios de vida, confianza institucional, participación efectiva, seguridad, adaptación al nuevo entorno y garantía de derechos. Este ejercicio permitió reconocer factores críticos que deberán ser gestionados de manera preventiva durante las distintas fases del proceso, orientando la formulación de medidas de mitigación, acompañamiento social y articulación interinstitucional que favorezcan una implementación ordenada, participativa y con enfoque diferencial. Se preparo la presentación del taller a realizar por parte del subdirector.	(OBLIGACIÓN 5)
6. Elaborar insumos, reportes e informes técnicos sobre	Se elaboraron los insumos didácticos y pedagógicos requeridos para el desarrollo del Taller No. 2 en Guachucal, orientados a facilitar la comprensión de los contenidos, promover la participación de los hogares y fortalecer el	(OBLIGACIÓN 6)

	la gestión social adelantada, para conocimiento del supervisor del CONTRATO	proceso metodológico del componente social; de igual manera, se realizó la consolidación del informe correspondiente a dicha jornada, integrando los principales resultados, avances, observaciones y compromisos derivados del ejercicio. Así mismo, se estructuró el taller interinstitucional y con líderes de Tumaco, previsto para ser orientado por el Subdirector, definiendo sus objetivos, contenidos, enfoque metodológico y lineamientos de articulación con los actores convocados. Adicionalmente, se formuló el plan de acción integral inicial en el marco de la Sentencia SU-196, con el fin de organizar de manera preliminar las acciones estratégicas, responsabilidades institucionales y rutas de gestión necesarias para avanzar en su implementación.	
7.	Apoyar la sistematización de experiencias y buenas prácticas derivadas de la implementación del componente social del programa.	En desarrollo de la implementación del componente social, se avanzó en la sistematización de experiencias y buenas prácticas derivadas de los talleres adelantados en territorio, a partir de la organización y análisis de los aprendizajes obtenidos en espacios de acompañamiento, articulación interinstitucional, trabajo comunitario y desarrollo metodológico en Guachucal. Este ejercicio permitió identificar prácticas relevantes relacionadas con la preparación de insumos pedagógicos para talleres, la consolidación de informes técnicos, la estructuración de espacios interinstitucionales con actores territoriales y comunitarios, así como la formulación de herramientas iniciales de planificación para procesos de mayor complejidad, como la Sentencia SU-196 y el reasentamiento en Tumaco. La sistematización realizada contribuye a fortalecer la memoria técnica del proceso, mejorar la trazabilidad de las acciones desarrolladas y generar referentes útiles para la réplica, ajuste y mejora continua de las estrategias de acompañamiento social implementadas.	(OBLIGACIÓN 7)
8.	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión social de los hogares participantes, conforme a los	En cumplimiento de esta obligación, se contribuyó al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión social de los hogares participantes mediante el acompañamiento técnico y metodológico brindado en los dos talleres desarrollados en Guachucal, espacios en los que se promovió la participación de las familias, la comprensión del alcance del programa y el reconocimiento de su papel dentro del proceso de autogestión. A	(OBLIGACIÓN 8)

lineamientos institucionales.	través de estas jornadas se favoreció el fortalecimiento de habilidades para la organización comunitaria, la construcción colectiva de acuerdos, la identificación de necesidades y prioridades, y la apropiación de herramientas básicas para la interlocución con los actores institucionales, en coherencia con los lineamientos definidos para el componente social del programa.	
9. Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.	Se atendieron requerimientos asociados a la revisión del proyecto de autogestión en Guachucal, elaboración de insumos para la estructuración inicial del Plan de Atención Integral Sentencia SU 196, acompañamiento a reuniones técnicas, articulación institucional y seguimiento territorial en Guachucal y se acompañaron reuniones iniciales para atender el contexto social de la emergencia de Montería.	(OBLIGACIÓN 9)
10. Rendir informes mensuales al SUPERVISOR designado, dentro de los términos y condiciones establecidos por la entidad.	Se consolidó la información de actividades desarrolladas durante el periodo para la elaboración del presente informe mensual, integrando acciones técnicas, territoriales, comunitarias e interinstitucionales relacionadas con el componente social del programa.	(OBLIGACIÓN 10)
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el SUPERVISOR	Se desarrollaron actividades complementarias relacionadas con el objeto contractual, tales como participación en revisión de la política de vivienda usada, análisis de alternativas para población víctima, apoyo a la implantación del proyecto, verificación de datos del lote, y participación en mesa técnica de Montería.	(OBLIGACIÓN 11)

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LAFUENTE

En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100 % del mes de **FEBRERO** y que sobre ellos realizaré los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al mes de **FEBRERO** por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.378.200)** de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el anterior valor discriminado así:

Factura o Documento Equivalente No. 02

Contrato con la Fiduciaria cuyo objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Fecha: **9 de marzo de 2026**

LA SUMA DE**: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.378.200)**

Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 9 de marzo de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

REF: Certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **53925125** expedida en **SIBATÉ**., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, ***"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos"***, **(Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI ( ) NO (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informarlo.



Yurany Angelica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. Yo, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **53925125** de **SIBATÉ**., dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia y en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 03, certifico que:

2. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016: se tomarán costos o deducciones asociados a las de rentas percibidas.
   SI [X] NO [ ]

3. (Opcional) Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ]

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:
   - Intereses de Vivienda ó Leasing habitacional [ ]
   - Medicina prepagada o Póliza de salud [ ]
   - Cuentas AFC [ ]

   Para intereses de vivienda o leasing habitacional informo que mi participación es del ___%

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes: SI [ ] NO [x]

Certifico que los documentos que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la AVAL FIDUCIARIA S.A, FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ y que éstos no han sido ni serán presentados a otra entidad.
En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C., al día **09** de **marzo** de **2026.**



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 04:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66304374	10/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$1.378.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	592.000	0		0		0	4	1.600	0	593.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	757.700	0	0	0	0	4	2.000	0	759.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	Seg Vida Alfa S.A.	860503617-3	24.800				24.800	4	100	24.900			248	24.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	592.000	593.600
Pensión	1	757.700	759.700
Riesgos Laborales	1	24.800	24.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.374.500	1.378.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66304374	10/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$1.378.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 53925125	ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA	59	0			N																	231001	4.735.600	30	757.700	0	0	0	0	EPS008	4.735.600	30	592.000	14-17	4.735.600	30	1	24.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YURANY ANGELICA ACUNA GARZON Identificado con CC 53925125

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AV LAS PALMAS FUSAGASUGA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24142406003
Fecha de apertura:	15 de Enero de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Colfondos, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 16 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

Bogotá, 9 de abril de 2026

SEÑORES
AVAL
FIDUCIARIA S.A., QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Asunto: Referencia: Contrato de prestación de servicios profesionales No. 025 Celebrado entre Aval Fiduciaria S.A., quien actúa como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa "Barrios de Paz" y **Yurany Angelica Acuña Garzón**

Referencia: Informe No. 03

Cordial saludo

Adjunto al presente el informe de actividades realizadas para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de marzo de 2026, **cuenta de cobro No. 03** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 9 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO No 03

AVAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" Nit. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53.925.125

POR CONCEPTO DE: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

LA SUMA DE: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000) IVA INCLUIDO

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 24142406003 de Banco Caja Social, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con CC. **53.925.125** de Sibaté

RÉGIMEN TRIBUTARIO: Ordinario

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonvivienda

RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

Nombre del Contratista: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN** Documento de identidad: **53.925.125** Correo electrónico: **YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co**	FECHA 2026 (AAAA) 04 (MM) 09 (DD)

Objeto**:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Nombre del Supervisor: WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Dependencia: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico
Teléfono:

Tipo de Informe:	Final	Avance	
PAGO HONORARIOS PERIODO: 1 AL 30 DE MARZO DE 2026		X	Pago 3 de 11

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000) IVA INCLUIDO** con cargo al FIDEICOMISO - PROGRAMA DE BARRIOS DE PAZ. La suma deberá consignarse en la cuenta de la cuenta de Ahorros No. 24142406003 del Banco Caja Social, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con C.C **53.925.125**

Firma del Supervisor:



WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

INFORME No. 03	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**	Fecha: Desde el 1 de marzo de 2026 Hasta el 30 de marzo de 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
1. Apoyar el diseño e implementación de acompañamiento social dirigidas a los hogares participantes del Programa de Autogestión.	Durante el mes de marzo se apoyó la estructuración y ajuste de acciones de acompañamiento social en los procesos territoriales priorizados, con énfasis en Guachucal y Montería. Se participó en espacios de alistamiento institucional, validación territorial, seguimiento a la implantación, revisión de plan de trabajo y socialización del componente social, orientando la incorporación de criterios de acompañamiento comunitario, articulación territorial y enfoque de permanencia de los hogares dentro de las rutas del programa. Se acompaño 1 socialización formal del componente social en Montería (25 de marzo virtual), 2 espacios virtuales documentados de seguimiento a Guachucal en marzo (18 y 25 de marzo), y 1 hito técnico asociado al proceso de diseño comunitario en Guachucal con entrega de primer borrador de plano y proyección de formación para construcción comunitaria.	1 OBLIGACION
2. Realizar seguimiento social a los procesos de vinculación, participación y permanencia de los hogares dentro del programa, de acuerdo con los lineamientos	Se realizó seguimiento social a los procesos en curso mediante revisión de avances territoriales, contraste de información disponible, seguimiento a procesos de implantación y acompañamiento a la definición de criterios de análisis para la permanencia y focalización de hogares, especialmente en el caso de Montería y en el seguimiento operativo a Guachucal. Se logró un avance en la lectura social de la población objetivo y en la definición	2 OBLIGACION

definidos por la SPAT.	de lineamientos para reasentamiento y acompañamiento; seguimiento a condiciones de participación y continuidad del proceso comunitario participando en 1 mesa técnica virtual en Montería (9 de marzo), 1 comisión técnica de dos jornadas en Montería (12 y 13 de marzo), 1 reunión virtual de seguimiento Guachucal (25 de marzo) y 1 espacio adicional de revisión territorial Guachucal (18 de marzo). El plan de trabajo de la comisión contempló análisis de caracterización poblacional, validación social en territorio y ajustes a la hoja de ruta institucional.	
3. Apoyar la coordinación y articulación con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para la ejecución del componente social.	Se acompaño la articulación interinstitucional con actores territoriales y entidades relevantes para la implementación del componente social. En secuencia, se participó en reunión con la Defensoría del Pueblo, mesas técnicas con el equipo territorial de Montería, espacios de revisión asociados a la Sentencia 196, socialización del componente social con actores institucionales y seguimiento territorial con Guachucal. Se fortaleció la coordinación interinstitucional para la toma de decisiones sobre rutas de intervención, debido proceso, acompañamiento social y articulación territorial participando en 1 reunión con Defensoría del Pueblo (5 de marzo), al menos 4 espacios virtuales técnicos relacionados con Montería (9, 12-13, 19, 25 y 26 de marzo y 2 espacios de seguimiento virtual con Guachucal en la segunda quincena del mes. El informe técnico de Playa Brígida además identifica como requisito la articulación con Defensoría, Personería e ICBF en el marco del reasentamiento.	3 OBLIGACION
4. Participar en espacios de socialización, mesas de trabajo y jornadas de acompañamiento comunitario relacionadas con el programa.	Se participó de manera continua en espacios técnicos y de socialización orientados a la implementación del programa. Se incluyen mesas técnicas, comisión territorial, revisión de plan de trabajo, socialización del componente social y espacios de seguimiento a procesos territoriales priorizados. Presencia técnica permanente en escenarios de toma de decisiones, validación territorial y concertación institucional realizando reuniones, mesas técnicas, seguimiento territorial y socialización; adicionalmente, 1 comisión de servicios de 2 jornadas en Montería con productos esperados de ayuda de memoria, registro territorial, identificación de variables críticas y hoja de ruta preliminar.	4 OBLIGACION

5. Apoyar la identificación y análisis de riesgos sociales que puedan afectar la ejecución del programa, proponiendo acciones preventivas o correctivas.	Se adelantó análisis técnico de riesgos sociales y programáticos asociados a la implementación en territorio, especialmente en Montería, mediante revisión de cruces de bases, análisis de información censal, revisión de la Sentencia 196 y consideración de variables institucionales y de riesgo relacionadas con el Frente Frío. Estas acciones permitieron orientar medidas preventivas para evitar exclusiones, duplicidades y contingencias jurídicas o sociales en la focalización. Identificación de riesgos por ausencia de cruce censal de hogares afectados por el frente frío, potencial exclusión de hogares, superposición de beneficios, afectación al debido proceso y riesgos reputacionales e institucionales; análisis de la relación entre la caracterización social y los registros oficiales de emergencia. Se dio revisión de acto administrativo frente frío (17 de marzo), revisión de cruces de bases Sentencia 196 (18 de marzo), 1 reunión de cruce de información de sentencia (19 de marzo) y 1 informe técnico de soporte elaborado en marzo. El informe de Playa Brígida documenta 4 escenarios de riesgo por ausencia del cruce y reconoce un universo de 504 hogares dentro del polígono de intervención.	5 OBLIGACION
6. Elaborar insumos, reportes e informes técnicos sobre la gestión social adelantada, para conocimiento del supervisor del CONTRATO	Se apoyó la producción y consolidación de insumos técnicos para la orientación del componente social, incluyendo revisión de plan de trabajo, estructuración de insumos para análisis territorial y elaboración de documento técnico de soporte para Montería, con enfoque de riesgo, articulación interinstitucional y criterios de elegibilidad y focalización. Generación de insumos útiles para la toma de decisiones del supervisor y del equipo SPAT; documentación técnica de soporte para la estructuración del proyecto y sus riesgos. Se genera plan de trabajo de comisión con objetivos, agenda y productos esperados; informe técnico institucional sobre Playa Brígida elaborado en marzo de 2026; revisión documentada de plan de trabajo (18 de marzo).	6 OBLIGACION
7. Apoyar la sistematización de experiencias y buenas prácticas derivadas de la implementación del	Se aportó a la sistematización de aprendizajes derivados de la gestión territorial, mediante la organización de hallazgos sobre articulación institucional, validación territorial, riesgos de focalización, socialización comunitaria y rutas de coordinación requeridas para la implementación del componente social en	7 OBLIGACION

componente social del programa.	contextos de autogestión y reasentamiento. Consolidación de aprendizajes sobre la importancia del cruce de información, la articulación temprana con entidades garantes y la necesidad de integrar enfoque social, territorial y jurídico en la estructuración de proyectos. Se aporto a documento técnico con análisis de implicaciones, riesgos y protocolo de homologación; se acompañó comisión técnica con productos documentados orientados a la hoja de ruta de implementación.	
8. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión social de los hogares participantes, conforme a los lineamientos institucionales.	Se contribuyó al fortalecimiento de capacidades organizativas y de gestión social a través del acompañamiento a procesos de socialización, seguimiento comunitario y orientación técnica en territorio. En Guachucal se mantuvo el acompañamiento a la implantación y a ejercicios orientados a la apropiación comunitaria del proceso; en Montería se avanzó en la socialización del componente social y en la construcción de lineamientos para el reasentamiento. Fortalecimiento de la comprensión del proceso por parte de actores locales; promoción de apropiación institucional y comunitaria sobre el componente social; apoyo a procesos de formación vinculados al ejercicio organizativo comunitario. Se acompaño 1 socialización virtual del componente social en Montería (25 de marzo), avance comunitario en Guachucal con primer borrador de plano (14 de marzo)	8 OBLIGACION
9. Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.	Se atendieron requerimientos asociados al seguimiento técnico-social del programa, revisión de documentos, apoyo a mesas técnicas, acompañamiento a procesos territoriales priorizados y análisis de insumos necesarios para la toma de decisiones del equipo supervisor y del frente técnico. Respuesta oportuna a requerimientos de articulación, análisis documental, seguimiento territorial y estructuración técnica.	9 OBLIGACION
10. Rendir informes mensuales al SUPERVISOR designado, dentro de los términos y condiciones establecidos por la entidad.	Se consolidó la información del periodo, organizada cronológicamente y por obligaciones contractuales, integrando bitácora, soportes técnicos y productos asociados a la gestión territorial adelantada durante marzo, con el fin de presentar el respectivo informe mensual al supervisor. Consolidación ordenada de la gestión mensual con trazabilidad de actividades y soportes.	10 OBLIGACION
11. Cumplir las demás actividades	Se desarrollaron actividades complementarias relacionadas con el objeto contractual, tales	11 OBLIGACION

relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el SUPERVISOR	como apoyo a la revisión de asuntos asociados a emergencia y frente frío, análisis de implicaciones sociales para la implementación territorial, y acompañamiento a la revisión de instrumentos de planificación requeridos para la ejecución del componente social. Aporte transversal a la gestión institucional del programa, integrando enfoque social, territorial y preventivo.	

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LAFUENTE

En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100 % del mes de **MARZO** y que sobre ellos realizaré los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al mes de **MARZO** por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.378.200)** de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el anterior valor discriminado así:

Factura o Documento Equivalente No. 03

Contrato con la Fiduciaria cuyo objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Fecha: **9 de abril de 2026**

LA SUMA DE**: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)**

Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 9 de abril de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

REF: Certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **53925125** expedida en **SIBATÉ**., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, ***"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos"***, **(Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI ( ) NO (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informarlo.



Yurany Angelica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. Yo, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **53925125** de **SIBATÉ**., dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia y en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 25, certifico que:

2. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016: se tomarán costos o deducciones asociados a las de rentas percibidas.
   SI [X] NO [ ]

3. (Opcional) Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [X]

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:
   - Intereses de Vivienda ó Leasing habitacional [ ]
   - Medicina prepagada o Póliza de salud [ ]
   - Cuentas AFC [ ]

   Para intereses de vivienda o leasing habitacional informo que mi participación es del ___%

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes: SI [ ] NO [x]

Certifico que los documentos que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la AVAL FIDUCIARIA S.A, FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ y que éstos no han sido ni serán presentados a otra entidad.
En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C., al día **09** de **abril** de **2026.**



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 04:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73779646	07/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$1.374.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	592.000	0		0		0	0	0	0	592.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	757.700	0	0	0	0	0	0		757.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	Seg Vida Alfa S.A.	860503617-3	24.800				24.800	0	0	24.800			248	24.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	592.000	592.000
Pensión	1	757.700	757.700
Riesgos Laborales	1	24.800	24.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.374.500	1.374.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73779646	07/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$1.374.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 53925125	ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA	59	0			N																	231001	4.735.600	30	757.700	0	0	0	0	EPS008	4.735.600	30	592.000	14-17	4.735.600	30	1	24.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YURANY ANGELICA ACUNA GARZON Identificado con CC 53925125

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AV LAS PALMAS FUSAGASUGA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24142406003
Fecha de apertura:	15 de Enero de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Colfondos, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 16 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

Bogotá, 4 de mayo de 2026

SEÑORES
AVAL
FIDUCIARIA S.A., QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Asunto: Referencia: Contrato de prestación de servicios profesionales No. 025 Celebrado entre Aval Fiduciaria S.A., quien actúa como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa "Barrios de Paz" y **Yurany Angelica Acuña Garzón**

Referencia: Informe No. 04

Cordial saludo

Adjunto al presente el informe de actividades realizadas para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026, **cuenta de cobro No. 04** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

Bogotá, 4 de mayo de 2026

CUENTA DE COBRO No 04

AVAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" Nit. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53.925.125

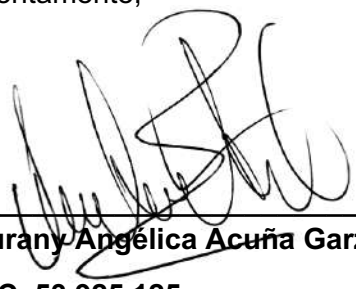
POR CONCEPTO DE: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

LA SUMA DE: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000) IVA INCLUIDO

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 24142406003 de Banco Caja Social, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con CC. **53.925.125** de Sibaté

RÉGIMEN TRIBUTARIO: Ordinario

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonvivienda

RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

Nombre del Contratista: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN** Documento de identidad: **53.925.125** Correo electrónico: **YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co**	FECHA 2026 (AAAA) 05 (MM) 05 (DD)

Objeto**:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Nombre del Supervisor: WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Dependencia: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico
Teléfono:

Tipo de Informe:	Final	Avance	
PAGO HONORARIOS PERIODO: 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026		X	Pago 4 de 11

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000) IVA INCLUIDO** con cargo al FIDEICOMISO - PROGRAMA DE BARRIOS DE PAZ. La suma deberá consignarse en la cuenta de la cuenta de Ahorros No. 24142406003 del Banco Caja Social, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con C.C **53.925.125**

Firma del Supervisor:



WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

INFORME No. 04	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**	Fecha: Desde el 1 de abril de 2026 Hasta el 30 de abril de 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
1. Apoyar el diseño e implementación de acompañamiento social dirigidas a los hogares participantes del Programa de Autogestión.	Durante la primera quincena del mes se apoyó la estructuración de la ruta de acompañamiento social para el Proyecto Renacer del Sinú en Montería, iniciando con la revisión del requerimiento censal para la validación social y la focalización de hogares potencialmente beneficiarios, y continuando con el diseño de la intervención social, la identificación de organizaciones presentes en los asentamientos afectados y la definición metodológica para focalización y priorización comunitaria. De manera complementaria, entre el 17 y el 30 de abril se ajustó la metodología de intervención social y comunitaria para municipios priorizados de Córdoba, definiendo fases, momentos operativos, instrumentos, mensajes institucionales y criterios comunes de abordaje para las reuniones virtuales con alcaldías y para las posteriores visitas de asistencia técnica territorial. Así mismo, se aportó al acompañamiento social en procesos específicos de Guachucal y Casanare, mediante la revisión de universos de hogares, criterios de elegibilidad, orientaciones para la convocatoria y soporte pedagógico para la materialización de subsidios y la gestión comunitaria del programa. • Se consolidaron rutas de validación social, focalización y acompañamiento para Montería,	01 OBLIGACIÓN

	Guachucal, Casanare y municipios priorizados de Córdoba. • Se definieron fases de intervención, momentos operativos, instrumentos de trabajo de campo, mensajes institucionales y lineamientos para acción sin daño, manejo de expectativas y relacionamiento comunitario. • Se soporta con las sesiones del 1, 10, 17, 20, 24, 29 y 30 de abril.	
2. Realizar seguimiento social a los procesos de vinculación, participación y permanencia de los hogares dentro del programa, de acuerdo con los lineamientos definidos por la SPAT.	Entre el 7 y el 10 de abril se apoyó el seguimiento a la vinculación de actores y hogares mediante la organización de consultas recibidas por el programa, la definición de respuestas tipo del frente social y la socialización del cruce de bases de datos para Guachucal, incluyendo revisión preliminar de jefaturas de hogar, propiedad registrada, subsidios previos e inconsistencias documentales. Posteriormente, durante la segunda quincena, se hizo seguimiento a la disponibilidad de información de familias afectadas, albergues, ubicación actual de hogares y listados preliminares en municipios priorizados y en el piloto de Casanare, con énfasis en priorización, elegibilidad, tratamiento de datos, cierre financiero y verificación de soportes para la materialización de subsidios. Hacia el cierre del mes se fortaleció el seguimiento operativo al aplicativo SU–SPAT y a los requerimientos de información municipal necesarios para contrastar viviendas destruidas urbanas, bases de familias y organizaciones de apoyo, de cara a la verificación territorial. • En Guachucal se revisó un universo bruto de 457 personas, 192 jefaturas identificadas y una meta inicial de 200 hogares, con detección de 20 jefes de hogar con propiedad registrada y necesidad de depuración adicional. • En Casanare se acompañó la priorización de 35 hogares en 9 municipios, de los cuales 20 correspondían a Yopal bajo la modalidad de vivienda usada. • Se mantuvo trazabilidad de consultas, formularios, bases de hogares y requerimientos técnicos para consulta y registro.	02. OBLIGACIÓN
3. Apoyar la coordinación y	Se estableció articulación permanente con equipos del MVCT/SPAT, alcaldías, secretarías	03. OBLIGACIÓN

articulación con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para la ejecución del componente social.	de planeación, gestión del riesgo, enlaces municipales, Gobernación de Casanare, UARIV, DNP, PGH y equipos técnicos asociados al programa, con el propósito de alinear requerimientos sociales, técnicos y operativos. En este marco, se desarrollaron espacios de coordinación con Montería, Guachucal, Yopal, alcaldes y enlaces de municipios priorizados de Córdoba, así como reuniones específicas con Canalete y Los Córdobas para concertar bases de información, agenda de visitas, soportes documentales, lectura social del territorio y articulación institucional previa al desplazamiento. Igualmente, se aportó a la articulación técnica con otros frentes institucionales, particularmente en la relación entre emergencia, autogestión, PGH, Webinar Autogestión DNP–MVCT, plataforma PAVIS y mecanismos operativos de atención a la Sentencia SU-196 de 2025.	
4. Participar en espacios de socialización, mesas de trabajo y jornadas de acompañamiento comunitario relacionadas con el programa.	A lo largo del mes se participó en mesas técnicas, sesiones internas de alistamiento, reuniones de priorización, asistencia técnica virtual, mesas de impulso del Proyecto Renacer del Sinú, participación en el desarrollo previo del webinar institucional del programa y espacios de socialización metodológica para la ruta Córdoba. Estas participaciones permitieron socializar lineamientos del Decreto 585 de 2025, Circular 001, manuales operativos, herramientas como PAVIS, criterios de priorización territorial, requerimientos documentales y esquemas de intervención social y comunitaria. La participación mantuvo un enfoque técnico-social, orientado a la preparación de jornadas territoriales, socialización institucional con municipios y fortalecimiento de la comprensión operativa del programa. • Se cuenta con ayudas de memoria y soportes del 1, 7, 8, 9, 10, 14, 17, 20, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de abril. • Se participó en espacios de socialización de manuales, plataformas, criterios de elegibilidad, estrategias de transmisión del webinar, priorización municipal y preparación de visitas territoriales. • Cada espacio dejó compromisos, responsables y productos concretos para el avance del componente social.	04. OBLIGACIÓN

5. Apoyar la identificación y análisis de riesgos sociales que puedan afectar la ejecución del programa, proponiendo acciones preventivas o correctivas.	Durante el mes se identificaron riesgos asociados a la no disponibilidad o calidad insuficiente de bases censales, posibles vacíos o sesgos de inclusión comunitaria, inconsistencias documentales, conflictos de jefatura de hogar, tenencia previa de vivienda, manejo inadecuado de expectativas y ausencia de soportes suficientes para la focalización robusta. En el trabajo preparatorio para Montería y Córdoba se advirtieron riesgos sociales e institucionales vinculados con la focalización previa sin puesta en territorio, la necesidad de depurar censos, la diferencia entre afectación urbana y rural, la posible exclusión de grupos no visibilizados por alcaldías y la importancia de articular lectura social con disponibilidad de suelo y viabilidad técnica. Como medidas preventivas se promovió el enfoque de acción sin daño, la prudencia comunicacional, el contraste de bases con fuentes oficiales, la solicitud de documentación territorial y la definición de rutas metodológicas e instrumentos homogéneos antes del despliegue en campo.	05. OBLIGACIÓN
6. Elaborar insumos, reportes e informes técnicos sobre la gestión social adelantada, para conocimiento del supervisor del CONTRATO	Se elaboraron y consolidaron ayudas de memoria, relatorías técnicas, guiones de reunión, insumos para presentación, solicitudes documentales, orientaciones metodológicas y soportes narrativos para la trazabilidad del componente social y del acompañamiento técnico del programa. Se produjeron insumos para la participación previa del webinar con el DNP, el seguimiento del aplicativo SU–SPAT, la preparación de las visitas territoriales de Córdoba, la mesa de articulación del proyecto Renacer del Sinú y las sesiones relacionadas con la Sentencia SU-196 de 2025. La producción documental se orientó a dejar evidencia de cumplimiento, facilitar seguimiento del supervisor, ordenar compromisos, estandarizar mensajes y soportar decisiones técnicas e institucionales. • La bitácora mensual y las ayudas de memoria del periodo constituyen evidencia directa de la producción técnica adelantada. • Se generaron documentos de soporte para coordinación, metodología, convocatorias, priorización, articulación territorial, seguimiento operativo y estructuración de requerimientos	06. OBLIGACIÓN

	previos a visitas. • Los productos documentales dejaron trazabilidad de responsables, plazos, acuerdos y siguientes pasos.	
7. Apoyar la sistematización de experiencias y buenas prácticas derivadas de la implementación del componente social del programa.	Durante este mes se recogieron, organizaron y trasladaron aprendizajes metodológicos de experiencias previas y en curso, especialmente de Guachucal y Montería, para alimentar la estructuración de la ruta de intervención social y comunitaria, la preparación de talleres, la lectura territorial y la organización de instrumentos de levantamiento y cierre. Esta sistematización permitió reconocer buenas prácticas asociadas a la articulación temprana con delegados comunitarios, el uso de instrumentos homogéneos, la validación previa de información, la integración entre dimensión técnica y social y la necesidad de generar productos concretos de cada visita o reunión. Asimismo, se trasladaron lecciones aprendidas a la metodología para Córdoba, al guion unificado de reuniones con municipios y a la preparación del acompañamiento territorial para procesos de autogestión y atención a emergencia. • Se retomaron referentes de Guachucal y Montería como base metodológica para nuevas intervenciones territoriales. • Se sistematizaron productos esperados por visita: base social, hoja de ruta y compromisos institucionales. • La evidencia reposa en las ayudas de memoria de alistamiento metodológico, orientación de ruta, seguimiento interno y coordinación del cierre de mes.	07. OBLIGACIÓN
8. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión social de los hogares participantes, conforme a los lineamientos institucionales.	El fortalecimiento de capacidades se desarrolló mediante la socialización de lineamientos del programa, el acompañamiento a la comprensión del proceso de autogestión y autoconstrucción, la orientación sobre roles de organizaciones de base, la preparación de espacios pedagógicos y la producción de mensajes institucionales claros para municipios y comunidades. En Guachucal se apoyó la revisión de soportes, la comprensión de criterios de elegibilidad y la toma de decisiones sobre sustitución o exclusión dentro de núcleos familiares y en Córdoba se estructuró una metodología que reconoce organizaciones comunitarias como puerta de	08. OBLIGACIÓN

	entrada para validación y convocatoria. Igualmente, el webinar DNP–MVCT, la plataforma PAVIS y la ruta de atención de consultas constituyeron herramientas de fortalecimiento institucional y social para ampliar la apropiación operativa del programa por parte de actores territoriales y organizaciones interesadas.	
9. Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.	Durante abril se atendieron requerimientos funcionales asociados al objeto contractual, entre ellos la preparación de soportes para Montería y Córdoba, la revisión y ajuste metodológico del componente social, la elaboración de ayudas de memoria, la participación en mesas de coordinación institucional, la atención de frentes asociados al aplicativo SU–SPAT y al webinar del programa, así como la articulación con procesos derivados de la Sentencia SU-196 de 2025. Igualmente, se dio respuesta a solicitudes de organización documental, depuración de información, preparación de reuniones con municipios, definición de guiones y mensajes institucionales, y alistamiento de evidencias para seguimiento del supervisor. La atención a requerimientos se mantuvo de manera continua, articulada con la Subdirección, la coordinación del programa y los equipos técnico-sociales vinculados a los diferentes frentes de trabajo.	09. OBLIGACIÓN
10. Rendir informes mensuales al SUPERVISOR designado, dentro de los términos y condiciones establecidos por la entidad.	Durante el periodo se organizó y consolidó la evidencia narrativa, técnica y operativa necesaria para la rendición del informe mensual correspondiente a abril de 2026, integrando la bitácora del mes, las ayudas de memoria, la agenda establecida y los soportes derivados de reuniones internas y externas. Esta actividad implicó mantener actualizada la trazabilidad de compromisos, responsables, acuerdos, productos e hitos técnicos, con el fin de garantizar que el informe mensual responda al principio de verificabilidad y permita al supervisor conocer el avance efectivo del componente social. La presente consolidación se enmarca en dicha obligación contractual y recoge de forma estructurada las actuaciones desarrolladas durante el mes.	010. OBLIGACIÓN
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el	Además de las obligaciones específicas ya descritas, en abril se apoyaron actividades complementarias asociadas al objeto contractual,	011. OBLIGACIÓN

objeto del contrato que sean acordadas con el SUPERVISOR	tales como la revisión de instrumentos operativos de emergencia, el alistamiento de rutas territoriales, la articulación entre respuesta habitacional y PGH, la preparación logística de visitas, el seguimiento a herramientas tecnológicas y del programa. Estas actuaciones ampliaron la capacidad de respuesta institucional del componente social y contribuyeron a integrar la gestión social con los componentes de suelo, urbanismo, riesgo, comunicaciones, seguimiento operativo y relacionamiento interinstitucional. Su ejecución mantuvo coherencia con las instrucciones de la supervisión y con la necesidad de responder de manera oportuna a frentes emergentes del programa durante el mes de abril.	

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LAFUENTE

En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100 % del mes de **ABRIL** y que sobre ellos realizaré los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al mes de **ABRIL** por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)**de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el anterior valor discriminado así:

Factura o Documento Equivalente No. 04

Contrato con la Fiduciaria cuyo objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Fecha: **4 de mayo de 2026**

LA SUMA DE**: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)**

Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 4 de mayo de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

REF: Certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **53925125** expedida en **SIBATÉ**., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, ***"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos"***, **(Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI ( ) NO (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informarlo.



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. Yo, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **53925125** de **SIBATÉ**., dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia y en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 25, certifico que:

2. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016: se tomarán costos o deducciones asociados a las de rentas percibidas.
   SI [X] NO [ ]

3. (Opcional) Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ]

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:
   - Intereses de Vivienda ó Leasing habitacional [ ]
   - Medicina prepagada o Póliza de salud [ ]
   - Cuentas AFC [ ]

   Para intereses de vivienda o leasing habitacional informo que mi participación es del ___%

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes: SI [ ] NO [x]

Certifico que los documentos que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la AVAL FIDUCIARIA S.A, FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ y que éstos no han sido ni serán presentados a otra entidad.
En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C., al día **09** de **abril** de **2026.**



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 04:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		79551373	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$1.374.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	592.000	0		0		0	0	0	0	592.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	757.700	0	0	0	0	0	0		757.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	Seg Vida Alfa S.A.	860503617-3	24.800				24.800	0	0	24.800			248	24.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	592.000	592.000
Pensión	1	757.700	757.700
Riesgos Laborales	1	24.800	24.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.374.500	1.374.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		79551373	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$1.374.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenerado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 53925125	ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA	59	0			N																	23100 1	4.735.600	30	757.700	0	0	0	0	EPS008	4.735.600	30	592.000	14-17	4.735.600	30	1	24.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YURANY ANGELICA ACUNA GARZON Identificado con CC 53925125

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AV LAS PALMAS FUSAGASUGA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24142406003
Fecha de apertura:	15 de Enero de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Colfondos, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 16 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

Bogotá, 4 de junio de 2026

SEÑORES
AVAL
FIDUCIARIA S.A., QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Asunto: Referencia: Contrato de prestación de servicios profesionales No. 025 Celebrado entre Aval Fiduciaria S.A., quien actúa como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa "Barrios de Paz" y **Yurany Angelica Acuña Garzón**

Referencia: Informe No. 05

Cordial saludo

Adjunto al presente el informe de actividades realizadas para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026, **cuenta de cobro No. 05** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 4 de junio de 2026

CUENTA DE COBRO No 05

AVAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" Nit. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53.925.125

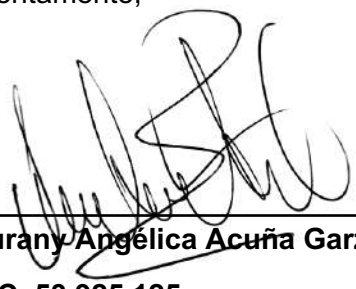
POR CONCEPTO DE: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

LA SUMA DE: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000) IVA INCLUIDO

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 24142406003 de Banco Caja Social, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con CC. **53.925.125** de Sibaté

RÉGIMEN TRIBUTARIO: Ordinario

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

Nombre del Contratista: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN** Documento de identidad: **53.925.125** Correo electrónico: **YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co**	FECHA 2026 (AAAA) 06 (MM) 02 (DD)
Objeto**:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.	
Nombre del Supervisor: WILSON WILLEGAS RAMIREZ Dependencia: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico Teléfono:	

Tipo de Informe:	Final	Avance	
PAGO HONORARIOS PERIODO: 1 AL 31 DE MAYO DE 2026		X	Pago 5 de 11

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legalesvigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000) IVA INCLUIDO** con cargo al FIDEICOMISO - PROGRAMA DE BARRIOS DE PAZ. La suma deberá consignarse en la cuenta de la cuenta de Ahorros No. 24142406003 del Banco Caja Social, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con C.C **53.925.125**

Firma del Supervisor:

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

INFORME No. 04	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**	Fecha: Desde el 1 de mayo de 2026 Hasta el 31 de mayo de 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Durante mayo de 2026 se desarrollaron actividades sustantivas de acompañamiento social, asistencia técnica territorial, seguimiento a hogares y organizaciones, articulación interinstitucional, identificación de riesgos, producción documental y fortalecimiento de capacidades organizativas en el marco del Programa de Vivienda por Autogestión y Autoconstrucción. La gestión combinó acciones en territorio, espacios virtuales de asistencia técnica, revisión de plataforma PAVIS, unificación de criterios y elaboración de soportes técnicos, permitiendo evidenciar cumplimiento integral de las obligaciones contractuales asignadas desde el componente social.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
1. Apoyar el diseño e implementación de acompañamiento social dirigidas a los hogares participantes del Programa de Autogestión.	Acompañamiento social orientado a hogares y organizaciones mediante asistencia territorial, socialización, seguimiento a hojas de ruta, revisión documental y ajuste de criterios de atención. Participación en el alistamiento técnico y social para el recorrido territorial en Córdoba, orientado a preparar la asistencia a municipios afectados por el Frente Frío y a articular la oferta de vivienda nueva urbana, mejoramiento urbano y mejoramiento rural. Apoyo social en la asistencia territorial a Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido, aportando lectura comunitaria, identificación de información social requerida y orientación sobre hogares afectados. Apoyo a la socialización técnica del programa de vivienda de interés social nueva urbana con enfoque de autogestión comunitaria, precisando la lógica colectiva de acceso y el rol de las organizaciones. Acompañamiento al alistamiento de iniciativas y a	01. OBLIGACIÓN

	la revisión funcional y documental de PAVIS, generando criterios para orientar a organizaciones en componentes comunitarios, financieros y de suelo.	
2. Realizar seguimiento social a los procesos de vinculación, participación y permanencia de los hogares dentro del programa, de acuerdo con los lineamientos definidos por la SPAT.	Control social de la información poblacional, énfasis en trazabilidad, enfoque diferencial, depuración de registros, prevención de duplicidades y orientación para evitar exclusiones indebidas. Seguimiento a variables del RUD, censo y georreferenciación del proyecto Renacer del Sinú, con énfasis en criterios de inclusión, no exclusión y análisis social de hogares. Verificación de información territorial y comunitaria de hogares afectados en Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido. Seguimiento a Puerto Escondido y Canalete frente a RUFE/RUD, caracterización, depuración de viviendas afectadas y georreferenciación de familias. Revisión del estado de inscripción, aprobación, alistamiento y documentación de organizaciones y hogares en PAVIS, incluyendo requisitos de listado nominal de hogares, residencia territorial y soportes de participación comunitaria.	02. OBLIGACIÓN
3. Apoyar la coordinación y articulación con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para la ejecución del componente social.	Coordinación interinstitucional e intercomponentes para garantizar coherencia entre información social, técnica, jurídica, financiera, de suelo y de riesgo. Articulación con equipos MVCT, DVIS y SPAT para organizar el recorrido territorial y distribuir equipos por municipios priorizados. Coordinación con Alcaldía de Montería y municipios de Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido para consolidar información poblacional, predial, territorial y comunitaria. Articulación con Puerto Escondido para RUFE, predios, estudios de riesgo, capacidades locales, asociaciones, JAC, ferreterías y perfiles profesionales. Articulación interna con equipos de plataforma, suelos, financiero, jurídico y social para ajustar criterios de PAVIS y unificar orientaciones a organizaciones. Participación en comisión institucional de atención a la Minga Cali en Santiago de Cali, articulando	03. OBLIGACIÓN

	información entre MVCT, Alcaldía Distrital, Secretaría de Vivienda, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Defensoría del Pueblo, UARIV, Gobernación del Valle del Cauca, voceros comunitarios y actores asociados a la gestión de suelo, con énfasis en alternativas habitacionales, predios de interés y ruta de seguimiento.	
4. Participar en espacios de socialización, mesas de trabajo y jornadas de acompañamiento comunitario relacionadas con el programa.	Participación activa en espacios de socialización, asistencia técnica, revisión de criterios, seguimiento territorial y fortalecimiento organizativo. Participación en mesa de preparación del recorrido territorial de Córdoba, mesa técnica Renacer del Sinú, socialización del programa de autogestión VIS, mesas de seguimiento a hojas de ruta de Canalete y Puerto Escondido, reuniones técnicas de PAVIS, mesa financiera, revisión de módulo Suelos y revisión de caso AsoMUC como ejercicio práctico de revisión proyectos PAVIS. Participación en jornadas de asistencia territorial y espacios virtuales/presenciales de asistencia técnica con enfoque de orientación, acompañamiento y trazabilidad documental. Participación en la mesa de trabajo institucional y comunitaria de la Minga Cali, como jornada de acompañamiento y concertación social relacionada con alternativas de vivienda, gestión del suelo urbano y seguimiento a compromisos institucionales.	04. OBLIGACIÓN
5. Apoyar la identificación y análisis de riesgos sociales que puedan afectar la ejecución del programa, proponiendo acciones preventivas o correctivas.	Formulación de alertas y acciones preventivas: depuración de bases, solicitud de soportes, revisión intercomponentes, ajuste de plataforma, definición de criterios homogéneos y priorización de verificaciones de suelo/riesgo/financiero antes de profundizar en evaluación social. Identificación de riesgos de exclusión o no validación de hogares en Renacer del Sinú por insuficiencia de cruces entre RUD, censo, georreferenciación y variables socioeconómicas. Análisis de riesgos territoriales en Puerto Escondido y Canalete asociados a información incompleta, ausencia de georreferenciación, predios privados, restricciones por riesgo, PBOT y estudios técnicos pendientes. Identificación de riesgo de interpretación indebida por visualización anticipada del estado 'prehabilitado' en PAVIS y ambigüedad de soportes financieros o tributarios.	05. OBLIGACIÓN

	Análisis de riesgos de inviabilidad social y técnica en AsoMUC por ausencia de listado nominal, certificados de residencia, fuentes financieras verificables y confirmación de categoría de suelo. Identificación de alertas sociales del proceso Minga Cali: expectativas comunitarias frente a soluciones habitacionales, ausencia de suelo urbano disponible y jurídicamente habilitado, necesidad de participación de la SAE, verificación de caracterización de aproximadamente 200 familias/personas y riesgo de dispersión de compromisos sin matriz única de seguimiento.	
6. Elaborar insumos, reportes e informes técnicos sobre la gestión social adelantada, para conocimiento del supervisor del CONTRATO	Producción documental orientada a dejar trazabilidad de decisiones, compromisos, criterios y recomendaciones del componente social y de su articulación con otros componentes. Elaboración, estructuración o consolidación de ayudas de memoria, actas, bitácoras, matrices de revisión, criterios orientadores y observaciones técnicas relacionadas con asistencia territorial, seguimiento a PAVIS, revisión de organizaciones y ajustes de módulos. Consolidación de información del mes para sustentar el cumplimiento de obligaciones contractuales, con lenguaje técnico y evidencia trazable.	06. OBLIGACIÓN
7. Apoyar la sistematización de experiencias y buenas prácticas derivadas de la implementación del componente social del programa.	Identificación de buenas prácticas como revisión integral intercomponentes, no limitar el alistamiento a recepción documental, evitar recomendaciones sin bases depuradas, registrar decisiones en plataforma y utilizar formatos homogéneos. Sistematización de aprendizajes del recorrido en Córdoba, especialmente frente a rutas de asistencia técnica, validación social, depuración de información, hojas de ruta y articulación con autoridades locales. Sistematización de criterios de PAVIS: prehabilitación, checklist de revisión, preguntas financieras, módulo Suelos, opción 'No aplica', bitácora, rechazos, recarga documental y cierre de componentes. Organización de hallazgos del caso AsoMUC como experiencia de análisis integral de organización comunitaria, hogares, suelo, riesgo y financiación. Sistematización de aprendizajes derivados de la comisión Minga Cali frente a gobernanza del proceso, manejo de expectativas comunitarias,	07. OBLIGACIÓN

	trazabilidad de compromisos, articulación con actores con competencia sobre suelo y necesidad de caracterización social verificable.	
8. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión social de los hogares participantes, conforme a los lineamientos institucionales.	Fortalecimiento de capacidades mediante aclaración de requisitos, pedagogía sobre autogestión comunitaria, orientación documental y generación de criterios uniformes para asesorar organizaciones. Orientación a participantes y organizaciones sobre la naturaleza colectiva del programa, la imposibilidad de postulación individual y la necesidad de formalización organizativa para convocatoria. Acompañamiento a la fase de alistamiento, criterios de revisión documental, comprensión de soportes comunitarios, listado de hogares, residencia, objeto social, experiencia y fuentes de recursos. Revisión pedagógica del caso AsoMUC, con devolución de observaciones y solicitud de documentos que fortalecen la capacidad organizativa y de gestión. Acompañamiento a voceros y organizaciones de la Minga Cali mediante orientación técnica sobre la necesidad de soportar la ruta habitacional en suelo disponible, caracterización depurada, compromisos verificables e interlocución institucional organizada.	08. OBLIGACIÓN
9. Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.	Disponibilidad para atender requerimientos técnicos y administrativos del programa, con producción de insumos y coordinación oportuna con equipos responsables. Atención de requerimientos de la SPAT y equipos técnicos para preparación de recorridos, consolidación de soportes, revisión de información territorial, elaboración de ayudas de memoria, participación en reuniones internas y seguimiento a PAVIS. Respuesta a requerimientos de articulación con componentes financiero, suelo y plataforma para aclarar criterios, documentar preguntas y ajustar protocolos de asistencia técnica.	09. OBLIGACIÓN
10. Rendir informes mensuales al SUPERVISOR designado, dentro de los términos y condiciones	Se realiza informe estructurado apto para revisión del supervisor y archivo como soporte de gestión mensual, con sus respectivos anexos y soportes de ejecución. Consolidación del informe mensual de mayo de 2026 con base en fuentes documentales, bitácora, ayudas de memoria, actas territoriales y	010. OBLIGACIÓN

establecidos por la entidad.	registros de reuniones. Organización de actividades por obligación específica, incorporando evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento contractual.	
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el SUPERVISOR	Cumplimiento de actividades conexas necesarias para la operación del programa, orientadas a mejorar calidad de la asistencia técnica, trazabilidad documental y coordinación interinstitucional. Apoyo a actividades complementarias de emergencia por Frente Frío, asistencia técnica territorial, seguimiento a plataforma, revisión de casos, documentación de criterios y preparación de instrumentos de evaluación. Acompañamiento a procesos no rutinarios derivados de contingencias territoriales, ajustes funcionales de PAVIS, coordinación de pruebas en producción, revisión de bitácoras y generación de insumos para la toma de decisiones del programa. Apoyo a la gestión de un caso territorial no rutinario —Minga Cali—, con componente de conflictividad social, articulación institucional, gestión de suelo, revisión poblacional y definición de ruta técnica de seguimiento.	011. OBLIGACIÓN

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LAFUENTE

En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100 % del mes de **MAYO** y que sobre ellos realizaré los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al mes de **MAYO** por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)**de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el anterior valor discriminado así:

Factura o Documento Equivalente No. 05

Contrato con la Fiduciaria cuyo objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Fecha: **4 de junio de 2026**

LA SUMA DE**: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)**

Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 4 de junio de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

REF: Certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **53925125** expedida en **SIBATÉ**., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, ***"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos"***, **(Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI ( ) NO (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informarlo.



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. Yo, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **53925125** de **SIBATÉ**., dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia y en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 25, certifico que:

2. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016: se tomarán costos o deducciones asociados a las de rentas percibidas.
   SI [ ] NO [x]

3. (Opcional) Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ]

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:
   - Intereses de Vivienda ó Leasing habitacional [ ]
   - Medicina prepagada o Póliza de salud [ ]
   - Cuentas AFC [ ]

   Para intereses de vivienda o leasing habitacional informo que mi participación es del ___%

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes: SI [ ] NO [x]

Certifico que los documentos que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la AVAL FIDUCIARIA S.A, FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ y que éstos no han sido ni serán presentados a otra entidad.
En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C., al día **04** de **junio** de **2026.**



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 04:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89914172	05/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$1.374.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	592.000	0		0		0	0	0	0	592.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	757.700	0	0	0	0	0	0		757.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	Seg Vida Alfa S.A.	860503617-3	24.800				24.800	0	0	24.800			248	24.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	592.000	592.000
Pensión	1	757.700	757.700
Riesgos Laborales	1	24.800	24.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.374.500	1.374.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89914172	05/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$1.374.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvalo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 53925125	ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA	59	0			N																	231001	4.735.600	30	757.700	0	0	0	0	EPS008	4.735.600	30	592.000	14-17	4.735.600	30	1	24.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YURANY ANGELICA ACUNA GARZON Identificado con CC 53925125

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AV LAS PALMAS FUSAGASUGA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24142406003
Fecha de apertura:	15 de Enero de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Colfondos, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 16 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

Bogotá, 2 de julio de 2026

SEÑORES
AVAL
FIDUCIARIA S.A., QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Asunto: Referencia: Contrato de prestación de servicios profesionales No. 025 Celebrado entre Aval Fiduciaria S.A., quien actúa como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa "Barrios de Paz" y **Yurany Angelica Acuña Garzón**

Referencia: Informe No. 06

Cordial saludo

Adjunto al presente el informe de actividades realizadas para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2026, **cuenta de cobro No. 06** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

Bogotá, 2 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO No 06

AVAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" Nit. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53.925.125

POR CONCEPTO DE: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

LA SUMA DE: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000)

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 24142406003 de Banco Caja Social, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con CC. **53.925.125** de Sibaté

RÉGIMEN TRIBUTARIO: Ordinario

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonvivienda

RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

Nombre del Contratista: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN** Documento de identidad: **53.925.125** Correo electrónico: **YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co**	FECHA 2026 (AAAA) 07 (MM) 02 (DD)
Objeto**:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.	
Nombre del Supervisor: WILSON WILLEGAS RAMIREZ Dependencia: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico Teléfono:	

Tipo de Informe:	Final	Avance	
PAGO HONORARIOS PERIODO: 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026		X	Pago 6 de 11

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legalesvigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($11.839.000)** con cargo al FIDEICOMISO - PROGRAMA DE BARRIOS DE PAZ. La suma deberá consignarse en la cuenta de la cuenta de Ahorros No. 24142406003 del Banco Caja Social, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con C.C **53.925.125**

Firma del Supervisor:

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

INFORME No. 06	**Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**	Fecha: Desde el 1 de junio de 2026 Hasta el 30 de junio de 2026

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026 se adelantaron actividades orientadas al acompañamiento social, el seguimiento operativo y documental de las iniciativas registradas en la plataforma PAVIS, la articulación con entidades territoriales y organizaciones comunitarias, la gestión de riesgos, el fortalecimiento de capacidades y la producción de insumos de trazabilidad institucional. La gestión combinó acciones virtuales, presenciales y territoriales, con énfasis en la orientación a organizaciones, la coordinación interinstitucional y la atención de la emergencia por frente frío en el departamento de Córdoba.

Hitos del período: del 4 al 10 de junio se fortalecieron los criterios de seguimiento de PAVIS y el uso de herramientas SPAT; del 16 al 18 de junio se desarrolló la comisión institucional y territorial en Montería, Córdoba; y del 24 al 26 de junio se adelantaron acciones de seguimiento interinstitucional y acompañamiento a los webinars PAVIS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
1. Apoyar el diseño e implementación de acompañamiento social dirigidas a los hogares participantes del Programa de Autogestión.	Acompañamiento dirigido a fortalecer la comprensión de la ruta de autogestión, los requisitos de registro y la gestión comunitaria del proyecto. Se acompañó de manera virtual la orientación territorial a organizaciones y hogares interesados en Zarzal, sobre la ruta de acceso, registro y alistamiento de iniciativas de vivienda por autogestión. Se aportó al alistamiento social del proyecto	01. OBLIGACIÓN

	Villa San Juan - Guachucal, identificando la necesidad de consolidar la Junta de Vivienda, caracterizar los hogares y promover la socialización de la ruta de postulación. Se apoyó el desarrollo de los webinars PAVIS de suelos y componente social, como espacios de orientación a organizaciones participantes.	
2. Realizar seguimiento social a los procesos de vinculación, participación y permanencia de los hogares dentro del programa, de acuerdo con los lineamientos definidos por la SPAT.	Se revisaron criterios y evidencias del componente social PAVIS para fortalecer la lectura de la organización, el listado de familias potencialmente beneficiarias, el arraigo territorial y la modalidad de ejecución. Se participó en espacios de seguimiento operativo de PAVIS, orientados a mantener la continuidad de los ajustes y la revisión de iniciativas. Se reforzó, mediante orientación virtual, el uso de PAVIS y la importancia del registro veraz para identificar necesidades de asistencia técnica. Se consolidaron criterios más consistentes para la trazabilidad de las respuestas de las organizaciones y la aplicación de la opción “No aplica” cuando corresponda. Revisión articulada de 9 preguntas del componente social (P21 a P29) y sus medios de verificación. Se adelantó la revisión técnico-social y el seguimiento documental de las iniciativas asignadas a través de la plataforma PAVIS. La revisión comprendió la verificación de datos de la organización, estado de constitución, población potencialmente beneficiaria, condiciones de terreno, financiación, información registrada y	02. OBLIGACIÓN

	observaciones del componente social. Al corte del 30 de junio: 51 iniciativas asignadas, con presencia en 21 departamentos y 47 municipios. Portafolio reportado: 10.630 viviendas proyectadas y 22.022 beneficiarios potenciales. 41 organizaciones constituidas legalmente y 10 en proceso de conformación.	
3. Apoyar la coordinación y articulación con entidades territoriales, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para la ejecución del componente social.	Fortalecimiento de la coordinación entre MVCT, Fonvivienda, alcaldías, organizaciones comunitarias y actores territoriales para activar rutas de gestión. Se participó en la instalación de la Mesa de Impulso del Convenio Interadministrativo 1158 de 2026, para la coordinación institucional del proyecto Renacer del Sinú. Se apoyó la articulación para definir la ruta jurídica, predial y organizativa del proyecto Villa San Juan - Guachucal. Se desarrolló articulación territorial en Córdoba con municipios priorizados y entidades nacionales, en el marco de la atención por frente frío. Se dio continuidad a la coordinación con el municipio de Los Córdobas y al alistamiento interinstitucional del webinar PAVIS.	03. OBLIGACIÓN
4. Participar en espacios de socialización, mesas de trabajo y jornadas de acompañamiento comunitario relacionadas con el programa.	Presencia activa en espacios de análisis, coordinación y orientación asociados a la implementación del programa. Participación en la socialización de los tableros de control SPAT para consulta y seguimiento de programas de vivienda. Participación en mesas técnicas de PAVIS, Mesa de Impulso del Convenio 1158, socialización territorial en Zarzal y	04. OBLIGACIÓN

	alistamiento del proyecto Villa San Juan. Participación en jornadas institucionales y mesas territoriales de atención frente frío en Montería. Participación en seguimiento interinstitucional, preparación y acompañamiento de webinars PAVIS.	
5. Apoyar la identificación y análisis de riesgos sociales que puedan afectar la ejecución del programa, proponiendo acciones preventivas o correctivas.	Definición de medidas preventivas como verificación especializada, ajuste de preguntas PAVIS, visitas técnicas, convenios con mecanismos de exigibilidad y reprogramación de la asistencia técnica municipal. Se apoyó la delimitación del alcance de la experiencia organizativa en gestión predial, evitando que las respuestas de PAVIS generen interpretaciones de viabilidad jurídica o urbanística no verificadas. Se identificaron riesgos relacionados con la formalización de organizaciones, titularidad del suelo, condiciones urbanísticas, gestión del riesgo y capacidades institucionales locales. Se hizo seguimiento a riesgos territoriales asociados a focalización, disponibilidad de predios, albergues activos, información de suelo y participación de entidades territoriales.	05. OBLIGACIÓN
6. Elaborar insumos, reportes e informes técnicos sobre la gestión social adelantada, para conocimiento del supervisor del CONTRATO	Se elaboraron y consolidaron ayudas de memoria, informe ejecutivo de mesas técnicas, informe de comisión, anexo fotográfico y bitácora de actividades, como soportes de la gestión social, técnica y territorial adelantada. Se consolidaron insumos para el seguimiento de PAVIS, el Convenio 1158, la ruta de Guachucal, la socialización territorial en Zarzal, la gestión frente frío y la coordinación con el municipio de Los Córdobas.	06. OBLIGACIÓN

	Los documentos organizan decisiones, riesgos, compromisos, trazabilidad de participación y acciones de seguimiento para consulta institucional.	
7. Apoyar la sistematización de experiencias y buenas prácticas derivadas de la implementación del componente social del programa.	Identificación de buenas prácticas relacionadas con orientación por bitácora, proporcionalidad documental, articulación por cuencas y combinación de asistencia técnica presencial y virtual. Se sistematizaron aprendizajes del uso de PAVIS, la asistencia territorial, la articulación en contextos de emergencia y el acompañamiento a organizaciones en fase de alistamiento. Se consolidó el registro documental y fotográfico de la comisión a Montería y de las mesas técnicas desarrolladas por cuencas. Se registraron acciones preparatorias y de ejecución de los webinars PAVIS para conservar la memoria operativa del proceso de divulgación.	07. OBLIGACIÓN
8. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión social de los hogares participantes, conforme a los lineamientos institucionales.	Fortalecimiento de capacidades para la gestión de iniciativas, la relación con entidades territoriales y la preparación de soportes del programa. Se fortalecieron capacidades internas para el uso de herramientas de seguimiento mediante la socialización de los cuatro tableros SPAT. Se orientó a organizaciones de Zarzal sobre autogestión, registro PAVIS, modalidades de ejecución, cierre financiero, formación y acompañamiento técnico. Se brindó orientación territorial y asistencia técnica a municipios, incluida la guía sobre acceso y uso de PAVIS para San Pelayo.	08. OBLIGACIÓN

	Se acompañaron los webinars de suelos y componente social para ampliar la comprensión de requisitos y responsabilidades de las organizaciones.	
9. Atender los requerimientos que le formule el supervisor del contrato relacionados con el objeto contractual.	Respuesta articulada a prioridades del programa en materia de evaluación, asistencia técnica, gestión territorial y producción documental. Se atendieron requerimientos operativos y técnicos del equipo del Programa de autogestión y de la SPAT relacionados con la revisión social de PAVIS, el acompañamiento territorial, la elaboración de soportes, la coordinación del webinar y la participación en comisión institucional. Se atendió la comisión a Montería convocada en el marco de la emergencia por frente frío, conforme a la agenda institucional definida.	09. OBLIGACIÓN
10. Rendir informes mensuales al SUPERVISOR designado, dentro de los términos y condiciones establecidos por la entidad.	Informe estructurado bajo las obligaciones contractuales, con descripción general de actividades y vínculo a los soportes verificables del periodo. Se consolida el presente informe mensual de actividades correspondiente a junio de 2026, con la relación de obligaciones, actividades y evidencias que soportan su cumplimiento. Se organizaron los soportes documentales, de asistencia, fotográficos y de bitácora requeridos para la trazabilidad del informe.	10. OBLIGACIÓN
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el SUPERVISOR	Contribución transversal a la gestión social del programa mediante acciones de planeación, documentación, seguimiento, asistencia técnica y coordinación. Se desarrollaron actividades complementarias de planeación, actualización de herramientas de seguimiento, gestión de información,	11. OBLIGACIÓN

	acompañamiento a eventos de divulgación y coordinación de acciones institucionales y territoriales. Se apoyó la consolidación de criterios de datos, operación de PAVIS, comunicación a organizaciones y articulación con actores locales para fortalecer la implementación integral del programa	

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LAFUENTE

En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100 % del mes de **JUNIO** y que sobre ellos realizaré los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al mes de **JUNIO** por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)**de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el anterior valor discriminado así:

Factura o Documento Equivalente No. 06

Contrato con la Fiduciaria cuyo objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Fecha: **4 de junio de 2026**

LA SUMA DE**: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)**

Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 2 de julio de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

REF: Certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **53925125** expedida en **SIBATÉ**., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, ***"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos"***, **(Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI ( ) NO (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informarlo.



Yurany Angelica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

1. Yo, **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **53925125** de **SIBATÉ**., dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia y en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 25, certifico que:

2. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016: se tomarán costos o deducciones asociados a las de rentas percibidas.
   SI [ ] NO [X]

3. (Opcional) Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ]

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:
   - Intereses de Vivienda ó Leasing habitacional [ ]
   - Medicina prepagada o Póliza de salud [ ]
   - Cuentas AFC [ ]

   Para intereses de vivienda o leasing habitacional informo que mi participación es del ___%

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes: SI [ ] NO [x]

Certifico que los documentos que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la AVAL FIDUCIARIA S.A, FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ y que éstos no han sido ni serán presentados a otra entidad.
En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C., al día **04** de **junio** de **2026.**



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 04:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93147405	02/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$1.374.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	592.000	0		0		0	0	0	0	592.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	757.700	0	0	0	0	0	0		757.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	Seg Vida Alfa S.A.	860503617-3	24.800				24.800	0	0	24.800			248	24.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	592.000	592.000
Pensión	1	757.700	757.700
Riesgos Laborales	1	24.800	24.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.374.500	1.374.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93147405	02/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$1.374.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvalo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 53925125	ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA	59	0			N																	231001	4.735.600	30	757.700	0	0	0	0	EPS008	4.735.600	30	592.000	14-17	4.735.600	30	1	24.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YURANY ANGELICA ACUNA GARZON Identificado con CC 53925125

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina AV LAS PALMAS FUSAGASUGA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24142406003
Fecha de apertura:	15 de Enero de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Colfondos, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 16 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

Bogotá, 16 de abril de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Ref.: Pago de Comisión Guachucal Nariño (13 al 15 de febrero de 2026) – Contrato 025

Cordial saludo

Adjunto a la presente, encuentra el informe de actividades realizadas para la comisión en el período comprendido entre **13 al 15 de febrero de 2026** comisión realizada al Municipio de **GUACHUCAL NARIÑO** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 16 de abril de 2026

AVAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ Nit. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53925125

La suma de: DOS MILLONES DOSCIENTOSCINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE $ 2.252.953,4 COP

Por concepto de: Comisión realizada al Departamento **de Nariño** los días **13, 14 y 15** de **febrero** del 2026.

ESTADO DE CUENTAS - COMISION				
DETALLE	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**	**OBSERVACION**
Viáticos	*3*	$ 345.557,8	$1.036.673,4	70% valor establecido en tabla de comisiones de servicio en el interior del país (Decreto 0613 de 2025)
Tiquete Aéreo: **BOGOTA – IPIALES (Ida y vuelta)**	*1*	$1.216.280	$1.216.280	
VALOR TOTAL POR CANCELAR			**$ 2.252.953,4**	
SON: DOS MILLONES DOSCIENTOSCINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE				

Favor consignar a la Cuenta de Ahorros No**.** 51707621 del Banco Nu a nombre de **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con C.C **53.925.125 de Sibaté.**

Atentamente,

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53.925.125

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonvivienda

RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

Nombre del Contratista: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN** Documento de identidad: **53.925.125** Correo electrónico: **YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co**	FECHA		
	2026	04	16
	AAAA	MM	DD
Objeto**:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.			
Nombre del Supervisor: WILSON WILLEGAS RAMIREZ Dependencia: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico Teléfono:			
Tipo de Informe: PAGO COMISION HONORARIOSPERIODO: 13 al 15 DE FEBRERO DE 2026	Final	Avance	**COMISION Guachucal Nariño (13 al 15 de febrero de 2026)**

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante la comisión.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor **DOS MILLONES DOSCIENTOSCINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO** con cargo al FIDEICOMISO - PROGRAMA DE BARRIOS DE PAZ. La suma deberá consignarse en la cuenta de la cuenta de Ahorros 51707621 del Banco Nu, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con C.C **53.925.125**

Firma del Supervisor:

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonvivienda

INFORME ANALISIS SOCIAL TALLER 2 AUTOGESTIÓN GUACHUCAL

Comisión Febrero 13 al 15 de 2026
Yurany Angelica Acuña Garzón
TS SPAT

Este informe presenta el análisis social de los hallazgos obtenidos durante el taller comunitario realizado con familias del resguardo indígena de Guachucal (Nariño), orientado a capturar y priorizar información comunitaria sobre diseño de unidades habitacionales y zonas comunes/servicios, incorporando enfoque diferencial (personas mayores, movilidad reducida, discapacidad) y gestión ambiental. A partir de los ejercicios participativos desarrollados, se sistematizan las ideas expresadas por la comunidad sobre el diseño de las unidades habitacionales, las zonas comunes y las condiciones indispensables para garantizar una vivienda digna, segura e inclusiva.

El documento evidencia que la vivienda es comprendida como un proyecto integral que articula servicios básicos, gestión del agua, accesibilidad para personas con movilidad reducida, espacios para la recreación y el encuentro comunitario, así como mecanismos de seguridad y preparación ante emergencias. En este sentido, el análisis no solo describe las propuestas, sino que identifica sus implicaciones para la convivencia, la sostenibilidad territorial y la gobernanza comunitaria, ofreciendo criterios técnicos para priorizar decisiones de diseño y definir fases de implementación (Derecho, Necesidad y Deseable), en coherencia con lo priorizado por la comunidad.
A partir de lo consignado en el documento del taller, se observa que la comunidad construye una visión de “vivienda digna” que no se limita a la casa, sino que integra convivencia, seguridad, servicios, movilidad interna y entorno ambiental.

1) Imaginario colectivo: vivienda como “buen vivir” y vida comunitaria

Durante el primer momento de la jornada en el ejercicio el “mapa de sueños y derechos” muestra que la vivienda se entiende como un proyecto de vida comunitaria: se proponen espacios de encuentro (casa/salón comunal), recreación y deporte (canchas, juegos, gimnasio al aire libre) y un sistema de senderos con bancas y jardines que haga agradable y seguro el tránsito cotidiano.
Además, la comunidad asocia el bienestar con orden territorial básico: linderos y vías trazadas/respeto de señalización “desde el principio”, lo que indica una expectativa de reglas claras y cumplimiento para evitar conflictos posteriores.

2) Prioridad social alta: seguridad y reducción de riesgos

Un bloque muy reiterado se concentra en seguridad (cámaras, alarmas, vigilancia, control de acceso) y en gestión del riesgo y emergencias (puntos de encuentro, rutas de evacuación, extintores, iluminación de emergencia, hidrantes). Esto refleja percepción de vulnerabilidad y necesidad de “vivir tranquilos” en un conjunto grande.

También aparece la preocupación por iluminación pública como condición de seguridad (calles/senderos bien iluminados; lámparas/pantallas solares). **3) Servicios públicos y**

dignidad: lo “mínimo vital” está muy claro

Se evidencian menciones reiteradas respecto a la importancia de servicios públicos de agua, alcantarillado, energía, gas domiciliario e internet, más recolección de basuras, indican que el estándar de “digno” se traduce en servicios completos (no parciales).
Dentro de estos, el agua es un eje crítico: se pide acueducto “para agua limpia”, recolección/uso adecuado del agua y tanques de reserva, lo cual revela tanto una necesidad práctica como un valor territorial frente al cuidado de fuentes.

4) Tensiones comunitarias reales: espacio para la casa y espacio comunitario

Aparece una tensión explícita sobre el salón comunal: para algunos es clave por la cantidad de familias y la necesidad de reunirse; para otros “no es viable” por falta de espacio o porque “reduciría” el área de vivienda. Esto es un indicador de futuros debates de diseño y de la necesidad de reglas de priorización.

Algo similar ocurre con zonas verdes y parques: hay voces que priorizan recreación y parques infantiles, pero también algunos que señalan “zonas verdes no tanto” o que no conviene que “merme el tamaño” de las viviendas.
Lo cual infiere que para la población representa una importancia representativa el tamaño de las viviendas.

5) Inclusión y enfoque diferencial: niñez, discapacidad y personas mayores

Se evidencian preocupaciones por accesibilidad: rampas, “puertas anchas” y “espacios para personas con discapacidad”; también aparece la idea de “parque para niños especiales” y un “espacio para adultos mayores”. Esto sugiere que la comunidad está pidiendo un diseño con accesibilidad universal y programación de espacios por ciclo vital; es importante realizar el proceso de caracterización de las familias beneficiarias para priorizar la importancia de este aspecto.

6) La “casa ideal”: familias numerosas, funcionalidad y posibilidad de crecimiento

En el segundo momento de la jornada durante el ejercicio de reconocimiento de expectativas en las unidades habitacionales, se encuentra dentro de la información recopilada mayor recurrencia en:

- 3 habitaciones (y en algunos casos 4) por tamaño familiar (“familias de 4 o 5 personas”).
- Patio de ropas / zona de lavado y secado (lavadero, lavadora, filtros, desagües, evitar humedad).
- Buena iluminación y ventilación (ventanas) y control de humedad/filtraciones.
- **Cimientos y columnas para segundo piso como estrategia de movilidad social y crecimiento progresivo (muy repetido).**
- Convivencia de prácticas culturales y modernización: se pide cocina/estufa de leña junto con gas domiciliario e internet.

Esto apunta a una preferencia general por **vivienda progresiva y ampliable**, pero con una base mínima completa desde el inicio (servicios y estructura).

7) Territorio y cuidado ambiental: identidad y sostenibilidad como norma social

La arborización con especies nativas y la presencia de plantas medicinales muestran una relación fuerte con el territorio: el espacio común no es solo “decoración”, sino un

componente de cuidado del agua, paisaje y prácticas culturales.
En cuanto a energía, se expresan expectativas de energías renovables (paneles solares, incluso eólica) como símbolo de modernidad y ahorro.

8) Señales de proceso: confianza, comunicación y convivencia

Este componente se aborda como un eje técnico de gestión social del proyecto, dado que la sostenibilidad del proceso de vivienda por autogestión depende tanto de la solución física como de la gobernanza comunitaria, la coordinación de aportes y la legitimidad de las decisiones colectivas. En este proyecto con alta participación, la confianza se construye mediante reglas claras, transparencia y trazabilidad de acuerdos, mientras que la comunicación oportuna reduce incertidumbre, previene rumores y minimiza conflictos asociados a expectativas, tiempos y recursos.
En el taller se identificaron señales explícitas de esta dimensión: la comunidad demanda mantenerse informada, fortalecer la convivencia y promover actitudes de tolerancia como condiciones para un "buen ambiente" en el proyecto de Villa San Juan, lo que evidencia la necesidad de implementar un esquema formal de información periódica, mecanismos de participación (comités, actas, vocerías) y rutas de resolución de desacuerdos. Estas señales orientan la definición de protocolos sociales para la etapa de diseño, ejecución y ocupación, con el fin de asegurar continuidad del proceso y corresponsabilidad entre familias beneficiarias.
Se resaltan dos elementos "sociales" evidenciados en el taller:

- La necesidad de buena comunicación y acuerdos.

- La convivencia como valor explícito ("ser tolerantes", "buen ambiente con todo el barrio").

Es posible que estos elementos se evidencien por las experiencias previas de espera/incumplimientos o temor a conflictos; por tanto, el proyecto requerirá un modelo claro de información periódica, toma de decisiones y veeduría comunitaria.
A continuación, se presenta una matriz de priorización de acuerdo con la regla DERECHO / NECESIDAD / DESEABLE en el entendido que lo priorizado en la fase 1 (DERECHO) es lo que se considera a estudio para dejar en el proyecto.
Las fases 2 y 3 (NECESIDAD / DESEABLE) queda como insumo para las familias en sus proyecciones futuras a realizar de manera autónoma.

#	Hallazgo priorizado por la comunidad	Implicación social	Decisión de diseño	Fase sugerida
1	**Servicios básicos completos** (agua, alcantarillado/solución sanitaria, energía, alumbrado; y se menciona gas e internet)	Si faltan, se percibe "vivienda no habitable" y aumenta el riesgo de inconformidad/conflicto.	Definir el paquete mínimo habitable y su ruta técnica (redes internas, puntos de conexión, operación y mantenimiento) teniendo en cuenta los servicios vitales basicos.	**DERECHO (Fase 1)**

2	**Agua como eje crítico,** solicitud de **tanques de reserva**	El agua se entiende como bien vital y comunitario; si no se regula, puede generar tensiones por uso y mantenimiento.	Dimensionar almacenamiento (por hogar y/o comunitario), puntos de mantenimiento y reglas de uso (responsables, turnos, costos).	**DERECHO (Fase 1)**
3	**Seguridad** (cámaras, alarmas, vigilancia, control de acceso)	Alta necesidad de "tranquilidad"; sin medidas se mantiene percepción de vulnerabilidad.	Modelo de seguridad comunitaria: accesos, iluminación, alarmas; definir operación (quién monitorea, reglas, sostenibilidad).	**NECESIDAD (Fase 2)**

#	Hallazgo priorizado por la comunidad	Implicación social	Decisión de diseño	Fase sugerida
4	**Gestión del riesgo y emergencias** (rutas, puntos de encuentro, extintores, iluminación de emergencia, hidrantes)	Reduce ansiedad y fortalece cohesión; mejora capacidad de respuesta colectiva.	Incorporar al urbanismo: rutas seguras señalizadas, puntos de encuentro y protocolo comunitario de emergencia.	**DERECHO (Fase 1)** y fortalecimiento como **NECESIDAD (Fase 2)**
5	**Inclusión** (discapacidad, personas mayores)	Si no se incluye accesibilidad desde el diseño, se percibe como exclusión/injusticia.	Estándar de accesibilidad universal en senderos y zonas comunes; ajustes en vivienda según caracterización (baño/puertas/rampas).	**DERECHO (Fase 1)**

6	**Espacios comunitarios y recreación** (salón/espacio comunal, recreación infantil)	Sostienen organización, mingas, formación y resolución de conflictos; fortalecen tejido social.	Definir ubicación y tamaño del salón/espacio comunal (o solución temporal) y del parque infantil.	**DERECHO (Fase 1)** Infraestructura **NECESIDAD (Fase 2)** Usos y costumbre
7	**Vivienda funcional para familias** (habitaciones, salacomedor, patio de ropas/lavandería; ventilación/iluminación)	Responde a condiciones reales del hogar; si se omite, habrá frustración y presión por cambios tempranos.	Prototipo base: distribución que priorice habitabilidad (lavado, ventilación, iluminación) y flexibilidad por tamaño familiar.	**DERECHO (Fase 1)**
8	**Vivienda progresiva** (cimientos/estructura para segundo piso)	Expectativa de mejora y crecimiento; reduce sensación de “casa definitiva insuficiente”.	Definir especificación mínima estructural (cimientos/columnas) y socializarla como acuerdo técnico.	**DERECHO** **NECESIDAD** (Ideal Fase 1)
9	**Fogón/leña** coexistiendo con servicios modernos (gas, internet)	Expresa continuidad cultural; si no se gestiona, puede generar riesgos (humo/incendio) y conflictos de convivencia.	Si se incorpora: definir condiciones de seguridad y ventilación, ubicación y reglas comunitarias de uso.	**DESEABLE** o **NECESIDAD** (según viabilidad técnica)
#	**Hallazgo priorizado por la comunidad**	**Implicación social**	**Decisión de diseño**	**Fase sugerida**
10	**Energías limpias** e iluminación solar/renovable	Se asocia a ahorro y orgullo comunitario; mejora percepción de modernidad/sostenibilidad.	Definir alternativa por fases: piloto en zonas comunes o preinstalación para escalamiento.	**DESEABLE (Fase 3)** o piloto **NECESIDAD (Fase 2)**

Como parte del proceso del taller, se identificaron unos aspectos importantes orientados a que la comunidad pueda implementarlos a futuro como estrategias para la convivencia ciudadana en el proyecto.

La siguiente tabla se presenta como una propuesta inicial de acuerdos de convivencia orientada a apoyar el proceso futuro de organización comunitaria de Villa San Juan, desde una perspectiva de gestión social, corresponsabilidad y prevención de conflictos. Su propósito es transformar las expectativas expresadas por la comunidad en reglas autónomas, claras y operativas que faciliten la vida en común, el cuidado de los bienes colectivos (agua, zonas verdes, espacios comunales), la seguridad y la resolución pacífica de desacuerdos.

Estos acuerdos no deben entenderse como un reglamento cerrado, sino como un borrador para validación y ajuste comunitario, que puede ser adoptado mediante asamblea y con el acompañamiento de la autoridad tradicional/cabildo. Su implementación progresiva permitirá fortalecer la confianza, mejorar los canales de comunicación, consolidar comités de trabajo (veeduría, aguaambiente, convivencia-seguridad) y definir mecanismos de seguimiento que aseguren transparencia y cumplimiento. En síntesis, el modelo ofrece una ruta práctica para construir una convivencia sostenible, coherente con el sentido comunitario del proyecto y con la necesidad de que el proceso de autogestión se traduzca en acuerdos compartidos, legítimos y medibles.

Eje / Tema	Acuerdo propuesto	¿Para qué sirve?	Responsables sugeridos	Seguimiento / evidencia
1. Comunicación y transparencia	Publicar informes periódicos (cartelera/WhatsApp/actas) sobre avances, decisiones y cronograma; toda decisión queda en acta.	Evita rumores, aumenta confianza y reduce conflicto por expectativas.	Comité de Comunicación / Vocerías / Entidad acompañante	Actas firmadas, mensajes publicados, cartelera actualizada

Eje / Tema	Acuerdo propuesto	¿Para qué sirve?	Responsables sugeridos	Seguimiento / evidencia
2. Participación y toma de decisiones	Las decisiones clave (diseño, fases, priorización) se toman en asamblea o comité autorizado, con quorum y acuerdos claros.	Da legitimidad al proceso y fortalece gobernanza comunitaria.	Cabildo/autoridad tradicional / Comité de Obra/Autogestión	Actas de asamblea, listado de asistencia

3. Cuidado del agua	El agua es bien comunitario: definir reglas de uso, mantenimiento de tanques/filtros y reporte inmediato de fugas; prohibido contaminar fuentes.	Reduce tensiones por uso del recurso y protege salud y territorio.	Comité Agua–Ambiente / Operador comunitario	Bitácora de mantenimiento, reporte de novedades
4. Manejo de residuos y limpieza	Establecer puntos y horarios para residuos; promover separación básica; prohibido botar basura en zonas verdes y senderos.	Ordena la convivencia y protege zonas verdes/agua.	Comité Convivencia / Turnos por manzana / Dinamizar con jóvenes de la comunidad	Jornadas de limpieza, evidencia fotográfica
5. Cámaras y privacidad	Si hay cámaras: ubicarlas en zonas comunes, evitar invasión de privacidad; definir quién administra y cómo se usan registros.	Previene conflictos por vigilancia y protege intimidad.	Comité Seguridad / Reglamento aprobado	Reglamento, acta de aprobación, responsable designado
6. Plan de emergencias	Definir y socializar puntos de encuentro, rutas de evacuación, señalización; realizar simulacros periódicos.	Preparación ante emergencias y cohesión comunitaria.	Comité Gestión del Riesgo / líderes de sector	Plano señalizado, lista de brigadistas, actas de simulacro
7. Uso de salón/espacio comunal	Reglas de préstamo: horarios, reserva, limpieza obligatoria, cuidado de mobiliario y respeto por vecinos.	Evita conflictos y asegura uso equitativo del espacio.	Comité Convivencia / Administrador comunitario	Libro de reservas, actas de entrega y devolución
8. Uso de parques/canchas	Establecer horarios, control de ruido, cuidado de infraestructura y prioridad de seguridad para niños y mayores.	Reduce disputas por ruido y fortalece convivencia intergeneracional.	Comité Convivencia /Jóvenes/líderes deportivos	Señalización de horarios, reportes de mantenimiento
Eje / Tema	**Acuerdo propuesto**	**¿Para qué sirve?**	**Responsables sugeridos**	**Seguimiento / evidencia**

9. Inclusión y trato digno	Garantizar accesos seguros; promover apoyo a hogares con mayores o movilidad reducida; resolución de conflictos por mediación.	Evita exclusión y mejora la cohesión social.	Comité Convivencia /Cabildo/mediadores	Registro de casos, acuerdos de mediación
10. Mascotas	Tenencia responsable: control, vacunación cuando aplique, manejo de excretas, lugares y horarios de paseo.	Previene conflictos y mantiene espacios limpios y seguros.	Comité Convivencia/propietarios	Avisos, acuerdos y reportes
11. Mingas, aportes y veeduría	Crear comités: Obra/Autogestión, Agua-Ambiente, ConvivenciaSeguridad y Veeduría; definir turnos y aportes.	Asegura corresponsabilidad y control social del proyecto.	Cabildo / Asambleas / Veeduría	Actas, listados de turnos, informes de veeduría
12. Mecanismo de sanciones pedagógicas	Aplicar medidas restaurativas: llamado, compromiso escrito, trabajo comunitario, suspensión temporal de uso de espacios (según acuerdo).	Disuade incumplimientos sin fracturar comunidad.	Cabildo/autoridad/ Comité Convivencia	Actas de acuerdos, compromisos firmados
13. Actualización del reglamento	Revisar acuerdos cada 6– 12 meses o cuando cambie la fase del proyecto (construcción/ocupación).	Mantiene reglas pertinentes y legitimadas.	Cabildo / Asamblea	Actas de actualización, versión vigente

Conclusiones

1. La comunidad concibe la vivienda digna como un proyecto integral que incluye casa, urbanismo, convivencia, no solo la construcción de unidades habitacionales.
2. Los servicios básicos completos (especialmente agua potable y saneamiento) se posicionan como el principal umbral de habitabilidad y legitimidad del proyecto.

3. El agua es un eje estratégico: se reconoce su valor territorial y se solicita infraestructura complementaria (tanques/almacenamiento), lo que exige reglas comunitarias de cuidado y operación.
4. Existe una alta demanda de seguridad y gestión del riesgo (control de acceso, alarmas/cámaras, rutas de evacuación y puntos de encuentro), reflejando necesidad de protección y tranquilidad en un conjunto de gran escala.
5. La comunidad incorpora un enfoque de inclusión al solicitar condiciones para personas con discapacidad, niños con necesidades especiales y adultos mayores, lo cual debe quedar como criterio obligatorio de diseño.
6. En la vivienda se prioriza la funcionalidad familiar (habitaciones suficientes, ventilación/iluminación, patio de ropas) y se expresa una fuerte preferencia por vivienda progresiva con estructura para un segundo piso.
7. Se identifican necesidades de proceso social: confianza, comunicación y acuerdos claros para evitar conflictos y sostener la autogestión, lo que hace indispensable un esquema de participación y veeduría.



YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

Bogotá, 16 de abril de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Ref.: Cuenta de cobro Comisión Guachucal Nariño (13 al 15 de febrero de 2026) – Contrato 025

Cordial saludo

Adjunto a la presente, encuentra el informe de actividades realizadas para la comisión en el período comprendido entre **el 13 al 15 de febrero de 2026,** comisión realizada al **DEPARTAMENTO DE NARIÑO** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 16 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO Comisión Guachucal Nariño
(13 al 15 de febrero de 2026) – Contrato 025

AVAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ"
NIT. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53925125

POR CONCEPTO DE: Comisión al Departamento de Nariño establecidos en el contrato de prestación de servicios legales y cuyo objeto es ""Prestar servicios profesionales para la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa"", que deban realizarse en el marco del Programa Barrios de paz". Se anexa informe de la comisión del **13** al **15** de **febrero** de 2026.

LA SUMA DE: $ 2.252.953,4 DOS MILLONES DOSCIENTOSCINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE

Favor consignar en la cuenta de Ahorros 51707621 del Banco Nu, a nombre de **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificada con C.C **53.925.125 de Sibaté.**

RÉGIMEN TRIBUTARIO: **ORDINARIO**

Atentamente,

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53.925.125

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LAFUENTE

En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100% del valor total de mis ingresos percibidos en el mes de **FEBRERO** de 2026 y que sobre ellos realicé los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al mes de **FEBRERO** de 2026 por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.378.200)** de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el anterior valor discriminado así:

Factura o Documento Equivalente No. 01 Pago de Comisión

Contrato con la Fiduciaria Bogotá cuyo objeto **"Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.",** que deban realizase en el marco del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia".

Fecha: 16 DE ABRIL DE 2026

LA SUMA DE**: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.378.200)**

Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 16 de abril de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

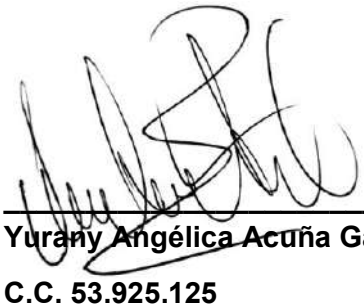
CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía **No 53925125** expedida en **Sibaté,** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI () NO (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informarlo.



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha Solicitud: 9 de febrero de 2026	Dependencia: SPAT
Nombre del funcionario: Yurany Angelica Acuña Garzón	Fuente de Recursos:
Objeto del contrato del Contratista: “Prestar servicios profesionales para la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa”	

DATOS COMISIÓN	
Fecha inicio Comisión: 13 de febrero de 2026	Fecha Fin comisión: 15 de febrero de 2026
Tipo de Ruta Aérea - terrestre	
Especifique Ruta Aérea: Bogotá – Ipiales / Ipiales - Bogotá	
Especifique Ruta Terrestre: Ipiales – Guachucal / Guachucal - Ipiales	

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN
Propósito de la visita: Taller 2 alistamiento proyecto Guachucal Capturar y priorizar información comunitaria sobre diseño de unidades habitacionales y zonas comunes/servicios, incorporando enfoque diferencial (personas mayores, movilidad reducida, discapacidad) y gestión ambiental
Justificación fechas de desplazamiento: Fechas concertadas con la Alcaldía, Gobernación, Consultor y comunidad
Justificación solicitud extemporánea: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Anexo solicitud extemporánea: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

AGENDA	
Hora estimada de salida: 6:30 am	Hora estimada de regreso: 8:00 am
Desplazamientos programados: Bogotá – Ipiales / Ipiales – Bogotá Ipiales – Guachucal / Guachucal - Ipiales	
Actividades para desarrollar: Taller 2 alistamiento proyecto Guachucal Capturar y priorizar información comunitaria sobre diseño de unidades habitacionales y zonas comunes/servicios, incorporando enfoque diferencial (personas mayores, movilidad reducida, discapacidad) y gestión ambiental	

SOLICITADO POR
Nombre: Yurany Angelica Acuña Garzón
Firma: 
No. Cédula: 53925125 de Sibaté

AUTORIZADO POR
Nombre Supervisor: Wilson Villegas
Firma: 

avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

Passenger: **Acuna Garzon Yurany Angelica (ADT)**
Booking ref: **CEKQMF**
Ticket number: 134 2153254064
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE COTIZACION Y EMISION, AVENIDA EL DORADO # 59 - 15, BOGOTA
Telephone: 5877700
Date: 09Feb2026

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**IPIALES** SAN LUIS	AV4812	**06:20** 13Feb2026	**07:50** 13Feb2026	
Fare: CLASSIC **Seat**: 29A **Baggage** (4): 1PC	**Operated by**: AVIANCA FOR AVIANCA EXPRESS **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK			**NVB** (2): 13Feb2026 **NVA** (3): 13Feb2026 **Duration**: 01:30	
IPIALES SAN LUIS	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV4811	**08:30** 15Feb2026	**09:45** 15Feb2026	
Fare: CLASSIC **Seat**: 17A **Baggage** (4): 1PC	**Operated by**: AVIANCA FOR AVIANCA EXPRESS **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK			**NVB** (2): 15Feb2026 **NVA** (3): 15Feb2026 **Duration**: 01:15	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = **Not valid before** (3) NVA = **Not valid after** (4) **Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.**

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV IPI Q18000.00 396000.00AV BOG Q18000.00 550000.00COP982000.00END
Form of payment: CC DB XXXXXXXXXXXXXX1111 XXXX CEKQMF
Endorsements: /C1-2 NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED/ RESTRICTIONS APPLY

Fare: COP 982000
Taxes: COP 47700CO
COP 186580YS
Total Amount: **COP 1216280**

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OFARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3.PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITYOF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT http://www.iatatravelcenter.com/privacy OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED.(APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER

LifeMiles

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66304374	10/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$1.378.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	592.000	0		0		0	4	1.600	0	593.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	757.700	0	0	0	0	4	2.000	0	759.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	Seg Vida Alfa S.A.	860503617-3	24.800				24.800	4	100	24.900			248	24.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	592.000	593.600
Pensión	1	757.700	759.700
Riesgos Laborales	1	24.800	24.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.374.500	1.378.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66304374	10/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$1.378.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 53925125	ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA	59	0			N																	231001	4.735.600	30	757.700	0	0	0	0	EPS008	4.735.600	30	592.000	14-17	4.735.600	30	1	24.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Certificado de Cuenta

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Yurany Angélica Acuña Garzon

Identificación

Cédula de ciudadanía: 53925125

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 51707621

Estado

Activa

Cliente desde

18 de noviembre de 2025

Esta certificación fue expedida el 22 de abril de 2026 a solicitud del titular.

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero. Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 04:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Casa del Resguardo Guachucal FECHA: 13 febrero 2026 HORA: 1:00 PM.

TEMA: TALLER 2 AUTOGESTION (PREPARATORIA) PRESIDE: SR. WILSON VILLEGAS

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Ernesto Salazar, Hector Ramirez, Jose Maria Uribe, Edwin Castillo, Yohana A. Acuña

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Claudio Arcos.	Asesora Alcaldía	Alcaldía	3005554879			
2	Yohana Angelica Acuña	Contratista	Ministerio Vivienda	3203514741			
3	Hernan Cundulo Mez	contratista Gobernación Nariño	Gobernación de Nariño	3117025221			Hernan Cundulo
4	Jose Padilla Mora	Gob Nariño	Gob. Nar.	3185904102			
5	Jose Maria Uribe	MUCT - Contratista	MVCT	3185212075			
6	Ernesto Salazar	Asesor	MVCT	3209020744			
7	Edwin Castillo L.	Contratista MVCT	MVCT	3004816390			
8	Héctor Ramirez	Prof. Esp SPST	MVCT	3112349421	hramir@mvct.gov.co	—	
9	Wilson Villegas	Sub Director	MVCT/SPST	3204765291		—	
10	Ilia Carlosama	Presidenta		3122667632			Ilia Carlosama

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Ana Inampués Toro	Alcaldesa	Guachucal	3103633055	doaldia@guachucal-nariño.gov.co		
12	Germán Cantambo	Fiscal	Guachucal	3167176954	germandcantambo@gmail.com		
13	Gladis del Socorro Cabrera	Tesorera	Guachucal	3165626064			
14	Milton Tipas Cuatin	R. Principal Junta Tesorero	Guachucal	3162953892	miltontipas456@gmail.com		
15	Rodrigo Dorgantes	Gobernador Suplente	Guachucal	3165595686			
16	Jose Daniel Benavides	Arquitecto Consultores	Pasto	3182280269	compartagtia@hotmail.com.		
17	Martha Cecilia Chalacal	Vocal junta	Guachucal	3126417281			
18							
19							
20							
21							
22							

Scanned with CamScanner

JORNADA 1 -> 129 PERSONAS

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: CASA DEL RESGUARDO · GUACHUCAL FECHA: 13 FEBRERO 2026. HORA: 2:00. P.M.

TEMA: TALLER 2 AUTOGESTION. PRESIDE: SD. WILSON VILLEGAS

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ERNESTO SACABAL, HECTOR RAMIREZ, JOSE MARIA URUCE, EDWIN CASTILLO, YURANY A. ACOSTA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Olga Milena Cuastumal		Guachucal	3137197920			Olga Cuastumal
2	Claudia Yaneth Posso		Guachucal	3105902120			Claudia Posso
3	Gloria Montilla		Guachucal	320 559 0368			Gloria Montilla
4	Sandra Tenorio		Guachucal	3226596509			
5	Libardo Cuaran		Guachucal	3185012550			
6	Gabriel Sacabal		Guachucal	3765964169			
7	Wilson Novoa Tulcan		Guachucal	3224303161			Wilson Tulcan
8	Rudy Mary Rodriguez		Guachucal	3215424045			Rudy Mary R
9	Luis Hernan Reina.		Guachucal	3105018946			Luis Hernan Reina
10							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: CASA DEL RESGUARDO GUACHUCAL FECHA: 13 FEBRERO 2026 HORA: 2:00 P.M.

TEMA: TALLER 2 AUTOGESTIÓN. PRESIDE: SR. WILSON VILLEGAS.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ~~ERNESTO SACATAR~~, HECTOR RAMIREZ, JOSE MARIA JOJOA, EDWIN CASTILLO, YOHANY A. ACUÑA.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Fabiola Riascos	Indijena	Guachucal	3756938565			
2	Adriana estrada	Indijena	Guachucal	3183957550			
3	Miriam Calpa	Indigena	Guachucal	3786738109			
4	Yaneth Tatabna	Indigena	Guachocal	3132517796			
5	Claudia Quiros	Indigena	Guachocal	3145467364			
6	Ximena Cuases	Indígena	Guachocal.	3104338933			
7	Luis Alfonso Chamorro		Guachocal	3174919982			
8	Lidia del Rosario Ceballos		Guachucal.	3174979859			
9	Hader N. Ayala T.		Guachucal	3174985106			
10	Jesus A Tobar C		Gucacl	3153190989			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	NORA del PILAR	CADENA	GUACHUCAL	3209147238			
12	EUDORO CUATIN CHAMORRO	Indigena	Guachucal.	3173401215			
13	Maria fernanda Toro	Indigena	Guachucal	3135657677			
14	María Clemencia Tello		Guachucal.	3122757430			
15	Nohora Tarapues		Guachucal				
16	Maria Isabel Villa		Guachucal	3105836105			
17	MAGally piscan	Indigena	Guachucal	3145004246			
18	MARIANA CUATIN CUATIN	Indigena	Guachucal	3137935382	Pilycc93@gmail.com		
19	Maria de Jesus Tello		Guachucal	3116260365			
20	Diego Tuatin Tolimba	Indigena	Guachucal	3179520307			
21	Armando Laguna	Indigena	Guachucal	3154020536			
22	Diana Caballo T.	Indigena	Guachucal	3189280230			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: CASA DE RESGUARDO GUACHUCAL FECHA: 13 FEBRERO 2026 HORA: 2:00 P.M.

TEMA: TALLER 2 AUTOGESTIÓN PRESIDE: SR. WILSON VILLEGAS.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: FRANCISCO SALAZAR, HECTOR RAMIREZ, DORTHANA JARAMILLO, JOHAN CASTILLO, YURANY A. ACUÑA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Nayan Quiguantar	Indigena	Guachucal				Nayana Quiguantar
2	José Leonel Quiguantar	Indigena	Guachucal	3155389376			José Leonel Quiguantar
3	Yuly Alexandra Peña C	Indigena	Guachucal	3128566863			Yuly Peña Caballos
4	Jesus Chapuesal	Indigena	Guachucal	3104248215			Jesus Chapuesal
5	Clara eliza Inchilan	Indigena	Guachucal	3146399397			Clara eliza Inchilan
6	Cristina Chapuesal Tarapues	Indigena	Guachucal	3154861661			Cristina Chapuesal
7	Yomaira del R Chapuesal T.	Indigena	Guachucal	3163817349			Yomaira Chapuesal
8	Maria Ayora Ordoñez	Indigena	Guachucal	3142123251			
9	Laura marina Tarapues	Tarapues	Guachucal	3128475974			marina Tarapues
10	Nuvia Calvachies Valles	Indigena	Guachucal	3143983521			Nuvia Calvachies

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Mª Cristina Reina	Sisben	Guachucal Sisben	3185688896	cristinareina970@gmail.com		Mª Cristina Reina
12	Ayda Nelly Charpuelan	Indigena	Guachucal	3758942782	nelycharpuelan675@gmail.com		Ayda Nelly Charpuelán
13	Víctor Hugo Nastacuas	Indígena	Guachucal	3225494511			Victor Hugo Nastacuas
14	Luis Alberto Riascos A.	Sisben.	Guachucal.	3160712369			Luis Riascos Agreda
15	Yolena Barbano	Sisben	Guachucal	3103054246			Yolena Barbano
16	Amanda Champutis	Indigena	Guachucal	3163274644			Amanda
17	Jose Champutis	Indigena	Guachucal	3145529026			Jose Champutis
18	Luis Riascos	Indigena	Guachucal				Luis Riascos
19	Angela Gabriela Perez	sisben	Guachucal	3182262494			
20	Ana Lucia ortega	Sisben	Guachucal	3158360839			Ana Lucia ortega
21	Gerardo ceballos	Indigena	Guachucal	3158755559			Gerardo ceballos
22	Ricardo Erazo	Indigena	Guachucal	3217758670			Ricardo Erazo

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: CASA DEL RESGUARDO GUACHUCAL FECHA: 13 FEBRERO 2026 HORA: 2:00 p.m.

TEMA: TALLER 2 AUTOGESTIÓN PRESIDE: SR. WILSON VILLEGAS

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ERNESTO SACAZAR, HECTOR RAMIREZ, JOSE MARIA JOJOA, EDWIN CASTILLO, YURANY A ARENAS

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Nerda Pastas	Indígena	Guachucal	3184210930	paspolili.te@gmail		Nerda Pastas
2	Carlos Enriquez	INDIGENA	Guachucal	3172175274	Carlospony2011@gmail		
3	Harold Tobar	Indígena	Guachucal	3175339592			
4	Gloria Elena Escobar	Indígena	Guachucal	3174005964			Gloria Escobar
5	Adriana Rosa Peña	Indígena.	Guachucal	3132614524	adrianarosa62@hotmail		Adriana Rosa
6	MAURICIO JURADO CADENA		GUACHUCAL	3127475533	mauricio188@hotmail.com		
7	Luis H chicaiza	Fiscal de	guachucal	377 3690	087		
8	Vladimir	Vicefici	guachucal				
9	William Hernan Calindre	beneficiario		3235522260			William Calindres
10	Maria Rosana Tutalcha	beneficiario		3235522260			Rosa Tutalcha.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Gloria Inés Ortega		Guachucal	3186724020	gloriaortega@gmail.com		
12	Sandra Patricia Cuaspa		Guachucal	3153491193			
13	Jorge Andrés Gaona		Guachucal	3188055451	jorgeandres.gaona@		
14	Carmen Quenan		Guachucal	3158149271			Carmen Quenan
15	ANDRES OPBES		GUACHUCAL	3184573310			Andrés Obes
16	carmen López		Guachucal	3182609076			Rocio López
17	Rubiela Quigountal		Guachucal	3127254507			Rubiela Quigountal
18	wilmer Micanquer		Guachucal	3183923486			Wilmer Micanquer
19	Diana Carolina Cabrera		Guachucal	3159[illegible]6669	dianacaro100@gmail.com		
20	Gloria Jermal		Guachucal	3135523690			
21	Eduardo Tarapues		Guachucal	3157103668	eduardot@gmail.com		Eduardo Tarapues
22	Carlos Enriquez		Guachucal	3172175274	carlosjony2011@gmail.com		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: CASA DEL RESGUARDO GUACHUCAL FECHA: 13 FEBRERO 2026 HORA: 2:00 P.M.

TEMA: TALLER 2 AUTOGESTION PRESIDE: SR. WILSON VILLEGAS.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: FRANCISCO SALAZAR, HECTOR RAMIREZ, JOSE MARIA VALDEZ, ERWIN CASTILLO, YORANY ARENAS

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Lina Maria Calpa	indigena	Guachucal	3178759252			Lina Calpa
2	Liliana Chalpuelan	indigena	Guachucal	3184233305			Liliana Chalpuelan
3	Luis Alberto quiguantar	indigena	Guachucal	3217143862			Luis quiguantar
4	Leonel Danilo Guerron	Sisben.	Guachucal	1088651682			Leonel Danilo G.
5	Flor alba Calvachi	Indigena	Guachucal	3128456361			Flor alba Calvachi
6	Luis Hernan Reina T	Indigena.	Guachucal	3218865471			Hernan Reina T
7	Luz Marina Villa Calpa	indigena	Guachucal	3589137120			Luz Marina Villa.
8	Alvaro Estacio	Ingeniera	Guachucal	3135224358 9			Alvaro Estacio
9	Cristina Hernandez	Ingeniera	guachucal	3147346778			
10	Lucy Yomaira Nalte	indigena	guachucal	3172255066			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: CASA DEL RESGUARDO GUACHUCAL FECHA: 13 FEBRERO 2026 HORA: 2:00 P.M.

TEMA: TALLER 2 AUTOGESTIÓN. PRESIDE: SR. WILSON VILLEGAS.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ERNESTO SALAZAR, HECTOR RAMIREZ, JOSE MARIA VARGAS, EDWIN CASTILLO, YOHANA ACOSTA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Lidia Clemencia Paredes	indigena.	Guachucal	3175062253			Lidia Paredes
2	Luz Yanna Bravo	Sisben	Guachucal	3228700198			Luz Yanna Bravo
3	Rosa Isabel Escobar	Sisben.	Guachucal	3774348695			Rosa Escobar
4	Harold Tobar	Indigena	Guachucal	3165135216			Harold Tobar
5	Olga Elena caipe	sisben	Guachucal	3176268406			Olga caipe
6	Ana Lucia calpa	Indigena	Guachucal	3172886023			Ana Lucia calpa
7	Alejandra Hoyos	Sisben.	Guachucal	3175622554			Alejandra H.
8	Jesus Hoyos	Indigena.	Guachucal	3152683476			Jesus Hoyos
9	Hilda Aguirre	Indigena	Guachucal	3169632563			Hilda Aguirre
10	Paola Andrea Pasa	Indigena	Guachucal	3178431098	paopaolinita@gmail		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: CASA DEL RESGUARDO GUACHUCAL FECHA: 13 FEBRERO 2026 HORA: 2:00 P.M

TEMA: TALLER 2 AUTOGESTIÓN. PRESIDE: SD, WILSON VILLEGAS

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ERNESTO SALAZAR, HECTOR RAMIREZ, JOSE MARIA VARGAS, FANNY CASTILLO, YULIANA A. ACUÑA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Maritza del Carmen Inampués Micanquer	Benficiaria	Guachucal	3207203051	—	—	Maritza Inampués
2	Rosa Gualtarilla	Beneficiario	Guachucal	3137056926			Rosa Gualtarilla.
3	Gerardo Ceballos	Beneficiario	Guachucal	3158755559			Gerardo Ceballos.
4	María del Rosario Rosero	Beneficiaria	Guachucal	313 741 6368			Rosario Rosero
5	Liliana rosario cuatin	Beneficiario	Guachucal	3206422115508			Liliana R cuatin
6	María Rosa Quispanbal	Beneficiario	Guachucal	3122152195			María R Quispanbal
7	Aura M Guancha	Beneficiario	Guancha	315 5447920 3172111100			Aura Marina Guancha
8	Ruth Elena Paredes	Beneficiario	Guachucal	315.6980179			Ruth E Paredes
9	Ana lucia Paredes	Beneficiario	Guachucal	3103242510			Ana Lucia Paredes
10	Vedo Jaramillo	Referente	Cuaca.	3208413 86			

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Maria Victoria Calpa	Beneficiario	Guachucal	3155857654	—	—	Maria Calpa
12	Rosa Cecilia Viloñez T	Beneficiario	Guachucal	3175789900	—	—	Rosa Viloñez
13	Ana Benavides	Beneficiario	Guachucal	3114830583			Ana Benavides
14	Marleni Benavides	Beneficiaria	Guachucal	3176730412			Marleny
15	Aura marina Zarama	Beneficiario	Guachucal	3129415947			marina
16	Luis Ricaurte	Beneficiario	Guachucal				Luis
17	María Lourdes	Beneficiaria	guachucal	3216217268			Lourdes
18	Lizeth Y. Ayala	Beneficiaria	Guachucal	3182265114	—	—	Lizeth Ayala
19	Ana Lucia Calpa	Beneficiario	Guachucal	3172886237			Ana Lucia
20	Johan cuaces	Beneficiario	Guachucal	3188627070			Johan cuaces
21	libardo cuatin	Beneficiario	Guachucal				libardo cuatin
22	Sonia Ingullan	Beneficiaria	Guachucal	3215170949			Sonia Ingullan

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: CASA DEL RESGUARDO FECHA: 13 FEBRERO 2026 HORA: 2:00 p.m.

TEMA: TALLER 2 AUTOGESTIÓN GUACHUCAL PRESIDE: JD. WILSON VILLEGAS.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ERNESTO SALAZAR, HELSOL RAMIREZ, JOSE MARIA URUEÑA, EDWIN CASTILLO, YULIANA ACOSTA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Nuvia Nuvi Galindez	comunidad	Guachucal	3173983521	/ /		nuvia Galindez
2	Elisa Melany Pinchao	Comunidad	Guachucal	3235522219	/ /		Elisa pinchao
3	yesica villa	comunidad	Guachucal.	5102324076			yesica villa
4	Rosaura Ceballos	comunida.	Guachucal	3106933486	/ / / /		RACeballos.
5	Martha Quiguantar		Guachucal	3152378384			Martha Quiguantar
6	Yonica Aguirre Hermandra		Guachucal	3153123923			Monica Aguirre
7	Sandra Quiguantar		Guachucal	3183808333			Sandra Q.
8	Delia Yamile Tutalcha		Guachucal	3176166929			Yamile T.
9	Yomar Milena Tutalcha		Guachucal	3176636492			Yomar T
10	Milton Villa		Guachucal	3183975398			Romiro V.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: CASA DEL REGOCIJO. FECHA: 13 FEBRERO 2026 HORA: 2:00 p.m.

TEMA: TALLER 2 AUTOGESTIÓN GUACHUCAL PRESIDE: SR. WILSON VILLEGAS.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ERNESTO SALAZAR, HECTOR RAMIREZ, JOSE MARIA VELEZ, EDWIN CASTILLO, YOLANDA ACOSTA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Lupe Rosa		Guachucal	3209240	-	—	
2	Mayliana C.	Comunidad	Guachucal (N)	3216308597			Mayliana C.
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Scanned with CamScanner

JORNADA 2 141 PERSONAS

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: COLEGIO GERARDO LEÓN. FECHA: 14/02/26 HORA: 10 AM

TEMA: Actividad Comunidad Guachucal PRESIDE: SR. WILSON VIVEROS

EQUIPO ACOMPAÑANTE: FANNY SALAZAR, HECTOR RAMIREZ, JOSE MARIA VELEZ, EDWAR CASTILLO, YURANI A. ACUÑA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Idra Paredes	Beneficiario	Proyecto villasanjuan	3156649896	Gloriamilenaparedes@gmail.com		Idra Paredes
2	Hilton Tipas Cuatin	R/principal miembro suata	Proyecto villa san juan	3162953822	miltontipas456@gmail.com		
3	Sonia Inguilan		Proyecto villasanjuan	3151710249			Sonia Inguilán
4	Libardo Cuatin		Proyecto villa San Juan				Libardo Cuatin
5	Olga Cuastumal		Proyecto Villa san Juan	3137719990			Olga Cuastumal
6	Joseria ortega		villa san juan	3153607571	—	—	2.0.
7	Martha Paulia Chalid		R/Guachucal	3126417281			Martha P. Chalid
8	Libardo Cuenon	miembro junta	R. Guachucal	3185012550	Juanansengende4@gmail.com		Libardo Cuenon
9	Disi. Lilioña	—	Guachucal	3173906523	—		Sandra Pupiales
10	Rosario Ceballos	Usuario	R. Guachucal	3174419982			M. Rosario Ceballos.

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Colegio Bernardo León. FECHA: 14 FEB 2026 HORA: 10. AM.

TEMA: TALLER L AUTOGESTION COMUNAL PRESIDE: Sd. Wilson Villegas

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Ernesto Salazar, Hector Ramirez, Jose Maria Chuc, Erwin Castillo, Yeraldi Acuña

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Blanca Lopez	Junta Veredal	Guachucal	3165636161			Blanca Lopez
2	Alicia del Socorro Calpa	verificario	Guachucal	315.5193127			Socorro Calpa
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Coliseo Octavio Leon. FECHA: 14/02/26 HORA: 10 AM

TEMA: Actividad Comunidad Guachival. PRESIDE: Sr. Wilson Villegas.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Ernesto Salazar, Hector Ramirez, Jose Maria Uribe, Edwin Castillo, Yuriany Ayala

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Bladimir Ayala	Usuaria		3122723783			
2	Lizeth Yuriany Ayala	Beneficiaria	Proyecto Villa San Juan	322524 5425			Yuriany Ayala
3	Edgar Julian Ingui	Beneficiario	proyecto villa sanjuan	3232055400			Edgar Ingui
4	Jorcha elizabeth Galindres charfuelan	Beneficiaria	proyecto villa sanjuan.	3117814566	Loicgalindres@gmail.com.		
5	Oscar Alexander Galindres	Beneficiario	proyecto villa sanjuan	3207152557	oscargalindres17@gmail.com.		Oscar Galindres
6	Jose Gerardo Arenigas	Beneficiario	proyecto villa s juan	3128614173			Gerardo Arenigas C.
7	Juan Tipaz	Beneficiario	proyecto villa san juan	3128801073			Juan Tipaz
8	Gloria Amparo Tarapues	Beneficiario	proyecto villa san juan	.			Gloria Tarapues
9	Maria Tutalcha	Beneficiaria		1008864886 3233020057			Maria Tutalcha
10	Ayda Nelly Charfuelan	Beneficiario	proyecto villa san juan	3758942782			Ayda Nelly Charfuelan

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Carlos Cuancha	Beneficiario	Guachucal	3223631303	rosacarlos74@gmail.com		
12	Edwar Rosero	Beneficiario	Guachucal	3223631303			Edwar Rosero
13	Oliva Caballero T.	Beneficiario	Guachucal	3189280230			Oliva Caballero
14	Maritza del Carmen I	Beneficiario	Guachucal	3207203051			Maritza Imaya
15	Rosa Escobar	Beneficiada	Guachucal	3174348823			Rosa Escobar
16	Flor Alba Galindres	Beneficiario	Guachucal	3206371215	brayantipaz29@gmail.com		Flor alba Gali
17	Nuvia Nuvi Galindres	Beneficiario	Guachucal	3174398352	ivanvallardo@gmail.com		Nuvia Galindres
18	Fabiola Riascos	Beneficiaria	Guachucal	3156938565			Fabiola Riascos
19	Aydeteca	Aydeteca	Guachucal	3225969637			Aydeteca
20	Aida del Socorro	Beneficiaria	Guachucal	27211795			Socorro Caballero
21							
22							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Colegio Gerardo Leiva. FECHA: 14 FEB 2026 HORA: 10 AM

TEMA: TALLER 2 GUACHUCAL PRESIDE: Dr. Wilson Villegas.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Ernesto Salazar, Hector Ramirez, Jose Maria Jurado, Edwin Castillo, Alexander A. Acosta

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Maria Rosa Argoanter	Beneficiario	Villa San Juan	3122152125			Maria Argoanter
2	Liliana Rosario Cuatin	Beneficiario	Villa San Juan	3206444508			Rosario Cuatin
3	Rosa Vilanez	Beneficiario	Villa San Juan	3175789900			Rosa Vilanez
4	segundo Rodrigo Cu	Beneficiario	Villa san Ju	3152719917			Rodrigo Cuastumal
5	Gloria Elena Escobar	Beneficiario	Villa san Juan	3174005964			Gloria Escobar
6	Jorge Andrés Gordon Meza	Beneficiario	Villa San Juan	3188055451	jorge.andres.gordon.m@hotmail.com		Jorge Gordon
7	Carmen Quenan.	Beneficiario.	Villa San Juan	3158149284			Carmen Quenan
8	Mario Clemencio Tello	Beneficiario	Villa San Juan	3122757430			Mario Clemencio Tello
9	Nora Aguirre	Beneficiario	Villa San Juan	3177239582			Nora Aguirre
10	Jesus Chalal	Beneficiario	Guachucal	3164248919			Jesus Chalal

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Luis Hernan Reina	Beneficiario	Guachucal	3105018346	Sandrayteballos@gmail.		Hernan Reina
12	Martha Morcillo	Beneficiario	Guachucal	3170276957	Jhinacuatin@gmail.com		Jhina Cuatin.
13	Magally del carmen Pisa	Beneficiario	Guachucal	3145004246			Magally Pisa
14	Eduardo Tarapues	Beneficiario	Guachucal	3157103668			Eduardo Tarapues
15	Gloria Ortega	Beneficiario	Guachucal	3235818789			Gloria Ortega
16	Gloria Tarapues	Beneficiario	Guachucal	3154797984			Gloria Tarapues
17	Martha Mosanquer	Beneficiario	Guachucal	3164808246			Martha Mosanquer
18	Nohora Cadena I	Beneficiario	Guachucal	3147884825	nohoracadena@gmail.com		
19	Lucy Malta	Beneficiario	Guachucal				Lucy Malta
20	Monica Fernandes.	Beneficiario	Guachucal	3153123923			Monica Fernandes
21	Miriam M. Cuastumal	beneficiario	Guachucal	3186388108			M.M.C.
22	Yuly Peña.	Beneficiario	Guachucal	3128566863			Yuly Peña.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: COLEGIO CÉSAR LEON. FECHA: 14 FEB 2026 HORA: 10 A.M.

TEMA: TALLER 2 GUACAMAYAL PRESIDE: SO. WILSON VILLEGAS.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: FRANCISCO SALAZAR, HECTOR RAMIREZ, JOSE MARIA URIBE, EDWIN CASTILLO, YULIANA A. ACUÑA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Ricardo Alexander	Beneficiario	Proyecto villa san Juan	3217758670			Ricardo Evazo
2	Rosa Maria Guancha	Beneficiario	Proyecto villa sanjuan	3158771246			Rosa Maria Guancha
3	Marina Termal G.	beneficiario	proyecto villa sanjuan	3787007070			Marina Termal
4	Diego luis Coatin C.	Beneficiario	villasanjuan	3172520307			Diego luis Coatin
5	Armando Laguna	Beneficiario	villasan juan	3154020836			
6	Alvaro Andres Colimba	Beneficiario	proyecto villa san juan	3173900806			Andres Colimba
7	Harold Tobar	Indigena Beneficiario	Proyecto San Juan	3167155216			Harold Tobar
8	Maria del rosario Rosero	Beneficiaria	proyecto villa san juan	3157416368			Rosario Rosero
9	Wilmer Camilo Micanquer	beneficiario	villa SanJuan	3183923486			Wilmer Micanquer
10	Luis Salamanca	beneficiario	villasanj	3146271424			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Luz Marina Villa Calpa	Beneficiaria	villasan juan. 2721ciar	3158413720			Luz Marina Villa
12	Luis Alberto Riascos	beneficiario.	villasan juan	3160712369.			Luis Rias cos
13	Aura Marina Teran.	beneficiaria.	villasanjuan	3128415914.			Marina Teran.
14	Victor Hugo Narvaez	beneficiario	villa sanjuan	3226585811			Hugo Narvaez
15	Delia Yamile Tutalcha	Beneficiario	Villa San Juan	3176166420			
16	Hilton Ramiro Villa	beneficiario	Villa San juan	3183475398			Hilton Villa
17	Nohora Cadena	beneficiaria	Villa San Juan	3147884325.			Nohora C.
18	Mario Fernando Galindez	beneficiario	villa San juan	3104712144			Mario Galindez
19	Dina Maria Calpa	beneficiaria	villa san juan	3178158252			Dina Calpa
20	Luis Alberto Quiguan	beneficiario	Villa San juan	3217438762			Luis Alberto Qui
21	Rudt Mary Rodriguez	beneficiario	villa san juan	3215424045			Rudt Mary R
22	Rosaura Ceballos	Beneficiaria	Villa San Juan	3106933486			R A Ceballos.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

GUACHUCAL
TALLER 2 AUTOGESTIÓN
14. FEB. 2026

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Alvaro Andres Colimba	Beneficiario	Guachucal	3173900806			Andres Colimba
12	Elisa Marleny pinchao	Beneficiario	Guachucal	3235522278			Marleny pinchao
13	JOSE LUIS CUASPUD						JOSE LUIS
14	CARMEN LOPEZ			3182608077			Rocio López
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

GUACHUCAL
TALLER 2 AUTOGESTIÓN
14 FEB. 2026

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Mariana del Pilar C.			3137936388			Pilar Cuatín
12	Wilson Tarapuos			3235052990.			Wilson Tarapuos
13	MAURICIO JURADO CADENA	BENEFICIARIO		3127475533	mauricio188@hotmail.com		Mauricio Jurado
14	Yaneth Patricia Chamorro		Guachucal	3174069292			Yaneth Chamorro
15	Eudoro Cuatin Chamorro.		Guachucal	3173401215.			Eudoro Cuatin.
16	Edwin Norbey Chamorro		Guachucal	317-3620081			Norbey Chamorro
17	carmen Lopez	Beneficiario	Guachucal	3182648072			Rocio Lopez
18	Hny Liliana Calasoma	Beneficiario	Guachucal	3216308593			Hny Liliana Calasoma
19	Mereida Pastas	Beneficiario	Guachucal	3116369665			Mereida Pastas
20	Paola Pastas	Beneficiario	Guachucal	3116369665			Paola Pastas
21	Claudia Yaneth Pasa	Beneficiario	Guachul	3105902170			Claudia Pasa
22	Maria Quiguanta	Benepiciario	Guachucal	3234948099			Maria Quigu

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Colegio Gerardo León. FECHA: Feb 14 2026 HORA: 10 A.M

TEMA: TALLER 2 AUTOGESTIÓN COMUNITAL PRESIDE: SD. Wilson Villegas.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Ernesto Salazar, Hector Ramirez, Jose Maria Ulise, Erwin Castillo, Yurany Acuña

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Mary Liliana Calusa	Beneficiario	Guachucal	3216308597			Mary Liliana Calusa
2	José Ipuastuma	Beneficiario	Guachucal	3758367055			José Ipuastuma
3	Ruth Elena Paredes	Beneficiaria	Guachucal	3156980127			Ruth Paredes
4	Ana Lucia Paredes	Beneficiaria	Guachucal	3154379652			Ana Paredes.
5	Miriam Escobar	Beneficiaria	Guachucal	3114626839			Miriam Escobar
6							
7							
8							
9							
10							

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Diana Calpa	Beneficiarie	Guachucal	3174225367			Diana Calpa
12	Dany Castro	Beneficiario	Guachucal	3172528[illegible]			Dany Castro
13	Leidy Quigüanta	Beneficiaria	Guachucal	3153733372			Leidy Bacia
14	Andrea Jampués	Beneficiaria	Guachucal	3178516785			
15	Ruth Elena Paredes	Beneficiaria	Guachucal	3156980122	ruthelena758@gmail		Ruth Paredes
16	Ana Lucia Paredo	Beneficiaria	Guachucal	3156980122			Ana Paredo.
17	Ana Guacha	Beneficiaria	Guachucal	3154379652			Ana Guacha
18	Colonia Ines Ortega	Beneficiario	Guachucal	3186724020			
19	Gerardo Ceballos	Beneficiario	Guachucal	3158561988 3217000573.			Gerardo Ceballos
20	Blanca Inés Chiyo	Beneficios	Guachucal	3178828340			Blanca Inés Chiyo
21	Nancy Carlosama	ama de casa	Mallama	3154159763			
22	Jon Carlosama	Trabajadors	Mallama	3273535253			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Colegio Gerardo Leon FECHA: 14 Feb 2026 HORA: 10 A.M.

TEMA: Taller 2 Autogestión Guachucal PRESIDE: Sr. Wilson Villegas.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Fernelio Salazar, Hector Ramirez, Jose Maria Yarce, Edwin Castillo, Yuliana Acosta

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	MARIANA DEL PILAR CUATIN	Beneficiario	Guachucal	3187936382	Pilycc93@gmail.com		MARIANA CUATIN
2	Gloria Zilia Jurado	Beneficiario	Guachucal	3135523690			Gloria Jurado
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Armando Ortega	beneficiario	Cachipay	3138820722			
12	MAURICIO JURADO CARENA	BENEFICIARIO	GUACHUCAL	3127475533			
13	Jupe Rosas	beneficiario	Guachucal	3188937690			
14	Maria del Carmen Ma	beneficiario	Guachucal	3106129722			
15	sandra patricia ca	beneficiario	Guachucal	3153477773			
16	Ilia Carlosama	Beneficiario	Guachucal	3122667632			
17	Mª cristina Reina	Beneficiario	Guachucal	3185688995			
18	Hador Ayala	Beneficiario	Guachucal	3174985			
19	Olga Elena caipe	Beneficiario	Guachucal	3176268406			
20	Rubida Cuyucuntar	Beneficiario	Guachucal	3127254507			
21	Johan Alexander	Beneficiario	Guachucal	3189621616			
22	Victor Guillermo DIAZ	Beneficiario	Guachucal	3103979172			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

GUACHUCAL
TALLER 2 AUTOGESTIÓN
14 FEB. 2026

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	María Aurora Caldas	Ama de Casa	Cabildo.	3172123251			
12	María de Jesús Fuelantala	ama de casa	Guachucal	3116260365			
13	María Victoria C.	Beneficiario	Guachucal	3155857654			María Victoria Calpa
14	Emiro Terán	Empatera	Guachucal	3225969637			Emiro Terán
15	Wilson Tarapues	Beneficiario	Guachucal	3233052990			
16	Jesús Tobar	Beneficiario	Guachucal	3153190989			Jesús Tobar.
17	Anita Quiguantar	Beneficiaria	Guachucal	3217729497			Anita Quiguanta
18	Ilia Carlosama	Beneficiarios	Guachucal	3122667638			Ilia Carlosama
19							
20							
21							
22							

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Colegio Gerardo León. FECHA: 14/02/26 HORA: 10 AM

TEMA: Actividad Comunidad Cuachural PRESIDE: J.D. Wilson Villegas.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Ernesto Salazar, Hector Ramirez, Jose Maria Jaime, Edwar Castillo, Yohanny A. Acuña

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Luz Marina Bravo		Proyecto Villa San Juan	3228700495			Luz Marina Bravo
2	Claudia Alejandra Charfolan		Proyecto villa san juan	3907156571			
3	Adriana Estrada		Proyecto villa san juan	3183957550			Adriana Estrada
4	Wilson Roberto Totacha		Proyecto villa san juan	3178374325			Wilian Totacha
5	Yaneth Totacha.		Proyecto Villa San juan	3132517796			Yaneth Totacha
6	Cristina Charfolan		proyecto Villa San Juan	315 4861657			Cristina Charfolan
7	Yomaira del R. Charfolan		proyecto Villa San Juan	316 3877349			Yomaira del R. Charfolan
8	Marina de Rocio charfolán		Proyecto villa san Juan	3234572534			Marina charfolán
9	Euer Alfonso Tutalchá		proyecto villa San Juan	3187380777			Euer-Tutalcha
10	Yomar Milena Tutalcha		proyecto villa S. Juan	3176636492			Milena Tutalcha

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

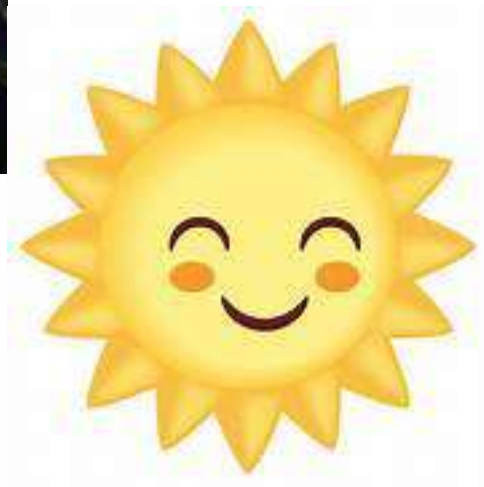
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio



Pasión y acción



Estabilidad y construcción



Ideas e innovación

Acuerdos
Autogestión

Roles comunitarios

Moderador
Vocero
Guardián del tiempo

“Hoy salimos con elementos a valorar para considerar en el diseño comunitario priorizado y acuerdos de autogestión”

Mapa de sueños y derechos del proyecto (Zonas comunes + entorno) (20 min)

Actividad: “Mapa del conjunto”

- **Zonas verdes**, senderos peatonales, parque infantil, canchas, salón comunitario.
- **Zona de protección hídrica** (nacimiento, rondas, reforestación especies nativas).
- **Seguridad**: ingreso, cerramiento, iluminación, alarmas comunitarias.
- **Servicios**: agua potable, alcantarillado, alumbrado, gas, internet.

Producto: plano comunitario por mesa.

Diseño de la vivienda (unidades habitacionales) (25 min)



Habitaciones y privacidad
Baño digno y seguro
Baño accesible (movilidad reducida)
Cocina funcional (salud y ventilación)
Fogón de leña seguro (tradición + salud)
Sala–comedor (espacio de encuentro)



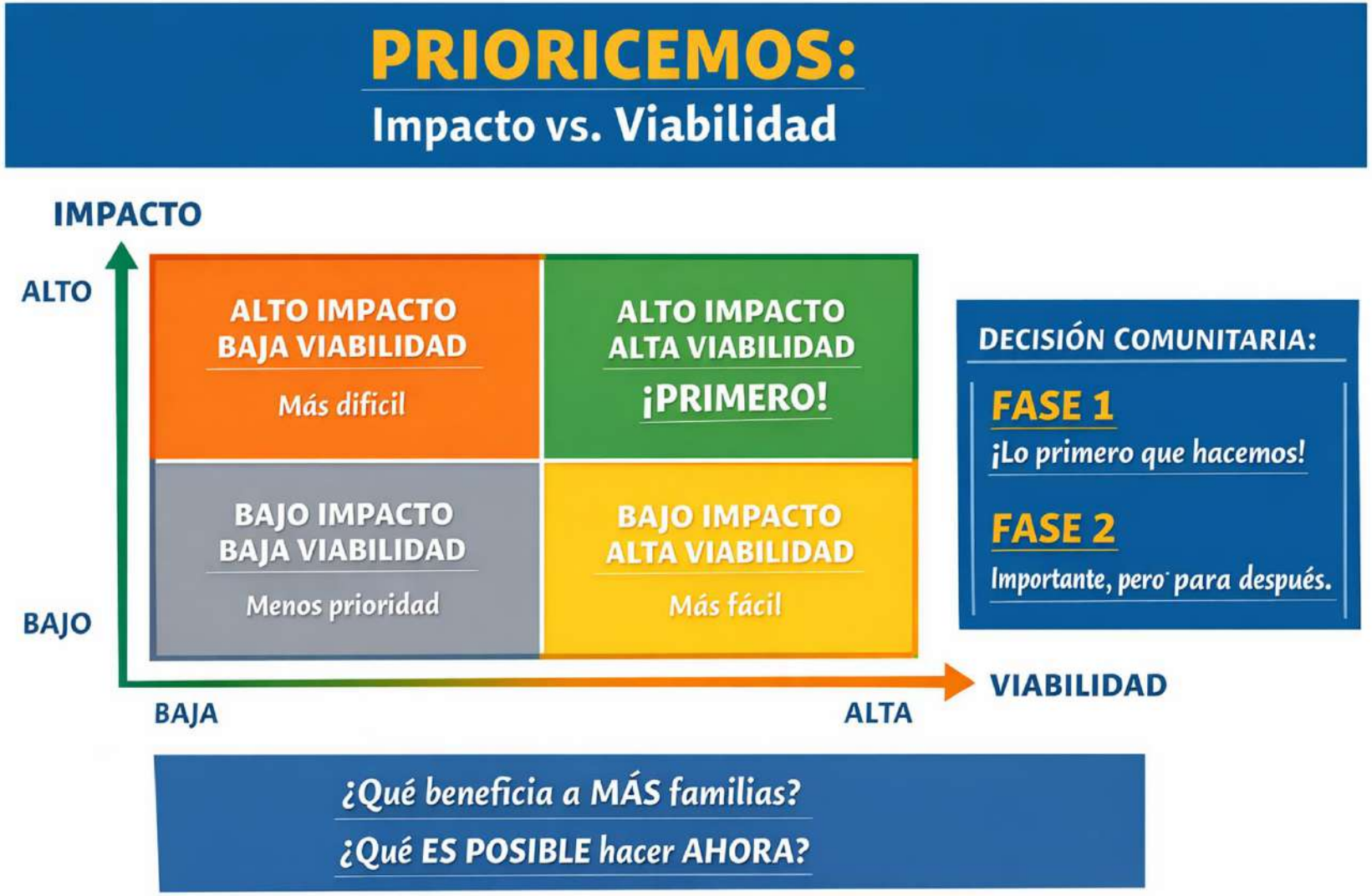
Patio / huerto / zona productiva
Zona de lavado y almacenamiento
Estructura y cimientos



Materiales y confort térmico
Agua segura: tanque + filtros + ahorro
Energía y conectividad (servicios completos)

DERECHO	NECESIDAD	DESEABLE
Debe garantizarse y observarse para generar condiciones adecuadas en la Vivienda _____ _____ _____ *Idea:*	Segunda Fase (Por la comunidad) _____ _____ _____ *Idea:*	Tercera Fase (Por la comunidad) _____ _____ _____ *Idea:*

“Impacto vs Viabilidad”
(15 min)



Autogestión y confianza: roles, compromisos y comunicación (25 min)

Actividad: “Ruta de autogestión en 4 acuerdos”

1. Comité de obra y veeduría comunitaria
2. Banco de saberes y mano de obra
3. Plan de información y transparencia
4. Gestión ambiental y agua

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Registro fotográfico organizado por día de comisión

Día 1

Registros iniciales de la comisión. Ordenados de manera cronológica según la secuencia de captura.



IMG_1608
13/02/2026 14:03



IMG_1609
13/02/2026 14:27



IMG_1610
13/02/2026 14:27

Día 2

Registros intermedios de trabajo grupal y socialización. Organización realizada por secuencia de captura.



IMG_1623
14/02/2026 11:31



IMG_1624
14/02/2026 11:32



IMG_1625
14/02/2026 11:32



IMG_1626
14/02/2026 11:32

Día 3

Registros finales y de cierre. La ubicación del archivo sin metadatos visibles se hizo por continuidad visual de la jornada.



IMG_1628
14/02/2026 11:59



IMG_1629
14/02/2026 12:08



IMG_1630
14/02/2026 14:51



IMG_1631
14/02/2026 14:51



IMG_1632
14/02/2026 14:51



DA0891E8-63C2-4BA2-8A24-108B0E6B7E52
Hora no visible en metadatos



IMG_1643
14/02/2026 22:05

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Taller #2 Alistamiento Proyecto Guachucal Autogestión

Momento: sábado jornada mañana 8:30 am – 12:00 md

Proyecto: Vivienda por autogestión – Guachucal, Nariño

Participantes: 200 beneficiarios (sugerencia operativa: 4–8 subgrupos en paralelo)

Objetivo del taller: Capturar y priorizar información comunitaria sobre diseño de unidades habitacionales y zonas comunes/servicios, incorporando enfoque diferencial (personas mayores, movilidad reducida, discapacidad) y gestión ambiental

Enfoque metodológico

Tipo: Taller participativo / diseño colaborativo (co-creación).

Teniendo en cuenta los resultados de la sesión de agosto 2025; se iniciaría mostrando en una imagen la recopilación de las ideas dadas por la comunidad en ese momento (diseño)

Principios identificados en sesión 2025:

- **Dignidad y habitabilidad:** vivienda funcional, segura, con posibilidad de crecimiento y expansión
- **Enfoque diferencial:** accesibilidad universal y adecuaciones reales.
- **Sustentabilidad:** agua como eje (nacimiento, filtros, tanques), energías limpias y reducción de costos.
- **Autogestión organizada:** roles claros y aprovechamiento de saberes locales (profesionales de construcción).
- **Transparencia:** acuerdos de información y seguimiento (“cumplir promesas”, “no queremos seguir esperando”).

Logística y facilitación

- **Equipo mínimo:** 1 facilitador general + 1 relator + 4–8 facilitadores de mesa (según número de subgrupos).
- **Configuración:** Mesas por estaciones (diseño vivienda / zonas comunes / servicios y sostenibilidad / gobernanza y seguridad).
- **Tamaño estimado por subgrupo:** 20–30 personas (ideal 7–10 mesas con 20–28).

Nota: Importante definir si se hace en la medida del lote a escala real, de ser así cambiaria un poco la dinámica, pero se puede adecuar

Materiales didácticos

- Planos simples impresos (medio o un pliego):

1. **Plano de lote** (sin tecnicismos; con las características principales que sean importantes y establecidas por los especialistas).
2. **Plantillas de vivienda** (opción 1 piso / opción 2 pisos futuro) con espacios vacíos.

- **Tarjetas de iconos** (agua, energía, gas, internet, seguridad, accesibilidad, recreación, salón comunal, huerta/árboles).
- **Tarjetas: Necesario / Deseable / Sueño**.
- Cinta, marcadores gruesos, stickers para votación (puntos).
- "Regla" de priorización impresa: **Impacto vs. Viabilidad**.

1. **Apertura de la sesión por parte del resguardo (30 min) 8:30 – 9:30 am**

2. **Bienvenida (acuerdos rápidos – 10 min) 9:30 – 9:40 am (Ernesto – Yurany)**

Roles comunitarios (selección rápida)

Cada mesa debe elegir: **moderador**, **relator**, **vocero**, y **guardián del tiempo**.

Dinámica "Semáforo de expectativas":

Cada persona levanta tarjeta o mano:

- Azul: "Confío", Amarillo: "Tengo dudas", Rojo: "Estoy inconforme / agotado".

  Uso: reconocer emociones y convertirlas en acuerdos de acción.

Acuerdos de taller (autoconstrucción): respeto, tiempo, escuchar, priorizar.

Mensaje clave: "Hoy salimos con elementos a valorar para considerar en el diseño comunitario priorizado y acuerdos de autogestión"

3. **Mapa de sueños y derechos del proyecto (Zonas comunes + entorno) (20 min) 9:40 – 10:00 am**

Actividad: "Mapa del conjunto"

Cada mesa trabaja sobre el plano del lote (un pliego) y ubica con iconos/pos-it:

- **Zonas verdes**, senderos peatonales, parque infantil, canchas, salón comunitario.
- **Zona de protección hídrica** (nacimiento, rondas, reforestación especies nativas).
- **Seguridad**: ingreso, cerramiento, iluminación, alarmas comunitarias.

- **Servicios**: agua potable, alcantarillado, alumbrado, gas, internet.

Producto: plano comunitario por mesa.

4. **Diseño de la vivienda (unidades habitacionales) (25 min) 10:00 – 10:25 am**

Actividad: "Casa ideal en 12 tarjetas"

Se entrega plantilla de vivienda (1 piso con previsión 2º piso (opcional)).

Cada mesa define la visión e importancia de los siguientes puntos: (estos puntos se deben verificar con los especialistas)

1. **Habitaciones y privacidad**

- Decidir: ¿cuántas habitaciones mínimas? ¿espacio para separar niños/adultos?
- Nota: prever crecimiento familiar.

2. **Baño digno y seguro**

- Decidir: ubicación, ventilación, manejo de humedad.
- Clave: seguridad para personas mayores (antideslizante, barandas).

3. **Baño accesible (movilidad reducida)**

- Decidir: espacio de giro silla de ruedas, puertas más anchas, ducha sin escalón.
- Pregunta: ¿cuántas viviendas deben quedar 100% accesibles desde fase 1?

4. **Cocina funcional (salud y ventilación)**

- Decidir: tamaño mínimo, ventilación, ubicación de gas y/o estufa.
- Considerar higiene y humo.

5. **Fogón de leña seguro (tradición + salud)**

- Decidir: ¿adentro o afuera? ¿comunitario? ¿distancia a dormitorios?
- Enfoque: reducir humo y riesgo de incendio.

6. **Sala–comedor (espacio de encuentro)**

- Decidir: tamaño mínimo y circulación.
- Enfoque: convivencia y uso diario.

7. **Patio / huerto / zona productiva**

- Decidir: ¿patio trasero o lateral? ¿espacio para plantas/árboles? ¿huerta comunitaria?
- Puede conectarse con manejo de aguas lluvias.

8. **Zona de lavado y almacenamiento**

- Decidir: lavado (lavadero), tendedero, bodega/depósito.
- Enfoque: orden, salud, evitar humedad dentro de la casa.

9. **Estructura y cimientos para posibilidad de segundo piso**

- Decidir: refuerzo desde el inicio (cimientos, columnas, placa).
- Enfoque: seguridad y posibilidad real de ampliación.

10. **Materiales y confort térmico**

- Decidir: materiales durables por clima, aislamiento básico, mantenimiento.
- Pregunta: ¿qué materiales locales son más resistentes y económicos?

11. **Agua segura: tanque + filtros + ahorro**

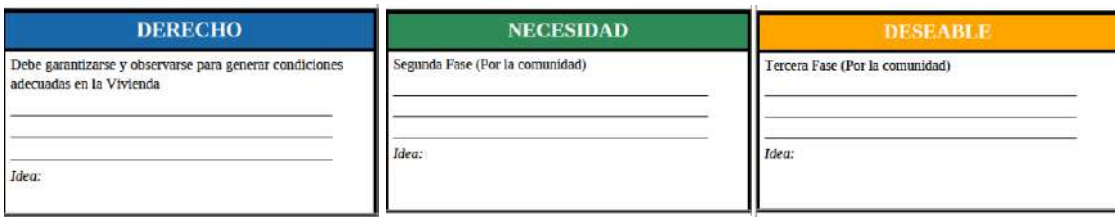
- Decidir: tanque de almacenamiento, filtros, puntos de agua.
- Enfoque: el nacimiento y el agua como prioridad.

12. **Energía y conectividad (servicios completos)**

- Decidir: iluminación eficiente, previsión para panel solar (si aplica), puntos para internet, gas.
- Enfoque: reducir costos y mejorar calidad de vida.

Nota: usar la regla **"Derecho/Necesidad/Deseable"** para la toma de decisión.

Cada tarjeta se lee en voz alta.
La mesa define **1 decisión concreta** (por ejemplo: "mínimo 2 habitaciones" / "fogón de leña externo con ventilación").
Se pega la tarjeta en **Derecho/Necesidad/Deseable** y se anota en la plantilla.



Producto: ficha de vivienda por mesa (lista + croquis simple).

5. **Priorizar: "Impacto vs Viabilidad" (15 min) 10:25 – 10:40 am**

Actividad: "Cuadrante 2x2"

En papelógrafo: Cada mesa propone 6–8 ideas clave (post-it) y las ubica en el cuadrante.



Resultado: se separa lo que es imprescindible (alto impacto/alta viabilidad) de lo que queda como **fase 2**.

6. **Autogestión y confianza: roles, compromisos y comunicación (25 min) 10:40 – 11:05 am**

Actividad: "Ruta de autogestión en 4 acuerdos"

En plenaria, se construyen 4 acuerdos concretos (máximo 5 minutos cada uno):

Listado de potenciales beneficiarios

Cronograma de plan de trabajo

1. **Comité de obra y veeduría comunitaria**

- Integración (mínimo 50% mujeres si aplica, personas mayores, alguien con discapacidad o cuidador).
- Función: seguimiento, actas, control social.

2. **Banco de saberes y mano de obra**

- Registrar profesionales de construcción dispuestos a apoyar.
- Qué pueden aportar (maestro de obra, electricidad, plomería, etc.).
- Horarios y condiciones (seguridad laboral básica).

3. **Plan de información y transparencia**

- Canal oficial (WhatsApp + cartelera + reunión mensual).
- Frecuencia (quincenal o mensual). Definir con el consultor el viernes a la 1
- Qué información se comparte (avances, cronograma, compras, decisiones).

4. **Gestión ambiental y agua**

- Norma comunitaria de protección del nacimiento de agua.
- Siembra de especies nativas, manejo de residuos, uso responsable del agua.
- Decidir si se crea “Guardia del agua” comunitaria.

Producto: acta con acuerdos y responsables.

Cierre con resultados y próximos pasos

Cierre en 3 puntos (10 min): 11:05 – 11:15 am

- 3 prioridades de vivienda (top 3).
- 3 prioridades de zonas comunes y servicios (top 3).
- 3 acuerdos de autogestión (comité, comunicación, agua).

Bogotá, 17 de abril de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Ref.: Pago de Comisión Guachucal Nariño (27 y 28 de febrero de 2026) – Contrato 025

Cordial saludo

Adjunto a la presente, encuentra el informe de actividades realizadas para la comisión en el período comprendido entre **27 Y 28 de febrero de 2026** comisión realizada al Municipio de **GUACHUCAL NARIÑO** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

Bogotá, 17 de abril de 2026

AVAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ Nit. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53925125

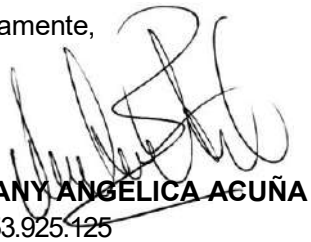
La suma de: UN MILLON CIENTO VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE $ $ 1.124.495,6 COP

Por concepto de: Comisión realizada al Departamento **de Nariño** los días **27 y 28** de **febrero** del 2026.

ESTADO DE CUENTAS - COMISION				
DETALLE	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**	**OBSERVACION**
Viáticos	*2*	$ 345.557,8	$691.115,6	70% valor establecido en tabla de comisiones de servicio en el interior del país (Decreto 0613 de 2025)
Tiquete Aéreo: **BOGOTA – IPIALES (Ida y vuelta)**	*1*	$433.380	$433.380	
VALOR TOTAL POR CANCELAR			**$ 1.124.495,6**	
SON: UN MILLON CIENTO VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE				

Favor consignar a la Cuenta de Ahorros 51707621 del Banco Nu, a nombre de **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con C.C **53.925.125 de Sibaté.**

Atentamente,



YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53.925.125

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonvivienda

RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

Nombre del Contratista: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN** Documento de identidad: **53.925.125** Correo electrónico: **YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co**	FECHA		
	2026	04	16
	AAAA	MM	DD
Objeto**:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.			
Nombre del Supervisor: WILSON WILLEGAS RAMIREZ Dependencia: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico Teléfono:			
Tipo de Informe: PAGO COMISION HONORARIOS PERIODO: 27 y 28 DE FEBRERO DE 2026	Final	Avance	**COMISION Guachucal Nariño (27 Y 28 de febrero de 2026)**

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante la comisión.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor (**$ 1.124.495,6) UN MILLON CIENTO VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE** con cargo al FIDEICOMISO - PROGRAMA DE BARRIOS DE PAZ. La suma deberá consignarse en la cuenta de la cuenta de Ahorros No. 51707621 del Banco Nu, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con C.C **53.925.125**

Firma del Supervisor:

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

INFORME EJECUTIVO

Actividades desarrolladas durante el 27 y 28 de febrero de 2026

Guachucal, Nariño

Proceso	Taller Territorial - Comunidad Pastos y Quillacingas - Resguardo Guachucal
Fechas	27 y 28 de febrero de 2026
Lugar	Municipio de Guachucal, departamento de Nariño
Fuentes de soporte	Agenda de trabajo del taller territorial y registro fotográfico suministrado

1. OBJETO DEL INFORME

Presentar de manera ejecutiva las actividades desarrolladas durante los días 27 y 28 de febrero de 2026 en el municipio de Guachucal, Nariño, en el marco del Taller Territorial con la Comunidad Pastos y Quillacingas del Resguardo Guachucal, orientado a la alineación institucional, revisión de la propuesta de implantación urbanística, socialización comunitaria del proyecto de vivienda y verificación de la información de registro correspondiente a la fase de alistamiento.

2. CONTEXTO GENERAL

La agenda de trabajo contempló tres momentos complementarios: i) una sesión de alineación técnica con entidades territoriales y consultoría de estudios y diseños; ii) una reunión de articulación y socialización preliminar con delegados de la comunidad; y iii) una jornada comunitaria para la presentación de la implantación urbanística del proyecto de vivienda y la revisión de soportes documentales del proceso de registro. La secuencia metodológica permitió articular el componente técnico, institucional y social, favoreciendo condiciones de diálogo, comprensión del proyecto y trazabilidad operativa del proceso.

3. AGENDA EJECUTADA

Fecha y hora	Espacio de trabajo	Actividad desarrollada	Resultado esperado
27/02/2026 - 10:00 a.m.	Alineación institucional	Reunión con Alcaldía de Guachucal, Gobernación de Nariño y consultor de estudios y diseños para revisar la propuesta de implantación urbanística y alinear productos esperados del taller.	Unificación de criterios técnicos e institucionales para el desarrollo de la jornada territorial.
27/02/2026 - 2:00 p.m.	Alineación con delegados comunitarios	Socialización preliminar de la propuesta de implantación urbanística con representantes legales y delegados de la comunidad.	Validación inicial de la ruta metodológica y preparación de la jornada comunitaria.
28/02/2026 - 8:00 a.m.	Apertura e introducción	Recepción de participantes, verificación	Organización de la

		de asistencia y explicación general de la jornada comunitaria.	participación y encuadre metodológico.
28/02/2026 - 8:30 a.m. a 10:30 a.m.	Socialización y revisión documental	Mesa comunitaria para la socialización de la implantación urbanística y revisión de información de registro y soportes de la fase de alistamiento.	Socialización del proyecto, resolución de inquietudes y avance en la verificación documental.

4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Durante la jornada del 27 de febrero de 2026 se adelantaron espacios de trabajo técnico e institucional orientados a revisar la propuesta de implantación urbanística y a concertar la estructura metodológica del taller territorial. En estos espacios participaron actores del nivel nacional, territorial y de la consultoría, así como delegados comunitarios, lo cual permitió consolidar una base de interlocución previa para el desarrollo de la jornada con la comunidad.

En la sesión de la mañana se efectuó la revisión de la propuesta urbanística con la Alcaldía de Guachucal, la Gobernación de Nariño y el consultor de estudios y diseños. Posteriormente, en la sesión de la tarde, se realizó la socialización de dicha propuesta con representantes legales y delegados de la comunidad, con el propósito de presentar los productos esperados, resolver inquietudes preliminares y fortalecer la apropiación comunitaria del proceso.

El 28 de febrero de 2026 se desarrolló la jornada comunitaria en el salón de la comunidad del Resguardo Indígena de Guachucal. La actividad inició con la recepción y organización de participantes, seguida de la socialización de la implantación urbanística del proyecto de vivienda. En este espacio se expusieron elementos de diseño e implantación, generando un escenario participativo para la formulación de observaciones y la aclaración de aspectos técnicos por parte de la comunidad.

De manera complementaria, se efectuó la revisión de la información de registro y de los documentos soporte de la fase de alistamiento, actividad que permitió orientar a los asistentes sobre los requerimientos documentales, identificar vacíos de información y avanzar en la organización de soportes para la continuidad del proceso. La jornada concluyó con la exposición de resultados y observaciones generales, dejando insumos para el seguimiento técnico y social correspondiente.

5. RESULTADOS RELEVANTES

- Se consolidó una ruta de articulación entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la entidad territorial, la consultoría de estudios y diseños y los delegados de la comunidad.
- Se desarrolló una socialización amplia de la implantación urbanística del proyecto de vivienda, en un espacio de participación comunitaria con asistencia significativa.
- Se fortaleció la comprensión comunitaria sobre los alcances del proyecto y sobre la importancia de la fase de alistamiento para la continuidad del proceso.
- Se adelantó la revisión de soportes documentales e información de registro, favoreciendo la depuración y organización de insumos requeridos para el avance del proyecto.
- Se recogieron observaciones e inquietudes de la comunidad, útiles para la toma de decisiones técnicas, institucionales y sociales.

6. ANÁLISIS TÉCNICO-SOCIAL

La metodología desarrollada durante los dos días de trabajo evidencia una adecuada articulación entre la dimensión técnica del proyecto y la gestión social del proceso. La realización de espacios previos de alineación institucional y de concertación con delegados comunitarios redujo asimetrías de información y favoreció una socialización comunitaria más ordenada, comprensible y participativa.

Desde el componente social, la jornada permitió fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la participación informada de la comunidad frente a la propuesta urbanística. Asimismo, la revisión de soportes documentales durante la fase de alistamiento contribuyó a la trazabilidad del proceso y a la identificación temprana de requerimientos que deben ser gestionados para el cumplimiento de las etapas subsiguientes.

7. CONCLUSIONES

Las actividades realizadas en Guachucal durante el 27 y 28 de febrero de 2026 permitieron avanzar de manera articulada en la revisión técnica de la implantación urbanística, en la socialización del proyecto con la comunidad y en la verificación de información documental asociada al alistamiento. La evidencia disponible muestra una intervención ordenada, participativa y coherente con los objetivos del taller territorial.

En términos de gestión social e institucional, la jornada fortaleció la interlocución con la comunidad, generó insumos para la toma de decisiones y dejó elementos de soporte para la continuidad del acompañamiento territorial y la consolidación del proceso de vivienda.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EVIDENCIA

A continuación se incorpora una selección de fotografías de evidencia correspondientes a las jornadas desarrolladas el 27 y 28 de febrero de 2026. Las imágenes registran los espacios de mesa técnica, alineación con delegados comunitarios y socialización plenaria con la comunidad.



27 de febrero de 2026. Mesa técnica de alineación institucional y revisión de la propuesta urbanística.



27 de febrero de 2026. Espacio de trabajo con delegados comunitarios y equipo técnico en Guachucal.



28 de febrero de 2026. Socialización comunitaria del proyecto de vivienda y de la implantación urbanística.



28 de febrero de 2026. Participación de la comunidad durante la jornada de socialización y revisión de información.



28 de febrero de 2026. Vista general del espacio comunitario dispuesto para la jornada territorial.



28 de febrero de 2026. Interacción directa con la comunidad durante el espacio participativo y de aclaración de inquietudes.

Bogotá, 17 de abril de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Ref.: Cuenta de cobro Comisión Guachucal Nariño (27 y 28 de febrero de 2026) – Contrato 025

Cordial saludo

Adjunto a la presente, encuentra el informe de actividades realizadas para la comisión en el período comprendido entre **el 27 y 28 de febrero de 2026,** comisión realizada al **DEPARTAMENTO DE NARIÑO** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 17 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO Comisión Guachucal Nariño
(27 y 28 de febrero de 2026) – Contrato 025

AVAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ"
NIT. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53925125

POR CONCEPTO DE: Comisión al Departamento de Nariño establecidos en el contrato de prestación de servicios legales y cuyo objeto es ""Prestar servicios profesionales para la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa"", que deban realizarse en el marco del Programa Barrios de paz". Se anexa informe de la comisión del **27 y 28** de **febrero** de 2026.

LA SUMA DE: UN MILLON CIENTO VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE $ $ 1.124.495,6 COP

Favor consignar en la cuenta de Ahorros 51707621 del Banco Nu, a nombre de **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificada con C.C **53.925.125 de Sibaté.**

RÉGIMEN TRIBUTARIO: **ORDINARIO**

Atentamente,



YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53.925.125

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LAFUENTE

En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100% del valor total de mis ingresos percibidos en el mes de **FEBRERO** de 2026 y que sobre ellos realicé los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al mes de **FEBRERO** de 2026 por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.378.200)** de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el anterior valor discriminado así:

Factura o Documento Equivalente No. 02 Pago de Comisión

Contrato con la Fiduciaria Bogotá cuyo objeto **"Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.",** que deban realizase en el marco del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia".

Fecha: 26 DE ABRIL DE 2026

LA SUMA DE**: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.378.200)**

Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 17 de abril de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

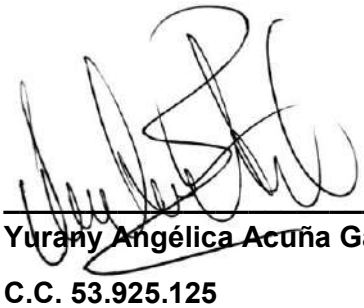
CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía **No 53925125** expedida en **Sibaté,** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI () NO (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informarlo.



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha Solicitud: 17 febrero de 2026	Dependencia: SPAT
Nombre del comisionado: YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	Fuente de Recursos:
Objeto del contrato del Contratista: “Prestar servicios profesionales para la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa”	

DATOS COMISIÓN	
Fecha inicio Comisión: 27 DE FEBRERO 2026	Fecha Fin comisión: 28 DE FEBRERO 2026
Tipo de Ruta AEREA - TERRESTRE	
Especifique Ruta Aérea: Bogotá – Ipiales / Ipiales - Bogotá	
Especifique Ruta Terrestre: Ipiales – Guachucal / Guachucal - Ipiales	

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN
Propósito de la visita: Taller 3 proyecto Guachucal Caracterización comunitaria y presentación de diseño de unidades habitacionales y zonas comunes/servicios, incorporando enfoque diferencial (personas mayores, movilidad reducida, discapacidad) y gestión ambiental
Justificación fechas de desplazamiento: Fechas concertadas con la Alcaldía, Gobernación, Consultor y comunidad
Proyección de gastos TIQUETES AEREOS 500.000 TRANSPORTE TERRESTRE 110.000 ALOJAMIENTO 150.000 ALIMENTACIÓN 140.000

AGENDA	
Hora estimada de salida: 6:10 AM	Hora estimada de regreso: 5:00 PM
Desplazamientos programados: Bogotá – Ipiales / Ipiales – Bogotá Ipiales – Guachucal / Guachucal - Ipiales	
Actividades para desarrollar: Taller 3 proyecto Guachucal Caracterización comunitaria y presentación de diseño de unidades habitacionales y zonas comunes/servicios, incorporando enfoque diferencial (personas mayores, movilidad reducida, discapacidad) y gestión ambiental	

SOLICITADO POR
Nombre: YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON
Firma: 
No. Cédula: 53925125 de Sibaté

AUTORIZADO POR
Nombre Supervisor: WILSON VILLEGAS
Firma: 

Passenger: **Acuna Garzon Yurany Angelica (ADT)**
Booking ref: **B6LHBL**
Ticket number: 134 2153624875
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA
Telephone: TBA
Date: 18Feb2026

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**IPIALES** SAN LUIS	AV4812	**06:20** 27Feb2026	**07:50** 27Feb2026	
Fare: BASIC	**Operated by**: AVIANCA FOR AVIANCA EXPRESS				
	Marketed by: AVIANCA			**NVB** (2): 27Feb2026	
Baggage (4): 0PC	**Booking status** (1): OK			**NVA** (3): 27Feb2026	
				Duration: 01:30	
IPIALES SAN LUIS	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV5205	**16:40** 28Feb2026	**18:00** 28Feb2026	
Fare: BASIC	**Operated by**: AVIANCA EXPRESS				
	Marketed by: AVIANCA			**NVB** (2): 28Feb2026	
Baggage (4): 0PC	**Booking status** (1): OK			**NVA** (3): 28Feb2026	
				Duration: 01:20	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = **Not valid before** (3) NVA = **Not valid after** (4) **Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.**

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV IPI125100.00AV BOG Q18000.00 181000.00COP324100.00END
Form of payment: CC DB XXXXXXXXXXXX1100 XXXX B6LHBL
Endorsements: /C1-2 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED

Fare: COP 324100
Taxes: COP 47700CO
COP 61580YS
Total Amount: **COP 433380**

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OFARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3.PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITYOF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT http://www.iatatravelcenter.com/privacy OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED.(APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER

LifeMiles

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66304374	10/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$1.378.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	592.000	0		0		0	4	1.600	0	593.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	757.700	0	0	0	0	4	2.000	0	759.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	Seg Vida Alfa S.A.	860503617-3	24.800				24.800	4	100	24.900			248	24.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	592.000	593.600
Pensión	1	757.700	759.700
Riesgos Laborales	1	24.800	24.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.374.500	1.378.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		66304374	10/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$1.378.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 53925125	ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA	59	0			N																	231001	4.735.600	30	757.700	0	0	0	0	EPS008	4.735.600	30	592.000	14-17	4.735.600	30	1	24.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Certificado de Cuenta

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Yurany Angélica Acuña Garzon

Identificación

Cédula de ciudadanía: 53925125

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 51707621

Estado

Activa

Cliente desde

18 de noviembre de 2025

Esta certificación fue expedida el 22 de abril de 2026 a solicitud del titular.

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero. Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 04:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Agenda Taller Territorial – Comunidad Pastos y Quillacingas – Resguardo Guachucal
Duración total: 2 días – Lugar: Guachucal, Nariño

El taller se estructura en tres (3) momentos los cuales se describen a continuación:

Momento 1: Alineación del Taller y Productos Esperados (Alcaldía, Gobernación de Nariño y Consultor de Estudios y Diseños)
Duración total: 2 horas
Moderador: Ernesto Salazar – Despacho Viceministra de Vivienda
Lugar: Pendiente de definición por parte de la Entidad Territorial
Fecha: Viernes 27 de febrero de 2026
Hora de inicio: 10:00 AM

Hora	Actividad	Descripción / Detalle	Dur.	Material de Apoyo	Responsable
10:00 am	Alineación del Taller y Productos Esperados	Reunión con presencia de la Alcaldía de Guachucal, Gobernación de Nariño, Consultor de Estudios y Diseños. Revisión propuesta de implantación urbanística con el consultor	2 horas	Agenda de trabajo	Ernesto Salazar – Despacho Viceministra de Vivienda / Héctor Ramírez

Momento 2: Alineación del Taller y Productos Esperados con delegados de la comunidad (Alcaldía, Gobernación de Nariño, Consultor de Estudios y Diseños y Comunidad – Representantes Legales)
Duración total: 2 horas
Moderador: Ernesto Salazar – Despacho Viceministra de Vivienda
Lugar: Pendiente de definición por parte de la Entidad Territorial
Fecha: Viernes 27 de febrero de 2026
Hora de inicio: 2:00 PM

Hora	Actividad	Descripción / Detalle	Dur.	Material de Apoyo	Responsable
02:00 pm	Alineación del Taller y Productos Esperados con delegados de la comunidad	Reunión con presencia de la Alcaldía de Guachucal, Gobernación de Nariño, Consultor de Estudios y Diseños y los Representantes Legales de la Comunidad. Socialización de la propuesta de implantación urbanística con delegados de la comunidad	2 horas	Agenda de trabajo	Ernesto Salazar – Despacho Viceministra de Vivienda / Héctor Ramírez

Momento 3: Socialización con la comunidad – Implantación Urbanística y revisión de información de registro fase de alistamiento
Duración total: 3 horas
Moderador: Yurany Acuña / Ernesto Salazar
Lugar: Salón de la comunidad Resguardo Indígena de Guachucal
Fecha: Sábado 28 de febrero de 2026
Hora de inicio: 08:00 am

Hora	Actividad	Descripción / Detalle	Dur.	Material de Apoyo	Responsable
08:00 am	Apertura e introducción	Recepción de participantes, entrega de listado de asistencia, explicación general de la jornada.	30 min	Listado de asistencia	Ernesto Salazar/Yurany Acuña
08:30 am	Socialización con la comunidad implantación urbanística del proyecto de vivienda	Mesa Comunitaria y espacio participativo con el fin de socializar la implantación urbanística del proyecto de vivienda y diseño de la vivienda	60 min	Presentación	Consultor Estudios y Diseños (Apoyo Equipo MVCT)
09:30 am	Revisión de información de Registro de soportes – Fase de Alistamiento	Mesa Comunitaria y espacio participativo con el fin de revisar la información y los documentos soporte del registro en la fase de alistamiento	60 min	Presentación	Yurany Acuña /Héctor Ramírez
10:30 am	Cierre	Exposición de resultados y observaciones	30 min	Sistematización de resultados	Héctor Ramírez/Yurany Acuña

Sábado 28 de febrero de 2026: Traslados terrestres y aéreos

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: GOACHUCAL. FECHA: 28 FEB 2026 HORA: 8 A.M.

TEMA: 3 SESIÓN AUTOGESTIÓN. PRESIDE: ERNESTO SALAZAR.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SPAT.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Yoli Maida Usamaya	Ama de casa	1088601077	3185550340			Yoli Maida Usamaya
2	Sonia del Carmen Ingu	Ama de casa	1088650009	3215170249			Sonia Ingu
3	Laicha Elizabeth Galindres Cliciteden	Beneficiaria	1098648826	3117814566	Laicgalindres@gmail.com		
4	Oscar Alexander Galindres	Beneficiario	1088650443	3207152557	oscargalindros17@gmail.com		
5	Leidy Rocio Quiguantar	Beneficiario	1088651349	3153733372	leidyquiguantar@gmail.com		
6	Maria Aurora Cordoba	Beneficiaria	37009129.	3172123251			
7	Maria Isabel Villa	ama de casa	1105836103				
8	Aura Guancha	Beneficiario	27211100	3155661929	—		Aura M Guancha
9	Rosa Escobar	ama de casa	27210675.	3174348685			
10	Andrea Inampers	ama de casa	27217331				

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Aida del Socorro Ceballos	ama de casa	Guachucal	3136496853			Socorro Ceballos
12	Zoila Graciela Ch.	ama de casa	Guachucal	3162809515			Zgudad
13	Marina Termal Quiguantar	ama de casa	Guachucal	3187007070			Marina Termal Quiguantar
14	Maria leonor chucan	ama de casa	guachucal	3206422680			Leonachucan
15	Lidia del Rosario Ceballos	ama de casa	R/ Guachucal	3174919988			Rosario Ceballos
16	Samanta Caballos	beneficiario	R/Guachucal	3144888489			Samanta Ceballos
17	Carlos Mario Gordon	conductor	Guachucal	3168907045			Carlos M. Gordon
18	Hadeo Ayala	conductor	Guachucal	3174985106			Hadeo Ayala
19	Mª Victoria Calpa	empleada	Guachucal	3155857654			Maria Victoria Calpa
20	Mabel Crespo	Ama de Casa	Guachucal	3187193555			
21	Rosaura Ceballos	Ama de casa	Guachucal	3106933486			
22	Martha Lidia Quiguanta	beneficiario	Guachucal	3152378384			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: GUACHUCAL. FECHA: 28 FEB 2026. HORA: 8:00 A.M.

TEMA: 3 SESIÓN AUTOGESTIÓN. PRESIDE: ERNESTO SACAZAN.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SPAT.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Mariana del Pilar Cuatin	Beneficiaria	Guachucal	3137936382			Mariana del Pilar
2	wilson Amando Tapia	Beneficiario	Guachucal	3235052990			wilson Tapia
3	Gloria Ines Ortega	Beneficiario	Guachucal	3186724020			
4	Marina chamorro	Beneficiario	Guachucal	3234578534			Marina chamorro
5	yomaira chamorro	Beneficiario	Guachucal	3163817349			yomaira chamorro
6	Ana Cristina chamorro	Beneficiaria	Guachucal	3154861657			Cristina chamorro
7	Maria del Pilar Ortega	Beneficiario	Guachucal	3185519994			Maria del Pilar Ortega
8	Rubiela Quigountal	beneficiario	Guachucal	3127254307			Rubiela Quigountal
9	claudia yamely Ruano G.	Beneficiario	Guachucal	3207425507			claudia Ruano
10	Adriana Jimena E.	Beneficiario	Guachucal	3153957550			Adriana estrada

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: GUACHUCAL FECHA: 28 FEB 2026 HORA: 8:00 A.M

TEMA: 3 SESIÓN AUTOGESTIÓN, PRESIDE: FRESTO SALAZAR.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SPAT.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Meiler Coral	Beneficiario	Guachucal	3174088481	Fernercoral626@gm.		
2	cresos Moreno	Beneficiario	Guachucal	3156834226	chucho-s@hotmail.com		cresos Moreno
3	carmen Lopez	Beneficiario	Guachucal	3197604972			Rocio lopez
4	Mauricio Jurado Cabrera	Beneficiario	Guachucal	3127475533	mauricio188@hotmail.co		
5	Luis Hernan Rosa	Beneficiario	Guachucal	3105018346	Sandrayteobaldo@gmail.com		Luis Rosa
6	Magally del carmen Pisco	Beneficiario	Guachucal	3145004246			Magally Pisco
7	Rosa Maria Guancha	Beneficiario	Guachucal	3158771196			Rosa Guancha
8	Martha Marcillo	Beneficiario	Guachucal	3170276957	jhinocualin@gmail.com		Martha Marcillo
9	Rosa Vilañez	Beneficiario	Guachucal	3026030035			Rosa Vilañez
10	carlos enrique	Beneficiario	Guanucal	3172175274	Carlospony2011@gmail.com		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: GUACHUCAL FECHA: 28 FEB 2026 HORA: 8:00 A.M.

TEMA: 3 sesión AUTOGESTIÓN. PRESIDE: ERNESTO SACHICA.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SPAT.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Dc.S: Liliana d/l		Guachucal.	3173406823	—	—	
2	María Mercedes Cabrera	Beneficiario	Guachucal	3146144889			María Cabrera
3	Ana Lucía Olivo M.	Beneficiario	Guachucal	3178605400	ana.lucia.mor@hotmail.com		
4	Lucy Yomaira Malte	Beneficiario	Guachucal				Lucy Malte.
5	Carmen Ofelia Quenan	Beneficiario	Guachucal	3158149277			Carmen Quenan
6	Adriana Marcela Rosero	Beneficiaria	Guachucal	3132614524			Adriana Rosero.
7	Nelsi Santander	Beneficiario	Guachucal	3158994736			
8	Lidia Paredes	Beneficiaria	Guachucal	3175062853			Lidia Paredes
9	Jorge Armando Ortega	Beneficiario	Cronico	3138870722			
10	Luis Villota Coaquira	Beneficiario	Guachucal	3158915206			

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Luis Armando Segura	Beneficiario	Guachucal	3223982645			
12	Maria Clemencia Tello	Beneficiaria	Guachucal	3122757420			Mª Clemencia Tello
13	Nora Agurre.	Beneficiaria	Guachucal	3177239582			Nora Agurre
14	Ricardo Erazo	Beneficiario	Guachucal	3217758670			Ricardo Erazo
15	Mariana Quiguanbeneficiario			3217729497			Mariana Quigua
16	Maritza Inampues	beneficiaria	Guachucal	27913797			Common
17	Maria Cristina Reina	Beneficiario	Guachucal	59837306			Mª Cristina Reina.
18	Maria Jesus Tutalchu	Beneficiario	Guachucal	3116260366			Maria Jesus Tutalchu
19	Segundo Wilson Chilacuma	Beneficiario	Guachucal	3248614924			Segundo Wilson Chilacuma
20	Blanca Carmen Chingal	ama de casa	Guachucal	1278928340			Blanca Carmen Chingal
21	Luis Alberto Quiguanbeneficiario		Guachucal	3217438762			Luis Alberto Quiguanbeneficiario
22	Olga Milena Cuastumal	beneficiario	Guachucal	3137779720			Olga Cuastumal

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: BOACHUSAL. FECHA: 28 FEB 2026 HORA: 8:00 A.M.

TEMA: 3 SESIÓN AUTOGESTIÓN. PRESIDE: ERNESTO SALAZAR

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SPAT

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Diana Marcela Ochoa	Ama de casa		3158946669			
2	Jesus Ciclo	Jornalero		3104948915			
3	María Goiguantar	Ama de casa		3234948999			María Goiguantar
4	Anita Lucia Calpa	Ama de casa		3174225367			Anita Lucia calpa
5	Sandra patricia cuaiy	ama de casa		3753497773			Sandra cuaiy
6	Ever Alfonso Tutalcha	operario		3187380777			Ever Tutalcha
7	Elisa Marleny pinchao	ama de casa		3235522279			Marleny pinchao
8	María fernanda Tro.o.	ama de casa		3135657617			María fernanda T.O
9	Jenna Alejandra Oikyu.	ama de cas.		3153107577			
10	Mario Fernando Galindo	Independiente		3104719144			Mario Galindo

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: GUACHUCAL FECHA: 28 FEB 2026 HORA: 8:00 A.M.

TEMA: 3 SESIÓN AUTOGESTIÓN. PRESIDE: ERNESTO SAVARA.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SPAT.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Victor DIAZ	COMUNIDAD	GUACHUCAL	3103719192	———	—	
2	Martha Gonzalez	comunidad	Guachucal	3185118260	-		Martha Gonzalez
3	Stiven Diaz	Comunidad	Guachucal	3224939214			Stiven Diaz
4	Diego Díaz	Comunidad	Guachucal	3224939214	———	———	Diego Díaz
5	Aura Guancha	Comunidad	Guachucal	3155667929	———	—	
6	Maria Aurora Córdoba	ama de Casa	Guachucal	3172123325	-	-	
7	Mariajsabel Villa	Ama de casa	Guachucal	3105936104			
8	José Ignacio Cuastumal	Comunidad	Guachucal	3158367055	—		José Cuastumal
9	Eloisa Reina	Comunidad	Chcal	3233991298	~		Luisa R.
10	Hilton Tipas Lucitas	N. principal	Guachucal	3162953822	Hiltontipas456@gmail.com		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Henry Reina Tumal	R. Parcialidad Guancha	Guachucal	3147733763	henryrtro@gmail.com		
12	Bazardo Narvaez Tito	R. parcialid. Cue cuaPart. B	Guachucal	3226307766			
13	Yeimy Paola Guastumal	Alcaldesa Indigena	Resguardo Guachucal	3154890163			
14	carlos- calpa -	algus'l.	Guachucal-	3169714767			carlos- calpa
15	Emma Terán	algousil	R.Guachucal	3226591584			
16	Janet Chamorro	Alguacil	R Guachucal	3178854111			
17	Edisson Yovany Calpa	Alguacil	R.Guachucal	3207455345	edisson david 75@ gmail.com		
18	JESUS ESTRADA	ALGUACIL	R GUACHUCAL	3152637586			
19	Juan Tipaz	indijena	R-guachucal	3128801073			
20	Rosalba calpa	Indigena	R Guachucal	3135834490			Rosalba calpa
21	Gerardo Arciniegas	Alcaldia	Guachucal	3126141173			
22	Victor Hoya	Agricultor	Guachucal	3217545126			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Guachucal. FECHA: 28 FEB 2026 HORA: 8:00 A.M.

TEMA: 3 sesión Autogestión. PRESIDE: Ernesto Salazar.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SPAT.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Fabiola Riascos	Indigena	R/guachucal	3156938565			
2	Carmen amelia tarapues	Indigena	R/guachucal	3235520998			carmen Tarapues
3	Jesús Toba.	Comunidad	Guachucal	3153190980	Tobarolg@gmail.com		
4	Laura marina Zeran		guachucal	3128441414			marina Zeran
5	Yaneth Tutalcha	Indigena	R/Guachucal	3137517796	rolotutalcha@gmail.com		Yaneth Tutalcha
6	Wilian Tutalcha	Indigena	R/Guachucal	3188657092			Wilian Tutalcha
7	Yaneth chapuelan	Indigena	R/Guachucal	3144069892			Yaneth chapuelan
8	Ana Maria Calpa	Indigena	Guachucal	3178759252			Ana Calpa
9	Liliana chapuelan	Indigena	Guachucal	3184223305			Liliana chapuelan
10	Anayancy Paz	Sisben	Guachucal	3158000934			

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Flor alba Calinds	madeca	Guachucal indigina	3128456367		F	Flor alba Calinds
12	Cristina Hernandez	Ama de casa	guachucal R Indigenas	3147346778			Cristina H.
13	Gabo Hurtunga	Jornalero	Guachucal R Indigenas	3147829424			
14	Gloria Elena Ortega B.	ama de casa	Resguardo Guachucal	3235818789			gloria ortega Benavides
15	Martha Lidia Quigantar	Indijena	Resguardo Guachucal	3152378384			
16	Gloria Elena Escobar	Indigena	Resguardo Guachucal	3174005964			Gloria Escobar
17	Carlos. Mario Gordon	Indigena.	Guachucal.	314 40565 34.			Carlos Mario Gordon.
18	Mª Victoria Eolpa	indigena.	Guachucal	3155857654.			Maria Victoria eolpa.
19	Hader. N. Ayala.	conductor.	Guachucal	3174985106			Hader Ayala T.
20	Mabel Cuaspa	Ama de casa	Guachucal	3187193555			
21	Leonel Danilo Guerrón	Jornalero	Guachucal.	3184550535			Danilo Guerrón
22	Ana Lucia ortega	ama de casa	Guachucal	3158360239			Ana Lucia ortega

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: GUACHUCAL FECHA: 28 FEB 2026 HORA: 8:00 A.M

TEMA: 3 SESIÓN AUTOGESTIÓN. PRESIDE: ERNESTO SALAZAR.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SPAT.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Angela Gabriela Perez	Ama de casa	Guachucal	3182262494			
2	Alba Ines Bravo	Ama de Casa	Guachucal	3228700195			Alba Ines Bravo
3	Nubia esalindes	Ama de casa	Guachucal	3173983521			Nubia galindes
4	Carlos Armando Guacha	Agricultor	Guachucal	3223631303			
5	Libardo Cuatin	Agricultor	Guachucal				Libardo
6	Edwar Rosero	Agricultor	Guachucal				Edwar Rosero
7	Wilmer Camilo	ganadero	Guachucal	3178796249			Wilmer Camilo
8	Maria del Carmen Mejia.	Ama de casa	Guachucal	3106129723			CarmenMejia.
9	Marina Termal Quiguantar	ama de casa	Guachucal	3187007070			Quiguantar Marina Termal
10	Zoila Graciela Chingal	ama de casa	Guachucal	3162809575			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Aida del Socorro Ceballos	ama de casa	Guachucal	3132496853			Socorro Ceballos
12	Andrea Erampuis	ama de casa	Guachucal	3185167485			
13	Rosa I Escobar	ama de Casa	Guachucal	3174348683			
14	Clara Elisa Arguello	comerciante	Guachucal	27209-1736			
15	Sandra yanira charfuelan	Ama de casa	Guachucal	3216582782			sandra yanira charfuelan toro
16	John Alexander Aguirre	Empleado	Guachucal	3006224856			John Aguirre A.
17	Milena Nazareth Agu	ama de casa	Guachucal.	3169632563			Milena Agu
18	Cristina Elena Escobar	Oficio	Guachucal	3008401563	cristinaescobar6@		
19	Diana Ceballos	Empleada	Guachucal.				Diana Ceballos.
20	Monica Yadira H.	Ama de Casa	Guachucal	3153125923			Monica Hernandez
21	Andres Olbes	Empleado	Guachucal	3184513310			Andres Olbes
22	Delia Nalte	ama de Casa	Guchucal.	3162691025			Delia Nalte

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: GOACHUCAL FECHA: 28 FEB 2026 HORA: 8:00 A.M.

TEMA: 3 SESIÓN AUTOGESTIÓN. PRESIDE: FREDY SALAZAR.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SPAT.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Maria del Rosario Rosero	Beneficiario	Guachucal	3157416368			Rosario Rosero
2	olivia ceballos	Beneficiaria	Guachucal	3184780730			olivia ceballos
3	Ayda Nelly Charfuelan	Beneficiaria	Guachucal	3158912782			Ayda Nelly Charfuelán
4	Diego Luis Cuadin Colimba	Beneficiario	Guachucal	3112520307			Diegoluis Cuadin
5	Hilton Ramiro Villa	Beneficiario	Guachucal	3183775378			Hilton Ramiro Villa
6	Yomar Milena Tutalcha	Beneficiario	Guachucal	3176636492			Yomar Tutalcha
7	Luis Alberto Riascos	Beneficiario.	Guachucal	3160772569			Luis Riascos.
8	Miriam Escobar Insuasty	Beneficiario	Guachucal	3114626839			Miriam Escobar
9	Ruth Elena Paredes	Beneficiario	Guachucal	3156980127			Ruth Paredes
10	Ana Lucio Paredes R	Beneficiaria	Guachucal	3157379652			Ana Paredes R.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Rosa Ocaitailla.	Beneficiario.	Guachucal	3137056926.			Rosa Ocaitailla.
12	José Leonel Quguanta	Beneficiario	Guachucal	3155389376			JoséLeonelQuguanta
13	Gloria Elena ortega	Beneficiario	Guachucal				Gloria ortega.
14	Eudoro Cuadin	Beneficio	Guachucal	-			
15	Eduardo Tarapues	Beneficiario	Guachucal	3157103668			Eduardo Tarapues
16	Miriam Calpa	Beneficiada	Guachucal	3196738708			Miriam Calpa
17	Claudia posso	Beneficiada	Guachucal	3105902170			Claudia posso
18	Victor Narvaez	Beneficiado	Guachucal	7117405			Victor Hugo Narvaez
19	Gloria Montilla	Beneficiada	Guachucal	5176047			Gloria Montilla
20	Abiguel Huertado	acompañante	guachucal	3188009223			Abiguel Huertado
21	Gerardo Ceballos	beneficiario	Guachucal	3127000573			Gerardo Ceballos
22	Delia Yamile Totalcha	beneficiario	Guachucal	3176166920			Delia Yamile Totalcha

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: GUACHUCAL FECHA: 28 FEB 2026 HORA: 8:00 A.M.

TEMA: 3 SESIÓN AUTOGESTIÓN PRESIDE: ERNESTO SALAZAR.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SPAT -

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Nohora Cadena I	Beneficiario	Guachucal	3147884826	noracademai@gmail.com.		
2	MARINO AGUIRRE	BENEFICIARIO	G./cal.	3174646980			
3	Liseth Yorany Ayala	Beneficiario	Guachucal	3225245495	lisethayala963@gmail.com		
4	Armando Alirio Telpiz	Beneficiario	Guachucal	3172886023			Armando Telpiz
5	YULY Alexandra Perez	Beneficiario	Guachucal	3128566863	yulypeceiz@gmail.com		Yuly Perez
6	Segundo Libardo Q	beneficiario	Guachucal	3185018550			
7	Blanca del Socorro	beneficiario	Guachucal	3175636042			
8	Gloria Dilia Termal	Beneficiaria	Guachucal	313352368			Gloria Termal
9							
10							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

JORNADA (AFECTIVA)

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: GUACHUCAL - FECHA: 27 FEB 2026 HORA: 2:00 p.m.

TEMA: 3 SESION AUTOGESTION PRESIDE: EGNESTO SALAZAR.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SPAT

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Fidencio Tarmal	Cabanudor	R. Guachucal	321 505 7713			
2	Yeimy Paola Guastumal	Alcaldesa Indigena	R. Guachucal	3154690163			
3	Milton Tipas Cuatin	negocio principal	R. Guachucal	3162953899	miltontipas us 6 @gmail.com		
4	Gladis Ola Paz	Junta vivienda	Guachucal	3765636169			
5	Ilia Carlosama	Junta. R.	Guachucal	3122667632			
6	Yuranni Angelica Montaño	Contratista	MVCT	5205519741			
7	Egnesto Salazar	Asesor	MVCT	3208020794			
8	Héctor Ramos	Prof. Cogir SPAT	MVCT	3112349421	hramos@minvivienda.gov.co	—	
9	Claudia Arcos P.	Asesora.	Alcaldía	3005554339			
10	Martha C. Chalacal	Junta. R.	R guachucal	3126417281			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

JORNADA INSTITUCIONAL.

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Guachucal. FECHA: 27 FEB 2026 HORA: 9:00.

TEMA: Proyecto Villa San Juan PRESIDE: Ernesto Salazar

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SPAT.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Hector Ramirez	Rtd. Gestor. SPAT	MVCT	3112349421	hramirez@minvivienda.gov.co	—	
2	Ana Inampués Toro	Alcaldesa	Alc. Guachucal.	3103633055	alcaldia@guachucalnariño.gov.co	—	
3	Diana Angelica Acosta	Contratista	MinVivienda	3203519741	MARIA_FAR@HOTMAIL.COM	—	
4	Ernesto Salazar	Asesor	MVCT.	3208020771	esalazar@minvivienda.		
5	Claudia Araujo	Asesora	Alcaldía	3005554339	araujolopez claudiainés@gmail.com		
6							
7							
8							
9							
10							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Bogotá, 17 de abrilde 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Ref.: Pago de Comisión Montería Córdoba (12 y 13 de marzo de 2026) – Contrato 025

Cordial saludo

Adjunto a la presente, encuentra el informe de actividades realizadas para la comisión en el período comprendido entre **12 y 13 de marzo de 2026** comisión realizada al Municipio de **MONTERIA CORDOBA** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

Bogotá, 17 de abril de 2026

AVAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ Nit. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53925125

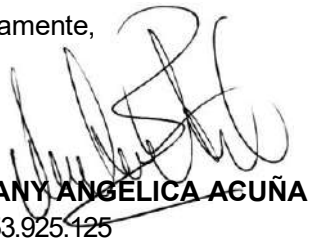
La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE $ 1.403.635,6COP

Por concepto de: Comisión realizada al Departamento **de Córdoba** los días **12 y 13** de **marzo** del 2026.

ESTADO DE CUENTAS - COMISION				
DETALLE	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**	**OBSERVACION**
Viáticos	*2*	$ 345.557,8	$691.115,6	70% valor establecido en tabla de comisiones de servicio en el interior del país (Decreto 0613 de 2025)
Tiquete Aéreo: **BOGOTA – MONTERIA (Ida y vuelta)**	*1*	$ 712,520	$ 712,520	
VALOR TOTAL POR CANCELAR			**$ 1.403.635,6**	
SON: UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE				

Favor consignar a la Cuenta de Ahorros No**.** 51707621 del Banco Nu, a nombre de **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con C.C **53.925.125 de Sibaté.**

Atentamente,



YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53.925.125

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonvivienda

RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

Nombre del Contratista: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN** Documento de identidad: **53.925.125** Correo electrónico: **YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co**	FECHA 2026 (AAAA) 04 (MM) 16 (DD)
Objeto**:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.	
Nombre del Supervisor: WILSON WILLEGAS RAMIREZ Dependencia: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico Teléfono:	

Tipo de Informe: PAGO COMISION HONORARIOSPERIODO: 12 y 13 DE MARZO DE 2026	Final	Avance	**COMISION MONTERIA CORDOBA (12 y 13 de marzo de 2026)**

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante la comisión.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor (**$ 1.403.635,6) UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE** con cargo al FIDEICOMISO - PROGRAMA DE BARRIOS DE PAZ. La suma deberá consignarse en la cuenta de la cuenta de Ahorros No. 51707621 del Banco Nu, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con C.C **53.925.125**

Firma del Supervisor:

WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

AYUDA MEMORIA

Mes: MARZO/2026

Respuesta a Emergencia — Sector Vivienda
Decreto de Emergencia No. 1150 de 2026

Mesa Técnica de Articulación Institucional – Proyecto Ribera Norte
Montería, Córdoba | 12 de marzo de 2026 · Jornada 2 de 2

Montería, Córdoba | 12 y 13 de marzo de 2026

Convocante	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) – SPAT / DEUT Alcaldía de Montería
Fechas	12 y 13 de marzo de 2026
Lugar	Montería, Córdoba (sesiones presenciales con equipo virtual Bogotá)
Asunto	Estructuración del proyecto integral de reasentamiento Ribera Norte; consolidación urbanística; articulación con instrumentos de ordenamiento territorial; componente social; expediente predial; ruta crítica y compromisos institucionales.
Participantes clave :	Equipo SPAT José María Uribe, Yurany Angélica Acuña, Edwin Castillo, Claudia Sánchez, Equipo DEUT Rafael Antonio Bernal. Alcaldía de Montería: Secretario de Planeación, equipo técnico municipal. Banco de Suelos Inmobiliario Montería.

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA COMISIÓN

La comisión técnica realizada en el municipio de Montería se desarrolló como un espacio de articulación institucional entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Alcaldía de Montería, orientado a profundizar la estructuración del proyecto de reasentamiento asociado a la emergencia, revisar el estado de avance del diseño urbano del polígono Ribera Norte – Renacer del Sinú, y precisar la ruta normativa, técnica e institucional necesaria para su implementación.

En este marco, la comisión tuvo como propósito analizar de manera conjunta los componentes urbanísticos, sociales, jurídicos, prediales y financieros que sustentan el proyecto, con el fin de consolidar los elementos necesarios para su fase de alistamiento técnico y posterior ejecución. Asimismo, permitió identificar los principales cuellos de botella y condiciones habilitantes que deben resolverse para garantizar la viabilidad del proyecto en los tiempos requeridos.

Desde el inicio de la jornada se dejó claro que el proceso no se limita a la formulación de un

proyecto puntual de vivienda, sino que implica la construcción de una pieza urbana integral y de una ruta institucional de intervención que articule el urbanismo, la gestión del riesgo, la política de vivienda y el desarrollo social del territorio. En este sentido, el proyecto debe responder simultáneamente a las exigencias derivadas de la situación de emergencia, a las obligaciones institucionales en materia de gestión del riesgo y a la necesidad de producir un resultado urbanístico y socialmente sostenible para la ciudad de Montería.

Adicionalmente, se reiteró que el proyecto se encuentra bajo un esquema de seguimiento institucional intensivo, en el cual existe una instrucción de reporte periódico de avances con una frecuencia aproximada de cada tres días. Esta condición exige contar con una línea base clara de cronograma, una ruta crítica identificada y una estructura interna de coordinación que permita sostener de manera eficiente la interlocución técnica y administrativa entre el municipio y el Ministerio.

En consecuencia, la comisión se orientó también a establecer los elementos iniciales de gobernanza del proyecto, definiendo la necesidad de contar con responsables claros por componente, mecanismos de seguimiento y herramientas de gestión que permitan mantener la trazabilidad del proceso y garantizar la toma oportuna de decisiones durante las siguientes fases de estructuración e implementación.

2. MARCO METODOLÓGICO DE TRABAJO Y ENFOQUE GENERAL ADOPTADO

Durante la apertura de la jornada del 13 de marzo, se propuso organizar el trabajo del proyecto a partir de tres frentes de acción simultáneos, que permitan avanzar de manera paralela y coordinada en los componentes críticos de la estructuración:

- Ruta crítica técnica, con énfasis en los aspectos relacionados con los estudios de riesgo, los procesos de licenciamiento urbanístico y los tiempos requeridos para la producción de los insumos técnicos necesarios para habilitar el proyecto.
- Consolidación del diseño urbano, entendido como la base estructurante sobre la cual deben avanzar los demás componentes del proyecto, particularmente en lo relativo a la definición de redes, infraestructura urbana y preparación de los actos administrativos requeridos para su implementación.
- Componente social, reconocido como el gran eje transversal del proyecto, indispensable para ordenar el proceso de reasentamiento de manera planificada, evitando improvisaciones y asegurando que la intervención responda a las condiciones reales de la población beneficiaria.

En este marco, se señaló que la información social disponible hasta ese momento presentaba un nivel de generalidad que resultaba insuficiente para orientar adecuadamente el proceso. Por esta razón, se enfatizó la necesidad de avanzar hacia un conocimiento mucho más detallado y cualitativo de la base social identificada, que permita comprender con mayor precisión la composición de los hogares, sus dinámicas comunitarias y sus condiciones de vulnerabilidad, con el fin de facilitar una interacción efectiva con las comunidades y traducir el proyecto a su dimensión operativa y logística.

Finalmente, se propuso una metodología de trabajo combinada entre espacios virtuales y presencia en territorio, que permita mantener un ritmo de avance constante del proyecto. Bajo este esquema, se planteó realizar jornadas presenciales de trabajo en Montería de uno o dos días cada ocho o quince días, previamente preparadas mediante sesiones virtuales de coordinación. Esta dinámica busca que las reuniones en campo se orienten principalmente a resolver puntos críticos y tomar decisiones técnicas de manera ágil y precisa, optimizando el tiempo de los equipos y facilitando la articulación entre el municipio y el Ministerio.

3. RUTA CRÍTICA: RIESGO, LICENCIAMIENTO Y CRONOGRAMA BASE

El trámite de licencia de urbanismo requerirá contar previamente con una resolución de aprobación de estudios de riesgo, cuya emisión depende de la actualización del modelo hidrológico-hidráulico. El equipo se encuentra revisando la posibilidad de correr nuevamente el modelo aprobado para el municipio, específicamente en el componente necesario para establecer si el polígono exige un relleno o si la condición de riesgo se lee de otra manera.

Se mencionó una "frontera" aproximada de ocho días para desarrollar ese ejercicio técnico. Los resultados preliminares se esperan hacia el viernes siguiente a la comisión. Se precisó que existe una pieza faltante del modelo de elevación digital en una zona relacionada con el plan parcial adyacente, cuya integración debe gestionarse con apoyo del alcalde.

El componente de riesgo es la principal ruta crítica: condiciona la viabilidad técnica, el presupuesto y la ruta administrativa del proyecto.

4. RELACIÓN CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SOPORTE NORMATIVO DE EMERGENCIA

Durante la jornada se analizó la conveniencia de realizar una socialización técnica con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) respecto al trabajo adelantado en materia de análisis de riesgo e hidrología del proyecto. Esta socialización no tendría como objetivo solicitar un concepto o visto bueno formal previo, sino permitir una lectura anticipada de la posición técnica e institucional de la autoridad ambiental, con el fin de identificar posibles observaciones o condicionamientos que pudieran incidir en etapas posteriores del proceso. En este sentido, se destacó la importancia de anticipar la interlocución institucional con la autoridad ambiental, evitando que eventuales observaciones se presenten en fases avanzadas del proyecto y generen reprocesos en los procesos de licenciamiento o en la habilitación urbanística del suelo.

Adicionalmente, se señaló que el análisis normativo del proyecto no debe limitarse únicamente al Decreto 0215 de 2026 del sector vivienda, sino que debe incorporar también la revisión de los decretos de emergencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y otros sectores del Gobierno Nacional, con el fin de identificar de manera integral las disposiciones que puedan incidir en el proyecto y prevenir eventuales restricciones, incompatibilidades normativas o devoluciones posteriores por parte de las autoridades competentes.

En el plano local, se hizo referencia al artículo 469 de la revisión del Plan de Ordenamiento

Territorial de Montería (POT 2021), el cual habilita al alcalde para expedir las reglamentaciones necesarias en ejercicio de su facultad reglamentaria, con el fin de desarrollar y aplicar las disposiciones del instrumento de ordenamiento territorial. Esta disposición fue identificada como un elemento que podría facilitar la adopción de medidas reglamentarias específicas que respalden la implementación del proyecto dentro del marco del POT vigente.

5. RUTAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS

#	FRENTE	RUTA CRÍTICA	DEPENDENCIA
1	**Riesgo**	Actualización del modelo hidrológico-hidráulico → determinación de relleno → cierre financiero del urbanismo.	DEM zona norte + CVS
2	**Diseño / Licencia**	Ajuste plano urbanístico consensuado → radicación licencia de urbanismo ante Curaduría Urbana.	Plano topográfico + Curaduría
3	**Financiero**	Cierre presupuestal condicionado al resultado de riesgo + posible exención tributaria ante Concejo.	Modelo de riesgo + Concejo Mpal.
4	**Social / Censo**	Depuración del padrón de beneficiarios (UNGRD-municipio-sentencia) → comunidades con capacidad de autogestión.	Municipio + UNGRD
5	**Institucional**	Designación de gerente y enlaces → activación Consejo Riesgo y Consejo Política Social → sistema de reportes.	Alcalde + equipos internos

6. CONSOLIDACIÓN DEL DISEÑO URBANO

Se acordó avanzar sobre una versión ajustada del diseño urbano, que mantiene como elemento estructurante la alameda costado sur colindante con Paz Norte, fortalece la articulación del proyecto con el equipamiento previsto y con el desarrollo proyectado en el plan parcial colindante, y resuelve de manera integral la conectividad del canal de mitigación hídrica. La propuesta incorpora igualmente soluciones organizadas de parqueo para motocicletas y vehículos, así como una estructura de desarrollo por fases, que permitirá una implementación progresiva del proyecto sin afectar su coherencia urbana.

Las propuestas presentadas por el municipio de Montería y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio muestran un alto grado de coincidencia conceptual, al provenir de una misma base de estructuración urbana previamente trabajada. En este sentido, las diferencias identificadas corresponden principalmente a ajustes de detalle y cierre técnico, más que a divergencias sustantivas sobre el modelo urbano del proyecto.

La mesa técnica resaltó que el ejercicio actual corresponde al afinamiento final de una pieza urbana que busca consolidarse como referente de desarrollo urbano para la ciudad, razón por la cual el diseño no se limita al cumplimiento mínimo de los estándares normativos, sino que procura superarlos mediante una propuesta urbana de mayor calidad, integración

territorial y valor público para la comunidad.

7. PARÁMETROS URBANÍSTICOS PRELIMINARES

INDICADOR	VALOR PROPUESTO	ESTÁNDAR POT
Lote de vivienda	5,5 × 11 m (60,5 m²) — ajuste acordado	5 × 12 m mínimo
Densidad	≈ 60 viv/ha	—
Espacio público	15.830 m² — 24,82% del área bruta	Mínimo 17%
Dotacional	5.370 m² — 8,42%	Mínimo 8%
Rango de viviendas VIP	380 – 400 unidades	—
Afectación canal	Franja ≈ 12 m (−2.927 m² área neta)	—
Área útil vivienda	> 23.000 m²	—
Vías locales/peatonales	≈ 19.000 m²	—

8. DEBATE SOBRE DENSIDAD Y NÚMERO DE VIVIENDAS

Durante la discusión se abordó el tema de la densidad y el número de viviendas proyectadas para el polígono Ribera Norte – Renacer del Sinú. El municipio señaló que, en fases iniciales de exploración del proyecto, se habían planteado expectativas de mayor capacidad habitacional, llegando incluso a considerarse escenarios cercanos a 500 soluciones de vivienda.

Desde el equipo técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se explicó que el proyecto debe entenderse como una pieza urbana integral, cuyo diseño debe garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad, espacio público, ventilación, infraestructura y equilibrio social. En este sentido, se enfatizó que el desarrollo no debe derivar en un esquema de sobre densificación que termine convirtiendo el conjunto en una "olla a presión", tanto desde el punto de vista climático como social.

Se recordó además que el Decreto 0215 de 2026, en el marco del concepto de reasentamiento integral, plantea la necesidad de asegurar condiciones urbanísticas y ambientales adecuadas para la población reubicada. Esto implica que los nuevos desarrollos deben permitir que el conjunto respire, cuente con espacios suficientes para la vida comunitaria y mantenga estándares de calidad urbana compatibles con una solución habitacional sostenible en el tiempo.

A partir de estas consideraciones, la mesa técnica coincidió en que un rango razonable de trabajo para el proyecto se ubica entre 380 y 400 viviendas, tomando como referencia un escenario de 400 unidades habitacionales para efectos de modelación urbana y financiera. Este criterio busca priorizar la calidad del diseño urbano, el equilibrio territorial y la

sostenibilidad social del proyecto, por encima de una maximización estrictamente cuantitativa del número de viviendas.

De manera complementaria, el municipio informó que se encuentra explorando alternativas adicionales de suelo, incluyendo predios administrados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y otros polígonos con potencial de desarrollo, que podrían permitir ampliar la oferta total de soluciones habitacionales en el territorio. Esta estrategia contribuiría a distribuir la carga del reasentamiento en distintos ámbitos de la ciudad, evitando concentraciones excesivas de población en un único proyecto y reduciendo los riesgos asociados a procesos de sobre densificación.

9. CONECTIVIDAD INTERNA, ANILLO VIAL Y SUPRESIÓN DE MANZANA

Durante la mesa técnica se analizó la estructura de conectividad interna del proyecto, señalándose que la pieza urbana no puede depender exclusivamente de dos accesos externos, ya que ello limitaría su funcionalidad, generaría dependencias de ingreso y salida poco eficientes y podría producir tramos urbanos poco activos o con baja conectividad.

En este sentido, se acordó avanzar hacia una estructura de circulación interna basada en un circuito o anillo vial, concebido como un elemento estructurante del proyecto. Este anillo permitiría mejorar la distribución del tránsito interno, facilitar la conectividad entre los distintos sectores del conjunto y garantizar una mayor permeabilidad urbana dentro de la pieza.

En el marco de este análisis, la discusión condujo a identificar que una de las manzanas ubicada en el extremo inferior del polígono generaba una discontinuidad en la estructura espacial del proyecto, afectando la continuidad de los corredores públicos y limitando la articulación con el entorno inmediato. Por esta razón, se planteó suprimir dicha manzana, permitiendo reorganizar el espacio y ceder el dotacional asociado hacia el costado que articula con el plan parcial colindante, fortaleciendo así la integración territorial del conjunto.

Adicionalmente, la mesa técnica enfatizó la importancia de mantener conexiones transversales dentro del proyecto, de modo que la pieza urbana no funcione únicamente en sentido longitudinal. La incorporación de estas conexiones busca evitar la generación de tramos ciegos o espacios residuales, y asegurar una adecuada articulación entre equipamientos, centros de manzana, corredores públicos y áreas de espacio público, favoreciendo una mayor permeabilidad urbana, accesibilidad interna y vitalidad del conjunto.

10. EQUIPAMIENTOS, AGUA Y RELACIÓN CON LA PIEZA TERRITORIAL

La planificación de los equipamientos urbanos asociados al proyecto Renacer del Sinú no puede abordarse de manera aislada ni limitada al interior del polígono de intervención. La mesa técnica coincidió en que su definición debe responder a una lectura territorial más amplia, considerando las dinámicas urbanas del entorno inmediato y la estructura de equipamientos existente en la zona, con el fin de identificar vacíos reales de oferta dotacional y evitar duplicidades funcionales.

En este sentido, se destacó que tanto el canal de mitigación hídrica como el río Sinú no deben entenderse únicamente como elementos técnicos de gestión del riesgo, sino como

componentes estructurantes de la propuesta urbana, capaces de articular espacio público, paisaje y actividades comunitarias. Bajo esta perspectiva, el agua se reconoce como un elemento identitario del proyecto y un eje ordenador de la pieza territorial, en coherencia con los lineamientos del POT y con el enfoque de ordenamiento del territorio alrededor del agua promovido por la política nacional.

En el marco de la primera fase del proyecto, se planteó la posibilidad de desarrollar un equipamiento con fuerte vocación social y comunitaria, articulado con el eje ambiental del canal y del sistema de espacio público. Este equipamiento debería cumplir un doble propósito: por un lado, responder a necesidades sociales identificadas en el territorio, y por otro, convertirse en un instrumento de apropiación comunitaria del proyecto, fortaleciendo el tejido social del nuevo asentamiento.

Adicionalmente, la mesa consideró pertinente explorar esquemas de autoconstrucción asistida para su desarrollo, lo cual permitiría vincular a la comunidad en el proceso constructivo, fortalecer capacidades locales y consolidar el equipamiento como un símbolo colectivo del nuevo barrio, más allá de su función estrictamente dotacional.

11. CENTROS DE MANZANA, VIDA COTIDIANA Y CULTURA BARRIAL

La propuesta presentada por el municipio explicó que los centros de manzana fueron concebidos como espacios públicos interiores de proximidad, directamente vinculados con las viviendas, cuyo propósito es favorecer la relación vecinal y la construcción de comunidad. Esta configuración busca generar ámbitos cotidianos de encuentro que faciliten la interacción social y fortalezcan el tejido comunitario dentro del proyecto.

Durante la discusión se reconoció que la población destinataria del proyecto mantiene una relación intensa con el espacio público de proximidad, utilizando la calle, la esquina, el corredor y la terraza como extensiones naturales de la vida doméstica y de las dinámicas sociales del barrio. Este patrón cultural de uso del espacio fue identificado como un elemento clave que debe ser comprendido e incorporado dentro de la propuesta urbana.

En este contexto, la conclusión de la mesa no fue descartar la lógica peatonal planteada en el diseño, sino integrarla con una lectura más profunda de la cultura local del espacio público, de manera que el proyecto reconozca y canalice estas prácticas sociales. Esto implica no solo ajustes en el diseño urbano, sino también su articulación con una estrategia de acompañamiento social, que permita orientar el uso de los espacios colectivos y fortalecer su apropiación comunitaria en el tiempo.

12. MOTOS, PARQUEO, APROPIACIÓN Y SEGURIDAD

El equipo técnico del municipio de Montería señaló que la motocicleta constituye el principal medio de movilidad cotidiana para una parte significativa de la población destinataria del proyecto, por lo que existe una expectativa cultural y práctica de mantener este vehículo en proximidad inmediata a la vivienda. Esta realidad territorial fue reconocida por la mesa como un elemento que debe ser incorporado de manera explícita en la propuesta urbana y arquitectónica.

En este sentido, se acordó que el urbanismo debe prever espacios ordenados y claramente definidos para el parqueo de motocicletas, evitando que la demanda de estacionamiento se

resuelva de manera espontánea o desorganizada sobre el espacio público peatonal. La incorporación de estos espacios busca garantizar un equilibrio entre funcionalidad, orden urbano y calidad del espacio público.

De manera complementaria, se consideró que la arquitectura puede contribuir a resolver esta necesidad mediante dispositivos espaciales que faciliten la relación entre vivienda y espacio exterior, tales como la chambrana, los antejardines o los espacios frontales habitables. Estos elementos permiten mantener una proximidad funcional entre la moto y la vivienda, al tiempo que refuerzan dinámicas de apropiación cotidiana del frente de casa.

Adicionalmente, este tipo de soluciones contribuye a fortalecer condiciones de seguridad urbana informal, al promover la presencia activa de los residentes en el espacio inmediato a la vivienda, lo que favorece dinámicas de vigilancia natural, apropiación del espacio público y control social del entorno barrial.

13. CLIMA, VENTILACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL ESPACIO AMBIENTAL

La mesa técnica destacó que las condiciones climáticas de Montería, caracterizadas por altas temperaturas y sensaciones térmicas que superan con frecuencia los 40 °C, hacen que el manejo del espacio exterior, la ventilación natural y la protección ambiental sean factores determinantes de la habitabilidad del proyecto.

En este contexto, se acordó que el diseño urbano debe preservar y consolidar las franjas ambientales del proyecto, garantizando la continuidad de corredores verdes, áreas permeables y espacios abiertos que favorezcan la circulación del aire y la mitigación de la temperatura urbana. Estos elementos no deben considerarse únicamente como componentes paisajísticos, sino como infraestructura ambiental esencial para el confort térmico del conjunto urbano.

De manera complementaria, se señaló la importancia de que las primeras inversiones en vivienda contemplen soluciones estructurales que permitan el crecimiento progresivo de las unidades habitacionales, sin comprometer las condiciones de ventilación, iluminación natural y equilibrio ambiental del proyecto. Esto implica prever desde el diseño inicial cimentaciones y configuraciones espaciales adecuadas para futuras ampliaciones, evitando que los procesos de autoconstrucción o crecimiento incremental terminen afectando la calidad ambiental del conjunto.

Esta lectura refuerza la necesidad de articular explícitamente el urbanismo con la arquitectura, entendiendo que una vivienda concebida correctamente desde su etapa inicial permite que el crecimiento progresivo se dé de manera ordenada y compatible con las condiciones climáticas del territorio. De esta forma, el proyecto busca asegurar que la evolución natural del barrio no deteriore el equilibrio ambiental ni las condiciones de habitabilidad del conjunto urbano.

14. PRIMERA INVERSIÓN, SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS Y TEMPORALIDAD ÚTIL

Durante la discusión se desarrolló la idea de estructurar el proyecto a partir de una primera inversión que constituya una base física real para la vivienda progresiva, de manera que las soluciones iniciales no se conciban como intervenciones transitorias o de corta duración, sino como el primer paso de una trayectoria habitacional consolidable en el tiempo.

Bajo este enfoque, la primera fase del proyecto debe permitir la construcción de un módulo

inicial de vivienda con condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad estructural y servicios básicos, diseñado para ser ampliado progresivamente mediante subsidios complementarios, ahorro familiar o aportes comunitarios, sin comprometer la coherencia del diseño urbano ni la calidad arquitectónica del conjunto.

Una de las preocupaciones centrales planteadas por la mesa fue evitar que las inversiones asociadas a la atención de emergencia o a soluciones de carácter temporal terminen convirtiéndose en costos hundidos, como ha ocurrido en otras experiencias de reasentamiento o reconstrucción, donde las soluciones iniciales no lograron integrarse a una solución habitacional definitiva.

En este sentido, se enfatizó que la primera inversión debe concebirse desde el inicio como la base física y social de la solución permanente, de manera que cada etapa del proceso —desde la vivienda inicial hasta su eventual ampliación— forme parte de una misma lógica de consolidación progresiva del hábitat, y no de intervenciones fragmentadas o inconexas en el tiempo.

Este enfoque permite articular la respuesta inmediata a la emergencia con una estrategia de desarrollo habitacional de mediano plazo, optimizando el uso de los recursos públicos y fortaleciendo las capacidades de las familias para participar activamente en la construcción y evolución de su vivienda.

15. IMPORTANCIA DEL TRABAJO SOCIAL COMO ESTRATEGIA

La comisión destacó que el proyecto Renacer del Sinú requiere una estrategia social estructurada, y no únicamente la asignación de un equipo operativo para acompañar el proceso. En este sentido, se enfatizó que el componente social debe concebirse como un eje estratégico del proyecto, capaz de orientar la construcción de comunidad, la apropiación del territorio y la sostenibilidad del reasentamiento en el tiempo.

Como referencia, se mencionó la experiencia del proyecto Ciudad Verde en Soacha, particularmente en el proceso de reasentamiento de población proveniente de sectores como Cazucá. En ese caso, se evidenció que el éxito del proceso no dependió exclusivamente de la calidad del urbanismo o de la infraestructura construida, sino del acompañamiento social sostenido durante más de dieciséis años, que permitió consolidar procesos de integración comunitaria, acceso a servicios y fortalecimiento de las capacidades sociales del territorio.

A partir de esta experiencia, la mesa reiteró que el reasentamiento no puede entenderse únicamente como un traslado físico de familias hacia nuevas viviendas, sino como un proceso integral de dignificación, cierre de brechas sociales y transformación de las condiciones de vida de la población beneficiaria. Esto implica abordar de manera simultánea dimensiones como la convivencia, la seguridad, la inserción económica, el acceso a servicios sociales y la participación comunitaria.

En este contexto, se resaltó la necesidad de que el municipio de Montería active y articule de manera temprana sus capacidades institucionales en el componente social, involucrando no solo a las dependencias relacionadas con infraestructura o planeación, sino también a sectores como gobierno, seguridad, desarrollo social y las instancias responsables de las políticas públicas territoriales. Solo a través de esta articulación institucional será posible garantizar que el proyecto se consolide como un proceso integral de transformación urbana y social, y no únicamente como una intervención física sobre el territorio.

16. IMPORTANCIA DEL CENSO DETALLADO Y CRUCE CON BASES SOCIALES

Durante la discusión, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio enfatizó la necesidad de contar con el censo completo y desagregado de los hogares afectados, y no únicamente con información agregada o presentada en formato de tablero consolidado. La disponibilidad de la base detallada es indispensable para identificar con precisión quiénes son los potenciales beneficiarios del proyecto, así como para determinar qué hogares podrían acceder a soluciones habitacionales a través de otros programas o mecanismos institucionales. El acceso a esta información permitirá además caracterizar adecuadamente la composición social de la población, identificando dimensiones relevantes para la activación de distintas líneas de política pública. Entre ellas se mencionaron, de manera particular, las relacionadas con mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, niñez y adolescencia, así como hogares que puedan vincularse a programas de generación de ingresos o emprendimiento.

Con el fin de abordar este componente de manera rigurosa, se propuso formalmente la realización de una mesa técnica exclusiva para la revisión y depuración del censo, que permita analizar la base de datos en detalle y establecer criterios claros de priorización y elegibilidad. Esta instancia resulta fundamental, ya que Fonvivienda requiere la base censal detallada para adelantar los procesos de alistamiento y estructuración de los subsidios de vivienda asociados al proyecto. Asimismo, se señaló que el censo debe articularse con las instancias institucionales del municipio, particularmente con el Consejo Municipal de Política Social, de manera que la información social disponible pueda integrarse con las políticas públicas vigentes y facilitar una respuesta coordinada desde los distintos sectores del gobierno local. Esta articulación permitirá que el proyecto no se limite a la provisión de vivienda, sino que se inserte dentro de una estrategia más amplia de atención social y fortalecimiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

17. EXPEDIENTE PREDIAL, ESTUDIOS DE TÍTULOS Y SOPORTE REGISTRAL

La mesa técnica resaltó que la estructuración del proyecto Renacer del Sinú requiere la conformación de un expediente predial completo y debidamente soportado, que incluya los insumos técnicos y jurídicos necesarios para garantizar la seguridad jurídica del predio y evitar reprocesos en etapas posteriores del proyecto. Este expediente deberá sustentarse, entre otros elementos, en levantamiento topográfico actualizado, verificación catastral, folios de matrícula inmobiliaria, escrituras públicas relevantes y un estudio de títulos suficientemente detallado, que permita identificar con claridad la situación jurídica del inmueble y sus antecedentes registrales.

En particular, se mencionó expresamente la Escritura Pública No. 174 del 28 de enero de 2014, otorgada en la Notaría Segunda, identificada como el instrumento mediante el cual se realizó la apertura del folio de matrícula del predio. Esta escritura deberá ser localizada, obtenida e incorporada al expediente predial, junto con los demás documentos que conforman la cadena de tradición del inmueble. Al respecto, la mesa observó que el estudio de títulos actualmente disponible presenta un nivel de generalidad que resulta insuficiente para los requerimientos del proyecto, por lo que será necesario profundizar su análisis, revisando de manera detallada la cadena de tradición, las eventuales afectaciones, gravámenes, limitaciones al dominio o cualquier otro aspecto registral que pueda incidir en

el desarrollo del proyecto.

Este ejercicio busca anticipar posibles contingencias jurídicas y evitar reprocesos posteriores en instancias como Curaduría Urbana, Registro de Instrumentos Públicos u otras actuaciones administrativas o notariales que deban surtirse durante la habilitación urbanística del suelo.Finalmente, se acordó verificar si el Banco de Suelos del municipio ha adelantado previamente parte de este trabajo, con el fin de aprovechar los insumos existentes y consolidarlos dentro de un expediente predial único y completo que respalde la estructuración del proyecto.

18. MECANISMO DE GESTIÓN, MATRIZ Y FIGURA DEL GERENTE DEL PROYECTO

Se recomendó que Montería designe un «gerente del tema»: líder principal encargado de controlar la matriz, alimentar el cronograma y servir de interlocutor directo con el Ministerio. Además del gerente, se requieren enlaces temáticos para jurídico, predial, focalización social, actos administrativos, técnico, financiero y seguimiento.

Las instancias que no pueden quedar por fuera: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, Consejo Municipal de Política Social, Sisbén, programas sociales y seguridad. El alcalde es el principal responsable político del esquema, y necesita un sistema técnico-institucional que le permita tomar decisiones informadas.

19. BARRIOS DE PAZ Y PLAN DE GESTIÓN DEL HÁBITAT

El Plan de Gestión del Hábitat, en el marco de la estrategia Barrios de Paz, constituye un instrumento de planificación que integra de manera sistémica distintos componentes del territorio, incluyendo la caracterización general del área de intervención, la estructura ambiental, la gestión del riesgo, la articulación socioeconómica y los mecanismos de estructuración financiera necesarios para orientar las intervenciones urbanas y sociales en el mediano y largo plazo. Este instrumento parte de una lectura territorial más amplia que el polígono específico del proyecto Renacer del Sinú (Ribera Norte), al reconocer que las dinámicas urbanas y sociales del sector se desarrollan en una pieza territorial mayor, que incluye ámbitos consolidados, asentamientos informales y sectores con potencial de mejoramiento integral.

En este sentido, la mesa técnica destacó la importancia de que el proyecto Renacer del Sinú no se conciba como una intervención aislada, sino como un nodo dentro de una estrategia territorial más amplia, que permita articular acciones con otros sectores cercanos, entre ellos Paz Norte y otros ámbitos susceptibles de procesos de mejoramiento integral del hábitat.

Bajo esta perspectiva, se planteó que el Plan de Gestión del Hábitat debe avanzar en paralelo con el proceso de urbanismo del proyecto, de manera que ambos instrumentos se retroalimenten y permitan construir una visión integral del territorio. Asimismo, se acordó que este plan debe incorporarse dentro de la matriz de seguimiento del proyecto, ya que su desarrollo puede habilitar intervenciones posteriores o complementarias en otros sectores del área de influencia, fortaleciendo así la coherencia territorial de las acciones urbanas, sociales y ambientales en el entorno de intervención.

20. CONSIDERACIONES SOBRE EL ROL DEL MINISTERIO Y DEL MUNICIPIO

El rol del MVCT se define como asistencia técnica integral. La responsabilidad final sobre la forma de organizar y activar los instrumentos locales recae en el municipio, bajo el principio constitucional de autonomía territorial.

21. CONCLUSIONES

- El proyecto Ribera Norte, que pasa a denominarse "Renacer del Sinú", cuenta actualmente con una base urbanística suficientemente madura que permite avanzar hacia una fase de afinamiento técnico y estructuración final. Las aproximaciones conceptuales presentadas tanto por el municipio de Montería como por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio muestran un alto grado de convergencia en sus criterios urbanísticos, sociales y de ordenamiento territorial, lo cual constituye una base sólida para la consolidación del proyecto.
- El principal cuello de botella técnico continúa siendo el componente de riesgo hidrológico, debido a su incidencia directa en la configuración urbana, los costos de urbanismo, los procesos de licenciamiento y los tiempos de implementación. En este sentido, la actualización y validación del modelo de riesgo se configura como la ruta crítica inmediata del proyecto, ya que de sus resultados dependerán decisiones estructurales sobre el diseño definitivo del desarrollo urbano.
- A partir de los análisis preliminares de capacidad del suelo, configuración urbana y condiciones de habitabilidad, se establece que el rango técnicamente adecuado de desarrollo se ubica entre 380 y 400 viviendas. En este marco, se acordó avanzar con un escenario de referencia de 400 unidades habitacionales, priorizando la calidad urbana, el equilibrio territorial y la sostenibilidad del proyecto por encima de una maximización estrictamente cuantitativa del número de viviendas.
- El proyecto requiere la consolidación de una estrategia social robusta, que permita articular de manera adecuada el proceso de reasentamiento y consolidación comunitaria. Esto implica una lectura integral del censo de población afectada, así como su articulación con otras políticas públicas relacionadas con seguridad, economía local, servicios sociales y fortalecimiento de la participación comunitaria, con el fin de garantizar la sostenibilidad social del nuevo asentamiento.
- Desde el punto de vista institucional, se evidenció la necesidad de que el municipio de Montería consolide una estructura de gestión del proyecto clara y operativa, que incluya la designación de una gerencia del proyecto, enlaces temáticos por componente, la activación de instancias como los consejos municipales pertinentes y la organización sistemática del expediente técnico y administrativo del proyecto.
- Finalmente, se resaltó que Renacer del Sinú no debe entenderse como una intervención aislada, sino como parte de una pieza territorial más amplia de transformación urbana, articulada con iniciativas como Barrios de Paz, el Plan de Gestión del Hábitat y otras intervenciones complementarias en el territorio. Bajo esta perspectiva, el proyecto se configura como un nodo estratégico dentro de una agenda mayor de recuperación urbana, resiliencia territorial y mejoramiento integral del hábitat en Montería.

22. COMPROMISOS

MVCT /SPAT			
Nº	**Compromiso**	**Responsable**	**Alcance / Propósito**
1	Afinar la propuesta urbanística consolidada incorporando los acuerdos alcanzados sobre densidad, eliminación de la manzana conflictiva, estructuración del anillo vial interno, integración del canal de mitigación hídrica y localización de equipamientos.	MVCT – Equipo técnico SPAT	Consolidar la versión final del diseño urbano que servirá como base para redes, infraestructura y actos administrativos.
2	Integrar en la matriz de seguimiento del proyecto la ruta asociada a Barrios de Paz y al Plan de Gestión del Hábitat.	MVCT – SPAT	Garantizar que ambas estrategias avancen de manera paralela y permitan estructurar intervenciones complementarias en la pieza territorial ampliada.
3	Solicitar y estructurar una mesa técnica específica de censo para revisar y depurar la base social detallada.	MVCT / Fonvivienda	Utilizar la base censal para el alistamiento de subsidios, focalización de beneficiarios y articulación con políticas públicas sociales.
4	Continuar brindando asistencia técnica integral al municipio.	MVCT – SPAT	Acompañar al municipio en los componentes de riesgo, urbanismo, estructura institucional del proyecto, autoconstrucción asistida y organización del expediente técnico y administrativo.

MUNICIPIO DE MONTERÍA			
No	Compromiso	Responsable	Alcance / Propósito
1	Gestionar y completar la información requerida para la actualización del modelo de riesgo, incluyendo el vuelo o información topográfica faltante.	Alcaldía de Montería	Permitir la actualización del análisis hidráulico y de drenaje que sustenta el diseño urbano y el licenciamiento del proyecto.
2	Definir la estructura institucional del proyecto dentro de la administración municipal.	Alcaldía de Montería	Designar gerente o responsable principal del proyecto, enlaces temáticos por componente y mecanismos de articulación interinstitucional.
3	Facilitar al MVCT el plano topográfico completo, soportes prediales y base detallada del censo.	Alcaldía de Montería	Entregar los insumos técnicos necesarios para la estructuración definitiva del proyecto y el alistamiento de subsidios.
4	Verificar y consolidar el soporte funcional y procedimental del Banco de Suelos Inmobiliario.	Alcaldía de Montería	Asegurar su adecuada articulación con el proyecto Renacer del Sinú y con los procesos de gestión predial asociados.
5	Revisar la activación de las políticas públicas municipales y las instancias sociales necesarias para acompañar el proyecto.	Alcaldía de Montería	Garantizar un acompañamiento institucional integral al proceso de reasentamiento y fortalecer su sostenibilidad social.

23. TAREAS INMEDIATAS

TAREAS CRÍTICAS INMEDIATA
Correr y actualizar el modelo hidrológico-hidráulico del polígono; obtener resultados preliminares sobre la medida de mitigación requerida.
Ajustar el diseño final del polígono conforme a los acuerdos de la comisión.
Precisar área neta urbanizable, afectaciones y topografía definitiva.
Programar una mesa de trabajo exclusiva sobre el censo.
Preparar estrategia de contacto con la comunidad y de identificación de líderes y

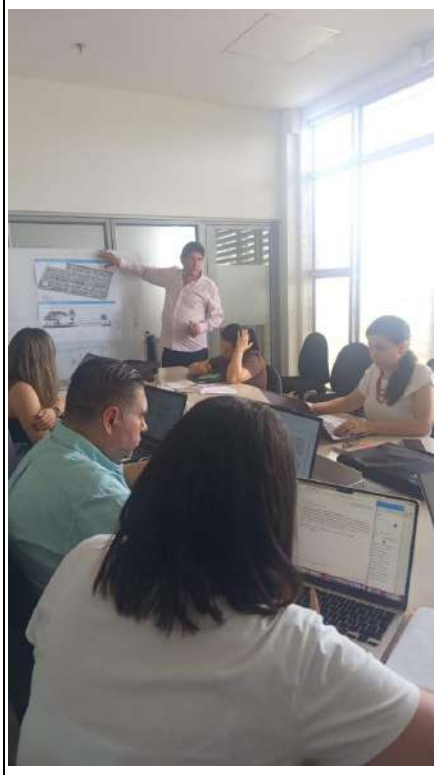
organizaciones.
Articular el proyecto con las políticas públicas municipales relevantes.
Consolidar el expediente predial con escrituras, folios y estudio de títulos profundizado.
Incorporar la escritura 174 del 28 de enero de 2014 (Notaría Segunda) y demás soportes registrales pertinentes.
Precisar el uso del predio y el soporte urbanístico excepcional aplicable (Art. 2 Decreto 0215/2026).
Designar el gerente del proyecto y los enlaces temáticos por frente.
Convocar, cuando corresponda, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y el Consejo Municipal de Política Social.
Organizar la matriz de seguimiento y definir la secuencia de reportes periódicos (cada 3 días, conforme Decreto 0215).
Integrar formalmente el proyecto a la lógica de Barrios de Paz y del Plan de Gestión del Hábitat.
Identificar otros suelos y frentes de intervención complementarios para que el número de viviendas del polígono no sea leído de manera aislada.

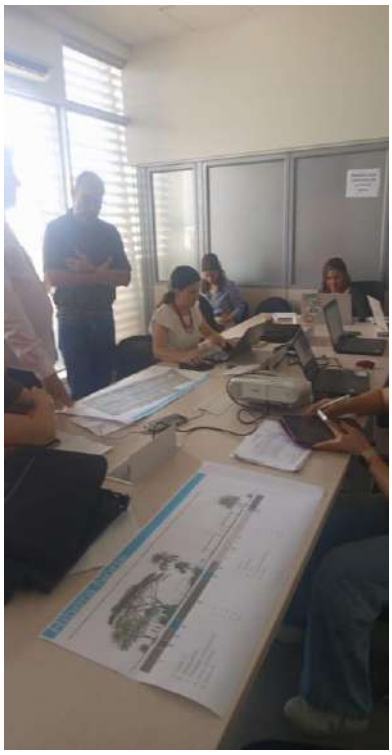
Tareas de organización y articulación	
Área	**Tarea**
Social	Preparar estrategia de contacto con la comunidad e identificación de líderes.
Social	Articular el proyecto con las políticas públicas municipales.
Institucional	Designar gerente del proyecto y enlaces temáticos.
Institucional	Convocar Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Consejo de Política Social.
Institucional	Organizar matriz de seguimiento y esquema de reportes cada 3 días.
Estratégica	Integrar el proyecto con Barrios de Paz y el Plan de Gestión del Hábitat.
Estratégica	Identificar otros suelos para complementar la oferta de vivienda.

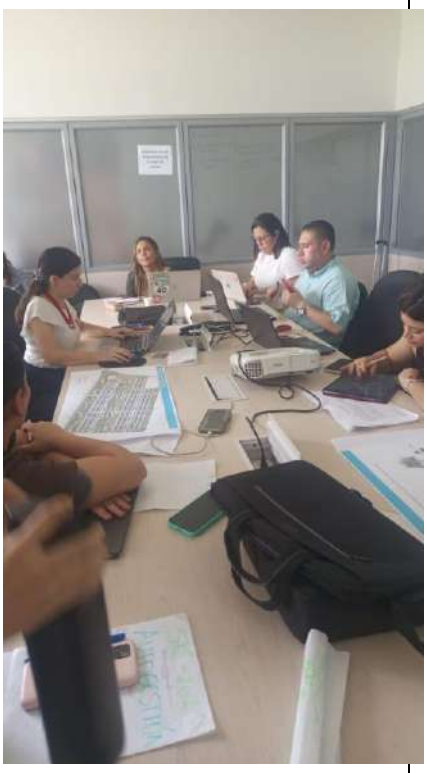
Elaboró: Claudia Sánchez_
Profesional Especializada
– Subdirección de Promoción y Asistencia Técnica

Fecha de elaboración: 14 de marzo de 2026

REGISTRO GRÁFICO SESIÓN 2 - 13 DE MARZO DE 2026

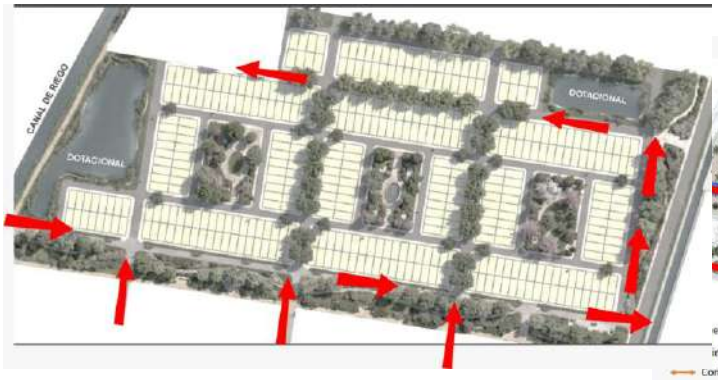






REGISTRO DISEÑO URBANO



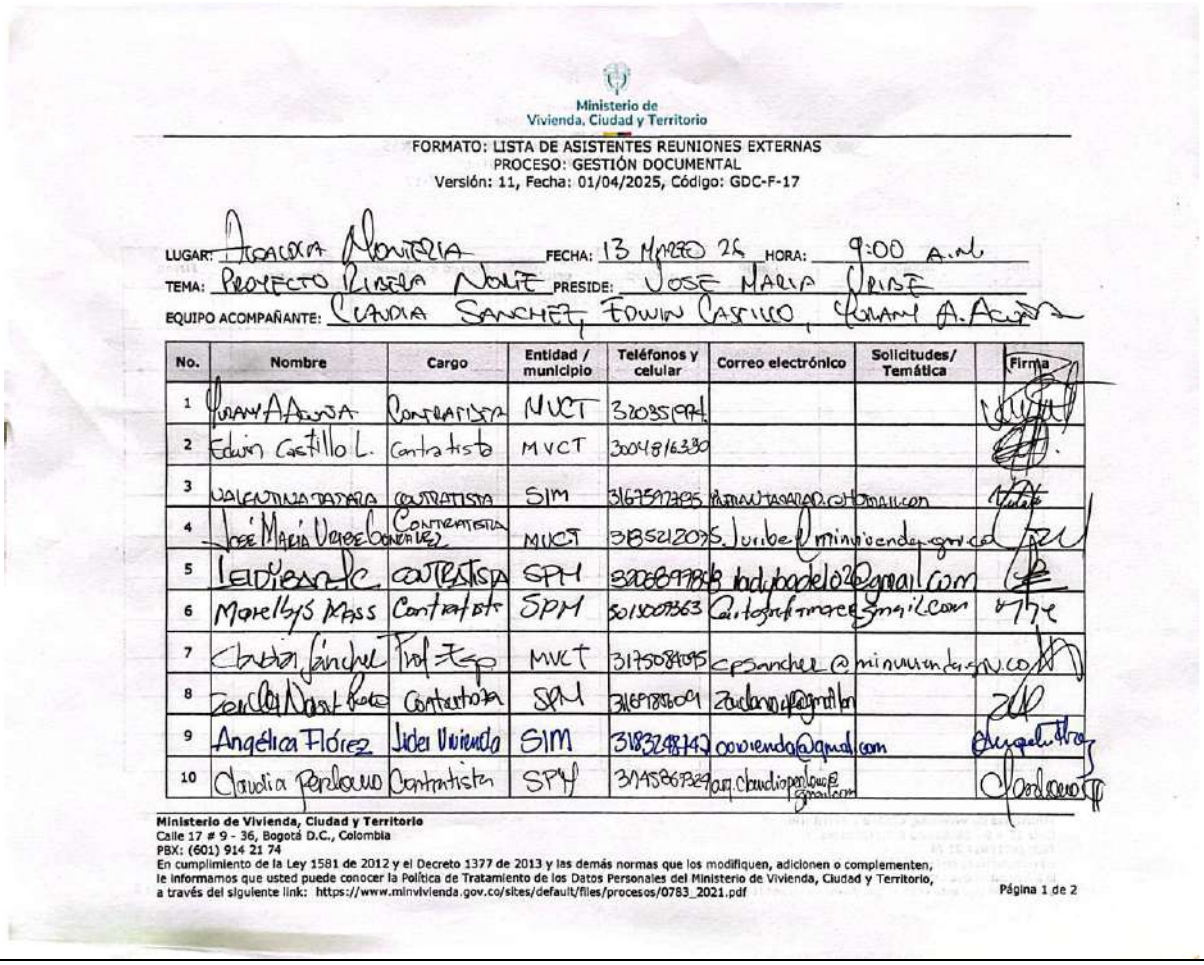

CANAL DE RIEGO
DOTACIONAL
DOTACIONAL


ertura de vías
integro de Viviendas
Conexiones peatonales


ra Norte


384 VIP
5 x 12 m C/U
Perfil bioclimático con infraestructura verde y drenaje urbano sostenible (SUDS), diseñado para reducir isla de calor y mejorar infiltración pluvial
1
2
3
4
5
4
6
7
8
9
10
1. Calle 111
2. Franja Verde
6. Andén
7. Antejardín
8. VIP
9. Aislamiento Posterior

REGISTRO DE ASISTENCIA



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Alcaldía Montería FECHA: 13 Marzo 26 HORA: 9:00 A.M.
TEMA: Proyecto Ribera Norte PRESIDE: José María Uribe
EQUIPO ACOMPAÑANTE: Claudia Sanchez, Edwin Castillo, Juliana A. Acuña

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Juliana Acuña	Contratista	MVCT	3203519841			
2	Edwin Castillo L.	Contratista	MVCT	3004816330			
3	Valentina Tapiero	Contratista	SIM	3167597835			
4	José María Uribe Contratista	Contratista	MVCT	3185212075	j.uribe@minvivienda.gov.co		
5	Leidy Escobar C.	Contratista	SPM	3206877868	leidyescobar20@gmail.com		
6	Marelys Mass	Contratista	SPM	3015007363			
7	Claudia Sánchez	Prof. Esp	MVCT	3175084095	csanchez@minvivienda.gov.co		
8	Carolina Montes	Contratista	SPM	3146786809			
9	Angélica Flórez	Líder Vivienda	SIM	3183248142			
10	Claudia Perdomo	Contratista	SPM	3145867329			

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Página 1 de 2

Bogotá, 17 de abril de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Ref.: Cuenta de cobro Comisión Montería Córdoba (12 y 13 de marzo de 2026) – Contrato 025

Cordial saludo

Adjunto a la presente, encuentra el informe de actividades realizadas para la comisión en el período comprendido entre **el 12 y 13 de marzo de 2026,** comisión realizada al **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 17 de abril de 2026

CUENTA DE COBRO Comisión Montería Córdoba
(12 y 13 de marzo de 2026) – Contrato 025

AVAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ"
NIT. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53925125

POR CONCEPTO DE: Comisión al Departamento de Montería establecidos en el contrato de prestación de servicios legales y cuyo objeto es ""Prestar servicios profesionales para la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa"", que deban realizarse en el marco del Programa Barrios de paz". Se anexa informe de la comisión del **12 y 13** de **marzo** de 2026.

LA SUMA DE: UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE $ 1.403.635,6COP

Favor consignar en la cuenta de Ahorros 51707621 del Banco Nu, a nombre de **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificada con C.C **53.925.125 de Sibaté.**

RÉGIMEN TRIBUTARIO: **ORDINARIO**

Atentamente,



YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53.925.125

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LAFUENTE

En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100% del valor total de mis ingresos percibidos en el mes de **MARZO** de 2026 y que sobre ellos realicé los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al mes de **MARZO** de 2026 por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)** de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el anterior valor discriminado así:

Factura o Documento Equivalente No. 03 Pago de Comisión

Contrato con la Fiduciaria Bogotá cuyo objeto **"Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.",** que deban realizase en el marco del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia".

Fecha: 26 DE ABRIL DE 2026

LA SUMA DE**: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)**

Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 17 de abril de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

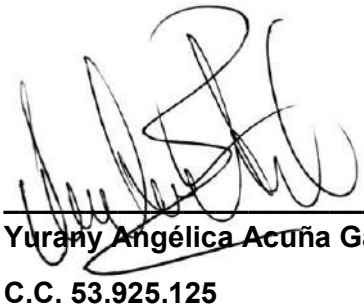
CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía **No 53925125** expedida en **Sibaté,** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI () NO (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informarlo.



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha Solicitud:10/03/2026	Dependencia: Fidecomiso Barrio de Paz - SPAT
Nombre del comisionado: Yurany Angelica Acuña Garzón	Fuente de Recursos: MINVIVIENDA
Objeto del contrato del Contratista: "Prestar servicios profesionales para la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa"	

DATOS COMISIÓN	
Fecha inicio Comisión: 12/03/2026	Fecha Fin comisión: 13/03/2026
Tipo de Ruta Aéreo	
Especifique Ruta Aérea: BOGOTÁ – MONTERIA – MONTERIA -BOGOTA	
Especifique Ruta Terrestre: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	

OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Propósito de la visita:

Profundizar la estructuración del Proyecto Ribera Norte, mediante la articulación interinstitucional entre el Municipio de Montería y el Ministerio de Vivienda en el componente social, con el fin de definir la hoja de ruta para la implementación de proyectos de reasentamiento colectivo del hábitat en el área de intervención.

Justificación fechas de desplazamiento:

Se requiere dar cierre a la implantación urbanística del polígono Ribera Norte, en concertación con el municipio de Cordoba, mediante la mesa técnica con la entidad territorial.

Implementación de las faces técnicas en el marco del Decreto de Emergencia 0215 del 5 de marzo del 2026, en lo referente al alistamiento de suelo.

Proyección de gastos
Gastos de vuelo, hospedaje y comidas $1300000, aproximadamente.

AGENDA	
Hora estimada de salida: 7:00 AM DEL 12 DE MARZO del 2026	Hora estimada de regreso: 7 PM DEL 13 DE MARZO DEL 2026
Desplazamientos programados: Desplazamientos internos al proyecto de Montería	

Actividades para desarrollar:

Reuniones con el Municipio de Montería

Contexto de la intervención

El proyecto Ribera Norte cuenta actualmente con:

- Diseño urbano preliminar consensuado
- Estimación presupuestal inicial
- Delimitación preliminar del área de intervención

En este contexto, la comisión busca avanzar en la consolidación de elementos fundamentales para estructurar un proyecto de reasentamiento colectivo del hábitat, orientado a la reubicación segura y planificada de hogares ubicados en zonas de riesgo y desarrollar los elementos que se deben desarrollar los estudios detallados de riesgos del proyecto

Objetivos específicos

- Validar la delimitación del área de intervención y su relación con condiciones de riesgo.
- Contrastar en territorio la información de riesgo disponible.
- Avanzar en la definición de la hoja de ruta institucional para la implementación del proyecto.
- Fortalecer la articulación técnica entre el equipo del municipio de Montería y el equipo del MVCT, en torno al modelo de reasentamiento colectivo del hábitat.
- Definir y establecer los alcances de los estudios de riesgos a desarrollar en el proyecto de acuerdo con la información existente.

SOLICITADO POR
Nombre: Yurany Angelica Acuña Garzón
Firma: 
No. Cédula: 53.925.125
AUTORIZADO POR
Nombre Supervisor: Wilson Villegas Ramírez
Firma: 

Passenger: **Acuna Garzon Yurany Angelica (ADT)**
Booking ref: **CMXBAS**
Ticket number: 134 2154321297
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA
Telephone: TBA
Date: 11Mar2026

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**MONTERIA** LOS GARZONES	AV8506	**06:15** 12Mar2026	**07:45** 12Mar2026	
Fare: BASIC	**Operated by**: AVIANCA				
	Marketed by: AVIANCA			**NVB** (2): 12Mar2026	
Baggage (4): 0PC	**Booking status** (1): OK			**NVA** (3): 12Mar2026	
	Frequent flyer number: 05392512506			**Duration**: 01:30	
MONTERIA LOS GARZONES	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV9275	**19:40** 13Mar2026	**20:55** 13Mar2026	
Fare: BASIC	**Operated by**: AVIANCA				
	Marketed by: AVIANCA			**NVB** (2): 13Mar2026	
Baggage (4): 0PC	**Booking status** (1): OK			**NVA** (3): 13Mar2026	
	Frequent flyer number: 05392512506			**Duration**: 01:15	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = **Not valid before** (3) NVA = **Not valid after** (4) **Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.**

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV MTR Q18000.00 229000.00AV BOG Q18000.00 293000.00COP558000.00END
Form of payment: CC DB XXXXXXXXXXXX1110 XXXX CMXBAS
Endorsements: /C1-2 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED

Fare: COP 558000
Taxes: COP 48500CO
COP 106020YS
Total Amount: **COP 712520**

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OFARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3.PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITYOF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT http://www.iatatravelcenter.com/privacy OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED.(APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER

LifeMiles

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73779646	07/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$1.374.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	592.000	0		0		0	0	0	0	592.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	757.700	0	0	0	0	0	0		757.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	Seg Vida Alfa S.A.	860503617-3	24.800				24.800	0	0	24.800			248	24.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	592.000	592.000
Pensión	1	757.700	757.700
Riesgos Laborales	1	24.800	24.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.374.500	1.374.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73779646	07/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$1.374.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 53925125	ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA	59	0			N																	231001	4.735.600	30	757.700	0	0	0	0	EPS008	4.735.600	30	592.000	14-17	4.735.600	30	1	24.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Certificado de Cuenta

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Yurany Angélica Acuña Garzon

Identificación

Cédula de ciudadanía: 53925125

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 51707621

Estado

Activa

Cliente desde

18 de noviembre de 2025

Esta certificación fue expedida el 22 de abril de 2026 a solicitud del titular.

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero. Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 04:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Alcaldía Montelíbano - FECHA: 12 MARZO 2026 HORA: 9:30 A.M.
TEMA: PROYECTO PUERTA NORTE PRESIDE: RICARDO RAMIREZ
EQUIPO ACOMPAÑANTE: JOSE MARIA URIBE, CLAUDIA SANCHEZ, EDWIN CASTILLO, YURANY ACUÑA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Yurany Angelica Acuña	Contratista	MVCT	3008544741	YAcuna@minvivienda.gov.co		
2	Jose Maria Uribe Gonzalez	Contratista	MVCT	3185212075	Juribe@minvivienda.gov.co		
3	Edwin Castillo L.	Contratista	MVCT	3004816380	ECastillo_PAP@minvivienda.gov.co		
4	Jorge Dominguez	Contratista	MVCT	3003446855	Jdominguez@cuvumba.gov.co		
5	Margarita Cipagauta	Contratista	MVCT	3168143906	lcipagauta@minvivienda.gov.co		Margarita C.
6	LEIDY BADILLO PC	CONTRATISTA	SPM	3200894848	leidybadillo76@gmail.com		
7	VALENTINA TAJARA	CONTRATISTA	SIM	3167592785	INFO.VTAJARA@hotmail.com		
8	Luis C. Rivera	coordinador consumo	S.P.M	3013827377	coordinadorconsumo@hotmail.com		
9	Claudia Sanchez	Prof Esp	MVCT	3138508495	cpsanchez@minvivienda.gov.co		
10	Marelbys Mass	Contratista	S.P.M	3015005363	Cartografiamass@gmail.com		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Ricardo Ruiz	Asesor	MVCT	3144444172		Tecatan	
12	Maira González	Contratista	JPH	3113683918	Mairagonzalesr@gmail.com		
13	Mariana Gómez	Practicante	Planeación	3045773320	marianagomezfernandez@gmail.com		
14	David Soto O	CONTRATISTA	SPM	3153710636	Davidsoto1803@...		
15	Zaida Nassif	Contratista	SPM	3116985609	zaidanassif@gmail.		
16	Rafael Bernal	Contratista	MVCT	3012883256	rabernal8@minvivienda.		
17	Lucelys Ramos	contratista	SIM	3135508136	infra.lramos@gmail.com		
18	Paula Ponso	Contratista	Sim	3232871431	infra.ponso@gmail.com		
19	Freddy Vasquez M	Contratista	S.P.M	3176487102	freddievasquez@hotmail.com		
20	Jhon Rodriguez	Practicante	SPM	3006666761			
21	Anildadora S.	S. Infraestructura	Sim	3002069276	Infra.lora@gmail.com		
22							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Acacia Montería FECHA: 13 Marzo 26 HORA: 9:00 A.M.
TEMA: Proyecto Ribera Nolit PRESIDE: José María Uribe
EQUIPO ACOMPAÑANTE: Claudia Sanchez, Edwin Castillo, Juany A. Acuña

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Juany Acuña	Contratista	MVCT	3203519[illegible]			
2	Edwin Castillo L.	Contratista	MVCT	3004816330			
3	Valentina Tavara	Contratista	SIM	3167517395	Tavaravalentina@hotmail.com		
4	José María Uribe González	Contratista	MVCT	3185212075	J.uribe@minvivienda.gov.co		
5	Leidy Sanchez	Contratista	SPM	3206897868	leidysandelo26@gmail.com		
6	Marelbys Mass	Contratista	SPM	3015007363	Caitofotomarce@gmail.com		
7	Claudia Sánchez	Prof Esp	MVCT	3175084095	cpsanchez@minvivienda.gov.co		
8	Carolina Navarro	Contratista	SPM	3169786091	Zaulanavarro@gmail.com		
9	Angélica Flórez	Líder Vivienda	SIM	3183248742	coovienda@gmail.com		
10	Claudia Penlosa	Contratista	SPM	3145867329	arq.claudiopenlosa@gmail.com		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Freddy Vasquez	Contratista	S.P.M	3176487102	freddyvasquez1@hotmail.com		Freddy V
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

Scanned with CamScanner

Bogotá, 6 de julio2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Ref.: Pago de Comisión Montería Córdoba (5 al 9 de mayo de 2026) – Contrato 025

Cordial saludo

Adjunto a la presente, encuentra el informe de actividades realizadas para la comisión en el período comprendido entre **5 al 9 de mayo de 2026** comisión realizada al Departamento de **CORDOBA** (Montería, Canalete, Los Córdobas, Puerto Escondido) y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 6 de julio de 2026

AVAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ Nit. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53925125

La suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE $ 2.528.701**

Por concepto de: Comisión realizada al Departamento **de Córdoba** los días **5, 6, 7, 8 y 9** de **mayo** del 2026.

ESTADO DE CUENTAS - COMISION				
DETALLE	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**	**OBSERVACION**
Viáticos	*4*	$ 369.747	$1.663.861	70% valor establecido en tabla de comisiones de servicio en el interior del país (Decreto 0314 de 2026)
	0,5	$ 184.873		50% valor establecido en tabla de comisiones de servicio en el interior del país (Decreto 0314 de 2026)
Tiquete Aéreo: **BOGOTA – MONTERIA (Ida y vuelta)**	*1*	$ 864.840	$ 864.840	
VALOR TOTAL POR CANCELAR			**$ 2.528.701**	
SON: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE				

Favor consignar a la Cuenta de Ahorros No**.** 51707621 del Banco Nu, a nombre de **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con C.C **53.925.125 de Sibaté.**

Atentamente,



YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53.925.125

Bogotá, 6 de julio de 2026

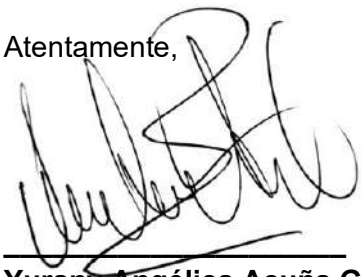
SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Ref.: Cuenta de cobro Comisión Departamento de Córdoba (5 al 9 de mayo de 2026) – Contrato 025

Cordial saludo

Adjunto a la presente, encuentra el informe de actividades realizadas para la comisión en el período comprendido entre **el 5 al 9 de mayo de 2026,** comisión realizada al **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 6 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO Comisión Departamento de Córdoba
(5 al 9 de mayo de 2026) – Contrato 025

AVAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ"
NIT. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53925125

POR CONCEPTO DE: Comisión al Departamento de Montería establecidos en el contrato de prestación de servicios legales y cuyo objeto es ""Prestar servicios profesionales para la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa"", que deban realizarse en el marco del Programa Barrios de paz". Se anexa informe de la comisión del **5 al 9** de **mayo** de 2026.

DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE $ 2.528.701

Favor consignar en la cuenta de Ahorros 51707621 del Banco Nu, a nombre de **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificada con C.C **53.925.125 de Sibaté.**

RÉGIMEN TRIBUTARIO: **ORDINARIO**

Atentamente,

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53.925.125

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LAFUENTE

En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100% del valor total de mis ingresos percibidos en el mes de **MAYO** de 2026 y que sobre ellos realicé los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al mes de **MAYO** de 2026 por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)** de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el anterior valor discriminado así:

Factura o Documento Equivalente No. 04 Pago de Comisión

Contrato con la Fiduciaria Bogotá cuyo objeto **"Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.",** que deban realizarse en el marco del Programa Barrios de paz"

Fecha: **6 de julio** DE 2026

LA SUMA DE**: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)**

Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 6 de julio de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

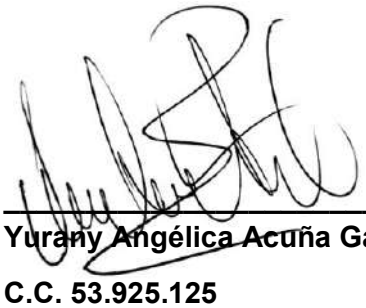
CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía **No 53925125** expedida en **Sibaté,** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI () NO (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informarlo.



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN	Fecha: 04/05/2026

Objeto del contrato: “Prestar asistencia técnica en desarrollo del Taller Territorial para la atención Frente Frío en Municipios del Departamento de Córdoba”

1. **Fechas de Comisión o Autorización:**

Inicio | 05 | 05 | 2026 | Final | 09 | 05 | 2026

2. **Rutas de Desplazamiento:**

BOGOTÁ – **MONTERIA** – BOGOTÁ

3. **Objeto de la Comisión o Autorización de desplazamiento y permanencia:**

Prestar asistencia técnica en desarrollo del Taller Territorial para la atención Frente Frío en Municipios del Departamento de Córdoba, se tiene previsto realizar un recorrido institucional y asistencia técnica con acompañamiento de un equipo de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, con el objetivo de identificar en territorio condiciones, necesidades y oportunidades de articulación institucional que permitan avanzar en posibles acciones del programa de autogestión para vivienda de interés social urbana.

4. **Agenda:**

DÍA 1	Momento 1: Desaplazamiento a la ciudad de Montería, reunión en sitio equipo SPAT, para alinear detalles recorrido y logística
DÍA 2	Momento 2: Desaplazamiento al municipio de Canalete para mesa de asistencia con el fin de identificar en territorio condiciones, necesidades y oportunidades de articulación institucional que permitan avanzar en posibles acciones del programa de autogestión para vivienda de interés social urbana.
DÍA 3	Momento 3: Desplazamiento al municipio de Los Cordobas para la mesa de asistencia técnica institucional con el municipio de Los Cordobas con el fin de identificar en territorio condiciones, necesidades y oportunidades de articulación institucional que permitan avanzar en posibles acciones del programa de autogestión para vivienda de interés social urbana.
DÍA 4	Momento 4: Desplazamiento al municipio de Puerto Escondido para la mesa de asistencia técnica institucional con el fin de identificar en

	territorio condiciones, necesidades y oportunidades de articulación institucional que permitan avanzar en posibles acciones del programa de autogestión para vivienda de interés social urbana.
DÍA 5	Momento 5: Reunión en sitio equipo SPAT, conclusiones, cierre y plan de acción. Retorno a Bogotá

Solicita

YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53.925.125
Contratista Contrato N° 025 de 2026

Autor

WILSON VILLEGAS RAMIREZ
Supervisor Contrato N° 025 de 2026

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonvivienda

RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

Nombre del Contratista: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN** Documento de identidad: **53.925.125** Correo electrónico: **YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co**	FECHA 2026 (AAAA) 07 (MM) 06 (DD)

Objeto**:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Nombre del Supervisor: WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Dependencia: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico
Teléfono:

Tipo de Informe: PAGO COMISION PERIODO: 05 al 09 DE MAYO DE 2026	Final	Avance	**COMISION DEPARTAMENTO DE CORDOBA (05 AL 09 de mayo de 2026)**

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante la comisión.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE $ 2.528.701** con cargo al FIDEICOMISO - PROGRAMA DE BARRIOS DE PAZ. La suma deberá consignarse en la cuenta de la cuenta de Ahorros No. 51707621 del Banco Nu, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con C.C **53.925.125**

Firma del Supervisor:



WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

INFORME EJECUTIVO CONSOLIDADO

Segunda Visita Territorial — Atención Emergencia Frente Frío 2026

Departamento de Córdoba | Mayo de 2026

1. Contexto y alcance

Entre el 6 y el 8 de mayo de 2026 el MVCT — a través de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (SPAT) en compañía del área de mejoramiento de vivienda— adelantó la segunda visita territorial al departamento de Córdoba para atender las afectaciones derivadas del Frente Frío 2026. La intervención se enmarca en el Decreto Legislativo 0215 de 2026 (emergencia económica, social y ecológica, avalado por la Corte Constitucional), el Decreto 0585 de 2025 (Programa de Autogestión de VIS Urbana — PAVIS), la Resolución 0413 de 2025 (mejoramiento de vivienda) y el Decreto 1166 de 2025 (sustitución de licencia por carta de responsabilidad).

La visita cubrió nueve municipios en tres rutas operativas: Ruta 1 — Cereté, Montelíbano y Puerto Libertador; Ruta 2 — Purísima, Moñitos y San Bernardo del Viento; Ruta 3 — Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido. Así mismo, fue abordada la ciudad de Montería, como ruta en curso. El objetivo fue identificar en territorio condiciones, demandas y oportunidades de articulación institucional que permitan avanzar en acciones del programa de autogestión para vivienda de interés social urbana y el programa de mejoramiento de vivienda urbana y rural para atender a los hogares afectados por el frente frio.

2. Hallazgos centrales

- Marco normativo plenamente operativo. El aval de la Corte Constitucional al Decreto Legislativo 0215 de 2026 garantiza la vigencia del régimen excepcional y la disponibilidad de instrumentos para habilitación expedita de suelo, sustitución de licencia por carta de responsabilidad (Decreto 1166/2025) y operación de los programas de Autogestión (Decreto 0585/2025) y Mejoramiento de Vivienda (Resolución 0413/2025).
- Universo RUD requiere depuración técnica. El reporte consolidado del Registro Único de Damnificados (RUD) para el departamento alcanza 55.794 familias afectadas y 132.857 personas, sin embargo y teniendo en cuenta las mesas territoriales realizadas es necesario depurar las cifras que permitan orientar el desarrollo del programa a vivienda nueva urbana por autogestión y mejoramiento urbano y rural.
- Limitación crítica: El cierre temprano de la plataforma RUD por parte de la UNGRD no permitió conocer la afectación real en los municipios, lo que conlleva para algunas entidades territoriales visitadas de la ruta Córdoba presentar solicitud de reapertura a la información previas sesiones con los CMRD y validación correspondiente por el CDRD; teniendo en cuenta, algunas situaciones presentadas como pérdida en las conexiones tecnológicas, erosión marina, reflujo del Río Sinú lo que generó inundaciones a las comunidades y otras eventos que no permitieron realizar el cargue completo de los datos.
- Universo preliminar de programación concertado en mesa. Vivienda nueva urbana por autogestión: aproximadamente 312 familias en Montelíbano, en Puerto

Libertador entre 185 a 200 familias; para Cereté se identificaron entre 105 a 110 familias rurales por la margen izquierda del río Sinú (Línea Vivienda Rural Nueva, traslado a Dirección de Vivienda Rural (DVR) y en el corregimiento de Severá 93 + 69 viviendas adicionales; en el municipio de Los Córdobas 45 viviendas urbanas, Puerto Escondido 40 viviendas urbanas, siendo estas cifras preliminares las cuales deben ser depuradas por los municipios en los plazos pactados.

- Recursos anunciados en territorio: Alrededor de $40.000 millones para mejoramiento de vivienda 2026, los cuales se asignaron de la siguiente manera: Montelíbano $4.000 millones; para Cereté, Puerto Libertador, Puerto Escondido, Canalete, Los Córdobas y San Bernardo del Viento $6.000 millones para cada municipio, con cargo a la vigencia 2026; lo anterior, de acuerdo con el reporte consolidado con que cuenta el RUD y articulada con la focalización técnica adelantada por el MVCT.
- Modelo de co-creación validado. Las tres rutas técnicas operaron bajo metodología participativa concertada, teniendo presente la lectura RUD, el contraste con caracterización municipal, recorrido de campo en sectores críticos y construcción concertada de hoja de ruta. Las administraciones municipales asumieron compromisos verificables con plazos definidos.

3. Metodología de la segunda visita territorial

3.1 Organización operativa

La comisión se organizó en tres equipos territoriales que operaron simultáneamente bajo coordinación general del Asesor del Despacho del Viceministerio de Vivienda y Ciudad, Ricardo Ramírez y del Subdirector de Promoción y Asistencia Técnica Wilson Villegas. La distribución territorial respondió a criterios de afectación (RUD), accesibilidad geográfica y prioridad estratégica de intervención.

Planimetría Ruta	Ruta	Municipios	Líder y equipo
	Ruta 1	Cereté Montelíbano Puerto Libertador	Wilson Villegas (Subdirector SPAT); Claudia Sánchez (Apoyo técnico transversal); Gustavo Buitrago (Social); Ana Rosa Álvarez (Urbanismo); Yubitza Pimienta (Suelo); Juan Carlos Aguilar (DIVIS-Mejoramiento); Gerónimo Murillo (DEUT)
	Ruta 2	Purísima Moñitos San Bernardo del Viento	José María Uribe: (DIVIS); Cristian Carmona (Social); Eliana Gaviria (Urbanismo); Lina Paredes (Suelo); Zaira Orozco (Mejoramiento); Camilo Gloria (DEUT); Roberto Petro (DIVIS)
	Ruta 3	Canalete Los Córdobas Puerto Escondido	Ernesto Salazar (Asesor VV); Yurany Acuña (Social); Kristhian Salinas (Urbanismo); Edwin Castillo (Suelo); José Luis Macías (Mejoramiento); Mary Luna Torrejano (DEUT)

3.2 Estructura de las jornadas técnicas

Cada jornada municipal se desarrolló con la siguiente estructura operativa, replicable y homogénea en los nueve municipios de la Ruta Cordoba:

1. Apertura institucional, presentación de equipos y reconocimiento del trabajo municipal y comunitario.
2. Diagnóstico territorial: lectura del reporte RUD, contraste con información municipal y aproximación a la distribución urbano/rural de las afectaciones.
3. Caracterización cualitativa de zonas afectadas, sectores con recurrencia de inundación y áreas con condición de riesgo.
4. Socialización del Programa de Autogestión de Vivienda de Interés Social Urbana (PAVIS) y de la ruta excepcional MOCE bajo Decreto 0215 de 2026.
5. Socialización de las líneas de Mejoramiento de Vivienda Urbana y Mejoramiento de Vivienda Rural.
6. Identificación preliminar de alternativas de suelo, requerimientos de habilitación urbanística, servicios públicos y restricciones ambientales o de riesgo.
7. Recorrido de campo en sectores críticos y de potencial reubicación.
8. Definición de hoja de ruta, compromisos institucionales, responsables y plazos.

3.3 Criterios de priorización aplicados

La priorización territorial se realizó mediante el cruce de variables técnicas, sociales e institucionales, contrastando información disponible con validación en campo:

- Nivel de afectación: magnitud del impacto en vivienda (destrucción total, parcial o avería) y en infraestructura de agua y saneamiento básico, con fuentes en UNGRD, viceministerios sectoriales y verificación en terreno.
- Condiciones de vulnerabilidad: caracterización socioeconómica, capacidad organizativa local y existencia de grupos diferenciales (comunidades indígenas, ribereñas, asentamientos informales).
- Viabilidad de suelo: disponibilidad de suelo urbano o de expansión urbana, determinantes ambientales, servicios públicos y condición de riesgo.
- Capacidad institucional municipal: estructura administrativa, instrumentos de ordenamiento territorial (PBOT/EOT), Consejos Municipales de Gestión del Riesgo (CMGRD) operativos.

3.4 Afectaciones confirmadas por municipio

La siguiente tabla consolida las afectaciones reportadas en RUD y validadas en campo, diferenciando zona urbana (U) y rural (R). Las cifras siguen sujetas a depuración técnica vivienda por vivienda.

Municipio	Destr. U	Destr. R	Aver. U	Aver. R	No Hab. U	No Hab. R	Observaciones
Cereté	S/D	272*	S/D	S/D	S/D	S/D	Aproximaciones condicionadas a identificación final municipio: Caño Bugre (urbano): 6.000–7.000 viv. en

Municipio	Destr. U	Destr. R	Aver. U	Aver. R	No Hab. U	No Hab. R	Observaciones
							ronda hídrica. Pendiente desagregación U/R.
Montelíbano	312*	S/D	S/D	700*	S/D	28	Aproximaciones condicionadas a identificación final municipio : Reubicación urbana ~312 fam. (Pesquera, muro contención). Mejoramiento ~700 viv. pendiente desagregación
Puerto Libertador	185 *	S/D	820 *	S/D	S/D	S/D	Aproximaciones condicionadas a identificación final municipio : Reubicación urbana 185 fam. (río San Pedro). Mejoramiento ~820 viv. pendiente desagregación rural
Puerto Escondido	40	290	25	943	0	922	Mayor afectación documentada. Alerta volcán de lodo.
Canalete	275	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	Cifra agregada; pendiente desagregación U/R.
Los Córdobas	9	151	4	325	36	131	Predominio rural; viviendas en bahareque y palma. Se proyecta reasentamiento de 45 familias (destruidas urbanas y no habitables urbanas)
San Bernardo del Viento	**	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	Por georreferenciar y caracterizar viviendas destruidas en zona urbana
Purísima de la Concepción	28	0	S/D	S/D	68	S/D	Barrio San Francisco. UNGRD reporta 920 urb. (por validar).
Moñitos	**	S/D	675	S/D	30	S/D	Por georreferenciar y caracterizar viviendas destruidas en zona urbana (Erosión marina Gobernación ajustó a 686 averiadas)

Notas: (*) Cereté, Montelíbano y Puerto Libertador en diagnóstico del municipio, cifras preliminares; cifras consolidadas. (**) San Bernardo del Viento y Moñitos: dato UNGRD pendiente de georreferenciación. S/D: sin desagregación disponible al cierre de la visita.

3.5 Suelos identificados y características principales

Municipio	Predio / Ubicación	Área y clasificación	Observaciones técnicas
Cereté	Predio piloto sector cabecera municipal	~5.720 m² (suelo urbano)	Potencial ~185-200 viv Fase 1. Verificación técnico-jurídica en curso.
Cereté	Inmuebles SAE (32 predios)	Por verificar (información en reserva)	MVCT acompaña gestión por impulso interinstitucional.
Montelíbano	Suelo urbano o suelo de expansión (por identificar)	Por definir	Habilitación expedita vía Decreto 0215/2026 sin plan parcial; sujeto a CAR — CVS.
Puerto Libertador	Suelo urbano o suelo de expansión (por identificar)	Por definir	Suelo requerido para 185–200 viv. Proyecto reasentamiento colectivo del hábitat. Habilitación expedita vía Decreto 0215/2026 sin plan parcial; sujeto a CAR — CVS.
Puerto Escondido	Zona 1: Pasa Tiempo – Palmira / Zona 2: Paloma Blanca – Casa Finca Miramar	Zona 1: urbano PBOT 2017 Zona 2: expansión urbana	Zona 1: riesgo desbordamiento río Canalete (mitigabilidad por evaluar). Zona 2: requiere estudio para determinar incorporación al perímetro (Decreto 0464/2026 art. 10).
Canalete	Predio 1: sector Vista Hermosa / Predio 2: adyacente a I.E. San José	Predio 1: ~3,6 ha (fuera del perímetro urbano)	Incorporación al suelo urbano vía Decreto 0215/2026; concertación con CVS. Predio 2: pendiente verificación de titularidad.
Los Córdobas	Predio 1: cabecera municipal / Predio 2: zona rural	Predio 1: ~5 ha (expansión urbana) Predio 2: ~3 ha (rural)	Predio 1: densidad máx. 54 viv/ha, IO máx. 0,80, con servicios públicos disponibles. Incorporación al perímetro y estudios de riesgo.
San Bernardo del Viento	Sin predios específicos identificados en la visita	EOT vigente: Acuerdo 031 de 2002	PBOT (Actualización prioritaria) Énfasis del Alcalde en construcciones con pilotes por reflujo del Sinú y erosión marina. Pendiente caracterización.

Municipio	Predio / Ubicación	Área y clasificación	Observaciones técnicas
Purísima de la Concepción	Predio1: Cra 2 N° 4-02 Predio2: Cra 15B N° 11B BIS-07	Predio 1: 1.543,6 m² / Predio 2: 4.098,67 m²	EOT vigente Acuerdo 010 de 2001 (actualización prioritaria). Estudio ambiental de la Ciénaga condiciona reasentamiento.
Moñitos	Sin predios definidos (zona costera: Marbella, Alfonso López, Villa Adís, Concepción, etc.)	Por definir	Pendiente estudio detallado de riesgo por erosión marina (DIMAR) pendiente. Reubicación condicionada al estudio.

4. Resumen ejecutivo por visita

4.1 Cereté — 6 de mayo de 2026

Sesión presidida por el Subdirector Wilson Villegas Ramírez con la asistencia del Alcalde Municipal Said Bitar, Alejandro Tabuada (Sec. Gobierno); Salomé Chaar (Sec. Planeación); Jorge Assis (Sec. Infraestructura); Rubiela Buelvas (Consejo Municipal del Riesgo). Gobernación: Federman Durango y Olga Teherán. El RUD reporta 8.186 familias y 21.552 personas; sin embargo, la plataforma cerró antes del pico de inundación (21–22 de febrero), lo que generó subregistro. El foco crítico es el Caño Bugre en zona urbana, con 6.000–7.000 viviendas en ronda hídrica (~95 % en materiales no convencionales), articulado con la Acción Popular 099 de 1999. En zona rural, Severá concentra 93 viviendas en orilla del río (reubicación) y 69 con afectaciones específicas; margen izquierda del Sinú con 105–110 familias para reubicación rural. El universo diferenciado de afectaciones rurales y urbanas hace parte del compromiso del gobierno municipal dentro de la hoja de ruta pactada, los cuales serán allegados a la UNGRD. Se identificó predio piloto de 5.276 m² en suelo urbano para generar un proyecto de reasentamiento colectivo del hábitat. El Subdirector anunció una partida de $6.000 millones para mejoramiento de vivienda con recursos 2026.

4.2 Montelíbano — 7 de mayo de 2026

Sesión liderada por el Subdirector Wilson Villegas Ramírez con la asistencia de Danilo González (Sec. Planeación); Karina Madrigal (Asesora Planeación); Jorge Madera (Sec. Infraestructura); Beatriz Hernández (Oficina de Riesgos); Robert Ledesma (Comunicaciones). Gobernación: Federman Durango y Vanessa De la Espriella. RUD: 3.659 familias, 6.655 personas, 58 viviendas destruidas, 2.913 no habitables. Universo preliminar de reubicación urbana de ~312 familias (sector Pesquera 103, franja del río zona centro 16, sector muro de contención). Mejoramiento urbano: ~700 viviendas en 17 barrios afectados. Afectación rural total en veredas Las Arañas y La Luna (28 viviendas, pérdida total). Suelo identificado: compromiso de gestión por parte del municipio El Subdirector anunció una partida de $4.000 millones para mejoramiento de vivienda con recursos 2026.

4.3 Puerto Libertador — 8 de mayo de 2026

Sesión liderada por el Subdirector Wilson Villegas Ramírez con la asistencia del Alcalde Ramón Alberto Rubio Durango, Luis Emiro Calle Barrios (Sec. Planeación Municipal); Rubén Aparicio Suárez (Equipo de Gestión del Riesgo Municipal); Cindy Idarraga (Defensa Civil Colombiana). Gobernación: Federman Durango. RUD: 2.973 familias, 8.606 personas, 183 viviendas

destruidas, 422 no habitables, 222 averiadas. Inventario urbano preliminar de 185 familias para reasentamiento, concentradas en sectores aledaños al río San Pedro (La Unión/Aguas Vivas 41, Ramón Rubio 62, Miraflores 9). Mejoramiento urbano: ~820 viviendas. Se requiere suelo de 2,5–3 ha.

La mesa reconoció el trabajo de la Administración Municipal, la Defensa Civil y los líderes comunitarios en la identificación de hogares damnificados y en la validación de sectores. Se insistió en que la focalización definitiva no puede depender únicamente de percepción comunitaria ni de listados abiertos, sino de un proceso de depuración que combine RUD, visita técnica, condición de vivienda, ubicación, riesgo y necesidad real de intervención. La organización comunitaria, la veeduría social y la claridad en los criterios de priorización son condiciones críticas para blindar institucionalmente el proceso y evitar conflictos por expectativas no sustentadas en información verificable. El Subdirector anunció partida de $6.000 millones para mejoramiento de vivienda con recursos ordinarios 2026.

4.4 Puerto Escondido — 8 de mayo de 2026

Mesa liderada por el Dr. Ricardo Ramírez, se realiza reunión con la Alcaldesa Ivys Judith Marzola Redondo. Municipio con la mayor afectación documentada: 2.220 hogares, de los cuales 330 son viviendas destruidas (El Planchón 12 fam.; Zapato Mocho 28 fam.). Cuatro albergues y subsidios de arrendamiento como medida temporal. Dos zonas de reasentamiento localizadas en zona de expansión urbana en amenaza de inundación por desbordamiento del río Canalete, cerca de la zona de afectación directa del movimiento en masa detonado el 24 de mayo de 2023 por un sismo de magnitud 6,6, el área afectada corresponde a la ladera noroccidental de un domo generado por diapirismo de lodo, conocido como el volcán de lodo de Puerto Escondido. Inversión MVCT 2026: $6.000 millones para mejoramiento.

4.5 Canalete — 6 de mayo de 2026

Encuentro presidido por el Dr. Ricardo Ramírez y Ernesto Salazar (MVCT) con la Alcaldesa Yeis Lenis Simanca Morales. Cifra agregada: 275 viviendas destruidas pendiente de desagregación U/R. Se revisaron dos predios; el primero localizado en zona urbana del municipio sin amenazas y el otro localizado en zona de expansión urbana, este lote de 3,6 ha tiene potencial para ~100 viviendas (tiene afectación por determinantes ambientales (ronda hídrica río canalete) y amenaza por inundación por desbordamiento del mismo cuerpo de agua). Se requieren estudios técnicos detallados para el segundo predio, concertación con la CVS e incorporación al suelo urbano vía Decreto 0215/2026. Asignación inicial: $6.000 millones del presupuesto MVCT 2026 para mejoramiento de vivienda.

4.6 Los Córdobas — 7 de mayo de 2026

Asistencia territorial presidido por el Dr. Ricardo Ramírez y Ernesto Salazar (MVCT) Se realiza reunión con el Alcalde Juan Carlos Yances Padilla. Consolidado: 662 viviendas afectadas (153 destruidas, 326 averiadas, 174 no habitables), mayoritariamente rurales. Predio en expansión urbana de 5 ha (densidad máx. 54 viv/ha, IO 0,80). Recorrido evidenció afectaciones significativas en viviendas de bahareque y palma. Se acordó solicitar reunión conjunta con la CVS y la incorporación al suelo urbano vía Decreto 0215/2026. Se proyecta reasentamiento de 45 familias (destruidas urbanas y no habitables urbanas). Asignación inicial: $6.000 millones del presupuesto MVCT 2026 para mejoramiento de vivienda

4.7 San Bernardo del Viento — 8 de mayo de 2026

Se adelantó reunión con el Alcalde Nabonazar González Tordecilla, en compañía de la Secretaria de Planeación y el Secretario de Desarrollo Económico, con el fin de aclarar la información con que cuenta el Municipio con respecto a los reportes oficiales de la UNGRD, indicando 147 viviendas destruidas y 418 viviendas afectadas entre urbanas y rurales por la erosión marina y el desbordamiento del Río Sinú, por cuanto el municipio deberá adelantar la georreferenciación de las viviendas correspondientes a este universo, atendiendo el (Acuerdo

031 de 2002 – PBOT vigente). Asignación inicial: $ 6.000 millones del presupuesto MVCT 2026 para mejoramiento de vivienda. Se establecieron 7 compromisos formales.

4.8 Purísima de la Concepción — 6 de mayo de 2026

Encuentro con el Secretario de Planeación Omar Darío Babilonia Palomino. EOT vigente (Acuerdo 010 de 2001) requiere actualización prioritaria. 28 viviendas destruidas y 68 no habitables concentradas en la zona urbana de San Francisco; persiste discrepancia con UNGRD (920 viviendas). Dos predios urbanos con cédulas catastrales (1.543,6 m² y 4.098,67 m²). Reasentamiento sujeto a estudio ambiental de la Ciénaga. Presencia de 7 cabildos indígenas Zenú.

4.9 Moñitos — 7 de mayo de 2026

Reunión con el Alcalde José Félix Martínez Bravo y la Secretaria de Planeación Ana Karina Escobar. Reporte preliminar: 50 destruidas, 675 averiadas, 30 inhabitables (Gobernación ratifica 686 averiadas). Problemática estructural de erosión marina sobre el sector Av. Brasil y crecimiento poblacional acelerado pasando de una proyección poblacional según DANE (de 4.000 a 33.137 habitantes). No existen estudios detallados de riesgo por la DIMAR. Se socializó el Modelo Bifásico MOCE.

4.10 Montería — Piloto de acción inmediata Proyecto de Reasentamiento Colectivo del Hábitat "Renacer del Sinú"

Montería, capital departamental, concentra el universo más amplio de afectación del Frente Frío 2026 con 24.246 familias y 69.678 personas damnificadas (43,5 % del total departamental) según el RUD, con 16.321 viviendas no habitables y 1.326 viviendas destruidas. Por su escala y por la complejidad de la trama urbana, la atención de Montería se formaliza como ruta diferencial formalizada mediante el Convenio Interadministrativo 1158 de 2026 suscrito entre el MVCT, FONVIVIENDA y la Alcaldía de Montería, en el marco del cual se estructurarán los Proyectos de Reasentamiento Colectivo del Hábitat, entre estos, "Renacer del Sinú" como piloto de acción inmediata. La supervisión está a cargo de Wilson Villegas (Subdirector SPAT) y Arturo Galeano (FONVIVIENDA), con apoyo técnico especializado de la SATOUI para el Plan de Gestión del Hábitat (PGH).

- Esquema urbanístico del piloto: 400 lotes de 60 M2, con parques, alamedas, equipamientos y ronda de canales, formulado con criterios de densidad equilibrada, espacio público efectivo, integración barrial, conectividad vial y adaptación climática bajo el esquema de pieza territorial delimitada como Barrios de Paz.
- Ruta de trabajo en cuatro pasos: (1) Convenio Interadministrativo 1158/2026 MVCT–FONVIVIENDA–Montería, socialización en Mesa Técnica de Impulso del Proyecto de Reasentamiento Colectivo del Hábitat del 05/05/2026 ; (2) Firma de acta de inicio el 06 de mayo/2026; (3) 1er Comité Operativo el 15 de mayo de 2026; (4) Arranque de la delimitación del Plan de Gestión del Hábitat. Por su escala (24.246 familias) y por la articulación con FONVIVIENDA, Montería opera como laboratorio operativo del modelo de autogestión bajo el Decreto Legislativo 0215 de 2026, y su consolidación decanta la fórmula replicable para los demás municipios de las Rutas 1, 2 y 3.



Al momento se exploran otras posibilidades para avanzar sobre habilitación del suelo, y así completar las 700 soluciones habitacionales, lo cual será presentado en el comité operativo del convenio.

5. Cuadro de compromisos y recursos por municipio — Mejoramiento de Vivienda

El siguiente cuadro consolida los compromisos institucionales desde el MVCT área Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (SPAT) y los recursos asignados para la línea de mejoramiento de vivienda en cada municipio. El seguimiento uno a uno se realizara con el instrumento hoja de ruta establecido con cada municipio.

Municipio	Recursos 2026	Compromisos principales	Responsable / Fecha
Cereté	$6.000 millones (mejoramiento 2026)	• Documento técnico de diagnóstico que sustente reapertura del RUD. • Mesa técnica con UNGRD para actualización del Registro. • Diagnóstico vivienda por vivienda en Severá y sectores fuera de ronda (Playa Rica). • Verificación técnico-jurídica del predio piloto (5.276 m²) y de 32 inmuebles SAE.	MVCT-SPAT / Alcaldía Diagnóstico: 15/05/2026 Mesa UNGRD: 18-22/05/2026
Montelíbano	$4.000 millones (mejoramiento 2026)	• Caracterización técnica de 700 viviendas urbanas candidatas a mejoramiento en 17 barrios. • Diferenciación entre mejoramiento estructural y reparación menor. • Articulación con Programa Barrios de Paz y Plan de Gestión del Hábitat (Villa Clemen). • Contratación de equipo técnico zonal por el MVCT.	Alcaldía / MVCT-SPAT Caract.: 27/05/2026 Plan Hábitat: 06/07/2026

Municipio	Recursos 2026	Compromisos principales	Responsable / Fecha
Puerto Libertador	$6.000 millones (mejoramiento 2026)	• Depuración del universo de mejoramiento urbano (~820 viviendas) por nivel de daño. • Diagnóstico vivienda por vivienda diferenciando mejoramiento estructural vs. reparación menor. • Articulación con Viceministerio de Agua para infraestructura de acueducto y planta de tratamiento. • Vinculación al Plan de Gestión del Hábitat para sectores con afectación recurrente.	Alcaldía / MVCT-SPAT Depuración: 28/05/2026 Articulación VAS: 23/05/2026
Puerto Escondido	$6.000 millones (mejoramiento 2026)	• Revisión técnica exhaustiva del inventario de predios para reasentamiento. • Hoja de ruta territorial conjunta con la Alcaldía. • Arq. Zayra López designada como articuladora del componente de mejoramiento.	MVCT / Alcaldía 15/05/2026
Canalete	$6.000 millones (mejoramiento 2026)	• Validación de viabilidad de los dos predios propuestos (estudios de riesgo, titularidad). • Visita presencial de validación territorial. • Hoja de ruta territorial.	MVCT / Alcaldía 19/05/2026
Los Córdobas	$6.000 millones (mejoramiento 2026)	• Consolidación y entrega formal de documentación. • Validación de hogares afectados (662 reportados). • Revisión técnico-jurídica de predios urbano y rural. • Concertación con CVS para POT en marco del Decreto de emergencia.	MVCT / Alcaldía 15/05/2026
San Bernardo del Viento	$6.000 millones (mejoramiento 2026)	• Georreferenciar y caracterizar viviendas destruidas. • Base de datos de ferreterías y maestros de obra. • Solicitar a UNGRD apertura de base. • Entrega de PBOT (Acuerdo 031 de 2002 y cartografía).	Sec. Planeación / Coord. GRD 29/05 – 09/06/2026
Purísima de la Concepción	Por definir tras actualización del EOT	• Localización cartográfica de viviendas afectadas U/R según EOT. • Definir total de viviendas destruidas urbanas (discrepancia con UNGRD 920). • Verificar condiciones técnico-jurídicas de los 2 predios identificados. • Actualización y consolidación de actores sociales (7 cabildos Zenú).	Sec. Planeación / Sec. Gobierno 12 – 22/05/2026
Moñitos	Por definir	• Determinar suelo urbano disponible. • Verificación de 686 viviendas averiadas (Gobernación). • Cartografía afectada U/R según EOT. • Asistencia técnica para legalización del asentamiento Av. Brasil.	Sec. Planeación / Coord. GRD 07 – 20/05/2026

Municipio	Recursos 2026	Compromisos principales	Responsable / Fecha
Montería	Convenio Interadministrativo MVCT–FONVIVIENDA–Alcaldía/ Por definir	• Firma del acta de inicio. • Comité Operativo (13 de mayo de 2026). • Arranque de la delimitación del Plan de Gestión del Hábitat (PGH). • Focalización beneficiarios RUD – 400 Renacer del Sinú 300 otros PCRH	MVCT (SPAT) / FONVIVIENDA / Alcaldía Comité 13/05/2026 - 30/06/2026
TOTAL CONFIRMADO	$40.000 millones	Recursos confirmados para mejoramiento de vivienda 2026 en 7 de los 9 municipios visitados (Montelíbano, Puerto Libertador, Puerto Escondido, Cereté, Canalete, Los Córdobas y San Bernardo del Viento).	Vigencia 2026

6. Conclusiones y próximos pasos

- Heterogeneidad territorial: las afectaciones son mayoritariamente rurales en Puerto Escondido, Los Córdobas y Cereté (Severá), mientras que Montelíbano, Puerto Libertador y Purísima muestran impactos urbanos focalizados que requieren estrategias diferenciadas (reasentamiento colectivo + mejoramiento).
- Brechas de información: persisten discrepancias entre UNGRD, RUD y reportes municipales en casi todos los municipios. Para Cereté, la plataforma RUD cerró antes del pico de inundación; se gestionará mesa técnica con UNGRD.
- Instrumentos de planificación desactualizados: los EOT de Purísima (2001) y San Bernardo del Viento (2002) y el PBOT de Puerto Escondido (2017) requieren ajustes para incorporar suelos de reasentamiento, en el marco del Decreto 0215/2026.
- Riesgos no mitigados: volcán de lodo en Puerto Escondido, erosión marina en Moñitos y San Bernardo del Viento, desbordamiento de ríos Sinú, San Pedro, San Jorge y Canalete, y dinámica fluvial recurrente en Pesquera (Montelíbano).
- Inversión confirmada: Alrededor de $46.000 millones para mejoramiento de vivienda 2026. Montelíbano $4.000 M; Cereté, Moñitos, Puerto Libertador, Puerto Escondido, Canalete, Los Córdobas y San Bernardo del Viento $6.000 M (mejoramiento 2026 cada uno), además del despliegue del PAVIS bajo Decreto 0585/2025.
- Componente social y comunitario: se identificaron actores clave (7 cabildos Zenú en Purísima, 28 asociaciones de vivienda en Moñitos, organización comunitaria activa en Pesquera de Montelíbano y JAC en todos los municipios) que serán fundamentales para la implementación del modelo de autogestión.

7. Cronograma de seguimiento

Los compromisos territoriales tienen fechas límite entre el 12 de mayo y el 06 de julio de 2026, lo que demanda un seguimiento riguroso por parte del equipo SPAT del MVCT, la activación por parte del grupo de mejoramiento de vivienda y la DVR; así como las administraciones municipales, a través del instrumento hoja de ruta establecido con cada municipio.

Plazo	Hito	Responsable
17/05/2026	Entrega de informes diagnósticos RUD por los municipios; traslado de información rural a DVR.	Alcaldías + SPAT
22/05/2026	Cierre del informe diagnóstico RUD y validación CDRD; mesa con UNGRD agendada.	Alcaldías + SPAT
27/05/2026	Caracterización de vivienda nueva urbana, mejoramiento urbano depurada; documento de focalización rural.	Alcaldías
06/06/2026	Portafolio de suelos viables; matriz de viabilidad de suelo definida.	Alcaldías + SPAT
20/06/2026	Conformación de organización comunitaria; propuesta inicial de proyecto urbano por municipio.	Alcaldías + SPAT
06/07/2026	Plan de Gestión del Hábitat evaluado; articulación con Barrios de Paz.	MVCT — DEUT

De esta manera, el recorrido permite evidenciar como la atención territorial del Frente Frío 2026 está permitiendo consolidar un modelo integral de recuperación temprana del hábitat, basado en reasentamiento colectivo, autogestión progresiva y mejoramiento de vivienda, articulado a instrumentos excepcionales de habilitación territorial.

CONTRATISTA
YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
Subdirección de Promoción y Asistencia Técnica

SUPERVISOR
WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

Elaborado por:

Grupo 1: Claudia Sánchez (Apoyo técnico transversal) , Gustavo Buitrago (Social), Ana Rosa Álvarez (Urbanismo), Yubitza Pimienta (Suelo), Juan Carlos Aguilar (DIVIS-Mejoramiento), Gerónimo Murillo (DEUT)

Grupo 2: Cristian Carmona (Social); Eliana Gaviria (Urbanismo); Lina Paredes (Suelo); Zaira Orozco (Mejoramiento); Camilo Gloria (DEUT); Roberto Petro (DIVIS)

Grupo 3: Yurany Angélica Acuña (Social); Kristhian Salinas (Urbanismo); Edwin Castillo (Suelo); José Luis Macías (Mejoramiento); Mary Luna Torrejano (DEUT)

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	Puerto Escondido, Córdoba, Colombia, 08 de mayo de 2026
HORA:	De 9:00am a 4:00pm
LUGAR:	Presencial
ASISTENTES:	**Ricardo Ramírez Borbón** – Coordinador (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) **Yurany Angelica Acuña Garzón** – Profesional Social (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Edwin Geovanni Castillo Landinez** – Ingeniero Especialista en Gestión del Riesgo y Planificación (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Kristhian Camilo Salinas Medina** – Arquitecto Urbanista (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Zayra Orozco** – Arquitecta (Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social - MVCT) **Mar y Luna Torrejano** – Geógrafa (Dirección de Espacio Urbano y Territorial - MVCT) **José Pastrana Puentes –** Gobernación de Córdoba **Ivis Judith Marzola Redondo –** Alcaldesa de Puerto Escondido **Lina Angarita –** Asesora Jurídica (Alcaldía de Puerto Escondido) **Marco Segundo González** – Secretario de Planeación e Infraestructura (Alcaldía de Puerto Escondido) **José Hernández Mejía –** Ingeniero Civil, Secretaria de Planeación (Alcaldía de Puerto Escondido) **Feder Luis Ballesteros –** Coordinador de Oficina de Gestión de Riesgos (Alcaldía de Puerto Escondido) **Stefany Puerta Hernández –** Asesora Jurídica (Alcaldía de Puerto Escondido)
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación del equipo técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Presentación del equipo técnico de la alcaldía de Puerto Escondido
3. Contextualización del proceso de atención por la emergencia del frente frio.
4. Definición de requerimientos de la información técnica y social.
5. Identificación de las viviendas y hogares afectados.
6. Socialización del programa de Autogestión.
7. Socialización del programa de mejoramiento de vivienda.

Scanned with CamScanner

8. Visita de campo en viviendas para mejoramientos y/o reasentamientos.

DESARROLLO:

1. La reunión coordinada por el Dr. Ricardo Ramírez, se dio inicio con la presentación del equipo de trabajo del Ministerio de Vivienda, y el equipo de la alcaldía de Puerto Escondido, en articulación con la alcaldesa, el secretario de Planeación e Infraestructura, Asesoras Jurídicas y demás profesionales de la alcaldía.

2. Se explico el objetivo de este primer encuentro presencial, por parte de Yurany Angelica Acuña, con el propósito de establecer una ruta de trabajo conjunta entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Gobernación de Córdoba y la alcaldía de Puerto Escondido, para implementar la recuperación y mejoramientos de las viviendas averiadas, y reasentamiento de los hogares cuyas viviendas fueron destruidas. Se expuso la agenda programada para las actividades a realizar y los compromisos que se establecerán dentro de este primer encuentro.

3. Se prosiguió con la revisión preliminar de las viviendas y los hogares afectados, revisando y comparando la base de datos que maneja el ministerio de vivienda conforme a lo establecido en el RUD, con respecto a la base de datos que maneja el Sr. Feder Luis Ballesteros, coordinador de la oficina de riesgos y desastres del municipio. Importante es precisar e identificar cuantas viviendas están ubicadas en suelo urbano y cuantas el en suelo rural, determinando en que corregimientos se ubican las viviendas.

HOGARES	MUNICIPIO	MIN VIVIENDA
Averiadas	25 Z. Urbana* / 943 Z. Rural = 968 Total	977 Total
Destruidas	40 Z. Urbana** / 290 Z. Rural = 330 Total	330 Total
No Habitables	0 Z. Urbana / 922 Z. Rural = 922 Total	922 Total
TOTAL	2.220	2.229

*Se especifica que en el sector del El plancho fueron 25 viviendas.

**Se especifica que de las 40 viviendas destruidas, 18 corresponde a vivienda totalmente destruidas y 22 vivendas no recuperables, ubicadas en el sector del Planchon con 12 familias afectadas y en el sector Zapato Mocho 28 familias afectadas.

Scanned with CamScanner

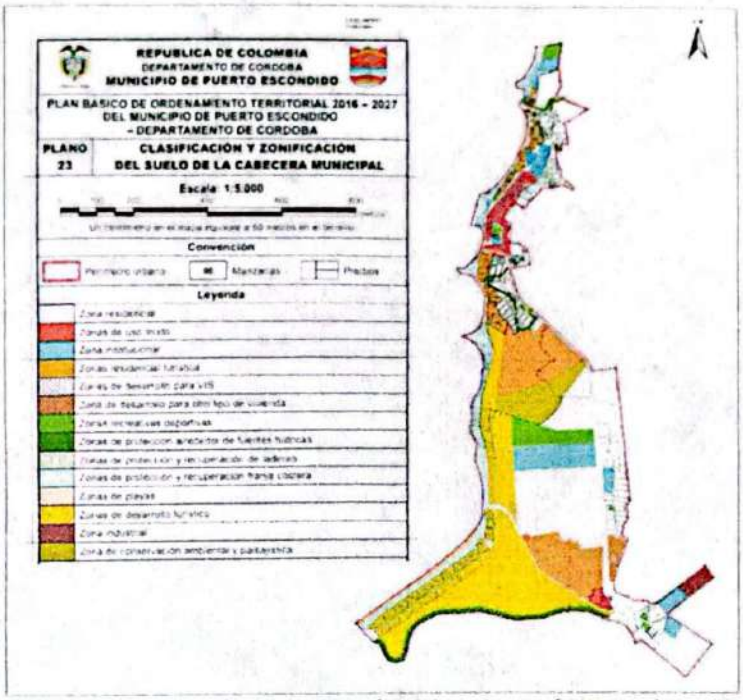
4. El Sr. Feder Luis Ballesteros, coordinador de la oficina de riesgos y desastres del municipio, menciona se conformaron cuatro (4) albergues para las alojar a los hogares afectados, aunque deja la claridad que muchas de las personas migraron a viviendas de otros familiares fuera del municipio. Así mismo, el coordinador informa que los subsidios de arredramiento otorgados, funcionaron como una medida de respuesta inmediata y de estabilización temporal, mientras se definen las soluciones definitivas para aquellos hogares que su solución temprana fue optar por la migración a otros lugares.
   Se deja la anotación por parte del Sr. Feder Luis Ballesteros, coordinador de la oficina de riesgos y desastres del municipio, que alguna de las familias que no se encuentran dentro de los registros y las bases de datos, es porque migraron a otros lugares y no lograron quedar debidamente registrado, situación que se dará control por parte del municipio.

5. Hace intervención el Ing. Edwin Castillo, solicitando información acerca de la información oficial con respecto los Esquemas de Ordenamiento Territorial, asimismo, la cartografía oficial y los documentos, resolución y/o decretos complementarios; el secretario de planeación m

6. La geógrafa Mar y Luna Torrejano hace la anotación sobre las funciones y asistencia técnica que brinda el MVCT en el acompañamiento para las actualizaciones de los instrumentos de planificación urbana para la actualización del PBOT.

7. El Sr. Marco Segundo González, secretario de Planeación del municipio hace la presentación de la cartografía del PBOT aprobado en 2017, para la revisión de suelos posibles para el reasentamiento de las viviendas destruidas. El secretario hace una anotación importante, que los predios actuales disponibles e identificados por el municipio son de propiedad privada, los cuales tendrían que entran en procesos de concertación y comprar, para poder disponerse a beneficio del reasentamiento. También se proyecta un plano presentado para la concertación de la modificación y actualización del PBOT, modificando el perímetro urbano e incorporando los suelos que actualmente se encuentran clasificados como suelos de expansión urbana.

Scanned with CamScanner



Ref. plano clasificación y zonificación del suelo, perímetro urbano PBOT.

8. Se hace la revisión de los predios posibles para el reasentamiento de las viviendas, identificados por el municipio, uno de ellos ubicado dentro del perímetro urbano actual, adoptado por el PBOT aprobado en el 2017, pero el cual presenta zonas de riesgos por desbordamiento del rio Canalete, y dentro del cual sería necesario realizar detalladamente los estudios de riesgos y amenazas, para definir si son riesgos mitigables o si el predio no seria viable para el reasentamiento.
   Existe la posibilidad de otra zona para el reasentamiento, pero la salvedad de esta, es que el predio no se encuentra incorporado dentro del suelo urbano actual, se encuentra como suelo de expansión urbana, ya que en dicha área se dispone de varios predios posibles de intervención y reasentamiento, sujeto de revisión de estudios de riesgos y amenazas, y la incorporación al perímetro urbano dentro de la actualización del PBOT.

9. El Sr. Feder Luis Ballesteros, coordinador de la oficina de riesgos y desastres del municipio, hace una aclaración acerca del volcán del lodo, ubicado a 700 m2 aproximadamente de la alcaldía, en donde no se encuentran los estudios detallados de amenazas y riesgos.

Scanned with CamScanner



Ref. relación del perímetro urbano con respecto a las zonas propuestas para reasentamiento.

10. EL Dr. Ricardo Ramírez hace la anotación que la propuesta de reasentamiento de las viviendas afectadas en el marco de la emergencia, debe estar supeditada a la determinación del suelo, relacionando lo que menciona el articulo 10 del decreto 0464 del 04 de mayo del 2026, donde se adoptan medidas para la ejecución del Plan de Acción Específico (PAE) en el marco de la situación de desastre por variabilidad climática.

11. Se realizo socialización del programa de autogestión (decreto 0585 del 2025) y el modelo de autogestión en el decreto de emergencia (decreto 215 del 2026), por parte de la social Yurany Angelica Acuña, complementado por el Dr. Ricardo Ramírez, exponiendo los alcances principales de los decretos y las áreas que lo compones: suelo, social y financiero; priorizando al departamento de Córdoba por la emergencia del frente frio. Mencionando la importancia de las comunidades

Scanned with CamScanner

dentro del programa de Autogestión. Se explicó también acerca de la Plataforma de Autogestión de Vivienda de Interés Social – PAVIS.

12. El Dr. Ricardo Ramírez expuso a manera de ejemplo, el proyecto Renacer del Sinú, ubicado en el municipio de Montería, proyecto urbanístico propuesto en colaboración del MVCT con el equipo técnico de la alcaldía de Montería, integrando el proyecto en el contexto en el que se encuentra, articulando con los barrios aledaños y proponiendo espacios para relación de las comunidades.

13. Presentación por parte de Dr. Ricardo Ramírez junto con la Arq. Zayra Orozco, exponen el programa y beneficio del subsidio de vivienda por mejoramiento (decreto 413 del 2025 de mejoramiento de vivienda), explicando cómo funciona el programa en tres modalidades de subsidios: Locativas, mejorar la calidad de vida sin intervenir la estructura; Modular, mejorar las condiciones de espacios y habitabilidad; y Reforzamiento Estructural, reducir la vulnerabilidad o riesgo de colapso de la vivienda. El Dr. Ricardo Ramírez hace la anotación de que se debe realizar un registro detallado de las familias, registro fotográficos e información de las afectaciones en cada vivienda, ya que los subsidios de mejoramiento no determinan lugares específicos en las viviendas, ya que cada afectación es diferente.

14. El Dr. Ricardo Ramírez le comenta a la alcaldesa del municipio de Puerto Escondido, que se otorgará una inversión de seis mil millones de pesos para el mejoramiento de vivienda, con el presupuesto del MVCT del año 2026, para las viviendas que se encuentra clasificadas como averiadas dentro de las bases de datos del municipio por la emergencia del frente frio, la Arq. Zayra López será la encargada de articular con el municipio la hoja de ruta y seguimiento de esta inversión.

15. Se dio traslado a un almuerzo organizado por la alcaldesa del municipio y su equipo de trabajo, con el objetivo de continuar el trabajo dentro de un ambiente de cooperación, ratificando el compromiso del gobierno nacional y municipal, para dar pronta respuesta a los hogares afectados por la emergencia.

16. Se procedió a realizar las visitas técnicas y recorrido de campo por el municipio, en los barrios donde están las viviendas averiadas y destruidas, revisando y dialogando con sus habitantes sobre las condiciones en las que vivieron la emergencia, los daños ocasionados y analizando las dinámicas sociales que se desarrollan dentro de estos sectores, El Planchón y Zapato Mocho.

Scanned with CamScanner













Scanned with CamScanner

17. Continuado con la jornada de trabajo, se realizó una reunión final, para establecer y coordinar la hoja de ruta de trabajo a implementar, generando compromisos y actividades a ejecutar entre la alcaldía municipal y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

18. La jornada de trabajo concluyó de manera satisfactoria, logrando pactar una serie de compromisos estratégicos, entre la alcaldía municipal y el MVCT, los cuales quedaron consignados en la hoja de ruta. Se enfatizó la importancia de realizar una revisión técnica exhaustiva de su inventario de predios, con el objetivo de identificar áreas potenciales para el reasentamiento de las viviendas destruidas, esta condición es importante, ya que garantica que las nuevas unidades de vivienda se ubiquen en terrenos con condiciones urbanísticas y jurídicas viables, mitigando futuros riesgos para los hogares.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Establecidos en la hoja de ruta territorial adjunta	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Alcaldía de Puerto Escondido.	15 de mayo de 2025

FIRMAS:

RICARDO RAMÍREZ BORBÓN
Coordinador (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio)

IVYA JUDITH MARZOLA REDONDO
Alcaldesa de Puerto Escondido

Anexos: Hoja de ruta
Listado de Asistencia
Elaboró: Equipo SPAT
Revisó: Ricardo Ramírez Borbón
Fecha: 08 de mayo de 2026

Scanned with CamScanner

MATRIZ DE HOJA DE RUTA TERRITORIAL – CIERRE DE JORNADA

Contexto Territorial – Asesoría Técnica Inicial – MVCT – Entidad Territorial

Municipio: PUERTO ESCONDIDO **Fecha de jornada / 8 MAYO DE 2026** **Líder MVCT / RICARDO RAMIREZ** **Enlace territorial / LINA ARGARITA - SECRETARIA JURIDICA**

Objetivo de la hoja de ruta

Consolidar el cierre de la jornada de asesoría, responsables, fechas, insumos, compromisos y mecanismo de verificación requeridos para complementar la ficha de atención habitacional concertada con la entidad territorial.

ID	Componente	Línea de asesoría	Qué se debe hacer (Descripción de la actividad)	Cómo se hará (Procedimiento)	Punto de partida	Actividad (Qué hacer)	Responsable principal / Rol	Apoyo técnico / Rol	Fecha de inicio	Fecha límite	Prioridad	Estado	Insumos requeridos	Medio de verificación	Criterio de cumplimiento	Observaciones
1	Validación de beneficiarios	Distribución de información	En vereda no tasada en PUD - Ruta de municipio - cabecera con 150 viviendas identificadas - 40 rurales (Planchon 28 familias, Zapata Mocho 12 familias) y 390 viviendas) Viviendas en riesgo: 248 (25 urbanas Planchon, 142 rurales. Viviendas no habitadas: 920 (rurales, rurales) Noticias las beneficiarias ubicadas en el PUD	Citar a reunión de los líderes de las familias, propietarios y propietarios, información del PUD, por parte del municipio Listado de viviendas no habitadas y sitios por reasentamiento y vereda Listado de viviendas ubicadas rurales por reasentamiento y vereda Geo-referenciación, identificar lugar y condiciones en donde se encuentran ubicadas las 40 familias	Base consolidada de registros prioritarios	Profesional social / lider de ruta: Yuliet y Angelica Acuña	Fedel Luis Ballesteros / Coordinador Gestión del Riesgo	Acuático - Dirección del Riesgo - Planeación	08/05/2026	11/05/2026	Alta	Pendiente	RUD RUTE, base geocentral registros ocupes urbat te records	Matriz Excel de asignación campaña comunitas	Base validada y medida por zonas	
2	Validación tecnológica	Caracterización y base social y geo-referenciación	Viviendas ocupadas: 230 viviendas. Distribuidas: (40 urbanas (Planchon 28 familias, Zapata, Mocho, (2 familias) y 250 rurales). Viviendas no habitadas: 920 (rurales, rurales) Viviendas ave ubbat: 388 (25 urbanas Planchon) 963 rurales 40 familias afectadas	Validar la información y base de datos de vivienda destruida y no habitables documentada por urbano rural	Mapa e cuadro consolidado por sector que identifique las prioridad e asociuna a urbano	Ultramarino Equipo MVCT Edwin Castelo (SPAT) Mar y Luna Tortegano (DEUT)	Fedel Luis Ballesteros / Coordinador Gestión del Riesgo	Secretaria de Planeación / Gestión del Riesgo	09/07/2026	11/05/2026	Alta	Pendiente	Cartografía oficial POT/EOT/PBOT, registros de campo, base de datos	GIS, PDF georeferenciado	Información georeferenciada de las viviendas afectadas	
3	Suelo	Viabilidad normativa y técnica	Necesidad de suficiente de suelo Dos polígonos de zona de expansión urbana a revisar (ambos privados)	1. Revisión del alcance y de los estudios de actualización del PBOT que interesa el municipio específicamente para el área urbana (con acompañamiento de la CDUT) 2. Revisión de facultades para definir si la alcaldía puede entregar suelo por donación en especie 3. Identificar de manera formal los documentos técnicos requeridos para hacer el proceso de concertación con la autoridad ambiental 4. Solicitar reunión con corporación autónoma 5. El MVCT realizará asistencia técnica para establecer estrategia de gestión de reserva de acuerdo a la ley 1 /98 (DEUT) 7. Conforme al artículo 10 del Dec 0M4 de 4 de mayo de 2026 el municipio solicitará al SNGM revisión que permitan hacer estudios técnicos, necesarios en el marco del permiso de subsidiariedad 8. El municipio identificará predios en suelo urbanizable y no urbanizables y solicitar el informe de no afectación de	Concepto técnico para cada una de las actividades establecidas	Profesional de suelo / Mar y Luna Tortegano (DEUT) Jonathan Salinas - Edwin Castelo (SPAT)	Marco Gonzalez / Secretario de Planeación Jose David Pastrana / Representante Gobernación	Gestión de Riesgo / Secretaria de Planeación Gobernación de Cordoba	08/05/2026	15/05/2026	Alta	Pendiente	Certificados predi pues, Usos del suelo, Mapa de propiedad	Ficha de validación de suelo	Matriz de viabilidad de suelo.	
4	Riesgo sectorial	Pertenencia y reubicación/vivienda	Se observa que el PBOT está ajustado en el año 2017	1. Revisión del alcance y de los estudios de actualización del PBOT que interesa el municipio específicamente para el área urbana (con acompañamiento de la CDUT)	Concepto técnico para cada una de las actividades establecidas	Equipo técnico MVCT Edwin Castelo (SPAT) Mar y Luna Tortegano (DEUT)	Marco Gonzalez / Secretario de Planeación	Secretaria de Planeación	08/05/2026	15/05/2026	Alta	Pendiente	Estudios de amenaza, mapas de riesgo, concepto técnico	Ficha de riesgo territorial	Concepto o restricción mitiga	
5	Planeación de intervención	Clasificación de alternativas	Dos polígonos de zona de expansión urbana a revisar (ambos privados)	Revisión información de zonas de expansión y de los urbanizables y no urbanizables	Definición de la alternativa para clasificar el suelo se donde se resultará el reubicamiento	Lider de ruta / sesión técnico-social: Equipo Autogestión (SPAT)	Acuático – organizaciones sectoriales	Acuático – organizaciones sectoriales	09/07/2026	15/05/2026	Alta	Pendiente	Base, topografía, análisis social y técnico, viabilidad de suelo	Matriz de cruzado Multicriterio	Acta de concertación	
6	Componente social	Acuático y capacitación organizativas	Se requiere visitar diferentes organizaciones, tres acuáticos comunitarias y posibles formación sociales	Geo-referenciación, identificar lugar y condiciones en donde se encuentran ubicadas las 40 familias Identificar bases de organizaciones sociales clasificadas y caracterizadas por la acuática	Identificar viviendas que se encuentren afectadas para reasentamiento de las viviendas Base de datos de comunicaciones	Profesional social MVCT Yurany Alejandra Acuña (SPAT)	Fedel Luis Ballesteros / Coordinador Gestión del Riesgo	Gestión del Riesgo / Secretaria de Planeación	09/07/2026	15/05/2026	Alta	Pendiente	Base de caracterización de las 40 familias afectadas	Base de datos	Informe social acuático	
7	Mejoramiento de vivienda	Mejoramiento	Se identifica en el RUD afectación en 9/01 viviendas (25 urbanas - 643 rurales)	Condicionar el equipo técnico para el relevamiento y ejecución de 6000 mil viviendas de pasos con recursos originarios, destinados para mejoramiento rural y urbano	Definir perfiles y establecer la ordenanza para conformar equipo técnico territorial Especialista de reasignado, técnico de proceso de mejoramiento para la construcción Identificar materiales y costos (MC) por cada sector afectado en la zona rural y urbana Identificar técnicos y maestros de obra	Zaira Cendoy (DVIS)	Fedel Luis Ballesteros / Coordinador Gestión del Riesgo	Acuático	09/07/2026	15/05/2026	Alta	Pendiente	Planes de los profesionales técnicos y tecnólogos	Base de formación, relevamiento de precios Acuático, Cantidad de profesionales - DVIS	Instigación cumplida y verificación	
8	Gestión inter-sectorial	Sistemas requeridos				Lider de ruta			26/07/2026							
9	Gobernanza	Designación de enlace				Lider de ruta			26/07/2026							
10	Seguimiento	Mesa técnica posterior	Se requiere asegurar continuidad a las compromisos articulados a nivel de la jornada	Programar mesa de seguimiento con fecha, hora, participantes y productos esperados	Convocatoria a comité técnico de seguimiento	Coordinador MVCT	Enlace territorial / Lina Argarita	Acuático y equipo técnico local	08/05/2026	15/05/2026 8:00 am	Alta	Pendiente	Hoja de ruta diligenciada	Calendario compartido, Teams/Meet	Invitación y acta de seguimiento	
11	Reporte	Cierre de enlaces				Coordinador MVCT			09/05/2026							

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: ALCALDIA PUERTO ESCONDIDO FECHA: 8 MAYO. HORA: 8:30 A.M.
TEMA: VISITA TECNICA ATENCIÓN SEQUIA PRESIDE: RICARDO RAMIREZ.
EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	José Pastrana P.	Profesional Apoyo	Gob. Cord	3008742991	Jdpp63@gmail.com		
2	Faisa Orozco V.	Contratista Divis	Divis. Minvivie	3126760468	faisa.orozco-p166@minvivienda.gov.co		Faisa Orozco V.
3	Jose Hernandez Mejia	Ing. Civil Apoyo Sec. Planeación	Alcaldía Puerto Escondido	3147747078	Planeacion@puertoescondido-cordoba.gov.co		Jose Hernandez
4	Marco Gonzalez	Secplaneación	Puerto Escondido	3218298158	Planeacion@puertoescondido-cordoba.gov.co		
5	Ricardo Ramirez	APESAT	MinVivienda	3142867212	Ramirez@minvivienda.gov.co		
6	Lina Angarita M.	Asesora Jurídica	Pto Escondido	3004805481	linaanga2@gmail.com		
7	Fedor Luis Gallester	CMGRD.	Pto. Escondido	3213735912	fedorluisgallester@hotmail.com		
8	Stefany Puerta Hdz	Asesora Jurídica	Pto Escondido	3116873771	StefanyPuerta@gmail.com		Stefany Puerta Hdz
9	Edwin Castillo L.	Contratista MVCT	MVCT- SPAI	3004816380	ECastillo_FAPE@gmail.com		
10	Mar y Luna Torregroza	Contratista MVCT	MVCT - SAPOVI	3217111533	MTorregroza@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Kristhian Camilo Salinas	Arquitecto contratista	MVCT SPAT	3145058117	KSalinas_FAP@minvivienda.gov.co		
12			SPAT MUCT	3003519944			
13			Puerto Escondido				
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	Canalete, Córdoba, Colombia, 06 de mayo de 2026
HORA:	De 8:00am a 3:30pm
LUGAR:	Presencial
ASISTENTES:	**Ricardo Ramírez Borbón** – Coordinador (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) **Ernesto Salazar** – Asesor (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) **Yurany Angelica Acuña Garzón** – Profesional Social (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Edwin Geovanni Castillo Landinez** – Ingeniero Especialista en Gestión del Riesgo y Planificación (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Kristhian Camilo Salinas Medina** – Arquitecto Urbanista (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Roberto Petro Martínez**– Especialista en políticas públicas (Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social - MVCT) **David Romero** – Técnico (Audio Visual - MVCT) **Mar y Luna Torrejano** – Profesional (Dirección de Espacio Urbano y Territorial - MVCT) **José Pastrana Puentes –** Gobernación de Córdoba **Yeis Lenis Simanca Morales –** Alcaldesa de Canalete **Jamer Contreras Flórez –** Coordinador de Gestión de riesgos (Alcaldía de Canalete) **Jesús Figueroa –** Secretario de Planeación e Infraestructura (Alcaldía de Canalete) **María Paz Simanca –** Gestora Social (Alcaldía de Canalete) **Mónica Diaz –** Asesora (Alcaldía de Canalete)
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación del equipo técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Presentación del equipo técnico de la alcaldía de Canalete
3. Contextualización del proceso de atención por la emergencia del frente frio.
4. Definición de requerimientos de la información técnica y social.
5. Socialización del programa de Autogestión.
6. Socialización del programa de mejoramiento de vivienda.
7. Visita de campo en viviendas para mejoramiento.

Scanned with CamScanner

8. Visita de campo a dos predios para posibilidad de reasentamiento de viviendas dentro del programa de autogestión.

DESARROLLO:

1. La reunión coordinada por el Dr. Ricardo Ramírez, se dio inicio con la presentación del equipo de trabajo del Ministerio de Vivienda, y el equipo de la alcaldía de Canalete, en cabeza de la alcaldesa, el secretario de Planeación e infraestructura, y el coordinador de la oficina de gestión de riesgos
2. Se explico el objetivo de este primer encuentro presencial, por parte de Yurany Angelica Acuña, con el fin de establecer una ruta de trabajo conjunta entre el ministerio de vivienda, la gobernación de Córdoba y la alcaldía de Canalete, para implementar la recuperación y mejoramientos de las viviendas averiadas, y reasentamiento de los hogares cuyas viviendas fueron destruidas.
3. Se prosiguió con la revisión preliminar de las viviendas y los hogares afectados, revisando y comparando la base de datos que maneja el ministerio de vivienda conforme a lo establecido en el RUD, con respecto a la base de datos que maneja la oficina de gestión del riesgo del municipio de canalete. Mencionando que fuer viviendas destruidas 275 en total según informe de Gestión de Riesgos del municipio.



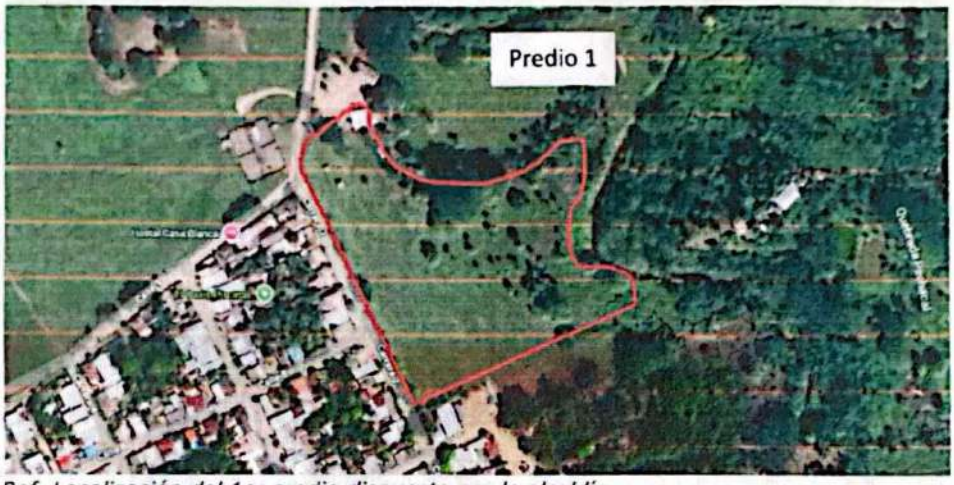
Ref. Imagen de vista hermosa



Ref. Imagen de Paso del mono y Nuevo Berlín

Scanned with CamScanner

4. Se continuo con la revisión del predio que dispone el municipio, propuesto por la alcaldesa, el cual estaba destinado para realizar un polideportivo en el municipio, pero se evalúa la posibilidad de generar allí, un proyecto de alrededor de 100 viviendas para reasentamiento de las viviendas afectadas por la emergencia. El predio cuenta con un área aproximada de 3.6 ha. Según lo que menciona la alcaldesa y el secretario de planeación e infraestructura, el predio dispone de estudios técnicos preliminares, con el fin de determinar si es posible el desarrollo para el reasentamiento de las viviendas afectadas.



Ref. Localización del 1er predio dispuesto por la alcaldía.

Se menciona por parte del Ing. Edwin Castillo y el Dr. Ernesto Salazar, el predio propuesto por la alcaldía se encuentra por fuera del perímetro urbano, con una posibilidad de incorporación al suelo urbano, permitido por el decreto 215 del 2026, pero conllevaría a tema de estudios detallados de riesgos y amenazas, concertaciones con la entidad ambiental competente, y demás trámites para incorporación al perímetro urbano.

El Dr. Ricardo Ramírez expresa que los proyecto que se generen por autogestión, se dará con construcción delegada, con solución de vivienda de emergencia con desarrollo progresivo.

5. Se presenta otra posibilidad de predio ubicado a lado de la Institución Educativa San José de Canalete, en donde se presume que la titularidad hace parte de la Institución, pero se genera el compromiso para que la alcaldía de Canalete solicite la información previa para la revisión y viabilidad del predio.

Scanned with CamScanner



Ref. Localización del 2do predio dispuesto por la alcaldía.

6. Se realizo socialización del programa de autogestión (decreto 0585 del 2025) y el modelo de autogestión en el decreto de emergencia (decreto 215 del 2026), por parte del Dr. Ernesto Salazar y complementado por el Dr. Ricardo Ramírez, exponiendo los alcances principales de los decretos y las áreas que lo compones: suelo, social y financiero.
7. Presentación por parte de Roberto Petro del programa de Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – DIVIS, del ministerio de Vivienda, para el beneficio del subsidio de vivienda por mejoramiento, explicando como funciona el programa, en sus diferentes fases: Alistamiento, asignación, selección de ejecutores, pre construcción y ejecución. para aquellas casas averiadas, cuya infraestructura requiere atención de mejorar la vivienda (decreto 413 del 2025 de mejoramiento de vivienda)
8. Durante la reunión se hizo énfasis en la necesidad de contar con los datos precisos sobre las viviendas afectas y destruidas en la zona urbana del municipio, los hogares damnificados por la emergencia y los estudios de amenaza y riesgo del municipio (preferiblemente los actualizados).
9. Se procedió a realizar las visitas técnicas y recorrido de campo por el municipio, en dos equipos de trabajos; el primer equipo en recorrido en los barrios donde están las viviendas averiadas, para el tema de mejoramiento de vivienda, y el segundo grupo en recorrido a los dos predios propuestos para el reasentamiento de las viviendas destruidas y hogares afectados por la emergencia.
10. Se reunión nuevamente el equipo de trabajo en un almuerzo organizado por la alcaldesa del municipio, para establecer y coordinar la ruta de trabajo a implementar. El Dr. Ernesto comento que existe una inversión de seis mil millones de pesos para el mejoramiento de vivienda en aquellas por la emergencia.

Scanned with CamScanner

11. La reunión finalizó estableció que este encuentro virtual era el paso previo necesario para la visita presencial del equipo del MVCT para el 07 de mayo de 2026, con el objetivo de realizar el reconocimiento físico en los puntos críticos y validar en terreno las afectaciones y los suelos disponibles para los reasentamientos.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Establecidos en la hoja de ruta territorial adjunta	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Alcaldía de Canalete.	19 de mayo de 2025

FIRMAS:

RICARDO RAMÍREZ BORBÓN
Coordinador (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio)

ERNESTO SALAZAR
Asesor (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio)

YEIS LENIS SIMANCA MORALES
Alcaldesa de Canalete

Anexos: Hoja de ruta
Listado de Asistencia
Elaboró: Equipo SPAT
Revisó: Ricardo Ramírez
Ernesto Salazar
Fecha: 06 de mayo de 2026

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: ALCALDIA CANALETE FECHA: 6 MAYO. 26 HORA: 8:00 A.M.
TEMA: SEGUNDA VISITA TERRITORIAL · PRESIDE: RICARDO RAMIREZ - GENESIS SALAZAR.
EQUIPO ACOMPAÑANTE: EDWIN. CASTILLO, KRISTIAN SALINAS, YURANY. ANGELICA ACUÑA.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	YURANY A. ACUÑA	CONTRATISTA	MVCT-SPAT	3203554444			
2	Kristhian C. salinas	contratista	MVCT-SPAT	3145058117	KSalinas_FAR@minvivienda.gov.co		
3	Roberto Petro	Contratista	MVCT Dvis	3188824463	RPetro@minvivienda.gov.go		
4	Jose Pastrana Pich	Contratista	Gob. Cordoba	3108872491	Jdpp63@gmail.		
5	Yesis Figueroa V	Sec planeacion e infraestructura	Alcaldia	3126478777	Planeacion@Condele-Cordoba.gov.co		
6	Edwin Castillo L.	Contratista	MVCT-SPAT	3004316380	ECastillo@minvivienda.gov.co		
7	Ernesto Salazar	Asesor	MVCT	3208020377	ernestosalazar@minvivienda.gov.		
8	Jaimer Cantillo Flores	coord. Gestion Riesgo	Alcaldia	3043049870	gestiondelriesgo.canalete@gmail.com		
9	Yeisteris Simanca	Alcaldesa	Alcaldia Canalete	3139154477	Yeisteris25@hotmail.com		
10							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	Los Córdobas, Córdoba, Colombia, 07 de mayo de 2026
HORA:	De 8:00am a 4:00pm
LUGAR:	Presencial
ASISTENTES:	**Ricardo Ramírez Borbón** – Coordinador (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) **Ernesto Salazar** – Asesor (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) **Yurany Angelica Acuña Garzón** – Profesional Social (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Edwin Geovanni Castillo Landinez** – Ingeniero Especialista en Gestión del Riesgo y Planificación (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Kristhian Camilo Salinas Medina** – Arquitecto Urbanista (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Zayra Orozco** – Arquitecta (Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social - MVCT) **Mar y Luna Torrejano** – Geógrafa (Dirección de Espacio Urbano y Territorial - MVCT) **José Pastrana Puentes –** Gobernación de Córdoba **Juan Carlos Yances Padilla –** Alcalde de Los Córdobas **Abraham Lora –** Secretario de Infraestructura (Alcaldía de Los Córdobas) **Ximena Valverde –** Secretaria de Planeación (Alcaldía de Los Córdobas) **Alexandra Durango** – Ingeniera Civil (Alcaldía de Los Córdobas) **Rafael León –** Equipo de Planeación (Alcaldía de Los Córdobas)
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación del equipo técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Presentación del equipo técnico de la alcaldía de Los Córdobas.
3. Contextualización del proceso de atención por la emergencia del frente frio.
4. Definición de requerimientos de la información técnica y social.
5. Socialización del programa de Autogestión.
6. Socialización del programa de mejoramiento de vivienda.
7. Visita de campo en viviendas para mejoramiento y predio dispuesto por el municipio para el reasentamiento.

Scanned with CamScanner

8. Conclusiones finales, compromisos y cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. La reunión coordinada por el Dr. Ricardo Ramírez, se dio inicio con la presentación del equipo de trabajo del Ministerio de Vivienda, y el equipo de la alcaldía de Los Córdobas, en articulación con el alcalde, la secretaria de Planeación, secretario de Infraestructura, y demás profesionales de la alcaldía.

2. Se explico el objetivo de este primer encuentro presencial, por parte de Yurany Angelica Acuña, con el propósito de establecer una ruta de trabajo conjunta entre el Ministerio de Vivienda, la Gobernación de Córdoba y la alcaldía de Los córdobas, para implementar la recuperación y mejoramientos de las viviendas averiadas, y reasentamiento de los hogares cuyas viviendas fueron destruidas. Se expuso la agenda programada para las actividades a realizar y los compromisos que se establecerán dentro de este primer encuentro.

3. Se prosiguió con la revisión preliminar de las viviendas y los hogares afectados por parte del Dr. Ernesto Salazar, revisando y comparando la base de datos que maneja el ministerio de vivienda conforme a lo establecido en el RUD, con respecto a la base de datos que maneja la Ing. Ximena Valverde, secretaria de Planeación del municipio de Los Córdobas. Importante es precisar e identificar cuantas viviendas están ubicadas en suelo urbano y cuantas el en suelo rural, determinando en que corregimientos se ubican las viviendas.

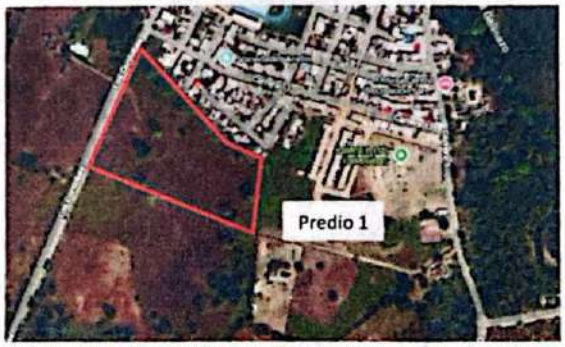
HOGARES	MUNICIPIO	MIN VIVIENDA
Averiadas	4 Z. Urbana / 325 Z. Rural = 329 Total	326 Total
Destruidas	9 Z. Urbana / 150 Z. Rural = 159 Total*	153 Total
No Habiables	36 Z. Urbana / 138 Z. Rural = 174 Total	174 Total
TOTAL	662	653

*Se deja la claridad que 7 viviendas contadas como averiadas pasan como viviendas destruidas.

4. Se continuo con la revisión del predio que dispone el municipio, el alcalde menciona que existen dos predios para reasentamiento, uno en suelo urbano de aproximadamente 5 hectáreas, y otro en suelo rural de aproximadamente 3 hectáreas. Por el momento se revisa el predio en zona urbana, con el propósito de reasentamiento de las 45 viviendas destruidas y no habitables.

Scanned with CamScanner

Predio 1: cuenta con un área de 5 hectáreas aproximadamente, el cual cuenta con disponibilidad de servicios públicos, con la anotación que se encuentra ubicado en suelo de expansión urbana. El Dr. Ricardo menciona que el suelo puede incorporarse al suelo urbano, teniendo en cuenta el decreto 215 del 2026 emitido para la emergencia del frente frio. EL Dr. Ernesto menciona que se debe revisar titularidad del predio, estudios de riesgos y desastres, y revisar la forma en que se va a incorporar al suelo urbano.



Ref. Localización del 1er predio dispuesto por la alcaldía.

La geógrafa Mar y Luna hace la anotación de solicitarle al ministerio de vivienda la intención de acompañamiento para la asistencia técnica en la incorporación del predio al suelo rural.

La Ing. Alexandra Durango nos brinda una información sobre la normativa aplicable en el predio contando con una densidad máx. 54 viviendas por hectárea y con un índice de ocupación máx. de 0.80.

5. EL Dr. Ernesto Salazar solicita pedir una reunión conjunta con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, para establecer los lineamientos y revisar los alcances para el proceso de concertaciones ambientales para la actualización de los POT's, dentro del marco del decreto de emergencia, teniendo el MVCT como acompañante en el proceso de concertación.

6. Se realizo socialización del programa de autogestión (decreto 0585 del 2025) y el modelo de autogestión en el decreto de emergencia (decreto 215 del 2026), por parte de la social Yurany Angelica Acuña, complementado por el Dr. Ricardo Ramírez, exponiendo los alcances principales de los decretos y las áreas que lo compones: suelo, social y financiero; priorizando al departamento de Córdoba por la emergencia del frente frio. Mencionando la importancia de las comunidades

Scanned with CamScanner






- El segundo se realizó un recorrido al predio destinado por el municipio para el reasentamiento y ubicación de las 45 viviendas destruidas y hogares afectados por la emergencia.





Scanned with CamScanner

11. Se reunión nuevamente el equipo de trabajo después del almuerzo organizado por el alcalde del municipio, para establecer y coordinar la hoja de ruta de trabajo a implementar, generando compromisos entre la alcaldía y el MVCT.

12. La reunión finalizó de manera positiva, pactando una serie de compromisos dispuestos en la hoja de ruta, orientados a la consolidación y entrega formal de la documentación por parte de la alcaldía, de la documentación necesaria para la validación de los hogares y viviendas afectados, ya sea para reasentamiento o mejoramientos de vivienda, además de la documentación clave para la revisión de los predios propuesto para la intervención del programa de autogestión.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Establecidos en la hoja de ruta territorial adjunta	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Alcaldía de Los Córdobas.	15 de mayo de 2025

FIRMAS:

RICARDO RAMÍREZ BORBÓN
Coordinador (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio)

ERNESTO SALAZAR
Asesor (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio)

JUAN CARLOS YANCES PADILLA
Alcalde de Los Córdobas

Anexos: Hoja de ruta
Listado de Asistencia
Elaboró: Equipo SPAT
Revisó: Ricardo Ramírez Borbón
Ernesto Salazar
Fecha: 07 de mayo de 2026

Scanned with CamScanner

MATRIZ DE HOJA DE RUTA TERRITORIAL – CIERRE DE JORNADA

Comisión Territorial – Atención Frente Frío | MVCT – Entidad Territorial

Municipio LOS CORDOBAS | **Fecha de jornada / 7 MAYO DE 2026** | **Líder MVCT / RICARDO RAMIREZ - ERNESTO SALAZA** | **Enlace territorial XIMENA CAROLINA VALVERDE - SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

Objetivo de la hoja de ruta

Consolidar al cierre de la jornada las acciones, responsables, fechas, insumos, herramientas y medios de verificación necesarios para la implementación de la ruta de atención habitacional concertada con la entidad territorial

ID	Componente	Línea de trabajo	Hallazgo / situación identificada	Acción concertada	Producto esperado	Responsable MVCT	Responsable entidad territorial	Dependencia / actor territorial	Fecha de inicio	Fecha límite	Prioridad	Estado	Insumos requeridos	Herramientas de gestión	Medio de verificación
1	**Validación de afectaciones**	**Depuración de información**	Se vectorizan bases del RUD: datos del municipio, correspondió en 153 afectaciones (2 urbanas y 149 rurales). Aproximadamente de las 174 viviendas no habitables se encuentran 26 identificadas en la zona urbana en los barrios Mamá Clara, Flores. De esa lista y teniendo en cuenta las afectaciones consultadas, 7 viviendas que estaban no habitables actualmente se encuentran habitables, concluyendo finalmente en: Viviendas destruidas: 160 (0 urbanas) Viviendas no habitables: 167 (20 urbanas) 40 viviendas objeto de proyecto autogestión	Georreferenciación de las bases de las familias. (poseedores y propietarios) Información del RUTE por parte del municipio. Datos de viviendas no habitables rurales por corregimiento. Data de viviendas inundadas rurales por corregimiento. Identificar lugar y coordenadas en donde se encuentran ubicadas las 40 familias	Base consolidada de hogares priorizados	**Profesional social / líder de ruta Yurany Angelica Acuña**	Ximena Valverde / Sec Planeación	Alcaldía – Gestión del Riesgo - Planeación	**06/05/2026**	**11/05/2026**	**Alta**	**Pendiente**	RUD, RUTE, base preliminar, registros scanner, actas de recorrido	Matriz Excel de depuración, carpeta compartida	Base validada y remitida por correo
2	**Validación territorial**	**Clasificación urbano-rural y georreferenciación**	Viviendas destruidas: 160 (0 urbanas) Viviendas no habitables: 167 (20 urbanas) 40 viviendas objeto de proyecto autogestión	Cargar la información y base de datos de viviendas (afectada y no habitable) Suministrada por urbano rural	Mapa y cuadro consolidado por sector que identifique las predios si son rural o urbano	**Urbanismo / suelo MVCT Edwin Castillo (SPAT) - Mar y Luna Torrejano (DEUT)**	Ximena Valverde / Sec Planeación	Secretaria de Planeación	**06/05/2026**	**11/05/2026**	**Alta**	**Pendiente**	Cartografía oficial, POT/EOT/PBOT, registros de campo, base de datos	SIG, PDF georreferenciado, matriz de validación	Información georreferenciada de las viviendas priorizadas
3	**Suelo**	**Viabilidad normativa y técnica**	Dos predios posibles en zona urbana para el reasentamiento de las viviendas afectadas. Predio 1 (5 hectáreas con disponibilidad de servicios públicos) Predio 2 (3 hectáreas) Adicionalmente 1 predio rural de 4 hectáreas	1. Verificar si el suelo de expansión se desarrolla bajo el 388 2. Verificación jurídica y técnica del suelo para establecer proceso técnico de concertación (Nación de suelos) DEUT 3. Sesión de asistencia técnica con envío de espacio urbano para definir incorporación por división 4. Revisión de factibilidad para definir si la solución puede entregar suelo por donación en especie 5. Identificar de manera formal los documentos técnicos requeridos para hacer el proceso de concertación con la autoridad ambiental 6. Diseño urbanístico por parte del municipio con acompañamiento del MVCT **7. Solicitar reunion con corporación autonoma el 11 de mayo en horas de la mañana**	Concepto de uso de suelo, normatividad	**Profesional de suelo / Mar y Luna Torrejano DEUT Kristhen Salinas - Edwin Castillo (SPAT)**	Rafael Leal / Equipo de Planeación	Secretaria de Planeación	**06/05/2026**	**13/05/2026**	**Alta**	**Pendiente**	Certificados prediales, Leira del suelo, titulo de propiedad	Ficha de validación de suelo	Matriz de viabilidad de suelo
4	**Riesgo territorial**	**Permanencia y reasentamiento**	Se informa que el EOT esta aprobado en el año 2014	Revisar si el predio requiere la normas urbanísticas, determinantes, mapas, uso y clasificación de suelo, perímetro urbano y población Predio 1 Predio 2 Certificado de tradición y libertad	Concepto técnico de riesgos sobre los dos posibles suelos de solución	**Equipo tecnico MVCT Edwin Castillo (SPAT) - Mar y Luna Torrejano (DEUT)**	Ximena Valverde / Sec Planeación	Secretaria de Planeación	**06/05/2026**	**15/05/2026**	**Alta**	**Pendiente**	Estudios de amenaza, mapas de riesgo, concertes técnicos	Ficha de riesgo territorial	Concepto o certificación técnica
5	**Escenario de intervención**	**Clasificación de alternativas**	Dos predios posibles en zona urbana para el reasentamiento de las viviendas afectadas. Predio 1 (5 hectareas con disponibilidad de servicios públicos)	Clasificar hogares a reasentar, según escenario preliminar: mejoramiento, reasentamiento, vivienda nueva en sitio propio.	Definición de la alternativa para identificar el suelo en donde se realizara el reasentamiento	**Líder de ruta + equipo técnico/social. Equipo Autogestión (SPAT)**	Alcaldía – dependencias sectoriales	Alcaldía – dependencias sectoriales	**06/05/2026**		**Alta**	**Pendiente**	Base depurada, análisis social y técnico, validación de suelo	Matriz de decisión multicriterio	Acta de concertación
6	**Componente social**	**Actores y capacidades organizativas**	Se requiere hacer liderazgos organizaciones, capacidades comunitarias y puntos fenómenos sociales.	Georreferenciación, Identificar lugar y condiciones en donde se encuentran ubicadas las 40 familias.	Identificar hogares que se encuentran afectados para reasentamiento de las viviendas	**Profesional social MVCT Yurany Angelica Acuña (SPAT)**	Ximena Valverde / Sec Planeación	Gobierno / participación / organizaciones	**06/05/2026**		**Alta**	**Pendiente**	Base de localización de las 40 familias afectadas	Ficha de caso	Informe social sintético
7	**Mejoramiento de Vivienda**	**Mejoramiento**	Se identifica en el RUD afectacion en 316 viviendas	Conformar el equipo amigo para el saneamiento y ejecución de 6000 mil millones de pesos destinados para mejoramiento rural	Definir perfiles y establecer la invitación para conformar equipo técnico territorial Expedición de resolución bajo el cual se realizara el mejoramiento de las viviendas Identificar cuantas y cuales JAC hay por cada sector afectados en la zona rural identificar familias y moradores de otra	**Zaira Orozco (DAVIS)**	Ximena Valverde / Sec Planeación Yeraldo Mosquera / Secretaria de Interior	Alcaldía	**06/05/2026**	**15/05/2026**	**Alta**	**Pendiente**	Perfiles de los profesionales técnicos y tecnólogos	Base de localización, Resolución de creación – Alcaldía, Carnetización de profesionales – Enlace	Invitación publicada y socializada
8	**Gestión documental**	**Soportes requeridos**	La entidad territorial debe remitir documentos técnicos y jurídicos para sustentar la fase siguiente	Creación de lista de chequeo documental con responsables y fechas de entrega	Check list documental municipal	**Líder de ruta**	Enlace territorial	Planeación y jurídica / archivo	**06/05/2026**		**Alta**	**Pendiente**	POT/EOT/PBOT, cartografía certificados, actas, protocolizaciones	Lista de chequeo documental	Carpeta documental compartida
9	**Gobernanza**	**Designación de enlace**	No existe un punto focal único para interlocución con el MVCT	Designar formalmente un enlace institucional y definir ruta de comunicación	Acta de designación de enlace y directorio de contactos	**Líder de ruta**	Alcalde o delegado	Despacho del alcalde	**06/05/2026**		**Alta**	**Pendiente**	Datos de contacto institucional	Acta de cierre, directorio institucional	Acta firmada y correo oficial
10	**Seguimiento**	**Mesa técnica posterior**	Se requiere asegurar continuidad a los compromisos adquiridos al cierre de la jornada	Programar mesa de seguimiento con fecha, hora, participantes y productos esperados	Cronograma de seguimiento	**Coordinación MVCT**	Enlace territorial	Alcaldía y equipo técnico local	**06/05/2026**	**13/05/2026**	**Alta**	**Pendiente**	Hoja de ruta preliminar	Calendario compartido, Teams/Meet	Invitación y acta de seguimiento
11	**Reporte**	**Control de avances**	No se ha definido formato único de reporte de cumplimiento	Establecer periodicidad, formato y canal de reporte de avances	Cronograma de reportes y formato de seguimiento	**Coordinación MVCT**	Enlace territorial	Alcaldía – dependencias responsables	**06/05/2026**		**Media**	**Pendiente**	Hoja de ruta aprobada	Formato de seguimiento y reporte semanal/quincenal	Primer reporte recibido

Scanned with CamScanner

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Alcaldía los Cordobas FECHA: 7 MAYO 2026. HORA: 8:30.
TEMA: Jornada Territorial Frente Frío PRESIDE: Ricardo Ramirez.
EQUIPO ACOMPAÑANTE: Edwin Castillo - Kristhian Salinas - Yuliana A. Acosta

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Jorge Ospino V	Contratista	Divis	3126760485	Jospino_fdse@minvivienda.gov.co		
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
3	Alexandra Durango	contratista	M. de Cordoba	3023187112	Secretariadeplaneacion@cordoba.gov.co		
4	Ricardo Ramirez	Asesor	Minvivienda	3144444512	rramirezo@minvivienda.gov.co	Frente frío	
5	Yurema Valverde	Secretaria de Planeacion	los cordobas	3249357199	secretaria de planeacion@loscordobas-cordoba.gov.co		
6	Mar y Luz Tirado	Contratista	MVCT SATOU	3217711533	Mtirado@MVCT.gov.co		
7	Kristhian Camilo Salinas	contratista	MVCT SPAT	3145058117	Ksalinas_FAP@minvivienda.gov.co		
8	Ernesto Solano	Asesor	MVCT	3108202774	esolano@minvivienda.gov.co		
9	Yuliana Angelica Acosta	Contratista	MVCT-SPAT	3203549241			
10	José Pastrana Pedro	Gob. Cord	Los Cordobas	3103372691	[illegible]		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Juan Carlos Gomez	Alcalde	Mpio de Cordoba	3234157734	Jc0205@hotmail.com		
12	Rafael Escobar	Ing. Ambiental	Mpio Cordoba	3104077855	rafaelcon0408@gmail		
13	Edwin Castillo L.	contratista	MVCT-SPAI	3004816380	ECastillo_PAIC@minvivienda.gov.co		
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

Scanned with CamScanner

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	Canalete, Córdoba, Colombia, 06 de mayo de 2026
HORA:	De 8:00am a 3:30pm
LUGAR:	Presencial
ASISTENTES:	**Ricardo Ramírez Borbón** – Coordinador (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) **Ernesto Salazar** – Asesor (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) **Yurany Angelica Acuña Garzón** – Profesional Social (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Edwin Geovanni Castillo Landinez** – Ingeniero Especialista en Gestión del Riesgo y Planificación (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Kristhian Camilo Salinas Medina** – Arquitecto Urbanista (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Roberto Petro Martínez**– Especialista en políticas públicas (Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social - MVCT) **David Romero** – Técnico (Audio Visual - MVCT) **Mar y Luna Torrejano** – Profesional (Dirección de Espacio Urbano y Territorial - MVCT) **José Pastrana Puentes** – Gobernación de Córdoba **Yeis Lenis Simanca Morales** – Alcaldesa de Canalete **Jamer Contreras Flórez** – Coordinador de Gestión de riesgos (Alcaldía de Canalete) **Jesús Figueroa** – Secretario de Planeación e Infraestructura (Alcaldía de Canalete) **María Paz Simanca** – Gestora Social (Alcaldía de Canalete) **Mónica Diaz** – Asesora (Alcaldía de Canalete)
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación del equipo técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Presentación del equipo técnico de la alcaldía de Canalete
3. Contextualización del proceso de atención por la emergencia del frente frio.
4. Definición de requerimientos de la información técnica y social.
5. Socialización del programa de Autogestión.
6. Socialización del programa de mejoramiento de vivienda.
7. Visita de campo en viviendas para mejoramiento.

Scanned with CamScanner

8. Visita de campo a dos predios para posibilidad de reasentamiento de viviendas dentro del programa de autogestión.

DESARROLLO:

1. La reunión coordinada por el Dr. Ricardo Ramírez, se dio inicio con la presentación del equipo de trabajo del Ministerio de Vivienda, y el equipo de la alcaldía de Canalete, en cabeza de la alcaldesa, el secretario de Planeación e infraestructura, y el coordinador de la oficina de gestión de riesgos
2. Se explico el objetivo de este primer encuentro presencial, por parte de Yurany Angelica Acuña, con el fin de establecer una ruta de trabajo conjunta entre el ministerio de vivienda, la gobernación de Córdoba y la alcaldía de Canalete, para implementar la recuperación y mejoramientos de las viviendas averiadas, y reasentamiento de los hogares cuyas viviendas fueron destruidas.
3. Se prosiguió con la revisión preliminar de las viviendas y los hogares afectados, revisando y comparando la base de datos que maneja el ministerio de vivienda conforme a lo establecido en el RUD, con respecto a la base de datos que maneja la oficina de gestión del riesgo del municipio de canalete. Mencionando que fuer viviendas destruidas 275 en total según informe de Gestión de Riesgos del municipio.



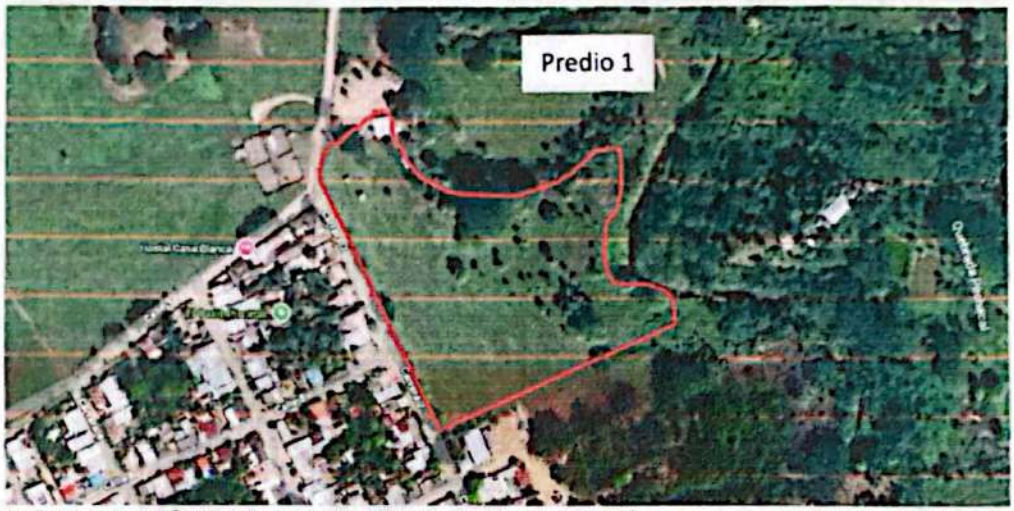
Ref. Imagen de vista hermosa



Ref. Imagen de Paso del mono y Nuevo Berlín

Scanned with CamScanner

4. Se continuo con la revisión del predio que dispone el municipio, propuesto por la alcaldesa, el cual estaba destinado para realizar un polideportivo en el municipio, pero se evalúa la posibilidad de generar allí, un proyecto de alrededor de 100 viviendas para reasentamiento de las viviendas afectadas por la emergencia. El predio cuenta con un área aproximada de 3.6 ha. Según lo que menciona la alcaldesa y el secretario de planeación e infraestructura, el predio dispone de estudios técnicos preliminares, con el fin de determinar si es posible el desarrollo para el reasentamiento de las viviendas afectadas.



Ref. Localización del 1er predio dispuesto por la alcaldía.

Se menciona por parte del Ing. Edwin Castillo y el Dr. Ernesto Salazar, el predio propuesto por la alcaldía se encuentra por fuera del perímetro urbano, con una posibilidad de incorporación al suelo urbano, permitido por el decreto 215 del 2026, pero conllevaría a tema de estudios detallados de riesgos y amenazas, concertaciones con la entidad ambiental competente, y demás trámites para incorporación al perímetro urbano.

El Dr. Ricardo Ramírez expresa que los proyecto que se generen por autogestión, se dará con construcción delegada, con solución de vivienda de emergencia con desarrollo progresivo.

5. Se presenta otra posibilidad de predio ubicado a lado de la Institución Educativa San José de Canalete, en donde se presume que la titularidad hace parte de la Institución, pero se genera el compromiso para que la alcaldía de Canalete solicite la información previa para la revisión y viabilidad del predio.

Scanned with CamScanner



Ref. Localización del 2do predio dispuesto por la alcaldía.

6. Se realizo socialización del programa de autogestión (decreto 0585 del 2025) y el modelo de autogestión en el decreto de emergencia (decreto 215 del 2026), por parte del Dr. Ernesto Salazar y complementado por el Dr. Ricardo Ramírez, exponiendo los alcances principales de los decretos y las áreas que lo compones: suelo, social y financiero.
7. Presentación por parte de Roberto Petro del programa de Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social – DIVIS, del ministerio de Vivienda, para el beneficio del subsidio de vivienda por mejoramiento, explicando como funciona el programa, en sus diferentes fases: Alistamiento, asignación, selección de ejecutores, pre construcción y ejecución. para aquellas casas averiadas, cuya infraestructura requiere atención de mejorar la vivienda (decreto 413 del 2025 de mejoramiento de vivienda)
8. Durante la reunión se hizo énfasis en la necesidad de contar con los datos precisos sobre las viviendas afectas y destruidas en la zona urbana del municipio, los hogares damnificados por la emergencia y los estudios de amenaza y riesgo del municipio (preferiblemente los actualizados).
9. Se procedió a realizar las visitas técnicas y recorrido de campo por el municipio, en dos equipos de trabajos; el primer equipo en recorrido en los barrios donde están las viviendas averiadas, para el tema de mejoramiento de vivienda, y el segundo grupo en recorrido a los dos predios propuestos para el reasentamiento de las viviendas destruidas y hogares afectados por la emergencia.
10. Se reunión nuevamente el equipo de trabajo en un almuerzo organizado por la alcaldesa del municipio, para establecer y coordinar la ruta de trabajo a implementar. El Dr. Ernesto comento que existe una inversión de seis mil millones de pesos para el mejoramiento de vivienda en aquellas por la emergencia.

Scanned with CamScanner

11. La reunión finalizó estableció que este encuentro virtual era el paso previo necesario para la visita presencial del equipo del MVCT para el 07 de mayo de 2026, con el objetivo de realizar el reconocimiento físico en los puntos críticos y validar en terreno las afectaciones y los suelos disponibles para los reasentamientos.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Establecidos en la hoja de ruta territorial adjunta	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Alcaldía de Canalete.	19 de mayo de 2025

FIRMAS:

RICARDO RAMÍREZ BORBÓN
Coordinador (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio)

ERNESTO SALAZAR
Asesor (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio)

YEIS LENIS SIMANCA MORALES
Alcaldesa de Canalete

Anexos: Hoja de ruta
Listado de Asistencia
Elaboró: Equipo SPAT
Revisó: Ricardo Ramírez
Ernesto Salazar
Fecha: 06 de mayo de 2026

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: ALCALDIA CANALETE FECHA: 6 MAYO 26 HORA: 8:00 A.M.

TEMA: SEGUNDA VISITA TERRITORIAL · PRESIDE: RICARDO RAMIREZ - GENESIS SALAZAR.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: EDWIN. CASTILLO., KRISTIAN SALINAS, YURANY. ANGELICA ACUÑA.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	YURANY A. ACUÑA	CONTRATISTA	MVCT-SPAT	3203559424			
2	Kristhian C. salinas	contratista	MVCT-SPAT	3145058117	Ksalinas_FAR@minvivienda.gov.co		
3	Roberto Petro	Contratista	MVCT Dvis	3188824463	RPetro@minvivienda.gov.co		
4	Jose Pastrana Pla	Contratista	Gob. Cordoba	3108872991	Jdpp63@gmail.		
5	Yeisis Figueroa V	Sec planeacion e infraestructura	Alcaldia	3126478717	Planeacion@Condoba-cordoba.gov.co		
6	Edwin Castillo L.	Contratista	MVCT-SPAT	3004816380	ECastillo@minvivienda.gov.co		
7	Ernesto Salazar	Asesor	MVCT	3208020477	ealejandrosalazar@minvivienda.gov.		
8	Jaimer Cantillo Flores	coord. Gestion Riesgo	Alcaldia	3043041970	gestiondelriesgo.canalete@gmail.com		
9	Yeisteris Senacer	Alcaldesa	Alcaldia Canalete	3139154177	Yeisteris25@hotmail.com		
10							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	Los Córdobas, Córdoba, Colombia, 07 de mayo de 2026
HORA:	De 8:00am a 4:00pm
LUGAR:	Presencial
ASISTENTES:	**Ricardo Ramírez Borbón** – Coordinador (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) **Ernesto Salazar** – Asesor (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) **Yurany Angelica Acuña Garzón** – Profesional Social (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Edwin Geovanni Castillo Landinez** – Ingeniero Especialista en Gestión del Riesgo y Planificación (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Kristhian Camilo Salinas Medina** – Arquitecto Urbanista (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Zayra Orozco** – Arquitecta (Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social - MVCT) **Mar y Luna Torrejano** – Geógrafa (Dirección de Espacio Urbano y Territorial - MVCT) **José Pastrana Puentes** – Gobernación de Córdoba **Juan Carlos Yances Padilla** – Alcalde de Los Córdobas **Abraham Lora** – Secretario de Infraestructura (Alcaldía de Los Córdobas) **Ximena Valverde** – Secretaria de Planeación (Alcaldía de Los Córdobas) **Alexandra Durango** – Ingeniera Civil (Alcaldía de Los Córdobas) **Rafael León** – Equipo de Planeación (Alcaldía de Los Córdobas)
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación del equipo técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Presentación del equipo técnico de la alcaldía de Los Córdobas.
3. Contextualización del proceso de atención por la emergencia del frente frio.
4. Definición de requerimientos de la información técnica y social.
5. Socialización del programa de Autogestión.
6. Socialización del programa de mejoramiento de vivienda.
7. Visita de campo en viviendas para mejoramiento y predio dispuesto por el municipio para el reasentamiento.

Scanned with CamScanner

8. Conclusiones finales, compromisos y cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. La reunión coordinada por el Dr. Ricardo Ramírez, se dio inicio con la presentación del equipo de trabajo del Ministerio de Vivienda, y el equipo de la alcaldía de Los Córdobas, en articulación con el alcalde, la secretaria de Planeación, secretario de Infraestructura, y demás profesionales de la alcaldía.

2. Se explico el objetivo de este primer encuentro presencial, por parte de Yurany Angelica Acuña, con el propósito de establecer una ruta de trabajo conjunta entre el Ministerio de Vivienda, la Gobernación de Córdoba y la alcaldía de Los córdobas, para implementar la recuperación y mejoramientos de las viviendas averiadas, y reasentamiento de los hogares cuyas viviendas fueron destruidas. Se expuso la agenda programada para las actividades a realizar y los compromisos que se establecerán dentro de este primer encuentro.

3. Se prosiguió con la revisión preliminar de las viviendas y los hogares afectados por parte del Dr. Ernesto Salazar, revisando y comparando la base de datos que maneja el ministerio de vivienda conforme a lo establecido en el RUD, con respecto a la base de datos que maneja la Ing. Ximena Valverde, secretaria de Planeación del municipio de Los Córdobas. Importante es precisar e identificar cuantas viviendas están ubicadas en suelo urbano y cuantas el en suelo rural, determinando en que corregimientos se ubican las viviendas.

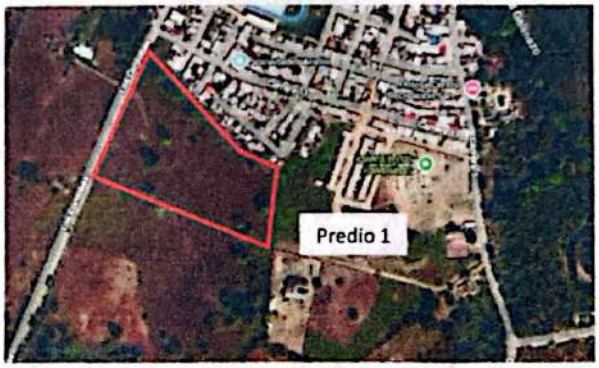
HOGARES	MUNICIPIO	MIN VIVIENDA
Averiadas	4 Z. Urbana / 325 Z. Rural = 329 Total	326 Total
Destruidas	9 Z. Urbana / 150 Z. Rural = 159 Total*	153 Total
No Habiables	36 Z. Urbana / 138 Z. Rural = 174 Total	174 Total
TOTAL	662	653

*Se deja la claridad que 7 viviendas contadas como averiadas pasan como viviendas destruidas.

4. Se continuo con la revisión del predio que dispone el municipio, el alcalde menciona que existen dos predios para reasentamiento, uno en suelo urbano de aproximadamente 5 hectáreas, y otro en suelo rural de aproximadamente 3 hectáreas. Por el momento se revisa el predio en zona urbana, con el propósito de reasentamiento de las 45 viviendas destruidas y no habitables.

Scanned with CamScanner

Predio 1: cuenta con un área de 5 hectáreas aproximadamente, el cual cuenta con disponibilidad de servicios públicos, con la anotación que se encuentra ubicado en suelo de expansión urbana. El Dr. Ricardo menciona que el suelo puede incorporarse al suelo urbano, teniendo en cuenta el decreto 215 del 2026 emitido para la emergencia del frente frio. EL Dr. Ernesto menciona que se debe revisar titularidad del predio, estudios de riesgos y desastres, y revisar la forma en que se va a incorporar al suelo urbano.



Ref. Localización del 1er predio dispuesto por la alcaldía.

La geógrafa Mar y Luna hace la anotación de solicitarle al ministerio de vivienda la intención de acompañamiento para la asistencia técnica en la incorporación del predio al suelo rural.

La Ing. Alexandra Durango nos brinda una información sobre la normativa aplicable en el predio contando con una densidad máx. 54 viviendas por hectárea y con un índice de ocupación máx. de 0.80.

5. EL Dr. Ernesto Salazar solicita pedir una reunión conjunta con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, para establecer los lineamientos y revisar los alcances para el proceso de concertaciones ambientales para la actualización de los POT's, dentro del marco del decreto de emergencia, teniendo el MVCT como acompañante en el proceso de concertación.

6. Se realizo socialización del programa de autogestión (decreto 0585 del 2025) y el modelo de autogestión en el decreto de emergencia (decreto 215 del 2026), por parte de la social Yurany Angelica Acuña, complementado por el Dr. Ricardo Ramírez, exponiendo los alcances principales de los decretos y las áreas que lo compones: suelo, social y financiero; priorizando al departamento de Córdoba por la emergencia del frente frio. Mencionando la importancia de las comunidades

Scanned with CamScanner






- El segundo se realizó un recorrido al predio destinado por el municipio para el reasentamiento y ubicación de las 45 viviendas destruidas y hogares afectados por la emergencia.





Scanned with CamScanner

11. Se reunión nuevamente el equipo de trabajo después del almuerzo organizado por el alcalde del municipio, para establecer y coordinar la hoja de ruta de trabajo a implementar, generando compromisos entre la alcaldía y el MVCT.

12. La reunión finalizó de manera positiva, pactando una serie de compromisos dispuestos en la hoja de ruta, orientados a la consolidación y entrega formal de la documentación por parte de la alcaldía, de la documentación necesaria para la validación de los hogares y viviendas afectados, ya sea para reasentamiento o mejoramientos de vivienda, además de la documentación clave para la revisión de los predios propuesto para la intervención del programa de autogestión.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Establecidos en la hoja de ruta territorial adjunta	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Alcaldía de Los Córdobas.	15 de mayo de 2025

FIRMAS:

RICARDO RAMÍREZ BORBÓN
Coordinador (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio)

ERNESTO SALAZAR
Asesor (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio)

JUAN CARLOS YANCES PADILLA
Alcalde de Los Córdobas

Anexos: Hoja de ruta
Listado de Asistencia
Elaboró: Equipo SPAT
Revisó: Ricardo Ramírez Borbón
Ernesto Salazar
Fecha: 07 de mayo de 2026

Scanned with CamScanner

MATRIZ DE HOJA DE RUTA TERRITORIAL – CIERRE DE JORNADA

Comisión Territorial – Atención Frente Frío | MVCT – Entidad Territorial

Municipio LOS CORDOBAS **Fecha de jornada / 7 MAYO DE 2026** **Líder MVCT / RICARDO RAMIREZ - ERNESTO SALAZA** **Enlace territorial XIMENA CAROLINA VALVERDE - SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

Objetivo de la hoja de ruta

Consolidar al cierre de la jornada las acciones, responsables, fechas, insumos, herramientas y medios de verificación necesarios para la implementación de la ruta de atención habitacional concertada con la entidad territorial.

ID	Componente	Línea de trabajo	Hallazgo / situación identificada	Acción concertada	Producto esperado	Responsable MVCT	Responsable entidad territorial	Dependencia / actor territorial	Fecha de inicio	Fecha límite	Prioridad	Estado	Insumos requeridos	Herramientas de gestión	Medio de verificación
1	**Validación de afectaciones**	**Depuración de información**	Se validaron bases del RUD: datos del municipio, correspondo en 193 afectaciones (2 urbanas y 145 rurales). Adicionalmente de las 174 viviendas no habitables se encuentran 26 identificadas en la zona urbana en los barrios Mamut Davis - Flores De esa cifra y teniendo en cuenta las afectaciones consultas, 7 viviendas que estaban no habitables actualmente se encuentran habitables, consiguiendo, finalmente en: Viviendas destruidas: 160 (9 urbanas) Viviendas no habitables: 167 (40 urbanas) 45 viviendas objeto de proyecto autogestión	Caracterización de las bases de las familias (posesiones y propietarios) información del RUFE por parte del municipio Datos de viviendas no habitables rurales por corregimiento Dato de viviendas afectadas rurales por corregimiento Identificar lugar y condiciones en donde se encuentran ubicadas las 45 familias	Base consolidada de hogares priorizados	**Profesional social / líder de ruta. Yurany Angelica Acuña**	Ximena Valverde / Sec Planeación	Alcaldía – Gestión del Riesgo - Planeación	**05/05/2026**	**11/05/2026**	**Alta**	**Pendiente**	RUD, RUFE, base preliminar registrada, actas de recorrido	Matriz Excel de depuración, carpeta compartida	Base validada y remitida por correo
2	**Validación territorial**	**Clasificación urbano-rural y georreferenciación**	Viviendas destruidas: 160 (9 urbanas) Viviendas no habitables: 167 (40 urbanas) 45 viviendas objeto de proyecto autogestión	Cargar la información y base de datos de viviendas (RUFE), y no habitable documentada por urbano rural	Matriz o cruce consolidado por sector, que identifique las predios si son rural o urbano	**Urbanismo / suelo MVCT Edwin Castillo (SPAT) - Mar y Luna Torrejano (DEUT)**	Ximena Valverde / Sec Planeación	Secretaría de Planeación	**05/05/2026**	**11/05/2026**	**Alta**	**Pendiente**	Cartografía oficial, POT/EOT/PBOT, registros de campo, base de datos	SIG, PDF georreferenciado, matriz de validación	Información georreferenciada de las viviendas afectadas
3	**Suelo**	**Viabilidad normativa y técnica**	Dos predios posibles en zona urbana para el reasentamiento de las viviendas afectadas. Predio 1 (5 hectáreas con disponibilidad de servicios públicos). Predio 2 (3 hectáreas) Adicionalmente 1 predio rural de 4 hectáreas	1. Verificar si el suelo de expansión de desarrollo bajo el 768 2. Verificación jurídica y técnica del suelo para estudiantes previstos técnicos de incorporación (barrio de suelo) DEUT 3. Sesión de asistencia técnica con enfoque de espacio urbano para definir incorporación por acuerdo 4. Revisión de factibilidad para definir si la solicitud puede entregar suelo por donación en especie 5. Identificar de manera formal los documentos técnicos requeridos para hacer el proceso de concertación con la autoridad ambiental 6. Diseño urbanístico por parte del municipio con acompañamiento del MVCT **7. Solicitar reunion con corporación autonoma el 11 de mayo en horas de la mañana**	Concepto de uso de suelo, normatividad	**Profesional de suelo / Mar y Luna Torrejano DEUT. Kristhian Salinas - Edwin Castillo (SPAT)**	Rafael Leal / Equipo de Planeación	Secretaría de Planeación	**06/05/2026**	**13/05/2026**	**Alta**	**Pendiente**	Certificados prediales, usos del suelo, studio de propiedad	Ficha de validación de suelo	Matriz de viabilidad de suelo
4	**Riesgo territorial**	**Permanencia y reasentamiento**	Se observa que el EOT esta actualizado en el año 2014	Revisar el polígono respecto a normas urbanísticas, determinantes, mapas, usos y clasificación de suelo (permiten urbano y rural) Predio 1 Predio 2 Otros Certificado de tradición y libertad	Concepto técnico de riesgos sobre los predios sujetos de estudio	**Equipo tecnico MVCT Edwin Castillo (SPAT) - Mar y Luna Torrejano (DEUT)**	Ximena Valverde / Sec Planeación	Secretaría de Planeación	**06/05/2026**	**15/05/2026**	**Alta**	**Pendiente**	Estudios documentos, mapas de riesgo, concepto técnico	Ficha de riesgo territorial	Concepto de certificación técnica
5	**Escenario de intervención**	**Clasificación de alternativas**	Dos predios posibles en zona urbana para el reasentamiento de las viviendas afectadas. Predio 1 (5 hectáreas con disponibilidad de servicios públicos)	Clasificar hogares a reubicar según escenario preliminar: mejoramiento, reasentamiento, vivienda nueva en sitio propio	Definición de la alternativa para identificar al suelo en donde se realizara el reasentamiento	**Líder de ruta + equipo técnico/social. Equipo Autogestion (SPAT)**	Alcaldía – dependencias sectoriales	Alcaldía – dependencias sectoriales	**06/05/2026**		**Alta**	**Pendiente**	Base reportada, análisis actual y técnico, validación de suelo	Matriz de decisión multicriterio	Acta de concertación
6	**Componente social**	**Actores y capacidades organizativas**	Se requiere realizar liderazgos organizaciones, capacidades comunitarias y puestos tensiones sociales	Georreferenciación, identificar lugar y condiciones en donde se encuentran ubicadas las 45 familias	Identificar hogares que se encuentran afectados para reasentamiento de las viviendas	**Profesional social MVCT Yurany Angelica Acuña (SPAT)**	Ximena Valverde / Sec Planeación	Gobierno / participación / organizaciones	**06/05/2026**		**Alta**	**Pendiente**	Base de localización de las 45 familias afectadas	Hoja de ruta	Informe social sintético
7	**Mejoramiento de Vivienda**	**Mejoramiento**	Se identifico en el RUD afectacion en 319 viviendas	Conformar el equipo técnico para el alistamiento y ejecución de 5000 mil unidades de pesos destinados para mejoramiento rural	Definir perfiles y establecer la invitación para conformar equipo técnico territorial Expedición de resolución bajo el marco de precios de referencias para la construcción Identificar cuantas y cuales JAC hay por cada sector afectados en la zona rural identificar ferreterías y proveedores de obra	**Zaira Orozco (DIVIS)**	Ximena Valverde / Sec Planeación Yoanza Mosquera / Secretaria de Interior	Alcaldía	**06/05/2026**	**15/05/2026**	**Alta**	**Pendiente**	Perfiles de los profesionales técnicos y tecnólogos	Base de Inscripción Resolución de precios – Alcaldía Comidad de profesionales – DIVIS	Invitación publicada y verificación
8	**Gestión documental**	**Soportes requeridos**	La entidad territorial debe remitir documentos técnicos y jurídicos para sustentar la fase siguiente	Consolidar lista de chequeo documental con responsables y fechas de entrega	Check list documental municipal	**Líder de ruta**	Enlace territorial	Planeación / jurídica / archivo	**06/05/2026**		**Alta**	**Pendiente**	POT/EOT/PBOT, cartografía, certificados, actas preliminares	Lista de chequeo documental	Carpeta documental compartida
9	**Gobernanza**	**Designación de enlace**	No existe un punto focal único para interlocución con el MVCT	Designar formalmente un enlace institucional y definir cadena de comunicación	Acta de designación de enlace y directorio de contactos	**Líder de ruta**	Alcalde o delegado	Despacho del alcalde	**06/05/2026**		**Alta**	**Pendiente**	Datos de contacto institucional	Acta de cierre, directorio institucional	Acta firmada o correo oficial
10	**Seguimiento**	**Mesa técnica posterior**	Se requiere asegurar continuidad a los compromisos adquiridos al cierre de la jornada	Programar mesa de seguimiento con fecha, hora, participantes y productos esperados	Convocatoria a comité técnico de seguimiento	**Coordinación MVCT**	Enlace territorial	Alcaldía y equipo técnico local	**06/05/2026**	**13/05/2026**	**Alta**	**Pendiente**	Hoja de ruta preliminar	Calendario compartido, Teams/Meet	Invitación y acta de seguimiento
11	**Reporte**	**Control de avances**	No se ha definido formato único de reporte de cumplimiento	Establecer periodicidad, formato y canal de reporte de avances	Cronograma de reportes y formato de seguimiento	**Coordinación MVCT**	Enlace territorial	Alcaldía – dependencias responsables	**06/05/2026**		**Media**	**Pendiente**	Hoja de ruta aprobada	Formato de seguimiento y tablero semaforizado	Primer reporte recibido

Scanned with CamScanner

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Alcaldía Los Cordobas FECHA: 7 MAYO 2026. HORA: 8:30.
TEMA: Visita Territorial Frente Frío PRESIDE: Ricardo Ramirez.
EQUIPO ACOMPAÑANTE: Edwin Castillo - Kristhian Salinas - Yuranis A. Acosta

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Jairo Orozco V	Contratista	Divis	3126760485	2000200_fdse@minvivienda.gov.co		
2							
3	Alexandra Zuluaga	contratista	M. los Cordobas	3023487112	Secretariadeplaneacion@loscordobas.gov.co		
4	Ricardo Ramirez	Asesor	Minivienda	3144444512	tramirezr@minvivienda.gov		
5	Ximena Valverde	Secretaria de Planeacion	los Cordobas	3249571199	secretariadeplaneacion@loscordobas.gov.co	Frente Frio	
6	Kar y Lina Tirado	Contratista	MVCT SATOUS	3217711533	Mtirado@MVCT.gov.co		
7	Kristhian Camilo Salinas	contratista	MVCT SPAT	3145058017	Ksalinas_FAP@minvivienda.gov.co		
8	Ernesto Solano	Asesor	MVCT	3108020774	esolano@minvivienda.gov.co		
9	Yuranis Angelica Acosta	Contratista	MVCT-SPAT	3203549241			
10	Jose Pastrana Pedro	Gds. Cord	Los Cordobas	3103772491			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Juan Carlos Tances	Alcalde	Mpio de Cordobes	3234157734	Je0205@hotmail.com		
12	Rafael E León Hoyos	Ing. Ambiental	Mpio Cordobes	3104073855	rafaleon0405@gmail		
13	Edwin Castillo L.	Contratista	MVCT-SPAI	3004816380	ECastillo_PAIC@minvivienda.gov.co		
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

Scanned with CamScanner

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	Puerto Escondido, Córdoba, Colombia, 08 de mayo de 2026
HORA:	De 9:00am a 4:00pm
LUGAR:	Presencial
ASISTENTES:	**Ricardo Ramírez Borbón** – Coordinador (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) **Yurany Angelica Acuña Garzón** – Profesional Social (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Edwin Geovanni Castillo Landinez** – Ingeniero Especialista en Gestión del Riesgo y Planificación (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Kristhian Camilo Salinas Medina** – Arquitecto Urbanista (Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico – MVCT) **Zayra Orozco** – Arquitecta (Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social - MVCT) **Mar y Luna Torrejano** – Geógrafa (Dirección de Espacio Urbano y Territorial - MVCT) **José Pastrana Puentes –** Gobernación de Córdoba **Ivis Judith Marzola Redondo –** Alcaldesa de Puerto Escondido **Lina Angarita –** Asesora Jurídica (Alcaldía de Puerto Escondido) **Marco Segundo González –** Secretario de Planeación e Infraestructura (Alcaldía de Puerto Escondido) **José Hernández Mejía –** Ingeniero Civil, Secretaria de Planeación (Alcaldía de Puerto Escondido) **Feder Luis Ballesteros –** Coordinador de Oficina de Gestión de Riesgos (Alcaldía de Puerto Escondido) **Stefany Puerta Hernández –** Asesora Jurídica (Alcaldía de Puerto Escondido)
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación del equipo técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Presentación del equipo técnico de la alcaldía de Puerto Escondido
3. Contextualización del proceso de atención por la emergencia del frente frio.
4. Definición de requerimientos de la información técnica y social.
5. Identificación de las viviendas y hogares afectados.
6. Socialización del programa de Autogestión.
7. Socialización del programa de mejoramiento de vivienda.

Scanned with CamScanner

8. Visita de campo en viviendas para mejoramientos y/o reasentamientos.

DESARROLLO:

1. La reunión coordinada por el Dr. Ricardo Ramírez, se dio inicio con la presentación del equipo de trabajo del Ministerio de Vivienda, y el equipo de la alcaldía de Puerto Escondido, en articulación con la alcaldesa, el secretario de Planeación e Infraestructura, Asesoras Jurídicas y demás profesionales de la alcaldía.

2. Se explico el objetivo de este primer encuentro presencial, por parte de Yurany Angelica Acuña, con el propósito de establecer una ruta de trabajo conjunta entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Gobernación de Córdoba y la alcaldía de Puerto Escondido, para implementar la recuperación y mejoramientos de las viviendas averiadas, y reasentamiento de los hogares cuyas viviendas fueron destruidas. Se expuso la agenda programada para las actividades a realizar y los compromisos que se establecerán dentro de este primer encuentro.

3. Se prosiguió con la revisión preliminar de las viviendas y los hogares afectados, revisando y comparando la base de datos que maneja el ministerio de vivienda conforme a lo establecido en el RUD, con respecto a la base de datos que maneja el Sr. Feder Luis Ballesteros, coordinador de la oficina de riesgos y desastres del municipio. Importante es precisar e identificar cuantas viviendas están ubicadas en suelo urbano y cuantas el en suelo rural, determinando en que corregimientos se ubican las viviendas.

HOGARES	MUNICIPIO	MIN VIVIENDA
Averiadas	25 Z. Urbana* / 943 Z. Rural = 968 Total	977 Total
Destruidas	40 Z. Urbana** / 290 Z. Rural = 330 Total	330 Total
No Habitables	0 Z. Urbana / 922 Z. Rural = 922 Total	922 Total
TOTAL	2.220	2.229

*Se especifica que en el sector del El plancho fueron 25 viviendas.

**Se especifica que de las 40 viviendas destruidas, 18 corresponde a vivienda totalmente destruidas y 22 vivendas no recuperables, ubicadas en el sector del Planchon con 12 familias afectadas y en el sector Zapato Mocho 28 familias afectadas.

Scanned with CamScanner

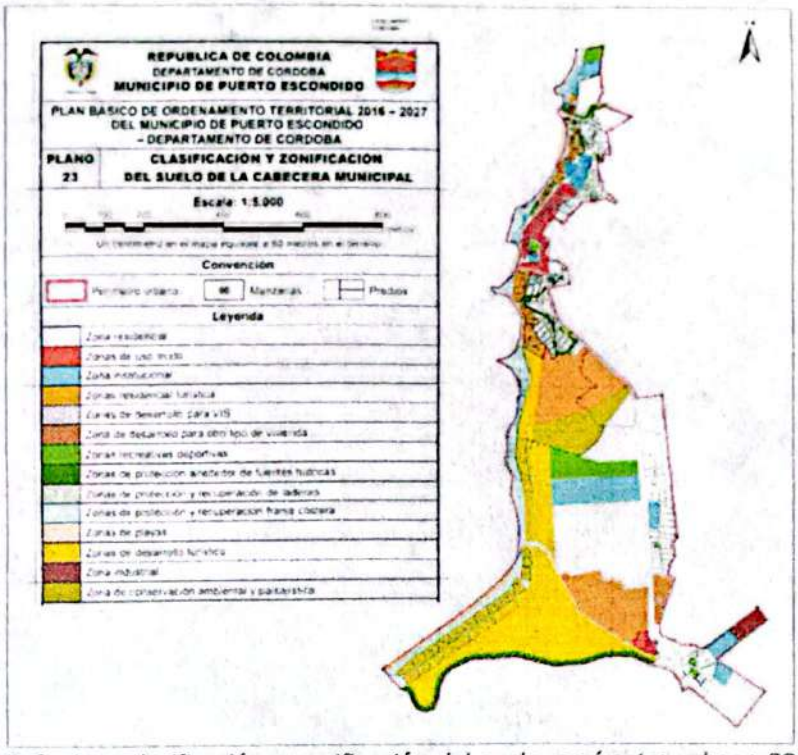
4. El Sr. Feder Luis Ballesteros, coordinador de la oficina de riesgos y desastres del municipio, menciona se conformaron cuatro (4) albergues para las alojar a los hogares afectados, aunque deja la claridad que muchas de las personas migraron a viviendas de otros familiares fuera del municipio. Así mismo, el coordinador informa que los subsidios de arredramiento otorgados, funcionaron como una medida de respuesta inmediata y de estabilización temporal, mientras se definen las soluciones definitivas para aquellos hogares que su solución temprana fue optar por la migración a otros lugares.
   Se deja la anotación por parte del Sr. Feder Luis Ballesteros, coordinador de la oficina de riesgos y desastres del municipio, que alguna de las familias que no se encuentran dentro de los registros y las bases de datos, es porque migraron a otros lugares y no lograron quedar debidamente registrado, situación que se dará control por parte del municipio.

5. Hace intervención el Ing. Edwin Castillo, solicitando información acerca de la información oficial con respecto los Esquemas de Ordenamiento Territorial, asimismo, la cartografía oficial y los documentos, resolución y/o decretos complementarios; el secretario de planeación m

6. La geógrafa Mar y Luna Torrejano hace la anotación sobre las funciones y asistencia técnica que brinda el MVCT en el acompañamiento para las actualizaciones de los instrumentos de planificación urbana para la actualización del PBOT.

7. El Sr. Marco Segundo González, secretario de Planeación del municipio hace la presentación de la cartografía del PBOT aprobado en 2017, para la revisión de suelos posibles para el reasentamiento de las viviendas destruidas. El secretario hace una anotación importante, que los predios actuales disponibles e identificados por el municipio son de propiedad privada, los cuales tendrían que entran en procesos de concertación y comprar, para poder disponerse a beneficio del reasentamiento. También se proyecta un plano presentado para la concertación de la modificación y actualización del PBOT, modificando el perímetro urbano e incorporando los suelos que actualmente se encuentran clasificados como suelos de expansión urbana.

Scanned with CamScanner



Ref. plano clasificación y zonificación del suelo, perímetro urbano PBOT.

8. Se hace la revisión de los predios posibles para el reasentamiento de las viviendas, identificados por el municipio, uno de ellos ubicado dentro del perímetro urbano actual, adoptado por el PBOT aprobado en el 2017, pero el cual presenta zonas de riesgos por desbordamiento del rio Canalete, y dentro del cual sería necesario realizar detalladamente los estudios de riesgos y amenazas, para definir si son riesgos mitigables o si el predio no seria viable para el reasentamiento.
   Existe la posibilidad de otra zona para el reasentamiento, pero la salvedad de esta, es que el predio no se encuentra incorporado dentro del suelo urbano actual, se encuentra como suelo de expansión urbana, ya que en dicha área se dispone de varios predios posibles de intervención y reasentamiento, sujeto de revisión de estudios de riesgos y amenazas, y la incorporación al perímetro urbano dentro de la actualización del PBOT.

9. El Sr. Feder Luis Ballesteros, coordinador de la oficina de riesgos y desastres del municipio, hace una aclaración acerca del volcán del lodo, ubicado a 700 m2 aproximadamente de la alcaldía, en donde no se encuentran los estudios detallados de amenazas y riesgos.

Scanned with CamScanner



Ref. relación del perímetro urbano con respecto a las zonas propuestas para reasentamiento.

10. EL Dr. Ricardo Ramírez hace la anotación que la propuesta de reasentamiento de las viviendas afectadas en el marco de la emergencia, debe estar supeditada a la determinación del suelo, relacionando lo que menciona el articulo 10 del decreto 0464 del 04 de mayo del 2026, donde se adoptan medidas para la ejecución del Plan de Acción Específico (PAE) en el marco de la situación de desastre por variabilidad climática.

11. Se realizo socialización del programa de autogestión (decreto 0585 del 2025) y el modelo de autogestión en el decreto de emergencia (decreto 215 del 2026), por parte de la social Yurany Angelica Acuña, complementado por el Dr. Ricardo Ramírez, exponiendo los alcances principales de los decretos y las áreas que lo compones: suelo, social y financiero; priorizando al departamento de Córdoba por la emergencia del frente frio. Mencionando la importancia de las comunidades

Scanned with CamScanner

dentro del programa de Autogestión. Se explicó también acerca de la Plataforma de Autogestión de Vivienda de Interés Social – PAVIS.

12. El Dr. Ricardo Ramírez expuso a manera de ejemplo, el proyecto Renacer del Sinú, ubicado en el municipio de Montería, proyecto urbanístico propuesto en colaboración del MVCT con el equipo técnico de la alcaldía de Montería, integrando el proyecto en el contexto en el que se encuentra, articulando con los barrios aledaños y proponiendo espacios para relación de las comunidades.

13. Presentación por parte de Dr. Ricardo Ramírez junto con la Arq. Zayra Orozco, exponen el programa y beneficio del subsidio de vivienda por mejoramiento (decreto 413 del 2025 de mejoramiento de vivienda), explicando cómo funciona el programa en tres modalidades de subsidios: Locativas, mejorar la calidad de vida sin intervenir la estructura; Modular, mejorar las condiciones de espacios y habitabilidad; y Reforzamiento Estructural, reducir la vulnerabilidad o riesgo de colapso de la vivienda. El Dr. Ricardo Ramírez hace la anotación de que se debe realizar un registro detallado de las familias, registro fotográficos e información de las afectaciones en cada vivienda, ya que los subsidios de mejoramiento no determinan lugares específicos en las viviendas, ya que cada afectación es diferente.

14. El Dr. Ricardo Ramírez le comenta a la alcaldesa del municipio de Puerto Escondido, que se otorgará una inversión de seis mil millones de pesos para el mejoramiento de vivienda, con el presupuesto del MVCT del año 2026, para las viviendas que se encuentra clasificadas como averiadas dentro de las bases de datos del municipio por la emergencia del frente frio, la Arq. Zayra López será la encargada de articular con el municipio la hoja de ruta y seguimiento de esta inversión.

15. Se dio traslado a un almuerzo organizado por la alcaldesa del municipio y su equipo de trabajo, con el objetivo de continuar el trabajo dentro de un ambiente de cooperación, ratificando el compromiso del gobierno nacional y municipal, para dar pronta respuesta a los hogares afectados por la emergencia.

16. Se procedió a realizar las visitas técnicas y recorrido de campo por el municipio, en los barrios donde están las viviendas averiadas y destruidas, revisando y dialogando con sus habitantes sobre las condiciones en las que vivieron la emergencia, los daños ocasionados y analizando las dinámicas sociales que se desarrollan dentro de estos sectores, El Planchón y Zapato Mocho.

Scanned with CamScanner













Scanned with CamScanner

17. Continuado con la jornada de trabajo, se realizó una reunión final, para establecer y coordinar la hoja de ruta de trabajo a implementar, generando compromisos y actividades a ejecutar entre la alcaldía municipal y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

18. La jornada de trabajo concluyó de manera satisfactoria, logrando pactar una serie de compromisos estratégicos, entre la alcaldía municipal y el MVCT, los cuales quedaron consignados en la hoja de ruta. Se enfatizó la importancia de realizar una revisión técnica exhaustiva de su inventario de predios, con el objetivo de identificar áreas potenciales para el reasentamiento de las viviendas destruidas, esta condición es importante, ya que garantica que las nuevas unidades de vivienda se ubiquen en terrenos con condiciones urbanísticas y jurídicas viables, mitigando futuros riesgos para los hogares.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Establecidos en la hoja de ruta territorial adjunta	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Alcaldía de Puerto Escondido.	15 de mayo de 2025

FIRMAS:

RICARDO RAMÍREZ BORBÓN
Coordinador (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio)

IVYA JUDITH MARZOLA REDONDO
Alcaldesa de Puerto Escondido

Anexos: Hoja de ruta
Listado de Asistencia
Elaboró: Equipo SPAT
Revisó: Ricardo Ramírez Borbón
Fecha: 08 de mayo de 2026

Scanned with CamScanner

MATRIZ DE HOJA DE RUTA TERRITORIAL – CIERRE DE JORNADA

Comisión Territorial – Alineación Técnica Inicial | MVCT – Entidad Territorial

Municipio: PUERTO ESCONDIDO **Fecha de jornada:** 8 MAYO DE 2026 **Líder MVCT:** RICARDO RAMIREZ **Enlace territorial:** LINA ANGARITA - SECRETARIA JURIDICA

Objetivo de la hoja de ruta:

Consolidar el cierre de la jornada del equipo, responsables, fechas, insumos, lineamientos y matriz de verificación necesarios para la implementación de la ruta de atención habitacional concertada con la entidad territorial.

N°	Componente	Línea de trabajo	Actividades a desarrollar	Detalle de la actividad	Producto esperado	Responsable MVCT	Responsable entidad territorial	Dependencia / Área	Fecha inicio	Fecha fin	Prioridad	Estado	Insumos de entrada	Herramienta de gestión	Fuente de información	Observaciones
1	Validación de afectaciones	Depuración de información	Se validan inicialmente RUD, datos de municipio, incluyendo un 3% viviendas destinadas. 40 unidades (Planchon 28 familias, Zapallo Mocho 12 familias) y 280 hogares) Viviendas asentadas 1468 (25 urbanos Planchon 943 rurales) Viviendas no habitadas 520 (focos rurales) Todos los desastres reportados en el RUD	Cruce territorial de las bases de las familias, poblaciones y propiedades, información del RUD y por parte del municipio Listado de viviendas no habitadas rurales por corregimiento o vereda Listado de viviendas asentadas rurales por corregimiento o vereda Documentación identificar legal y condiciones en donde se encuentran ubicadas las 40 familias	Base consolidada de registro georreferenciado	Profesional social / lina Jerena, Yurany Angelica Acuña	Fedor Luis Ballesteros / Coordinador Gestión del Riesgo	Alcaldía – Gestión del Riesgo – Planeación	06/5/2026	11/05/2026	Alta	Pendiente	RUD, SUIT, base poblacional, registros locales, visita de reconocimiento	Mapa Excel de seguimiento, carpeta compartida	Base validada y remitida por correo	
2	Validación territorial	Caracterización y diagnóstico y georreferenciación	Viviendas asentadas: 330 viviendas destruidas: (40 urbanas (Planchon 28 familias, Zapallo Mocho: 12 familias) y 290 rurales) Viviendas no habitadas: 527 (todas rurales) Viviendas averiadas: 968 (25 urbanas Planchon y 943 rurales 40 familias afectadas	Validar la información y base de datos de vivienda destruida y no habitadas documentada por urbano rural	Mapa e cuadro consolidado por sector que identifique si es predio A edificación o urbano	Ubaldo Tejada MVCT Edwin Castaño (EPAT) Mar y Luna Torregano (DEUT)	Fedor Luis Ballesteros / Coordinador Gestor del Riesgo	Secretaria de Planeación / Gestor del Riesgo	06/7/2026	11/05/2026	Alta	Pendiente	Cartografía oficial POT/EOT/PBOT, registros de familias, base de datos	SIG, PDF geográfico, matriz de localización	Información georreferenciada de las viviendas afectadas	
3	Suelo	Viabilidad normativa y técnica	Necesidad de predios de suelo Dos polígonos de zona de expansión urbana a revisar (predios privados)	1. Revisión del alcance y de los estudios de actualización del PBOT que adelanta el municipio específicamente para el área urbana (con acompañamiento de la DEUT) 3. Revisión de facultades para definir si la alcaldía puede entregar suelo por donación en especie 4 Identificar de manera formal los documentos técnicos requeridos para hacer el proceso de concertación con la autoridad ambiental 5. Establecer relación con corporación autónoma 6. El MVCT brindará asistencia técnica para establecer estrategia de ajustes de referencia de ajustes a la ley 1469 (DEUT) 7. Conforme al artículo 10 del Dec 0464 de 4 de mayo de 2026 el municipio, solicitará al SINAP técnicos que permitan hacer ajustes técnicos necesarios en el marco del principio de subsidiariedad 8. El municipio identificará predios en suelo urbanizable y no urbanizables y tomará el informe de los entregados en	Concepto técnico para cada una de las actividades establecidas	Profesional de suelo / Mar y Luna Torregano DEUT, Kristhian Salinas - Edwin Castaño (EPAT)	Marco Gonzales / Secretario de Planeación Jose David Pastran / Representante Gobernación	Gestor de Riesgo / Secretaria de Planeación Gobernación de Cordoba	06/5/2026	15/05/2026	Alta	Pendiente	Certificados prediales, usos de suelo, títulos de propiedad	Ficha de validación de suelo	Matriz de viabilidad de suelo	
4	Riesgo territorial	Permanencia y reasentamiento	Se observa que el PBOT está ajustado en el año 2017	1. Revisión del alcance y de los estudios de actualización del PBOT que adelanta el municipio específicamente para el área urbana con acompañamiento de la DEUT)	Concepto técnico para cada una de las actividades establecidas	Equipo territorial MVCT Edwin Castaño (EPAT) - Mar y Luna Torregano (DEUT)	Marco Gonzales / Secretario de Planeación	Secretaria de Planeación	06/05/2026	15/05/2026	Alta	Pendiente	Peticiones de ciudadanos, mapas de riesgo, consultas técnicas	Ficha de riesgo territorial	Concepto o certificación técnica	
5	Reclamación de intervención	Clasificación de alternativas	Dos polígonos de zona de expansión urbana a revisar (predios privados)	Revisión valorización de zonas de expansión y de los urbanizables y no urbanizables	Delimitación de la alternativa para identificar el suelo en donde se realizará el reasentamiento	Líder de ruta / equipo técnico/social Equipo Autoyestión (EPAT)	Acuático – coperacion asalariados	Acuático – coperacion asalariados	06/05/2026	15/05/2026	Alta	Pendiente	Base, topografía, análisis social y técnico, declaración de suelo	Matriz de decisión multicriterio	Acta de concertación	
6	Componente social	Actores y capacidades organizativas	Se requiere validar liderazgos, organizaciones, capacidades comunitarias y posibles tensiones sociales	Caracterización, identificar líderes y condiciones en donde se encuentran ubicadas las 40 familias Identificar tipos de organizaciones sociales identificadas y caracterización por la acuática	Base de datos de caracterizaciones	Profesional social MVCT Yurany Angarita Acuña (EPAT)	Fedor Luis Ballesteros / Coordinador Gestor del Riesgo	Gestor de Riesgo / Secretaria de Planeación	06/5/2026	15/05/2026	Alta	Pendiente	Base de localización de las 40 familias afectadas	Base de datos	Efecto social acuático	
7	Mejoramiento de Vivienda	Mejoramiento	Se identifican en el RUD afectados en 968 viviendas (25 urbanos - 943 rurales)	Conformar el equipo técnico para el acompañamiento y ejecución de 6000 mil millones de pesos con recursos ordinarios, destinados para mejoramiento rural y urbano	Cadena perfiles y establecer la invitación para conformar equipo técnico territorial Expedición de resolución sector de proceso de reglamento para la construcción Identificar cuántos y cuáles JAC hay por cada sector afectado en la comunal y urbana Identificar familias y maestros de obra	Ubaldo Tejada (DEUT)	Fedor Luis Ballesteros / Coordinador Gestor del Riesgo	Acuático	08/5/2026	15/05/2026	Alta	Pendiente	Perfiles de los profesionales técnicos y tecnólogos	Base de formadores, Verificación de perfiles - Acuático Cantidad de profesionales - DEUT	Instituto curriculum y verificación	
8	Gestión documental	Soportes recuerdos				Líder de ruta			26/5/2026							
9	Gobernanza	Designación de enlace				Líder de ruta			06/05/2026							
10	Seguimiento	Mesa técnica posterior	Se requiere asegurar continuidad a los compromisos adquiridos al cierre de la jornada	Programar mesa de seguimiento con fecha, hora, participantes y asistidos establecidos	Convocatoria a correo técnico de seguimiento	Coordinador MVCT	Enlace territorial / Lina Angarita	Acuático y equipo técnico local	08/5/2026	15/5/2026 a 10 am	Alta	Pendiente	Hoja de ruta preparada	Carpeta compartida Teams/Meet	Invitación a sala de seguimiento	
11	Reporte	Cierre de avances				Coordinación MVCT			15/05/2026							

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: ALCALDIA PUERTO ESCONDIDO FECHA: 8 MAYO. HORA: 8:30 A.M.
TEMA: VISITA TECNICA ATENCIÓN FRENTE FRIO. PRESIDE: RICARDO RAMIREZ.
EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	José Pastrana P.	Profesional Apoyo	Gob. Cord	3088742991	Jdpp63@gmail.com		
2	Zaira Orozco V.	Contratista Divis	Divis. Minvivie	3126760468	Zorozco_fd66@minvivienda.gov.co		Zaira Orozco V.
3	Jose Hernandez Mella	Ing. Civil Apoyo Sec. Planeación	Alcaldía Puerto Escondido	3147747878	Planeacion@puertoescondido-cordoba.gov.co		Jose Hernandez
4	Marco Gonzalez	Secplaneación	Puerto Escondido	3218298158	Planeacion@puertoescondido-cordoba.gov.co		
5	Ricardo Ramirez	AFECOT	MinVivienda	3144612	Ramirez@minvivienda.gov.co		
6	Lina Angarita M.	Asesora Jurídica	Pto Escondido	3004805481	linaanga20@gmail.com		
7	Feder Luis Callester	CMGRD.	Pto. Escondido	3213739912	federluisgomez@hotmail.com		
8	Stefany Puerta Hdz	Asesora. Jurídica,	Pto Escondido	3116873771	StefanyPuerta@gmail.com		Stefany Puerta Hdz
9	Edwin Castillo L.	Contratista MVCT	MVCT- SPAT	3004816380	ECastillo_FAPE@gmail.com		
10	Mar y Luna Torregroso	Contratista MVCT	MVCT - SATOUI	3217111533	MTorregroso@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Kristhian Camilo Salinas	Arquitecto contratista	MVCT SPAT	3145058117	Ksalinas_FAP@minvivienda.gov.co		
12			SPAT MUCT	3203519744			
13			Puerto Escondido			Vivienda	
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

Scanned with CamScanner

avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

Passenger: **Acuna Garzon Yurany Agelica (ADT)**
Booking ref: **AKL9W3**
Ticket number: 134 2155824317
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA
Telephone: TBA
Date: 29Apr2026

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**MONTERIA** LOS GARZONES	AV9794	**11:30** 05May2026	**12:45** 05May2026	
Fare: CLASSIC **Seat**: 16A **Baggage** (4): 1PC	**Operated by**: AVIANCA **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK **Frequent flyer number**: 05392512506			**NVB** (2): 05May2026 **NVA** (3): 05May2026 **Duration**: 01:15	
MONTERIA LOS GARZONES	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV9425	**10:05** 09May2026	**11:20** 09May2026	
Fare: CLASSIC **Seat**: 18K **Baggage** (4): 1PC	**Operated by**: AVIANCA **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK **Frequent flyer number**: 05392512506			**NVB** (2): 09May2026 **NVA** (3): 09May2026 **Duration**: 01:15	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = **Not valid before** (3) NVA = **Not valid after** (4) **Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.**

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV MTR Q18000.00 341000.00AV BOG Q18000.00 309000.00COP686000.00END
Form of payment: CC DB XXXXXXXXXXXX1110 XXXX AKL9W3
Endorsements: /C1-2 NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED/ RESTRICTIONS APPLY

Fare: COP 686000
Taxes: COP 48500CO
COP 130340YS
Total Amount: **COP 864840**

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OFARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3.PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITYOF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT http://www.iatatravelcenter.com/privacy OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED.(APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER

LifeMiles



Certificado de Cuenta

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Yurany Angélica Acuña Garzon

Identificación

Cédula de ciudadanía: 53925125

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 51707621

Estado

Activa

Cliente desde

18 de noviembre de 2025

Esta certificación fue expedida el 22 de abril de 2026 a solicitud del titular.

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero. Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 04:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89914172	05/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$1.374.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	592.000	0		0		0	0	0	0	592.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	757.700	0	0	0	0	0	0		757.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	Seg Vida Alfa S.A.	860503617-3	24.800				24.800	0	0	24.800			248	24.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	592.000	592.000
Pensión	1	757.700	757.700
Riesgos Laborales	1	24.800	24.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.374.500	1.374.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89914172	05/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$1.374.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvalo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 53925125	ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA	59	0			N																	231001	4.735.600	30	757.700	0	0	0	0	EPS008	4.735.600	30	592.000	14-17	4.735.600	30	1	24.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá, 6 de julio 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Ref.: Pago de Comisión Cali – Valle del Cauca (21 y 22 de mayo de 2026) – Contrato 025

Cordial saludo

Adjunto a la presente, encuentra el informe de actividades realizadas para la comisión en el período comprendido entre el **21 y 22 de mayo de 2026** comisión realizada al Departamento del VALLE DEL CAUCA (CALI) y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

Bogotá, 6 de julio de 2026

AVAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ Nit. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53925125

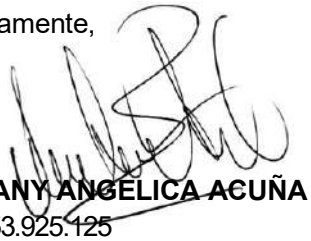
La suma de: **UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE $ 1.728.170,5**

Por concepto de: Comisión realizada a Cali Valle del Cauca los días **21 y 22** de **mayo** del 2026.

ESTADO DE CUENTAS - COMISIÓN				
DETALLE	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**	**OBSERVACION**
Viáticos	*1,5*	$ 369.747	$554.620,5	70% valor establecido en tabla de comisiones de servicio en el interior del país (Decreto 0314 de 2026)
Tiquete Aéreo: **BOGOTA – CALI (Ida y vuelta)**	*1*	$ 1.173.550	$ 1.173.550,0	
VALOR TOTAL POR CANCELAR			**$ 1.728.170,5**	
SON: UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE				

Favor consignar a la Cuenta de Ahorros No**.** 51707621 del Banco Nu, a nombre de **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con C.C **53.925.125 de Sibaté.**

Atentamente,



YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53.925.125

Bogotá, 6 de julio de 2026

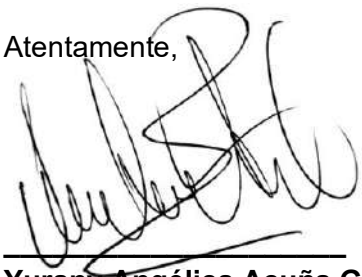
SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Ref.: Cuenta de cobro Comisión a Cali Valle del Cauca los días **21 y 22** de **mayo** del 2026. – Contrato 025

Cordial saludo

Adjunto a la presente, encuentra el informe de actividades realizadas para la comisión en el período comprendido entre**el 21 y 22 de mayo de 2026,** comisión realizada a CALI **DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 6 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO Comisión Cali Valle del Cauca
(21 y 22 de mayo de 2026) – Contrato 025

AVAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ"
NIT. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53925125

POR CONCEPTO DE: Comisión al Departamento del Valle del Cauca (Cali) establecidos en el contrato de prestación de servicios legales y cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa"", que deban realizarse en el marco del Programa Barrios de paz". Se anexa informe de la comisión del **21 y 22** de **mayo** de 2026.

UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE $ 1.728.170,5

Favor consignar en la cuenta de Ahorros 51707621 del Banco Nu, a nombre de **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificada con C.C **53.925.125 de Sibaté.**

RÉGIMEN TRIBUTARIO: **ORDINARIO**

Atentamente,



YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53.925.125

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LAFUENTE

En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100% del valor total de mis ingresos percibidos en el mes de **MAYO** de 2026 y que sobre ellos realicé los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al mes de **MAYO** de 2026 por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)** de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el anterior valor discriminado así:

Factura o Documento Equivalente No. 05 Pago de Comisión

Contrato con la Fiduciaria Bogotá cuyo objeto **"Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.",** que deban realizarse en el marco del Programa Barrios de paz"

Fecha: **6 de julio** DE 2026

LA SUMA DE**: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)**

Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 6 de julio de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

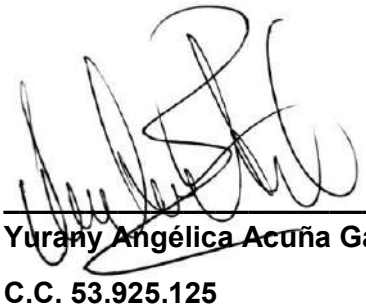
CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía **No 53925125** expedida en **Sibaté,** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI () NO (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informarlo.



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN	Fecha:21/05/2026

Objeto del contrato: "Prestar servicios profesionales para la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa"

1. **Fechas de Comisión o Autorización:**

Inicio				Final			
	21	05	2026		22	05	2026

2. **Rutas de Desplazamiento:**

BOGOTÁ – **CALI** – BOGOTÁ

3. **Objeto de la Comisión o Autorización de desplazamiento y permanencia:**

Atender una agenda convocada por la Alcaldía de Santiago de Cali como parte de los diferentes procesos y compromisos adelantados con la organización Minga Cali, por lo cual se realizará un espacio de dialogo, articulación y coordinación institucional que permita brindar respuesta integral a las solicitudes presentadas por la comunidad y revisar las posibles rutas de atención y acompañamiento institucional correspondiente – Adjunto circular de convocatoria.

4. **Agenda:**

DÍA 1	Momento 1: Espacio de articulación interinstitucional para abordar técnicamente las solicitudes y necesidades expuestas por la comunidad **Lugar: Distrito de Santiago de Cali – Edificio Bulevar de la Sexta Av 6AN 13-62**
DÍA 2	Momento 2: Reunión de acuerdos interinstitucionales y con comunidad convocante

Solicita

YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53.925.125
Contratista Contrato N° 025 de 2026

Autoriza

WILSON VILLEGAS RAMIREZ
Supervisor Contrato N° 025 de 2026

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonvivienda

RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

Nombre del Contratista: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN** Documento de identidad: **53.925.125** Correo electrónico: **YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co**	FECHA		
	2026	07	06
	AAAA	MM	DD

Objeto**:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Nombre del Supervisor: WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Dependencia: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico
Teléfono:

Tipo de Informe: PAGO COMISIÓN PERIODO: 21 y 22 DE MAYO DE 2026	Final	Avance	**COMISIÓN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (CALI) (21 Y 22 de mayo de 2026)**

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante la comisión.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el **UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE $ 1.728.170,5** con cargo al FIDEICOMISO - PROGRAMA DE BARRIOS DE PAZ. La suma deberá consignarse en la cuenta de la cuenta de Ahorros No. 51707621 del Banco Nu, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con C.C **53.925.125**

Firma del Supervisor:



WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

ACTA / INFORME DE COMISIÓN No. 05

DATOS GENERALES

FECHA:	Santiago de Cali, 21 y 22 de mayo de 2026
HORA:	Jornada de comisión institucional. Sesión principal de articulación: 21 de mayo de 2026, desde las 2:30 p. m.
LUGAR:	Santiago de Cali, Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios
ASISTENTES:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Alcaldía Distrital de Santiago de Cali; Secretaría de Vivienda; Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana; Defensoría del Pueblo; UARIV; Gobernación del Valle del Cauca; voceros y representantes de organizaciones sociales y comunitarias de la Minga Cali.
INVITADOS:	Voceros de organizaciones participantes del proceso Minga Cali y demás actores institucionales relacionados en el listado de asistencia anexo.

OBJETO DE LA COMISIÓN

Atender la convocatoria realizada por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali para participar en la mesa de trabajo institucional orientada a revisar el estado, antecedentes, alertas sociales y compromisos asociados al proceso denominado Minga Cali, con énfasis en la identificación de alternativas de suelo urbano, articulación interinstitucional, gestión de recursos y definición de una ruta técnica para avanzar en la atención habitacional de las familias vinculadas al proceso.

ORDEN DEL DÍA

- Instalación de la mesa de trabajo y contextualización institucional de la convocatoria.
- Presentación de antecedentes del proceso Minga Cali y de los compromisos previamente adquiridos.
- Intervención de voceros de organizaciones sociales y comunitarias.
- Revisión de alertas relacionadas con suelo urbano, predios de la SAE, caracterización de familias y operación del programa.
- Definición de compromisos técnicos y ruta de seguimiento interinstitucional.

DESARROLLO

1. Contextualización del proceso Minga Cali

Durante la jornada se contextualizó que el proceso Minga Cali cuenta con una trayectoria aproximada de cuatro años de conformación y organización social. En la mesa se reiteró que el punto crítico del proceso se concentra en la necesidad de avanzar en soluciones habitacionales viables, particularmente por la ausencia de suelo urbano disponible y jurídicamente habilitado para atender a población vulnerable vinculada a la Minga Cali.

Se indicó que en vigencias anteriores se habían planteado compromisos relacionados con alternativas de atención y con el cumplimiento de decisiones o escenarios asociados a reasentamiento en sitio, especialmente en el sector de Lagunas del Pondaje. No obstante, los voceros manifestaron que persisten

brechas frente a la materialización de dichos compromisos, situación que ha generado inconformidad comunitaria y necesidad de precisar responsabilidades institucionales.

2. Principales asuntos tratados

- Necesidad de precisar el estado de los compromisos institucionales asociados al proceso Minga Cali y su relación con antecedentes de reasentamiento, actas previas y escenarios de cumplimiento.
- Revisión de alternativas de suelo urbano para familias vulnerables en Cali, incluyendo la referencia a predios administrados por la Sociedad de Activos Especiales - SAE.
- Solicitud comunitaria de presencia y participación efectiva de la SAE en la mesa de trabajo, dada la relevancia de esta entidad en la eventual habilitación o disposición de predios.
- Identificación preliminar de predios referidos durante la sesión, entre ellos La Betulia, Ciudad Jardín, La Carpa y otros ubicados en el entorno de Jamundí/Navia, los cuales fueron mencionados como predios de interés o revisados por la Minga.
- Necesidad de revisar la caracterización de aproximadamente 200 familias o personas vinculadas al proceso, así como los soportes o actas en las que se haya formalizado dicha información.
- Revisión de requerimientos para la gestión de recursos, operación programática y definición de condiciones técnicas mínimas para una eventual intervención habitacional.

3. Intervención de voceros y organizaciones sociales

Los voceros de las organizaciones sociales expusieron preocupaciones sobre el avance del proceso, la trazabilidad de compromisos y la ausencia de soluciones efectivas frente al componente de suelo. Durante la reunión se registran múltiples organizaciones participantes, entre ellas Asocabo, Coodreba Internacional, Familias Desplazadas, Camino al Futuro, Raíces de la Independencia, Renaciendo por un Mundo Mejor, Asociación Agrocampesina, Agrutol, Junta de Vivienda Comunitaria, Asovicomur, Renacer por un Hogar con Derecho, Casa Arcoíris, Asobetania, asociaciones de obreros y artistas, organizaciones campesinas, actores de Santa Helena, Trato a la Diferencia, Fundación Starcol, Marcando la Diferencia, Asopaticanse y Fundación Semilla, entre otras.

Las intervenciones comunitarias se centraron en la necesidad de una respuesta institucional clara, técnicamente viable y verificable, que permita superar la incertidumbre sobre los predios, establecer canales de seguimiento y evitar la dispersión de compromisos entre entidades. Haciendo siempre énfasis por parte de la comunidad en la importancia y urgencia de la presencia de la SAE en la mesa convocada (esta situación provoca que a Minga se levante de la mesa varias veces).

La comunidad también resalta el acompañamiento y cumplimiento de compromisos por parte del MVCT durante el proceso de autogestión en el marco del Decreto 585 y la asistencia técnica brindada, así como la destinación del recurso para el proyecto y el equipo de asistencia técnica.

4. Análisis técnico-social de la comisión

Desde el componente social, la comisión permitió identificar que el proceso requiere una ruta de gestión integral que articule tres dimensiones críticas: i) trazabilidad documental de compromisos, actas y antecedentes; ii) validación técnica, jurídica y urbanística de alternativas de suelo; y iii) depuración social de la población potencialmente beneficiaria mediante criterios de caracterización, verificación y priorización.

La discusión evidenció que la gestión del suelo constituye el principal cuello de botella para la consolidación de una alternativa habitacional. En consecuencia, cualquier avance programático debe estar condicionado

a la identificación de predios con condiciones mínimas de disponibilidad, saneamiento jurídico, compatibilidad urbanística, factibilidad técnica y posibilidad de estructuración institucional.

Asimismo, se identificó la necesidad de evitar la generación de expectativas no sustentadas técnicamente. Para ello, se recomienda que los acuerdos posteriores se formulen con responsables, fechas, productos verificables y criterios de cierre, de manera que la comunidad cuente con información transparente y las entidades puedan realizar seguimiento objetivo.

5. Alertas identificadas

- Persistencia de expectativas comunitarias frente a soluciones habitacionales sin que exista aún claridad suficiente sobre disponibilidad efectiva de suelo urbano.
- Necesidad de confirmar el soporte documental de la caracterización de las 200 familias/personas referidas en la mesa.
- Riesgo de duplicidad o dispersión de compromisos si no se consolida una matriz única de seguimiento interinstitucional.
- Dependencia de información y decisiones de la SAE para valorar predios mencionados durante la sesión.
- Necesidad de mantener canales de comunicación técnica con los voceros territoriales para disminuir tensiones sociales y mejorar la gobernanza del proceso.

CONCLUSIONES

- La comisión permitió atender la convocatoria de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali y avanzar en la identificación de asuntos críticos del proceso Minga Cali.
- El componente de suelo es el factor determinante para la viabilidad de cualquier alternativa habitacional; por tanto, debe ser revisado con participación de las entidades competentes, especialmente la SAE, cuando se trate de predios bajo su administración.
- La información social de la población vinculada al proceso requiere verificación documental, depuración y trazabilidad para evitar inconsistencias en la planeación de una eventual intervención.
- Se requiere una mesa técnica posterior entre el MVCT, la Dirección del Sistema Habitacional, la administración distrital y los actores institucionales pertinentes, con el fin de definir una ruta de trabajo verificable.

Las entidades proponen realizar dos mesas técnicas virtuales para el lunes 25 y jueves 28 entre el MVCT, Alcaldía de Cali y SAE para tratal el tema urgente de predios; para el viernes 29 dar informe a la minga y programar mesa nuevamente con las entidades y la Minga Cali para revisar avances. Sin embargo, la Minga Cali se levanta de la mesa sin aceptar ese acuerdo.

Las entidades se mantienen en el compromiso de las mesas virtuales, por lo cual se procede a programarlas.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Realizar reunión técnica virtual para revisar el estado del proceso Minga Cali, los antecedentes documentales, la caracterización poblacional y la ruta institucional de seguimiento.	MVCT - Dirección del Sistema Habitacional / Dirección de Soluciones de Vivienda o dependencia competente; Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.	Lunes 25 de mayo de 2026, o fecha que se confirme institucionalmente.
2	Solicitar o consolidar la información disponible sobre predios de la SAE mencionados por la comunidad, con el fin de establecer estado jurídico, urbanístico, técnico y viabilidad preliminar.	Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, con articulación de la SAE y acompañamiento técnico del MVCT.	Por definir en mesa técnica.
3	Verificar las actas, listados y soportes de caracterización de las familias/personas vinculadas al proceso Minga Cali, incluyendo los antecedentes referidos con la líder territorial María Bernarda.	Alcaldía Distrital de Santiago de Cali / Secretaría de Vivienda, con apoyo de voceros de la Minga Cali.	Por definir en mesa técnica.
4	Elaborar una matriz de seguimiento con compromisos, responsables, insumos requeridos, fechas y estado de avance, para garantizar trazabilidad institucional y control social informado.	Alcaldía Distrital de Santiago de Cali y MVCT, según competencias.	Por definir en mesa técnica.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

- Formalizar una ruta interinstitucional de gestión del caso que diferencie con claridad las competencias de nación, distrito, SAE, Gobernación y demás actores involucrados.
- Adoptar una matriz única de compromisos para evitar ambigüedades, con productos verificables: actas, conceptos de suelo, listados depurados, análisis de viabilidad y cronograma.
- Realizar la caracterización social bajo criterios de consistencia, trazabilidad y enfoque diferencial, garantizando que la información sea útil para procesos de priorización, focalización y gestión habitacional.
- Evitar anuncios públicos sobre soluciones habitacionales hasta contar con información técnica mínima sobre suelo, recursos, población objetivo y condiciones programáticas.
- Mantener un mecanismo de interlocución con los voceros de la Minga Cali para fortalecer confianza institucional, reducir conflictividades y asegurar participación informada.

FIRMAS

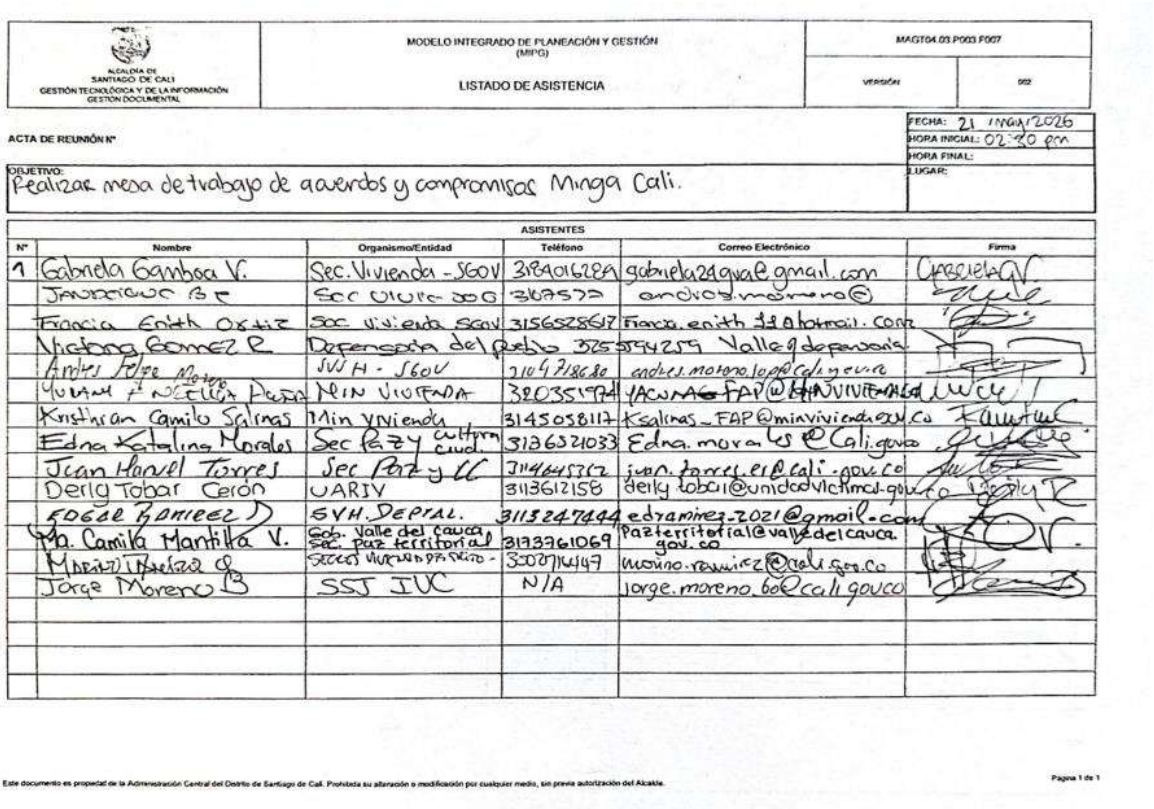
El presente documento se elabora como informe técnico de comisión y soporte de la participación institucional en la mesa de trabajo convocada por la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali. Las firmas de asistentes y el listado de participación reposan en el anexo correspondiente.

Nota: es importante mencionar que no se deja acta firmada entre las partes pues en esta mesa no se llegaron a acuerdos.

Elaboró:	Yurany Angélica Acuña - Profesional social contratista / MVCT
Fecha:	Junio de 2026

ANEXOS

• Anexo 1. Listado de asistencia de la mesa de trabajo del 21 de mayo de 2026.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

LISTADO DE ASISTENCIA

MAGT04.03.P003.F007

VERSIÓN: 002

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA: 21 MAYO/2026
HORA INICIAL: 02:30 pm
HORA FINAL:
LUGAR:

OBJETIVO: Realizar mesa de trabajo de acuerdos y compromisos Minga Cali.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Gabriela Gamboa V.	Sec. Vivienda - SGOV	3189016289	gabriela29gvale gmail.com	
	Jhonatan [illegible]	Sec Vivienda SGOV	3107572	andres.moreno@	
	Francia Edith Ortiz	Sec. Vivienda SGOV	3156528647	Francia.edith.19@hotmail.com	
	Nicolas Gomez R.	Defensoría del Pueblo	3255794259	Valle@defensoria	
	Andres Felipe Moreno	SVJH - SGOV	3104718680	andres.moreno.lopez@cali.gov.co	
	Yuliana Patricia Acosta	Min Vivienda	3203519744	YACOSTA FAP@MINVIVIENDA.GOV.CO	
	Kristhian Camilo Salinas	Min Vivienda	3145038117	Ksalinas_FAP@minvivienda.gov.co	
	Edna Katalina Morales	Sec Paz y Cultura Ciud.	3136321033	Edna.morales@Cali.gov.co	
	Juan Manuel Torres	Sec Paz y DC	3114645362	juan.torres.el@cali.gov.co	
	Derly Tobar Ceron	UARIV	3113612158	derly.tobar@unidadvictimas.gov.co	
	EDGAR RAMIREZ D.	SVH. DEPTAL.	3113247444	edramirez-2021@gmail.com	
	Ma. Camila Martilla V.	Sec. Valle del Cauca Sec. Paz territorial	3133761069	Pazterritorial@valledelcauca.gov.co	
	Mariana Ramirez G.	Secret. Movilidad Pto. Tejada -	3002714147	movino.ramirez@cali.gov.co	
	Jorge Moreno B.	SSJ IVC	N/A	jorge.moreno.bo@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 1 de 1

• Anexo 2. Registro fotográfico de la jornada de comisión.





Registro fotográfico. Mesa de trabajo con actores institucionales y voceros de organizaciones sociales en Santiago de Cali.

CONTRATISTA
YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
Subdirección de Promoción y Asistencia Técnica

SUPERVISOR
WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20264147050000892 1**
Fecha: **20-05-2026**
TRD: **4147.050.2.1.187.000892**
Rad. Padre: **20264147050000892 1**

CIRCULAR **4147.050.2.1.187.000892**

Para:

DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Presidente
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES – SAE
notificaciones.juridicas@saesas.gov.co
servicioalciudadano@sae.gov.co

FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
contactenos@ant.gov.co
juan.harman@ant.gov.co

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio
correspondencia@minvivienda.gov.co
hrivas@minvivienda.gov.co

GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
Director General
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS
servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co

LINO HERNÁN BUSTOS CARRILLO
Director General
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Ministro del Interior
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
armando.benedetti.villaneda@senado.gov.co

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
contactenos@valledelcauca.gov.co
dtoro@valledelcauca.gov.co

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Director General
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP
correspondencia@unp.gov.co
augusto.rodriguez@unp.gov.co

LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General de la Nación
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
contacto@fiscalia.gov.co
atencionalciudadano@fiscalia.gov.co

GREGORIO ELJACH PACHECO
Procurador Genral de la Nacion
provincial.cali@procuraduria.gov.co
quejas@procuraduria.gov.co

Gerson Alejandro Vergara Trujillo
Defensor del Pueblo
valledelcauca@defensoria.gov.co

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

Asunto: Convocatoria mesa de trabajo de Acuerdos y Compromisos Minga Cali

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informar que actualmente la Asociación Comunitaria Minga Cali se encuentra desarrollando un “plantón” y jornada de movilización social en la ciudad de Santiago de Cali, en el marco de las manifestaciones y acciones de exigibilidad relacionadas con el cumplimiento de compromisos institucionales asociados al derecho a la vivienda digna, acceso a suelo urbano, programas de autoconstrucción y demás garantías sociales solicitadas por las comunidades que integran dicha organización social.

Lo anterior, conforme a las solicitudes y reclamaciones expuestas públicamente por la organización comunitaria, quienes manifiestan la necesidad de generar espacios efectivos de articulación institucional que permitan avanzar en el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos por distintas entidades del orden nacional, departamental y distrital.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las competencias y vinculación de las entidades convocadas dentro de los diferentes procesos y compromisos adelantados con la organización Minga Cali, se considera pertinente promover un espacio de diálogo, articulación y coordinación institucional que permita brindar respuesta integral a las solicitudes presentadas por la comunidad y revisar las posibles rutas de atención y acompañamiento institucional correspondientes.

La comunidad manifestó a través del comunicado a la opinión pública del día 19 de mayo de 2026 las siguientes solicitudes:

“Exigimos:

● *El cumplimiento inmediato de los acuerdos relacionados con vivienda digna para las comunidades urbanas de la Minga Cali. Mil subsidios de vivienda y en un primer momento 500 entradas para las familias urbanas de la Minga Cali.*

● *La entrega efectiva de los predios urbanos ofrecidos por la SAE. (6 predios que permitan*

proyectos de autoconstrucción para mil familias)

● *Desarrollo de programa de autoconstrucción y autogestión en predios entregados por la SAE.*

● *La instalación de la mesa interinstitucional y comunitaria en el marco en cabeza del Ministerio del Interior quien se supone es garante del proceso.*

● *Que el Ministerio de Vivienda asuma su compromiso de autoconstrucción y autogestión en los predios que la SAE va a entregar.*

● *Que el DPS cumpla los acuerdos contraídos en diciembre de 2025 con la Minga Cali para proyectos de economía solidaria y seguridad alimentaria.*

● *Que la Unidad de víctimas que suma su papel con las familias víctimas que hacen parte de la Minga Cali.*

● *Que el Ministerio de Vivienda cumpla con las 200 unidades de vivienda rural para las familias que habitan las fincas de la Lorena (Zarzal) y la Magdalena (El Cerrito).*

● *Saneamiento básico, establecimiento, agua potable y equipamiento de infraestructura básica.*

● *Garantías reales para las comunidades que hoy permanecen en Refugio Humanitario exigiendo sus derechos.*

● *El cumplimiento de los acuerdos para la protección del cuidado y la vida del refugio humanitario que se hicieron en diciembre Gobernación, Min Interior, UNP, Fiscalía, y demás entidades competentes."*

En ese sentido, se insta respetuosamente a las entidades vinculadas al proceso y mencionadas en las solicitudes presentadas por la organización Minga Cali, a pronunciarse en el marco de sus competencias frente a los requerimientos expuestos por la comunidad, así como a informar las acciones, programas, rutas institucionales o compromisos que puedan ser adelantados para la

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL
Y HÁBITAT

atención de las necesidades manifestadas. Para ello y teniendo en cuenta que los hogares se enuentran ocupando el espacio publico en las calles desde hace dos días, y para evitar confrontaciones entre la comunidad, nos permitimos convocarlos de carácter urgente a un espacio de articulación interinstitucional que permita abordar técnicamente las solicitudes y necesidades expuestas por la comunidad, para esto nos permitimos brindar la siguiente información de la reunión:

Fecha: 21 de mayo de 2026

Hora: 2:00 PM

Lugar: Distrito de Santiago de Cali- Edificio Bulevar de la sexta AV 6AN 13-62

Nos permitimos compartir los siguientes contactos para efectos de coordinación y programación de una reunión técnica interinstitucional:

- Andrés Felipe Moreno López – andres.moreno.lop@cali.gov.co

Atentamente,

NIGERIA RENTERIA LOZANO
Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana

STEFANY MACA MILLAN
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat (E)

Proyectó: Andrés Felipe Moreno – Contratista

avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

Passenger: **Acuna Garzon Yurany Angelica (ADT)**

Booking ref: **CITQCC**

Ticket number: 134 2156413435

Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA

Telephone: TBA

Date: 21May2026

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**CALI** ALFONSO B ARAGON INTL	AV9227	**11:20** 21May2026	**12:25** 21May2026	
Fare: BASIC **Baggage** (4): 0PC	**Operated by**: AVIANCA **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK **Frequent flyer number**: 05392512506			**NVB** (2): 21May2026 **NVA** (3): 21May2026 **Duration**: 01:05	
CALI ALFONSO B ARAGON INTL	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV8418	**08:00** 22May2026	**09:00** 22May2026	
Fare: BASIC **Baggage** (4): 0PC	**Operated by**: AVIANCA **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK **Frequent flyer number**: 05392512506			**NVB** (2): 22May2026 **NVA** (3): 22May2026 **Duration**: 01:00	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = **Not valid before** (3) NVA = **Not valid after** (4) **Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.**

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV CLO Q18000.00 237000.00AV BOG Q18000.00 291000.00COP564000.00END

Form of payment: CC DB XXXXXXXXXXXX1110 XXXX CITQCC

Endorsements: /C1-2 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED

Fare:	COP 564000
Taxes:	COP 48900CO COP 107160YS
Total Amount:	**COP 720060**

RECEIPT REMARKS

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OFARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3.PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITYOF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT http://www.iatatravelcenter.com/privacy OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED.(APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER

LifeMiles

Pasajero / Passenger: **Acuna Garzon Yurany Angelica (ADT)**
Código de Reserva / Booking ref: **CITQCC**
Número de billete / Ticket number: 134 2156421611
Passenger Unique ID:

Oficina de emisión/Issuing office:
AVIANCA CENTRO DE SOLUCIONES, CALL CENTER AVIANCA, MEDELLIN
Teléfono / Telephone: TBA
Fecha / Date: 21May2026

RECIBO DE BILLETE ELECTRÓNICO / ELECTRONIC TICKET RECEIPT

Durante el check-in, por favor presente un documento de identidad válido con fotografía.
At check-in, you must show a photo ID.

De From	Para To	Vuelo Flight	Salida Departure	Llegada Arrival	Última hora para **Check-in** / Last check-in
CALI ALFONSO B ARAGON INTL	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal / Terminal: 1	AV9224	**19:50** 22May2026	**20:50** 22May2026	
Tarifa / Fare: BASIC	**Operado por** Operated by: AVIANCA				
	Comercializado por Marketed by: AVIANCA			**NVA** NVB (2): 22May2026	
Equipaje Baggage (4): 0PC	**Estado de la reserva** Booking status (1): OK			**NVD** NVA (3): 22May2026	
	Número de pasajero frecuente / Frequent flyer number: 05392512506			**Duración** / Duration: 01:00	

(1) OK = Confirmado / (1) OK = Confirmed (2) NVB = **No es válido antes de** / Not valid before (3) NVA = **No es válido después de** / Not valid after (4) **Cada pasajero puede embarcar con una cantidad específica de equipaje sin costo adicional, como se indica más arriba en la columna de equipajes.** / Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

INFORMACIÓN SOBRE EL BILLETE ELECTRÓNICO
ELECTRONIC TICKET REMARKS

POLITICA DE EQUIPAJE

Por favor visitar https://www.avianca.com/co/es/antes-de-tu-viaje/prepara-tu-equipaje/facturado/
El costo del equipaje adicional será más alto en el aeropuerto y puerta de embarque, recomendamos pagarlo por anticipado.
Si la tarifa de tu tiquete es basic, recuerda que esta tarifa no incluye equipaje de mano.

Cálculo de la tarifa
Fare Calculation: BOG AV CLO Q18000.00 237000.00AV BOG Q18000.00 462000.00COP735000.00END
Forma de pago / Form of payment: CC VI XXXXXXXXXXXX4923 XXXX 766625
Endoso / Endorsements: /C1 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED

Tarifa / Fare:	COP 735000
Tasas / Taxes:	COP 32490YS COP PD 48900CO COP PD 107160YS
Valor total / Total Amount:	**COP 203490A**
Total / Grand Total:	**COP 203490**

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si Usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.
The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

AVISO LEGAL Y DE PASAJEROS / LEGAL AND PASSENGER NOTICES

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROVISTOS POR LA COMPANIA ESTAN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUALES SE INCORPORAN POR REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER OBTENIDAS DE LA COMPANIA EMISORA. EL ITINERARIO/RECIBO CONSTITUYE EL BILLETE DE PASAJE A EFECTOS DEL ARTICULO 3 DE LA CONVENCION DE VARSOVIA, A MENOS QUE EL TRANSPORTISTA ENTREGUE AL PASAJERO OTRO DOCUMENTO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 3. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS. EL TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS TALES COMO AEROSOLES, FUEGOS ARTIFICIALES Y LIQUIDOS INFLAMABLES A BORDO DEL AVION QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO. SI USTED NO COMPRENDE ESTAS RESTRICCIONES, SIRVASE OBTENER MAYOR INFORMACION A TRAVES DE SU COMPANIA AEREA. AVISO DE PROTECCION DE DATOS: SUS DATOS PERSONALES SE PROCESARAN DE ACUERDO CON LA POLITICA DE PRIVACIDAD DEL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE Y, SI SU RESERVA SE REALIZA A TRAVES DE UN PROVEEDOR DEL SISTEMA DE RESERVAS (GDS "), CON SU POLITICA DE PRIVACIDAD. ESTAS POLITICAS SE PUEDEN CONSULTAR EN http://www.iatatravelcenter.com/privacy O DESDE EL OPERADOR O GDS DIRECTAMENTE. DEBE LEER ESTA DOCUMENTACION, QUE SE APLICA A SU RESERVA Y DESCRIBE, POR EJEMPLO, COMO SE RECOPILAN, ALMACENAN, USAN, PUBLICAN Y TRANSFIEREN SUS DATOS PERSONALES

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER

LifeMiles

avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

Passenger: **Acuna Garzon Yurany Angelica (ADT)**
Booking ref: **CITQCC**
Passenger Unique ID:

Issuing office:
OFICINA CM BO AEROPUERTO BOG, AEROPUERTO BOG, TBA, BOGOTA
Telephone: TBA
Date: 21May2026

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: **134 4213066377**
In connection with: 134 2156413435

Booking ref: **CITQCC**
Date: 21May2026

Coupon	Service
1	No Show Penalty

Non-refundable

Fare Calculation: BOG AV CLO210084COP210084END
Form of payment: CC DB XXXXXXXXXXXXXXX4923 XXXX 569670

Fare: COP 210084
Tax and Other charges: COP 39916 YS
Total Amount: **COP 250000**

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions may be obtained from the issuing carrier.

A STAR ALLIANCE MEMBER

LifeMiles



Certificado de Cuenta

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Yurany Angélica Acuña Garzon

Identificación

Cédula de ciudadanía: 53925125

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 51707621

Estado

Activa

Cliente desde

18 de noviembre de 2025

Esta certificación fue expedida el 22 de abril de 2026 a solicitud del titular.

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero. Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 04:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89914172	05/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$1.374.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	592.000	0		0		0	0	0	0	592.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	757.700	0	0	0	0	0	0		757.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	Seg Vida Alfa S.A.	860503617-3	24.800				24.800	0	0	24.800			248	24.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	592.000	592.000
Pensión	1	757.700	757.700
Riesgos Laborales	1	24.800	24.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.374.500	1.374.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89914172	05/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$1.374.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvalo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 53925125	ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA	59	0			N																	231001	4.735.600	30	757.700	0	0	0	0	EPS008	4.735.600	30	592.000	14-17	4.735.600	30	1	24.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá, 1 de julio 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Ref.: Pago de Comisión Montería Córdoba (16 al 18 de junio de 2026) – Contrato 025

Cordial saludo

Adjunto a la presente, encuentra el informe de actividades realizadas para la comisión en el período comprendida entre **16 al 18 de junio de 2026;** comisión realizada al Departamento de **CORDOBA** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

Bogotá, 1 de julio de 2026

AVAL FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ Nit. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53925125

La suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE $ 2.449.657,5**

Por concepto de: Comisión realizada al Departamento **de Córdoba** los días **16, 17 Y 18** de **junio** del 2026.

ESTADO DE CUENTAS - COMISIÓN				
DETALLE	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**	**OBSERVACION**
Viáticos	*2,5*	$ 369.747	$ 924.367,5	70% valor establecido en tabla de comisiones de servicio en el interior del país (Decreto 0314 de 2026)
Tiquete Aéreo: **BOGOTA – MONTERIA (Ida y vuelta)**	*1*	$ 1.525.290	$ 1.525.290,0	
VALOR TOTAL POR CANCELAR			**$ 2.449.657,5**	
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE				

Favor consignar a la Cuenta de Ahorros No**.** 51707621 del Banco Nu, a nombre de **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificado con C.C **53.925.125 de Sibaté.**

Atentamente,

YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53.925.125

Bogotá, 1 de julio de 2026

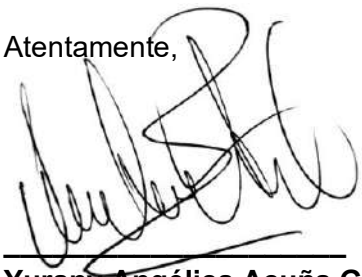
SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

Ref.: Cuenta de cobro Comisión Departamento de Córdoba (16 al 18 de 2026) – Contrato 025

Cordial saludo

Adjunto a la presente, encuentra el informe de actividades realizadas para la comisión en el período comprendido entre **el 16 al 18 junio de 2026,** comisión realizada al **DEPARTAMENTO DE CORDOBA** y los respectivos soportes.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 1 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO Comisión Departamento de Córdoba
(16 al 18 de 2026) – Contrato 025

AVAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ"
NIT. 830.055.897-7

DEBE A:

YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN
CC. 53925125

POR CONCEPTO DE: Comisión al Departamento de Montería establecidos en el contrato de prestación de servicios legales y cuyo objeto es ""Prestar servicios profesionales para la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa"", que deban realizarse en el marco del Programa Barrios de paz". Se anexa informe de la comisión del **16 al 18** de 2026.

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE $ 2.449.657,5

Favor consignar en la cuenta de Ahorros 51707621 del Banco Nu, a nombre de **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN**, identificada con C.C **53.925.125 de Sibaté.**

RÉGIMEN TRIBUTARIO: **ORDINARIO**

Atentamente,



YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
C.C 53.925.125

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LAFUENTE

En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100% del valor total de mis ingresos percibidos en el mes de **MAYO** de 2026 y que sobre ellos realicé los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al mes de **MAYO** de 2026 por valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.374.500)** de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, el anterior valor discriminado así:

Factura o Documento Equivalente No. 05 Pago de Comisión

Contrato con la Fiduciaria Bogotá cuyo objeto **"Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.",** que deban realizarse en el marco del Programa Barrios de paz"

Fecha: 1 DE JULIO DE 2026

LA SUMA DE**: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE $ 2.449.657,5**

Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Atentamente,



Yurany Angélica Acuña Garzón

C.C. 53.925.125

Bogotá, 1 de julio de 2026

SEÑORES
AVAL FIDUCIARIA S.A,
FIDEICOMISO PROGRAMA BARRIOS DE PAZ
Nit. 830.055.897-7

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

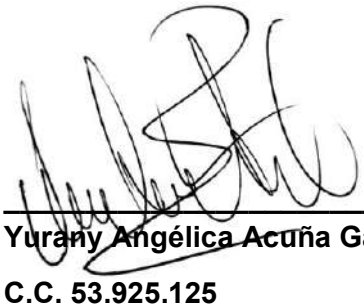
CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía **No 53925125** expedida en **Sibaté,** con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI () NO (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informarlo.



Yurany Angélica Acuña Garzón
C.C. 53.925.125

AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN	Fecha:12/06/2026

Objeto del contrato: "Prestar servicios profesionales para la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa"

1. **Fechas de Comisión o Autorización:**

Inicio	16	06	2026	Final	18	06	2026

2. **Rutas de Desplazamiento:**

BOGOTÁ – **MONTERIA** – BOGOTÁ

3. **Objeto de la Comisión o Autorización de desplazamiento y permanencia:**

Atender la convocatoria realizada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) en el marco de la emergencia por frente frío que afecta al departamento de Córdoba, con el propósito de socializar el plan de acción propuesto por el Programa de Vivienda por Autogestión y Autoconstrucción, a fin de revisarlo y concertarlo con los alcaldes de los municipios más afectados.

4. **Agenda:**

Para tal efecto se desarrollarán jornadas de trabajo institucional y territorial entre el 16 y el 18 de junio de 2026 en la ciudad de Montería y con la participación de los municipios priorizados, organizados por cuencas hidrográficas.

DÍA 1	Martes 16 de 2026 **Cuenca de río Canalete (2pm – 5 pm)** - Puerto Escondido - Las Córdobas - Canalete
DÍA 2	Miércoles 17 de 2026 **Cuenca del Sinú (9am –1 pm)** - Montería - Tierralta - Ciénaga del Oro - Lorica - Cotorra - San Pelayo

	Cuenca San Jorge (2 pm – 5 pm) - Ayapel - Puerto Libertador - Montelíbano
DÍA 3	Jueves 18 de 2026 **Costeros (9 am – 1 pm)** - Moñitos - San Bernardo del Viento - San Antero

Solicita



YURANY ANGÉLICA ACUÑA GARZÓN
CC. 5 3 . 9 2 5 . 1 2 5
Contratista Contrato N° 025 de 2026

Autoriza



WILSON VILLEGAS RAMIREZ
Supervisor Contrato N° 025 de 2026

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonvivienda

RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA "BARRIOS DE PAZ" CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES AVAL FIDUCIARIA S.A. Y YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN

Nombre del Contratista: **YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN** Documento de identidad: **53.925.125** Correo electrónico: **YAcuna_FAP@minvivienda.gov.co**	FECHA 2026 (AAAA) 07 (MM) 01 (DD)

Objeto**:** Prestar servicios profesionales para apoyar la implementación y fortalecimiento del componente social del Programa de Autogestión, mediante el acompañamiento a los hogares participantes, la articulación con actores territoriales e institucionales, y el apoyo a las estrategias de participación, organización y gestión social requeridas para la adecuada ejecución del programa.

Nombre del Supervisor: WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Dependencia: Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico
Teléfono:

Tipo de Informe: PAGO COMISIÓN PERIODO: 16 AL 18 DE 2026	Final	Avance	**COMISIÓN DEPARTAMENTO DE CORDOBA (16 AL 18 de junio de 2026)**

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que la contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas durante la comisión asignada; de acuerdo y como se refleja en el informe adjunto.

Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE $ 2.449.657,5** con cargo al FIDEICOMISO - PROGRAMA DE BARRIOS DE PAZ. La suma deberá consignarse en la cuenta de la cuenta de Ahorros No. 51707621 del Banco Nu, a nombre de **Yurany Angélica Acuña Garzón** con C.C **53.925.125**

Firma del Supervisor:



WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Viceministerio de Vivienda · Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (SPAT)

INFORME DE COMISIÓN

Socialización del plan de acción del Programa de Autogestión — Emergencia por frente frío, Córdoba

Datos generales de la comisión

Contratista comisionada	Yurany Angélica Acuña Garzón
Documento de identidad	C.C. 53.925.125
Cargo / rol	Profesional del componente social — Programa de Vivienda por Autogestión y Autoconstrucción
Dependencia	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) — Viceministerio de Vivienda · Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (SPAT)
Lugar de la comisión	Montería departamento de Córdoba
Fechas de la comisión	16, 17 y 18 de junio de 2026 (martes, miércoles y jueves)
Entidad que convoca	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)
Marco de la emergencia	Emergencia por frente frío — temporada de lluvias 2026; declaratoria de emergencia económica

1. Objeto de la comisión

Atender la convocatoria realizada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) en el marco de la emergencia por frente frío que afecta al departamento de Córdoba, con el propósito de **socializar el plan de acción propuesto por el Programa de Vivienda por Autogestión y Autoconstrucción**, a fin de que fuera revisado y conciliado con los alcaldes de los municipios más afectados. Para tal efecto se desarrollaron jornadas de trabajo institucional y territorial entre el 16 y el 18 de junio de 2026 en la ciudad de Montería y con la participación de los municipios priorizados, organizados por cuencas hidrográficas. La comisión incluyó la presentación de la oferta de autogestión y del presupuesto destinado a la emergencia.

2. Marco normativo y de la emergencia

- **Decreto 585 de 2025:** adiciona el Título 13 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en relación con el subsidio familiar de vivienda del Programa de Autogestión de vivienda de interés social nueva, urbana y rural.
- **Decreto 241 de 2026:** asigna el presupuesto para atender la emergencia en los 8 departamentos afectados.
- **Resolución 0137 de 2026 (27 de febrero):** criterios de focalización y priorización (artículos 5 y 6) aplicables al universo de hogares afectados.
- **Decreto 0150 de 2026 (11 de febrero):** declaratoria de emergencia económica en cuyo marco se enmarca la atención.

3. Marco general de atención socializado (UNGRD)

La jornada fue instalada por la asesora de la UNGRD, quien presentó el marco del avance de la atención a la emergencia liderado por la Unidad. Las cifras y el alcance presentados son los siguientes:

- **Cobertura nacional:** 8 departamentos y 159 municipios afectados, con 72 proyectos formulados.
- **Horizonte de atención:** corto y mediano plazo, hasta febrero de 2028, mediante 3 fases de implementación progresiva y temporal.
- **Inversión total:** $8,68 billones de pesos.
- **Alcance en Córdoba:** 30 municipios.

3.1. Estrategias e inversión

#	Estrategia	Proyectos	Inversión
1	Hábitat seguro y de derechos	27	$4,76 bill.
2	Reactivación de la economía campesina y popular	17	$1,94 bill.
3	Gobernanza territorial y fortalecimiento	28	$1,98 bill.
	TOTAL	72	$8,68 bill.

Fuente: presentación UNGRD

3.2. Presupuesto asignado (Decreto 241 de 2026)

El presupuesto total para atender la emergencia en los 8 departamentos asciende a $2,20 billones, distribuidos entre el componente de Vivienda y el de Agua y Saneamiento Básico. El Programa de Autogestión cuenta con una asignación de **$461 mil millones** para subsidios de autogestión dentro de la atención a viviendas destruidas.

Concepto — Decreto 241 de 2026 (8 departamentos)	Asignación
Componente Vivienda (recursos adicionados a la UNGRD)	**$1,32 billones**
Atención viviendas destruidas	$549 mil mill.
· Subsidios de autogestión	$461 mil mill.
· Centro de acopio de materiales	$85 mil mill.
· Subsidios de arrendamiento	$3 mil mill.
Atención viviendas averiadas (mejoramientos)	$727 mil mill.
Mejoramiento y cualificación de entornos	$20 mil mill.
Planes de gestión del hábitat	$23 mil mill.
Componente Agua y Saneamiento Básico (Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida – MinHacienda)	**$878 mil mill.**
PRESUPUESTO TOTAL	**$2,20 billones**

Fuente: presentación UNGRD

4. Desarrollo de la comisión

La comisión combinó jornadas institucionales de socialización y seguimiento con la agenda territorial de concertación con los municipios, organizada por cuencas hidrográficas. Las jornadas

institucionales se soportan en las planillas de asistencia (formato SGI GE-FO-15) que se anexan: el 17 de junio, «Plan de Recuperación Temprana — Emergencia Frente Frío 2026» (Hotel Cuarta Avenida), con participación del MVCT (DVR, VASB, SSFV, ASAB, SPAT), el Ministerio de Minas y Energía, Afinia y la Alcaldía de Montería; y el 18 de junio, «Reunión de Seguimiento Frente Frío — Córdoba» (Salón de Eventos Cuarta Avenida), con el MVCT y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

4.1. Agenda territorial por cuencas

Día	Cuenca	Horario	Municipios
Martes 16 jun	Río Canalete	2:00–5:00 p. m.	Puerto Escondido, Los Córdobas, Canalete
Miércoles 17 jun	Río Sinú	9:00 a. m.–1:00 p. m.	Montería, Tierralta, Ciénaga de Oro, Lorica, Cotorra, San Pelayo
Miércoles 17 jun	San Jorge	2:00–5:00 p. m.	Ayapel, Puerto Libertador, Montelíbano
Jueves 18 jun	Costaneros	9:00 a. m.–1:00 p. m.	Moñitos, San Bernardo del Viento, San Antero

4.2. Hallazgos y avances por municipio

- **San Pelayo:** se realizó asistencia técnica al Secretario de Planeación, Edgardo Hernández, en el ingreso y uso de la plataforma PAVIS.
- **Canalete y Los Córdobas:** se concertó mesa de seguimiento de la hoja de ruta de autogestión frente frío para el miércoles 24 de junio.
- **Canalete y Puerto Escondido:** el Concejo Municipal ya aprobó el acuerdo de facultades a los alcaldes para donar predios en especie destinados a los proyectos de autogestión.
- **Montería:** el municipio reportó avances en el marco del Convenio 1158 de 2026 para el proyecto «Renacer del Sinú».
- **Puerto Libertador:** se requiere aclarar compromisos y fijar fechas de ejecución; se identificó el predio de Playa Rica (compra de vivienda, terreno baldío); existen 6 albergues activos (aprox. 145 personas); el municipio solicitará apertura de RUD para corregir, y se registran 2 predios incluidos en el Fondo de Reparación de Víctimas. Adicionalmente se focalizó el municipio para resolver inquietudes sobre el componente de arrendamiento (a cargo de Gabriela Thinat), quien socializo las modalidades de arrendamiento solidario y arrendamiento transitorio (albergue), con un apoyo de 3 meses equivalente a 0,4 SMMLV (aprox. $700.000).
- **Cotorra:** municipio incluido en el seguimiento de la cuenca del Sinú.

5. Resultados y acuerdos

- Se socializó ante las entidades del orden nacional (MVCT, Ministerio de Minas y Energía), territorial (Alcaldía de Montería, ADR) el marco de atención de la UNGRD, las 3 estrategias, los 72 proyectos y el presupuesto del Decreto 241 de 2026, incluida la oferta de autogestión.
- Se cumplió la agenda territorial por cuencas (Canalete, Sinú, San Jorge y Costaneros), socializando y concertando la ruta de autogestión con los municipios priorizados.
- Se concertó mesa de seguimiento de la hoja de ruta con Canalete y Los Córdobas para el 24 de junio de 2026.
- Se verificó el avance de los concejos de Canalete y Puerto Escondido en la aprobación de facultades para la donación de predios en especie.

- Se brindó asistencia técnica directa en el uso de la plataforma PAVIS (San Pelayo) y se establecieron contactos clave: Ministerio de Ambiente (recurso hídrico) y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS).

6. Conclusiones

Las jornadas permitieron poner en común, con las entidades convocadas por la UNGRD y los gobiernos locales, el plan de acción y la oferta del Programa de Autogestión, así como su presupuesto y rutas de implementación. Se avanzó de manera efectiva en la concertación territorial por cuencas y en la identificación de compromisos concretos por municipio, con condiciones favorables como la disposición de predios en especie. El componente social dispone de un instrumento de caracterización robusto que orienta la activación de pilotos de autogestión con enfoque diferencial.

7. Recomendaciones y próximos pasos

1. Realizar la mesa de seguimiento de la hoja de ruta con Canalete y Los Córdobas el 24 de junio de 2026 y dejar acta de compromisos.
2. Acompañar a Puerto Libertador en la apertura/corrección del RUD y en la definición de fechas de ejecución, incluido el caso del predio Playa Rica y los predios del Fondo de Reparación de Víctimas.
3. Dar continuidad a la asistencia técnica en el uso de la plataforma PAVIS a las secretarías de planeación de los municipios priorizados.
4. Activar los pilotos de autogestión en las organizaciones con concepto favorable y disponer el acompañamiento técnico y de fortalecimiento organizativo según la caracterización.
5. Consolidar las actas y evidencias de cada jornada para la trazabilidad institucional.

8. Anexos

- Planilla de asistencia — Plan de Recuperación Temprana Emergencia Frente Frío 2026 (17 de junio de 2026).
- Planilla de asistencia — Reunión de Seguimiento Frente Frío Córdoba (18 de junio de 2026).
- Presentación «Priorización de municipios y rutas de asistencia técnica — Programa de Autogestión».
- Registro de difusión institucional (publicación en redes): https://www.facebook.com/share/18w3QPQDNc/

CONTRATISTA
YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN
Subdirección de Promoción y Asistencia Técnica

SUPERVISOR
WILSON WILLEGAS RAMIREZ
Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico
Fecha de elaboración: 22 de junio de 2026

INFORME EJECUTIVO — MESAS TÉCNICAS FRENTE FRÍO CÓRDOBA

Programa de Autogestión · Jornadas en Montería, 16 al 18 de junio de 2026

Atendiendo la convocatoria realizada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD en el marco de la emergencia por frente frío que afecta al departamento de Córdoba, con el propósito de **socializar el plan de acción propuesto por el Programa de Vivienda por Autogestión y Autoconstrucción**, se desarrollaron mesas técnicas con los municipios priorizados de Córdoba, organizadas por cuencas (Canalete, Sinú, San Jorge y Costeros).

A continuación, se resumen las acciones realizadas y los compromisos de seguimiento acordados con cada municipio.

1. Acciones realizadas en las mesas técnicas (16–18 de junio)

Durante las tres jornadas se instalaron mesas técnicas de trabajo con los municipios priorizados, organizadas por cuencas hidrográficas, con el propósito de presentar y concertar la oferta del Programa de Autogestión frente a la emergencia, articular esfuerzos entre el orden nacional y territorial, y verificar el estado de avance de los compromisos municipales relacionados con la información de suelos y la focalización de hogares en aquellos municipios donde previamente se había realizado visita territorial. En este contexto, se adelantaron las siguientes acciones:

- Socialización del plan de acción y la oferta del Programa de Autogestión, junto con el marco de atención y el presupuesto general de la emergencia presentados por la UNGRD.
- Concertación de la ruta de autogestión con los municipios y programación de las mesas de seguimiento por cuenca.
- **San Pelayo:** se brindó asistencia técnica al Secretario de Planeación para el ingreso, manejo y uso de la plataforma PAVIS.
- **Canalete y Puerto Escondido:** se verificó la aprobación, por parte de los respectivos Concejos Municipales, de las facultades otorgadas a los alcaldes para realizar la donación de predios en especie destinados a proyectos de autogestión, así como la programación de una próxima asistencia técnica virtual.
- **Puerto Libertador:** el Secretario de Planeación informó la identificación de predios en el sector de Playa Rica y manifestó su preocupación por el número de albergues temporales que permanecen activos. Asimismo, señaló la necesidad de habilitar ajustes en la información registrada en el RUD y se efectuó articulación con el equipo encargado del componente de arrendamientos para revisar los requisitos aplicables a esta alternativa de atención.

2. Compromisos de seguimiento por municipio

Municipio	Compromiso	Objetivo
San Pelayo	Asistencia técnica — 22 de junio de 2026	Asistencia técnica en el cargue de documentos de la plataforma PAVIS y resolver inquietudes en los documentos del componente suelos.
Los Córdobas y Canalete	Mesa virtual de seguimiento — 24 de junio de 2026	Seguimiento a los compromisos del municipio en información de suelos y focalización
Puerto Libertador	Mesa de seguimiento — 25 de junio de 2026	Seguimiento a los compromisos del municipio en información de suelos y focalización
Puerto Escondido	Mesa de seguimiento — fecha por confirmar (primera semana de julio de 2026)	Seguimiento a los compromisos del municipio en información de suelos y focalización
San Bernardo del Viento y Moñitos	Mesa virtual de seguimiento — fecha por confirmar	Seguimiento a los compromisos del municipio en información de suelos y focalización

Nota: Con los municipios en los que previamente se realizó visita territorial, ya se han desarrollado mesas de seguimiento orientadas a verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la hoja de ruta, condición necesaria para avanzar en la activación de los proyectos de autogestión.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Viceministerio de Vivienda · Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico (SPAT)

ANEXO FOTOGRÁFICO — REGISTRO DE LA COMISIÓN

Mesas técnicas Frente Frío Córdoba · Programa de Autogestión · Montería, 16 al 18 de junio de 2026

El presente anexo recopila el registro fotográfico de las jornadas adelantadas en Montería entre el 16 y el 18 de junio de 2026, en el marco de la convocatoria de la UNGRD por la emergencia de frente frío, como evidencia de la socialización del plan de acción del Programa de Autogestión y de las mesas de trabajo con los municipios priorizados del departamento de Córdoba.

1. Sesiones plenarias de socialización



Fotografía 1. *Instalación de la jornada y presentación del marco de gestión integral del hábitat frente a la emergencia por frente frío. Pendón institucional de la Alcaldía de Montería.*



Fotografía 2. *Socialización de alternativas de solución habitacional (sector Ronda Norte) ante los asistentes.*



Fotografía 3. *Presentación de la intervención de planes y del presupuesto de atención a la emergencia.*



Fotografía 4. *Desarrollo de la sesión plenaria con entidades del orden nacional y territorial.*



Fotografía 5. *Intervención y discusión durante la jornada plenaria.*



Fotografía 6. *Asistentes a la jornada de trabajo.*

2. Mesas de trabajo y concertación



Fotografía 7. *Mesa de trabajo técnico — análisis de información por municipio.*



Fotografía 8. *Mesa de trabajo por cuenca — revisión de focalización e información de suelos.*



Fotografía 9. *Mesa de seguimiento con representantes municipales.*



Fotografía 10. *Mesa de articulación intersectorial con entidades del orden nacional.*



Fotografía 11. *Diálogo con representante municipal durante la mesa de trabajo.*

Passenger: **Acuna Garzon Yurany Angelica (ADT)**
Booking ref: **AEMEX2**
Ticket number: 134 2157312674
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA
Telephone: TBA
Date: 15Jun2026

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**MONTERIA** LOS GARZONES	AV9794	**11:30** 16Jun2026	**12:45** 16Jun2026	
Fare: CLASSIC **Seat**: 27A **Baggage** (4): 1PC	**Operated by**: AVIANCA **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK **Frequent flyer number**: 05392512506			**NVB** (2): 16Jun2026 **NVA** (3): 16Jun2026 **Duration**: 01:15	
MONTERIA LOS GARZONES	**BOGOTA** EL DORADO INTL Terminal: 1	AV9272	**20:05** 18Jun2026	**21:20** 18Jun2026	
Fare: CLASSIC **Seat**: 04E **Baggage** (4): 1PC	**Operated by**: AVIANCA **Marketed by**: AVIANCA **Booking status** (1): OK **Frequent flyer number**: 05392512506			**NVB** (2): 18Jun2026 **NVA** (3): 18Jun2026 **Duration**: 01:15	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = **Not valid before** (3) NVA = **Not valid after** (4) **Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.**

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV MTR Q18000.00 629000.00AV BOG Q18000.00 576000.00COP1241000.00END
Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX1544 XXXX 059525
Endorsements: /C1-2 NON REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED/ RESTRICTIONS APPLY

Fare: COP 1241000
Taxes: COP 48500CO
COP 235790YS
Total Amount: **COP 1525290**

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OFARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3.PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITYOF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT http://www.iatatravelcenter.com/privacy OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED.(APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER

LifeMiles



Certificado de Cuenta

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

Nombre

Yurany Angélica Acuña Garzon

Identificación

Cédula de ciudadanía: 53925125

Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 51707621

Estado

Activa

Cliente desde

18 de noviembre de 2025

Esta certificación fue expedida el 22 de abril de 2026 a solicitud del titular.

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.

Fogafín Seguridad para tu dinero. Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.925.125

ACUÑA GARZON
APELLIDOS

YURANY ANGELICA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1984
SIBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | AB+ G.S. RH | F SEXO

05-DIC-2002 SIBATE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1523900-39116411-F-0053925125-20030827 04945 03238A 02 134666976

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053653010

(415)7707212489984(8020) 000014105365301 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 3 9 2 5 1 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 9 2 5 1 2 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	GARZON	YURANY	ANGELICA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal
CR 9 A 8 A 31 P 1 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico tsoangelicaliderazgo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	7 2 5 1 0 5 3	3 2 0 3 5 1 9 7 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 9 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1				2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-03 / 04:02:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93147405	02/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$1.374.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	592.000	0		0		0	0	0	0	592.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	757.700	0	0	0	0	0	0		757.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-17	Seg Vida Alfa S.A.	860503617-3	24.800				24.800	0	0	24.800			248	24.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	592.000	592.000
Pensión	1	757.700	757.700
Riesgos Laborales	1	24.800	24.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.374.500	1.374.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53925125	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZON	CRA 9 A # 8A 31	3203519741	tsoangelica@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	SIBATÉ		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93147405	02/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$1.374.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenvalo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 53925125	ACUÑA GARZON YURANY ANGELICA	59	0			N																	231001	4.735.600	30	757.700	0	0	0	0	EPS008	4.735.600	30	592.000	14-17	4.735.600	30	1	24.800		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información